

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

4.^a SESIÓN (matinal)

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES,
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS Y
ARTURO ALEGRÍA GARCÍA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se rechazan los proyectos de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la congresista de la República María del Pilar Cordero Jon Tay por la comisión de delito; y que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por infracción de la Constitución.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el expresidente de la República, el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis.— Previa votación de la reconsideración, se aprueban los proyectos de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de la causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por la comisión de delito; y que suspende a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales en tanto dure el proceso penal.— Concorre ante el Pleno del Congreso la ministra de Cultura, la señora Leslie Carol Urteaga Peña, para dar respuesta a los pliegos interpelatorios contenidos en las Mociones de Orden del Día 10101 y 10108 y, luego de su intervención, se desarrolla el debate correspondiente.— Concorre ante el Pleno del Congreso el ministro del Interior, el señor Víctor Manuel Torres Falcón, para dar respuesta a los pliegos interpelatorios contenidos en las Mociones de Orden del Día 10385 y 10420 y, luego de su intervención, se desarrolla el debate correspondiente.— Se da cuenta de algunas mociones de saludo a los consumidores peruanos; al centro poblado Cascajal y anexos, provincia del Santa,

departamento de Áncash.— Se acuerdan las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024.— Se levanta la sesión.

—A las 10:00 horas, bajo la presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva los señores Waldemar José Cerrón Rojas y Luis Arturo Alegría García, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumberas, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Mori Celis y Portero López.

Con licencia oficial, el congresista Zeballos Aponte.

Ausentes, los congresistas Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Alva Rojas, Burgos Oliveros, Camones

Soriano, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Gonza Castillo, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Taípe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez y Wong Pujada.

Suspendido, la congresista Cordero Jon Tay.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Cerrón Rojas, Alva Rojas e Infantes Castañeda.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación el acta de la 1.ª sesión, celebrada el 1 de marzo del año 2024, correspondiente a la segunda legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024, y cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la sesión de instalación, celebrada el 1 de marzo de 2024, correspondiente a la segunda legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, el acta ha sido aprobada.

Se rechazan los proyectos de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la congresista de la República María del Pilar Cordero Jon Tay por la comisión de delito; y que inhabilita por diez años para el ejer-

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

cicio de la función pública a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por infracción de la Constitución

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Informe Final sobre la Denuncia Constitucional 359, denuncia formulada por la congresista Martha Lupe Moyano Delgado contra María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal; así como la presunta infracción constitucional de los artículos 1, 2 inciso 15, 22, 23, 38 y 45 de la Constitución Política.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento presentado por la congresista de la República, señora María del Pilar Cordero Jon Tay.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Señor Alejandro Soto Reyes
Presidente del Congreso de la República

María del Pilar Cordero Jon Tay, identificada con DNI 15631864, con domicilio procesal en calle José del Llano Zapata 453, interior “A”, con representación del letrado Yeny Vilcatoma de la Cruz, con DNI 28316331 y colegiatura CAA 954, ante usted me presento y digo:

Me dirijo a usted en mi calidad de congresista de la República para informarle sobre la solicitud de nulidad de la denuncia constitucional presentada en mi contra, por la presunta comisión de delitos contra la administración pública, cohecho pasivo impropio, conforme al segundo párrafo del artículo 394 del Código Penal, en concurso real con el delito de concusión, conforme al artículo 382 del mismo cuerpo normativo en agravio del Estado.

Mediante un escrito debidamente fundamentado presentado ante la Fiscalía de la Nación, se ha interpuesto la solicitud de nulidad de la mencionada denuncia constitucional en mi contra, sustentada en razones jurídicas sólidas que destacan lo siguiente:

Vulneración de derechos fundamentales: La denuncia presentada contra mi persona conlleva una clara vulneración de mis derechos fundamentales

reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos. Se evidencia un menoscabo al derecho del debido proceso, a la defensa, a la participación política y al juicio justo, pilares esenciales de nuestro ordenamiento jurídico.

La naturaleza de la denuncia aparentemente motivada por intereses políticos constituye una afrenta a la integridad del proceso judicial y busca afectar no solo mi reputación, sino también mi ejercicio legítimo como representante del pueblo.

Con respecto y en cumplimiento de los procedimientos legales establecidos, reitero mi solicitud de devolución del acuerdo que dispone la votación de la acusación constitucional en mi contra.

Recientemente, han surgido informaciones que arrojan luz sobre posibles conflictos de intereses entre la congresista Martha Moyano y la exfiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, en relación con el proceso en curso. Estos hechos nuevos plantean interrogantes sobre la imparcialidad del proceso y la integridad de este.

Es evidente que la presunta coordinación entre las mencionadas funcionarias, podrían influir de manera indebida con el resultado de la votación. Es esencial recordar que la imparcialidad y la equidad son pilares fundamentales de cualquier procedimiento legal y cualquier indicio de parcialidad. Compromete la integridad del proceso.

Además, las declaraciones de Jaime Villanueva sugieren la posible instrumentalización política de las denuncias en mi contra, lo cual subraya la importancia de una revisión exhaustiva de los hechos y circunstancias que rodean este caso.

En virtud de lo expuesto, en ejercicio de mi derecho y en aras de garantizar un proceso justo y transparente, reitero mi solicitud de que se deje sin efecto la programación de la votación prevista para el 14 de marzo del presente año, a fin de permitir una revisión adecuada de los nuevos elementos que han surgido y asegurar la imparcialidad y equidad del proceso en su totalidad.

Atentamente,

María Cordero Jon Tay.

Lima, 12 de marzo de 2024».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que, con fecha 8 de marzo de 2024, se notificó a

la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay para la presente sesión.

En tal sentido, la Mesa Directiva califica la inasistencia de la congresista acusada como injustificada en estricta aplicación del artículo 89, literal k), del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89.— Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota, pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota, en la misma sesión, si se suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.

El acuerdo aprobatorio de sanción de suspensión, inhabilitación o destitución por infracción constitucional, en un juicio político previsto en el primer párrafo del artículo 100 de la Constitución,

se adopta con la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, siguiendo el principio de razonabilidad señalado por la Comisión de Constitución y Reglamento en su Informe presentado el 27 de enero del 2004 y aprobado por el Pleno del Congreso el 28 de enero del mismo año. En este caso, la aplicación de la sanción impuesta por el Congreso es inmediata.

Si un congresista solicitara como consecuencia de la pluralidad de denunciados que una acusación sea votada por separado, el presidente accederá a su petición, sin debate.

Los acuerdos del Pleno que ponen fin al procedimiento sobre acusación constitucional o juicio político deben constar en resolución del Congreso».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes hasta por veinte minutos, en calidad de miembro de la subcomisión acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule en su nombre la acusación correspondiente.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Presidente del Pleno del Congreso de la República del Perú y señores congresistas, cumpla con presentar el Informe Final de la Denuncia Constitucional 359 formulada contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, habiendo arribado a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

1. Que la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay es presunta autora del delito de concusión en agravio del Estado, tipificado como tal por el artículo 382 del Código Penal.
2. Recomendar la suspensión de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, en tanto se aprueba la acusación, mientras dure la investigación.
3. Recomendar la inhabilitación de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por un plazo de diez años.

Para arribar a estas conclusiones y recomendaciones se ha tenido como fundamento dos premisas y son las siguientes:

- a. Que, conforme establece el artículo 382 del Código Penal «Comete delito de concusión aquel funcionario o servidor público que, abusando

de su cargo obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente para sí o para otro un bien o beneficio patrimonial», es decir, en el presente procedimiento político jurisdiccional se ha determinado la verosimilitud de los hechos que son materia de la presente acusación y la subsunción de la misma en la norma citada, vale decir, que la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay en complicidad con Braden Alexander Paredes Calla, presuntamente en su calidad de servidora pública, abusando de su cargo de congresista, habría obligado e inducido al ciudadano Rafael Aurelio Cabrejos Vela para que este indebidamente le entregue para sí sumas de dinero que ascendían entre el 50% y 70% de su haber mensual durante el periodo del 7 de enero de 2022 al 23 de enero de 2023, lapso en el cual este laboró en calidad de asesor de la Comisión especial multipartidaria de análisis, seguimiento, coordinación y formulación de propuestas para el proyecto especial binacional Puyango-Tumbes, de la cual la acusada era presidenta.

b. Que los medios probatorios y merituados con arreglo a ley en el presente procedimiento nos permiten llegar a la convicción de que presuntamente se habría cometido el delito de concusión, en conformidad con los siguientes hechos:

Las entregas de dinero que habría realizado Rafael Aurelio Cabrejos Vela a favor de la acusada a través de su cómplice, Braden Alexander Paredes Calla.

En la denuncia constitucional formulada por la Fiscalía de la Nación, Carpeta Fiscal 112-2023, aparecen un total de veinte medios probatorios entre testimoniales, conversaciones de *WhatsApp*, capturas de pantalla y boletas de pago, así, por ejemplo, por mencionar algunos de ellos, existen pantallazos de dos transferencias bancarias por 6186 soles el 15 de diciembre de 2023 y por 9200 soles el 20 de enero de 2023 a la cuenta de Fabiola Torres García, quien era pareja sentimental del cómplice Braden Paredes Calla.

La presión que ejerció la acusada Cordero Jon Tay sobre Rafael Aurelio Cabrejos Vela para que le entregue parte de sus remuneraciones son las siguientes:

En la transcripción del audio correspondiente a la conversación del 29 de agosto de 2022 entre la acusada y Cabrejos Vela, la imputada lo presiona diciéndole: «Ya me imagino que fuiste al banco y todo, ¿no? Vamos al cajero, entonces, no sé. No es que no tengas. Es que yo necesito. Eso es el tema. Las operaciones no esperan. Yo me he empeñado hasta mis alhajas de oro. Ya no me pongo nada de

oro, todas están empeñadas, tengo que sacarlas. ¿Acaso tú me has ayudado?»

La aceptación de Rafael Aurelio Cabrejos Vela a las condiciones impuestas por la acusada para acceder al trabajo y entregar el dinero se manifiesta en su declaración testimonial del 21 de abril de 2023 ante la Fiscalía, en donde alega lo siguiente: Al reunirse con Braden Alexander Paredes Calla, este le habría señalado que la congresista quiere el 50% de su salario, además, le dijo que el recorte de su sueldo era por los seis primeros meses y que luego iba a percibir líquido su sueldo, si accedía a la propuesta. Que acordó con Braden Alexander Paredes Calla que todos los meses en que el Congreso de la República le depositaba el sueldo a su cuenta bancaria, debía enviarle una captura de pantalla para que este haga el cálculo de la operación matemática del 50% para entregarle el monto que le correspondía, que le era exigido por la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

En su descargo presentado ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales con fecha 8 de mayo de 2023, la acusada Cordero Jon Tay reconoce los hechos imputados negando el carácter delictivo del mismo.

En efecto, en el descargo de fecha 8 de mayo presentado por la acusada Jon Tay, en la página 16 del mismo, señala expresamente lo siguiente: «Se me recomendó al denunciante habiéndose me dicho que efectuaría este aporte voluntario. Sé cometió una irregularidad administrativa al admitir dicha contratación, pero en ningún momento hubo imposición o abuso del cargo».

c. «En los audios se escucha que pido el cumplimiento de un aporte voluntario irregular, sin embargo, tal y como precisé, no se pacta, ni impone condiciones, sino que se pide que se cumpla con regularidad el aporte».

Presidente, asimismo, solicito se tomen en cuenta las resoluciones respectivas presentadas en las sesiones anteriores.

Finalmente, señoras y señores congresistas, como se puede apreciar de todo lo actuado en este procedimiento constitucional, no podemos pasar por alto estos hechos que bajo una primera mirada resultan sumamente graves.

La ciudadanía en general nos está mirando y escuchando; no podemos olvidar que nos debemos a la población, somos sus servidores y sus representantes.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Susel Paredes.

Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Habiendo concluido el rol de oradores, el congresista Darwin Espinoza tiene la palabra por dos minutos.



El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, Presidente.

Tenemos entendido que hay un certificado médico que la congresista Jon Tay ha presentado. La Mesa Directiva no puede, creo yo, decidir si acepta o no ese documento, porque, como ya se dijo, es una prueba oficial. El médico está diciendo que la congresista no puede venir porque su estado de salud es delicado. Ella tiene un descanso médico, que es un derecho constitucional.

Entonces, ¿por qué no hacemos caso a este certificado y postergamos este debate? Estamos yendo, Presidente, contra un derecho constitucional que tiene la congresista, nos guste o no hay un certificado médico que ha sido expedido ya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Darwin Espinoza.

Solo para aclarar que lo del certificado ha sido resuelto en la sesión pasada. Hoy día se ha dado lectura a otra comunicación, en la cual la congresista está solicitando la nulidad de la acusación ante el Ministerio Público, y por ese hecho ella pide que nosotros devolvamos el expediente a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. En tal caso, yo tengo que ceñirme al Reglamento del Congreso, por eso le he dado el uso de la palabra a la señora congresista Susel Paredes para que sustente la acusación correspondiente.

Señores congresistas, estamos en debate, ustedes pueden hacer uso de todos los argumentos que contiene el Reglamento del Congreso, por eso es que estoy ofreciendo el uso de la palabra para que puedan intervenir, y como nadie dice nada, entonces, le corresponde a la señora Susel Paredes, miembro de la subcomisión acusadora, pronunciarse.

¡Ah!, perdón. Me indica el oficial Mayor que la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay está solicitando hacer el uso de la palabra y ejercer su derecho de defensa.

Congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, tiene el uso de la palabra por el mismo espacio de tiempo que se ha concedido a la congresista Susel Paredes, para que ejercite su legítimo derecho de defensa.

(Sin respuesta).

¿Congresista María del Pilar Cordero Jon Tay?

(La señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay interviene fuera del micrófono).

Por favor, congresista Cordero Jon Tay, voy a cederle el uso de la palabra, pero permítame un momento, por favor.

(La señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay continúa hablando fuera del micrófono).

No, tome usted asiento. Vamos a habilitar el micrófono correspondiente porque se le ha invitado a que haga uso del derecho de su defensa desde su escaño, no obstante, si usted prefiere hablar desde ahí, no hay ningún problema, permítanos darle las facilidades del caso.

Tome asiento, por favor.

—Se suspende la sesión a las 10:26 horas.

—Se reanuda la sesión a las 10:30 horas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Estando presente la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, se le concede el uso de la palabra para que pueda ejercer su derecho de defensa.



La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar.— Estimado, Presidente y estimados colegas congresistas.

En estos días me he visto en la obligación de incumplir mi descanso médico, cuestionado por algunos, para poder afrontar de manera presencial un segundo proceso que busca nuevamente, queridos hermanos, mi suspensión.

Presidente, ya me sancionaron con 120 días y cuatro meses. Estoy suspendida de mis funciones por los mismos hechos, y esta vez se busca de-

saforarme, suspenderme indefinidamente, vulnerando mis derechos fundamentales y el debido procedimiento.

Yo represento a una región y he sido elegida democráticamente, pero también soy hija, hermana y tengo una familia que sufre conmigo por todo este proceso. A pesar de eso, Presidente, me hago presente y pido a mis colegas un voto de conciencia, porque la injusticia extrema no es derecho y no es humanitaria, la justicia yo creo que debe ser el mejor valor de cada uno de ustedes. Así que pido un voto de conciencia porque todos somos iguales para el señor, y como cualquier persona de este país tengo derecho a la presunción de inocencia.

Muchas gracias, queridos colegas congresistas; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar.— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Habiendo escuchado la defensa de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, se pone en debate y se ofrece la palabra.

Congresista Edwin Martínez, tiene un minuto para intervenir.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Qué lástima que solo me den un minuto, pero entiendo que es lo que corresponde.

Hoy yo quiero exhortarles a los miembros del Congreso de la República a no tener miedo. Últimamente nos parecemos a los fiscales a quienes criticamos tanto, porque ellos juzgan de acuerdo con lo mediático, con lo que se publicita, con la bulla y no ejercen el derecho con su debido proceso. Y estamos convirtiéndonos en esa misma tribuna, en blandengues, en miedolentos. Cuántos mochasueldos ha habido en el Congreso, y ¿a quién se ha sancionado?; cuántas irregularidades hemos cometido nosotros como congresistas, y ¿a quién se ha sancionado? Entonces, por qué todo el ensañamiento contra una parlamentaria que ya ha sido sancionada cuatro veces en el Congreso.

Dejen que la Fiscalía haga su trabajo, y nosotros como congresistas dediquémonos a legislar, a orientar a nuestras autoridades para que consigan presupuesto y mejoren las condiciones de vida de la población.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Edwin Martínez.

Congresista José Balcázar, tiene el uso de la palabra por dos minutos.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, Presidente. Por intermedio de usted, un saludo a la Representación Nacional.

Quiero intervenir porque este es el lugar en donde se producen las leyes, este es el recinto histórico en el que no debemos perder la oportunidad para hacer prevalecer y recuperar posiciones éticas de la sociedad. Y no es posible que traigamos a debate un caso que ya está sancionado, o sea, una doble sanción, jurídicamente hablando, y estamos escuchando un débil y pésimo informe constitucional de acusación. No es posible que no se haya tenido en cuenta, por ejemplo, lo que ha declarado el propio Villanueva, el que anda haciendo escupitajos por todo sitio, pero ese señor ha declarado acá y no se ha valorado en el dictamen, y dice que una congresista mandó llamar a Marcos Huamán y le ordenó que presente la denuncia constitucional contra María Cordero Jon Tay, llamada la Mochasueldos, ordenó que tenga lista la denuncia que se iba a presentar para mandar un mensaje al Congreso, de que si no cumplían los acuerdos los iba a comenzar a denunciar y, efectivamente, a los dos días se presentó la denuncia contra la señora Cordero.

Presidente, de ser cierto esto, sería una gravísima conspiración, que lo atañe de ilicitud y de lo ilícito *ipso jure* no tiene ningún efecto jurídico y eso no se ha tenido en cuenta por la parte de la ponente en esta acusación constitucional y, es más, los indicios que se conocen jurídicamente indicio de capacidad comisiva, indicio de mala justificación e indicio de actitud sospechosa, esos tres indicios se dan en los supuestos agraviados y testigos que más...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista José Balcázar.

Congresista Roberto Chiabra, tiene dos minutos para intervenir.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Buenos días, Presidente.

Yo creo que no podemos ocultar lo evidente, es decir, la baja aprobación que tenemos como Congreso en forma general, y esto se debe a las

personas que han recortado los sueldos de sus trabajadores, y es curioso que más del 90 de los casos presentados se han dado en las comisiones especiales donde se contrata gente adicional.

Yo quiero aprovechar esta ocasión para sugerirle a ustedes compañeros —y espero, señor Presidente del Congreso, tener la aceptación de todos—, que las comisiones especiales sean integradas por personal de planta del Congreso y por los asesores de los congresistas. No contratemos más gente, no necesitamos contratar gente foránea, porque ahí está la causa de la baja aprobación que tenemos. Y si nosotros queremos ocultarlo, eso está mal, nos hacemos un daño, y no podemos ser cómplices de los actos que cometen otros.

Así que eso es lo que yo le recomiendo, señor Presidente, para que usted lo tenga en cuenta, que las comisiones especiales sean integradas por personal de planta y por los asesores de los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Lady Camones, tiene dos minutos para intervenir.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, Presidente.

Buenos días a todos los colegas.

Solamente quiero hacer una precisión. Bueno, yo no formo parte de la comisión acusadora, pero como presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, sí debo rechazar las expresiones que ha emitido la congresista Cordero con respecto a que en el procedimiento no se ha respetado su derecho al debido procedimiento. Nosotros en todos los procesos que llevamos en la subcomisión garantizamos de manera exhaustiva tanto el derecho a la debida defensa, como el debido procedimiento. A la señora Jon Tay se le cursaron las notificaciones, se le escucharon sus descargos; así que, en ese sentido, yo sí rechazo esa sindicación en relación con el incumplimiento al debido proceso.

Por otro lado, algunos de mis colegas piden que nosotros, es decir, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, dejemos hacer su trabajo a la

Fiscalía. Efectivamente, la Fiscalía para que haga su trabajo necesita que nosotros levantemos el antejuicio, de otra manera como somos aforados no podría proseguirse las investigaciones o las acusaciones respecto a quienes somos congresistas.

Solamente quería hacer esa precisión. Las sanciones que se hayan tomado en la Comisión de Ética no tienen nada que ver con las decisiones que se tomen a través de las acusaciones constitucionales, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Lady Camones.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Moyano por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Solo quiero precisarles a los parlamentarios que se han confundido hoy día que, efectivamente se respeta el derecho al debido proceso, el cual escrupulosamente la Subcomisión cumple, y, es más, debo decirle por segunda vez a la presidenta de la Subcomisión que les da mucho espacio, y ella, incluso como una llamada de atención me dice: «Hay que dejar que se defiendan en el espacio que se requiera». Eso no está en debate, pero lo que quiero dejar sentado, Presidente, es que aquella confusión que ha llegado a través de esa carta tiene que ser aclarada.

Si hay algún proceso sobre la señora Benavides, el señor Villanueva, la señora Moyano o cualquiera, eso no formará parte de esto. Eso se tendrá que ver en otro espacio.

Así que quiero aclararle a mi colega Balcazar que la denuncia constitucional la presenté yo; por lo tanto, se cae, se desbarata esa lógica de que ha habido una venganza por aquí o por allá, y que hay que acusar a una parlamentaria fujimorista para vengarnos. Eso cae porque ahí está mi denuncia. Eso lo están planteando para confundir a los congresistas.

Y otra cosa más, Presidente, cuando la congresista Cordero presenta una carta para que se devuelva todo a fojas cero, se equivoca y su abogada también, ambas parlamentarias, cuando dice: «La prueba está en que la congresista Moyano presenta su informe final». Eso es un total desconocimiento del procedimiento, porque ni el informe final, ni

la delegatura la puede tener una denunciante; por eso es que la congresista Susel es la delegada y es la que presenta el informe final, también cae su papel.

Presidente, yo solo quería decirles esto para que no nos confundamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista Martha Moyano.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Susal Paredes, miembro de la subcomisión acusadora.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— No tengo más que agregar, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar los proyectos de resolución legislativa del Congreso en el orden propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 30 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se realizará descontando 30 integrantes del número legal de congresistas, que es de 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política del Estado y 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa a la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado.

Señor relator, dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por la comisión de delito

Considerando:

PRIMERO. Con fecha 18 de abril de 2023, la congresista de la República, Martha Lupe Moyano Delgado, presentó la Denuncia Constitucional 359

contra la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión, artículo 382 del Código Penal; así como por la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1, 2 inciso 15), 22, 23, 38 y 45 de la Constitución Política.

SEGUNDO. En sesión del 24 de abril de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, aprobó por unanimidad el informe de calificación que declaró admitir a trámite por procedente la Denuncia Constitucional 359, que interpone la denuncia ante Martha Lupe Moyano Delgado, en su condición de congresista de la República, contra la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión, artículo 382 del Código Penal; así como la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1, 2 inciso 15), 22, 23, 38 y 45 de la Constitución Política.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso, en su sesión celebrada el 26 de abril de 2023, luego de tomar conocimiento del informe de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre la Denuncia Constitucional 359, acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final, de conformidad con el primero y segundo párrafos del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

CUARTO. En sesión del 28 de noviembre de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó el informe final recaído en la Denuncia Constitucional 359, en donde se ha podido acreditar que la congresista denunciada recortó en forma indebida el salario de uno de los trabajadores parlamentarios a su cargo. Existen audios reconocidos por la denunciada en sus descargos, documentos que demuestran los depósitos, testimonios del trabajador afectado y de otros testigos con conocimiento de los hechos que confirman la denuncia.

Por consiguiente, el informe final sobre esta materia concluye en las dos siguientes recomendaciones:

1. Acusar a María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por

la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado, de conformidad con el inciso d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

2. Suspender a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, en caso se apruebe la acusación mientras dure la investigación.

QUINTO. En sesión celebrada el 15 de febrero de 2024, la Comisión Permanente aprobó el Informe Final de la Denuncia Constitucional 359, y la conformación de la subcomisión acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

SEXTO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y brindado todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa la denunciada congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, quien ha presentado sus descargos y ha participado en las sesiones de audiencia pública y así mismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional.

Habiendo ejercido la denunciada su derecho de defensa durante todo el procedimiento, tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

PRIMERO. Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por ser presunta autora del delito contra la administración pública en la modalidad de concusión (artículo 382 del Código Penal), en agravio del Estado.

SEGUNDO. Suspender a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales en tanto dure el proceso penal.

Congresista Paredes Piqué, miembro de la subcomisión acusadora.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución

Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto del Informe Final de la Denuncia Constitucional 359 presentada contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

Congresistas: Soto Reyes, Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Aguinaga Recuenco, Castillo Rivas, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Flores Ruíz, Palacios Huamán, Taipei Coronado, Cruz Mamani, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Acuña Peralta María, Reymundo Mercado, Paredes Piqué, Vázquez Vela, Paredes Gonzales, Montoya Manrique, Cueto Aservi, Chirinos Venegas, Bazán Calderón, Luna Gálvez, Paredes Castro, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Coayla Juárez, Jeri Oré y Medina Minaya.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se recuerda a la Representación Nacional que, conforme al inciso e) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, solo se va a votar el primer punto del proyecto de resolución legislativa del Congreso; es decir, declarar haber lugar a formación de causa contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, para luego consultar a la Representación Nacional el proyecto de resolución legislativa del Congreso que propone inhabilitar a la mencionada congresista, quedando pendiente a resultados de esta última la medida de suspensión.

Señores congresistas, para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 51 votos. Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 104 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Alva Rojas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del proyecto de resolución legislativa del Congreso, que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, por la comisión de delito, 48 señores congresistas, 6 en contra y 21 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— No ha sido aprobado el primer punto del proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa a la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de República, por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado.

«Registro digital de votación Proyecto de Resolución Legislativa del congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por la comisión de delito (Proyecto 7201)

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Balcazar Zelada, Luis Cordero Jon Tay, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Kamiche Morante y Martínez Talavera.

Señores congresistas que se abstuvieron: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Mita Alanoca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto y Zea Choquechambi».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A continuación, señores congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por un plazo de diez años por infracción a la Constitución en los términos expuestos.

Señor relator, dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública, a la congresista María Del Pilar Cordero Jon Tay por infracción de la Constitución

Considerando:

PRIMERO. Con fecha 18 de abril de 2023, la congresista de la República Martha Lupe Moyano Delgado, presentó la Denuncia Constitucional 359, contra la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión, artículo 382 del Código Penal, así como por la comisión de presuntas infracciones constitucionales en los artículos 1, 2 inciso 15), 22, 23, 38 y 45 de la Constitución Política.

SEGUNDO. En sesión del 24 de abril de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, establecidos en los literales a y c del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, aprobó por unanimidad el informe de calificación que declaró admitir a trámite por precedente, la Denuncia Constitucional 359 que interpone la denunciante Martha Lupe Moyano Delgado, en su condición de congresista de la República contra la señora María Del Pilar Cordero Jon Tay, en su

condición de congresista de la República por la posible comisión del delito de concusión, artículo 382 del Código Penal, así como la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1, 2 inciso 15), 22, 23, 38 y 45 de la Constitución Política.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso en sesión celebrada el 26 de abril de 2023, luego de tomar conocimiento del informe de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre la Denuncia Constitucional 359, acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles, para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final, de conformidad con el primer y segundo párrafos del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

CUARTO. En sesión del 28 de noviembre de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, aprobó el informe final recaído en la Denuncia Constitucional 359 en donde se ha determinado la infracción de los artículos 1, 2 inciso 15), 22, 23, 38 y 45 de la Constitución Política.

Por consiguiente, el informe final sobre esta materia concluye en la siguiente recomendación: Inhabilitar a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, por un plazo de hasta diez años por infracción a la Constitución en los términos expuestos.

QUINTO. En sesión celebrada el 15 de febrero de 2024, la Comisión Permanente aprobó el informe final de la Denuncia Constitucional 359 y la conformación de la subcomisión acusadora, para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

SEXTO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y brindado todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa la denunciada congresista María Del Pilar Cordero Jon Tay, quien ha presentado sus descargos y ha participado en las sesiones de audiencia pública, así mismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional.

SÉPTIMO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y brindado todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa la denunciada congresista María del Pilar

Cordero Jon Tay, quien ha presentado sus descargos y ha participado en las sesiones de audiencia pública, así mismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional.

Habiendo ejercido la denunciada su derecho de defensa durante todo el procedimiento tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú, y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto inhabilitar por diez años para el ejercicio de la función pública, a la señora María Del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por infracción de los artículos 1, 2 inciso 15), 22, 23, 38 y 45 de la Constitución Política del Perú.

Congresista Paredes Piqué, miembro de la subcomisión acusadora.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto del Informe Final de la Denuncia Constitucional 359 presentada contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

Congresistas: Soto Reyes, Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Aguinaga Recuenco, Castillo Rivas, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Flores Ruíz, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Cruz Mamani, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Acuña Peralta María, Reymundo Mercado, Paredes Piqué, Vázquez Vela, Paredes Gonzales, Montoya Manrique, Cueto Aservi, Chirinos Venegas, Bazán Calderón, Luna Gálvez, Paredes Castro, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Coayla Juárez, Jeri Oré y Medina Minaya.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se recuerda a la Representación Na-

cional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente; es decir, 67 votos. Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor del proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, por infracción de la Constitución, 50 señores congresistas, 6 en contra y 24 se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se deja constancia del voto a favor del congresista López Ureña; y del voto en abstención del congresista Gutiérrez Ticona.

No ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

Señores congresistas, no se alcanzó el número de votos requeridos para su aprobación, por consiguiente, se expedirá la resolución legislativa del Congreso y se remitirá el expediente al archivo.

—**El texto es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA CUAL EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESUELVE ARCHIVAR LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL CONTRA LA CONGRESISTA MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY POR INFRACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1; 2, INCISO 15; 22; 23; 38 Y 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

El Congreso de la República resuelve archivar la acusación constitucional contra la señora MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, en su condición de congresista de la República, por infracción de los artículos 1; 2, inciso 15; 22; 23; 38 y 45 de la Constitución Política al no haber alcanzado el número de votos requeridos para la inhabilitación propuesta.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.».

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por infracción de la Constitución (Proyecto 7201)

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan,

Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Balcázar Zelada, Luis Cordero Jon Tay, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Kamiche Morante y Martínez Talavera.

Señores congresistas que se abstuvieron: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Ciccía Vásquez, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Muñante Barrios, Padilla Romero, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto y Zea Choquechambi».

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el expresidente de la República, el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Informe Final sobre la Denuncia Constitucional 196 (antes 451), denuncia formulada por la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera contra el expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias, peculado doloso, negociación incompatible y obstrucción a la justicia, tipificados en los artículos 400, 387, 399 y 409-A del Código Penal, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que, con fecha 8 de marzo del año 2024, se notificó al expresidente de la República, señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, para la presente sesión.

Con relación al tema, el 6 de marzo del año 2024, el expresidente de la República, señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, presentó un documento con sus descargos, el cual consta en el expediente virtual, reiterando su renuncia a la prerrogativa de antejuicio político e informando que hará uso de su derecho de no acudir al Pleno del Congreso.

En tal sentido, la Mesa Directiva califica la inasistencia del expresidente acusado como injustificada, por lo que se continuará con el trámite de la acusación constitucional en estricta aplicación del artículo 89 literal k) del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89.— Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota, pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota, en la misma sesión, si se suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, hasta por veinte minutos, en calidad de miembro de la subcomisión acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule en su nombre la acusación correspondiente.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, Presidente.

En mi calidad de presidenta de la subcomisión acusadora, cumplo con sustentar la acusación recaída en el Informe Final de la Denuncia

Constitucional 196, aprobada por la Comisión Permanente en la sesión de fecha 15 de febrero de 2024.

La citada acusación se dirige contra el denunciado Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias.

Disculpe, Presidente, ¿me autoriza transmitir los PPT?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Esta denuncia va dirigida contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; delito de peculado doloso por apropiación para tercero en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal; y como tipificación alternativa, el delito de negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal. Además, por el delito de obstrucción a la justicia en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal.

Presidente, en el extremo de la acusación contra la denunciada Patricia Jacqueline Balbuena Palacios, exministra de Cultura, debo señalar que habiendo vencido el plazo de los cinco años de la prerrogativa funcional del antejuicio político el pasado 19 de diciembre de 2023, la Comisión Permanente aprobó remitir los actuados de la Denuncia Constitucional 196 a la Fiscalía de la Nación para que proceda conforme a sus atribuciones.

En cuanto a las denuncias de las ex ministras de Cultura Ulla Sarela Holmquist Pachas y Sonia Elizabeth Guillén Oneaglio, la Comisión Permanente aprobó el archivamiento de la denuncia constitucional por falta de indicios reveladores de la comisión del delito.

Por lo expuesto, procedo a sustentar el desarrollo del proceso de investigación seguido en la Subco-

misión de Acusaciones Constitucionales contra el expresidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo y el informe final que propone la acusación por la comisión de los delitos, aprobado en la Comisión Permanente.

Sobre la denuncia constitucional, mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2021, la doctora Zoraida Ávalos Rivera, en su condición de fiscal de la Nación, interpuso la denuncia constitucional contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, por los delitos señalados anteriormente.

Los hechos incriminados al denunciado se circunscriben en lo siguiente:

Hecho 1. Contratación del proveedor Richard Javier Cisneros Carballido en el Ministerio de Cultura.

El delito de tráfico de influencias agravado en calidad de autor se sustenta en el accionar del expresidente al haberse reunido con el ciudadano Richard Javier Cisneros Carballido y haberle prometido el puesto de trabajo en el Ministerio de Cultura. Estas coordinaciones se habrían dado durante las visitas que el señor Cisneros realizó a Palacio de Gobierno.

El señor Cisneros no contaba con el perfil que requería el Ministerio de Cultura para su contratación, sin embargo, el exmandatario, aprovechándose del alto cargo que ostentaba, iba a gestionar y/o coordinar la contratación, ejerciendo influencia sobre altos funcionarios, las cuales fueron evidenciadas al solicitar su contratación a los ministros de Cultura de ese entonces, en el periodo comprendido entre 2018 y 2020.

El delito de peculado doloso por apropiación para tercero en calidad de instigador se sustenta en el siguiente hecho:

Según el accionar del expresidente Martín Vizcarra, se puede atribuir a su conducta el título de instigador del delito de peculado doloso por apropiación en beneficio de tercero debido a que, a través de Mirian Morales Córdova, se habría comunicado con los seis ministros de Cultura durante las gestiones 2018, 2020 para la contratación de Cisneros Carballido por ser amigo o conocido suyo.

Es así como dicha contratación trajo como consecuencia la emisión de nueve órdenes de servicio sin tener en cuenta que el proveedor no cumplía con el perfil. Estas órdenes de servicio

fueron canceladas con fondos provenientes del Ministerio de Cultura por la suma de 175 400 soles, causando un perjuicio económico al Estado.

El delito de negociación incompatible bajo el título de imputación de instigación como calificación alternativa, se sustenta en el siguiente hecho:

El expresidente Vizcarra tenía interés en que el señor Cisneros Carballido fuera contratado en el Ministerio de Cultura a pesar de conocer que este no cumplía con el perfil; sin embargo, para cumplir con la promesa de contrato, las áreas encargadas de su contratación elaboraron términos de referencia que se adecuaban a su perfil, siendo estos direccionados a su currículum.

Al igual que en el caso anterior, si bien el denunciado carece de competencia funcional en la contratación de servicios en el ministerio, fue él quien dispuso que se realizara la contratación adecuando los requisitos al favorecido.

Hecho 2. Diálogos ocurridos en Palacio de Gobierno para acordar la forma de responder ante la investigación fiscal sobre la contratación de Richard Cisneros.

El delito de obstrucción a la justicia se sustenta en el hecho de que el expresidente Alberto Vizcarra habría realizado esta conducta típica en el momento en que se reunió con Mirian Morales Córdova, Karem Roca Luque y Óscar Vásquez, en el despacho presidencial para poder acordar la forma en la que deberían responder en la declaración testimonial las señoras, Morales Córdova y Roca Luque, ya que estas habían sido llamadas a declarar en calidad de testigos en la investigación fiscal abierta contra Cisneros Carballido.

El delito se configura con las indicaciones brindadas para cambiar el testimonio de las testigos, creando una versión distinta y conveniente para el expresidente Vizcarra, debido a que este habría instruido a su secretaria respecto de cómo debía brindar su declaración ante la Fiscalía.

Con respecto a la calificación de la denuncia constitucional y plazo para la investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, incisos a) y c), del Reglamento del Congreso, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en la vigésima tercera sesión ordinaria virtual aprobó por mayoría declarar precedente la Denuncia Constitucional 196, interpuesta por la exfiscal de la Nación señora Zoraida Ávalos, conforme a los términos expuestos en el extremo anterior.

La Comisión Permanente en su sesión virtual, realizada el 6 de julio de 2021, acordó otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la subcomisión realice las investigaciones y presente su informe final.

Sobre la delegación debemos precisar que, en la segunda sesión extraordinaria virtual, celebrada el 18 de enero de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales acordó delegar la Denuncia Constitucional 196 al señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

Sobre la notificación de las denuncias y los descargos, referimos que, con fecha 28 de febrero de 2022, se notificó al denunciado expresidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo, a fin de que realice sus descargos en el plazo de cinco días hábiles, de conformidad con el primer párrafo del literal d.1 del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

Dentro del plazo legal el denunciado cumplió con formular sus descargos por escrito, ofreciendo los respectivos medios probatorios y designó a su defensa técnica.

Sobre la aprobación del informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas, referimos que mediante Oficio 099-2022/JLFA-CR, el congresista delegado Jorge Luis Flores Ancachi dentro del plazo de cinco días hábiles cumplió con presentar el informe de determinación de hechos, materia de la investigación y la evaluación sobre la pertinencia de las pruebas y/o indicios, así como la recomendación para la actuación de los otros medios probatorios relevantes para el presente caso.

Sobre la audiencia, en cumplimiento del artículo 89, literal d.3, del Reglamento del Congreso, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realizó la audiencia de la denuncia constitucional que se desarrolló de la siguiente manera:

Una primera fecha realizada el 25 de marzo de 2022, cuya ocasión se expuso el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas. Asimismo, el representante de la Fiscalía de la Nación, doctor Ramiro Luzgardo Gonzales Rodríguez, en su calidad de denunciante sustentó la Denuncia Constitucional 196.

La segunda fecha se realizó el 13 de abril del año 2022, en la cual el doctor Jonathan Joel Correa Arias, abogado de expresidente Vizcarra Cornejo, ejerció el derecho de defensa en la continuación de la audiencia de la Denuncia Constitucional 196.

Con respecto al informe final y su aprobación en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, refiero que, en la décimo sexta sesión ordinaria virtual, de fecha 13 de marzo de 2022, se acordó por mayoría aprobar el Informe Final de la Denuncia Constitucional 196.

En la décimo séptima sesión ordinaria semi-presencial de fecha 27 de mayo de 2022, se acordó por unanimidad aprobar la corrección material del Informe Final de la Denuncia Constitucional 196, cuyo análisis y conclusiones finales son las siguientes:

Se ha determinado que el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, se encontraría incurso en los delitos de:

1. Tráfico de influencias agravado en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal, que si bien el denunciado ha manifestado que nunca se reunió con el señor Richard Cisneros Carballido ha quedado demostrado en los hechos el grado de cercanía entre ambos y las pruebas proporcionadas por el denunciante, donde se puede colegir que el denunciado se encontraría incurso en este delito.

Hay que tener en cuenta que la influencia se realiza a través de la participación de la exsecretaria general Miriam Morales, quien recibe la disposición para que se realice la contratación del señor Cisneros y se materializa con la intervención de la exministra de Cultura, Patricia Balbuena Palacios. Se tiene en consideración que las reuniones entre Cisneros y Vizcarra Cornejo se realizaron en los ambientes de Palacio de Gobierno con anterioridad a la obtención de sus contratos en el Ministerio de Cultura y que el término de referencia se adecúa a su perfil para su contratación irregular, sin que este tuviera la idoneidad para el cargo.

2. El siguiente delito es peculado doloso por apropiación para tercero en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal. Respecto a esta imputación ha quedado demostrado mediante los indicios reveladores presentados por la denunciante que el denunciado en su cargo de presidente de la República utilizó de manera indebida la administración o custodia de bienes del Estado a favor de Cisneros Carballido.

3. Respecto a la tipificación alternativa por el delito de negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal, como se ha podido apreciar en la mayoría de las órdenes de

servicio, el servidor no cumplió con los requisitos para brindar el servicio, se demostró que muchos de los entregables no se han acreditado mediante documentos, por lo que se configura de forma indirecta el provecho de un tercero, siendo beneficiario el señor Cisneros.

4. Sobre la obstrucción a la justicia en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal, de la investigación en esta sede parlamentaria ha quedado acreditada la existencia de suficientes indicios de la participación del expresidente Martín Vizcarra Cornejo para haber inducido o tenido injerencia en la declaración testimonial de Miriam Morales Córdova, secretaria general de la Presidencia; señora Karen Roca Luque, secretaria de Presidencia; señor Óscar Vásquez Zegarra, coordinador de Prensa y Comunicaciones, quienes tenían la condición jurídica de testigos en la investigación sobre la contratación de proveedor, del proveedor Cisneros en el Ministerio de Cultura, tales instrucciones tenían al propósito de aparentar un menor número de registros de ingreso a Palacio de Gobierno de Richard Javier Cisneros Carballido de los que realmente se registró.

Finalmente, analizado el marco fáctico de imputación, el marco jurídico de los hechos investigados y los elementos de convicción aportados por la Fiscalía, así como la investigación realizada en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, utilizando los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, se propone:

Acusar al denunciado Martín Alberto Vizcarra Cornejo en su condición de expresidente de la República por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; también por el delito de peculado doloso por apropiación para tercero en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal; y como tipificación alternativa al delito de negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal. Además, del delito de obstrucción a la justicia en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal, en agravio del Estado.

Presidente, hago presente que, durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional de la Denuncia Constitucional 196 se ha observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho de los denunciados a ser oídos y asistidos por la defensa técnica de su elección, el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la Subcomisión, fundamentada estrictamente

en los medios probatorios valorados en el informe final, cuyas conclusiones se arreglan a ley y a la Constitución.

En consecuencia, solicito al Pleno del Congreso QUE previo debate se apruebe declarar haber lugar a la formación de causa penal contra el denunciado Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, por los delitos penales imputados.

Muchas gracias, Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República.

¿Alguien desea intervenir?

(Sin respuesta).

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Lady Camones, miembro de la comisión acusadora.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, Presidente.

Sabemos que el expresidente Vizcarra presentó un documento de allanamiento, pero la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales lo considera no ha lugar y no lo toma en cuenta como presentado.

Además de ello, voy a alcanzarle, Presidente, este proyecto de resolución legislativa para su aprobación, y solicito pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Lady Camones.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar los proyectos de resolución legislativa del Congreso en el orden propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 30 integrantes, el cálculo para las correspondientes

votaciones calificadas se realizará descontando 30 integrantes del número legal de congresistas, que es de 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política del Estado y 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa al denunciado Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; delito de peculado doloso por apropiación para tercero en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal; y como tipificación alternativa el delito de negociación incompatible tipificado en el artículo 399 del Código Penal y por el delito de instrucción a la justicia en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal.

Señor relator, dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución del congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo

Considerando:

PRIMERO. El 20 de mayo de 2021, la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera presentó ante el Congreso de la República la Denuncia Constitucional 196 contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión de los siguientes delitos:

1. Tráfico de influencias agravado, en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; en agravio del Estado.
2. Peculado doloso por apropiación para tercero, en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal; en agravio del Estado.
3. Negociación incompatible, en calidad de autor, como tipificación alternativa, tipificado en el artículo 399 del Código Penal; en agravio del Estado.
4. Obstrucción a la justicia, en calidad de autor, tipificado en el artículo 409 del Código Penal; en agravio del Estado.

SEGUNDO. La Denuncia Constitucional 196 fue presentada también contra Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Ulla Sarela Holmquist Pachas y Sonia Elizabeth Guillén Onneglio, exministras de Cultura, por la presunta comisión del delito de peculado doloso por apropiación para tercero y en forma alternativa el delito de negociación incompatible, ambos en agravio del Estado, tipificados en el segundo párrafo del artículo 387 y 399 del Código Penal, respectivamente.

TERCERO. El 31 de mayo de 2021 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, literales a) y c), del Reglamento del Congreso de la República, aprobó por mayoría declarar procedente el Informe de Calificación de la Denuncia Constitucional 196 (ex 451).

CUARTO. El 6 de julio de 2021 la Comisión Permanente acordó otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

QUINTO. El 28 de febrero del año 2022 se notificó en el domicilio consignado en el Reniec, a los denunciados, expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, y a las exministras de Cultura, Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Ulla Sarela Holmquits Pachas y Sonia Elizabeth Guillén Onneglio, a fin de que realicen sus descargos en el plazo de cinco días hábiles, de conformidad con el primer párrafo del literal d.1), inciso d), del artículo 89 del Reglamento del Congreso; y dentro del plazo legal, los denunciados cumplieron con presentar sus descargos, sus medios de prueba y designaron a sus abogados a cargo de su defensa técnica.

SEXTO. Los días 25 de marzo, 13 de abril y 25 de mayo de 2022, en cumplimiento del artículo 89, literal d.3, del Reglamento del Congreso de la República, se llevó a cabo la audiencia con la participación del representante del Ministerio Público, en su calidad de denunciante y los denunciados, quienes estuvieron acompañados de su defensa técnica.

SÉPTIMO. El 13 de mayo de 2022 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales acordó por mayoría aprobar el Informe Final de la Denuncia Constitucional 196 (ex 451), y el 27 de mayo de 2022 acordó aprobar por unanimidad la corrección material del informe final contra el denunciado expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por la presunta comisión de los siguientes delitos:

1. Tráfico de influencias agravado, en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal, por haberse reunido de forma ilícita con Richard Javier Cisneros Carballido y haberle prometido un puesto de trabajo en el Ministerio de Cultura sin que este cuente con el perfil profesional requerido por la entidad. Las coordinaciones se habrían dado a través de la participación de la entonces secretaria general de Palacio de Gobierno Miriam Morales, quien recibió la disposición para que se realice la contratación del señor Richard Javier Cisneros Carballido, la cual se materializa con la intervención de la entonces ministra de Cultura, señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios.

2. Peculado doloso por apropiación para tercero, en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal, por cuanto el denunciado, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su cargo de presidente de la República, utilizó de manera indebida la administración o custodia de bienes del Estado a favor de Richard Javier Cisneros Carballido.

3. Negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal, con notificación alternativa por haber dispuesto que el señor Richard Javier Cisneros Carballido, fuera contratado en el Ministerio de Cultura a pesar de que no cumplía con los requisitos mínimos para brindar el servicio. Evidenciándose que las áreas encargadas de su contratación, elaboraron los términos de referencia adecuando el currículum vitae del proveedor, por lo que se configuraría de forma indirecta el provecho de un tercero.

4. Obstrucción a la justicia en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal, por cuanto el denunciado expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, se habría reunido en el Despacho Presidencial con Miriam Morales Córdova, Karen Roca Luque y Oscar Vásquez, trabajadores de Palacio de Gobierno, a efectos de acordar la forma que debían prestar sus declaraciones testimoniales ante el Ministerio Público en la investigación fiscal abierta contra Richard Javier Cisneros Carballido, quien habría sido contratado por el Ministerio de Cultura.

OCTAVO. El 15 de febrero de 2024 la Comisión Permanente aprobó el Informe Final de la Denuncia Constitucional 196 (ex 451) y la conformación de la subcomisión acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

NOVENO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional de la Denuncia Constitucional 196 (ex 451), se han observado y respetado estrictamente las garantías del debido

procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho del denunciado a ser escuchado y asistido por la defensa técnica de su elección, el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, conforme regula nuestra Constitución y el Reglamento del Congreso.

Habiendo ejercido el denunciado su derecho de defensa durante todo el procedimiento, tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República, sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto declarar haber lugar a la formación de causa penal contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias agravado, en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; por el delito de obstrucción a la justicia en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal, y por el delito de peculado doloso por apropiación para tercero, en calidad instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal y como tipificación alternativa el delito de negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal, todos ellos en agravio del Estado.

Congresista Camones Soriano, miembro de la subcomisión acusadora.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, la Mesa Directiva saluda a la Asociación de Agregados Militares y Policiales Castrenses acreditados en Perú.

Cabe señalar que son diplomáticos provenientes de los países de Colombia, Italia, España, Brasil, México, Ecuador y Argentina, quienes se encuentran realizando una vista a nuestro Congreso de la República, y hoy los tenemos presentes aquí.

(Aplausos.)

Señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el inciso primero del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto del Informe Final de la Denuncia Constitucional 196 (antes 451) presentada contra el expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

Congresistas: Soto Reyes, Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Aguinaga Recuenco, Castillo Rivas, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Flores Ruíz, Palacios Huamán, Taípe Coronado, Cruz Mamani, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Acuña Peralta María, Reymundo Mercado, Paredes Piqué, Vázquez Vela, Paredes Gonzales, Montoya Manrique, Cueto Aservi, Chirinos Venegas, Bazán Calderón, Luna Gálvez, Paredes Castro, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Coayla Juárez, Jeri Oré y Medina Minaya.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se le recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 51 votos. Se reitera, que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Julon Irigoin y Arriola Tueros.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el expresidente de la República, el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo.*

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Arriola Tueros, Julon Irigoin y Quiroz Barboza.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa al denunciado, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; delito de peculado doloso por apropiación para tercero en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal; y como tipificación alternativa, el delito de negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal; y por el delito de obstrucción a la justicia en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente con la acusación constitucional será enviado a la Fiscalía de la Nación para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El 20 de mayo de 2021, la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera presentó ante el Congreso de la República la Denuncia Constitucional 196 (ex 451) contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente

de la República, por la presunta comisión de los siguientes delitos:

1. Tráfico de influencias agravado, en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; en agravio del Estado.
2. Peculado doloso por apropiación para tercero, en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal; en agravio del Estado.
3. Negociación incompatible, en calidad de autor, como tipificación alternativa, tipificado en el artículo 399 del Código Penal; en agravio del Estado.
4. Obstrucción a la justicia, en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal; en agravio del Estado.

SEGUNDO. La Denuncia Constitucional 196 (ex 451) fue presentada también contra Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Ulla Sarela Holmquist Pachas y Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, exministras de Cultura, por la presunta comisión del delito de peculado doloso por apropiación para tercero y en forma alternativa el delito de negociación incompatible, ambos en agravio del Estado, tipificados en el segundo párrafo del artículo 387 y 399 del Código Penal, respectivamente.

TERCERO. El 31 de mayo de 2021 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales —de conformidad con lo establecido en el artículo 89, literales a) y c), del Reglamento del Congreso de la República— aprobó por mayoría declarar procedente el Informe de Calificación de la Denuncia Constitucional 196 (ex 451).

CUARTO. El 6 de julio de 2021 la Comisión Permanente acordó otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

QUINTO. El 28 de febrero del año 2022 se notificó, en el domicilio consignado en el RENIEC, a los denunciados, expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, y a las exministras de Cultura, Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Ulla Sarela Holmquist Pachas y Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, a fin de que realicen sus descargos en el plazo de cinco días hábiles, de conformidad con el primer párrafo del literal d.1, inciso d), del artículo 89 del Reglamento del Congreso; y dentro del plazo legal, los denunciados cumplieron con presentar

sus descargos, sus medios de prueba y designaron a sus abogados a cargo de su defensa técnica.

SEXTO. Los días 25 de marzo, 13 y 25 de abril de 2022, en cumplimiento del artículo 89, literal d.3, del Reglamento del Congreso de la República, se llevó a cabo la audiencia con la participación del representante del Ministerio Público, en su calidad de denunciante, y los denunciados, quienes estuvieron acompañados de su defensa técnica.

SÉTIMO. El 13 de mayo de 2022 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales acordó por mayoría aprobar el informe final de la Denuncia Constitucional 196 (ex 451), y el 27 de mayo de 2022 acordó aprobar por unanimidad la corrección material del informe final contra el denunciado, expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por la presunta comisión de los siguientes delitos:

1. Tráfico de influencias agravado, en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal, por haberse reunido, de forma ilícita, con Richard Javier Cisneros Carballido y haberle prometido un puesto de trabajo en el Ministerio de Cultura sin que este cuente con el perfil profesional requerido por la entidad. Las coordinaciones se habrían dado a través de la participación de la entonces secretaria general de Palacio de Gobierno Miriam Morales, quien recibió la disposición para que se realice la contratación del señor Richard Javier Cisneros Carballido, la cual se materializa con la intervención de la entonces ministra de Cultura, señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios.
2. Peculado doloso por apropiación para tercero, en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal, por cuanto el denunciado, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su cargo de presidente de la República, utilizó de manera indebida la administración o custodia de bienes del Estado a favor de Richard Javier Cisneros Carballido.
3. Negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal, como tipificación alternativa, por haber dispuesto que el señor Richard Javier Cisneros Carballido fuera contratado en el Ministerio de Cultura a pesar de que no cumplía con los requisitos mínimos para brindar el servicio. Evidenciándose que las áreas encargadas de su contratación elaboraron los términos de referencia adecuando el curriculum vitae del proveedor, por lo que, se configuraría de forma indirecta el provecho de un tercero.

4. Obstrucción a la justicia, en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal; por cuanto, el denunciado, expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, se habría reunido en el Despacho Presidencial con Miriam Morales Córdova, Karen Roca Luque y Oscar Vásquez, trabajadores de Palacio de Gobierno, a efectos de acordar la forma que debían prestar sus declaraciones testimoniales ante el Ministerio Público, en la investigación fiscal abierta contra Richard Javier Cisneros Carballido, quien había sido contratado por el Ministerio de Cultura.

OCTAVO. El 15 de febrero de 2024 la Comisión Permanente aprobó el informe final de la Denuncia Constitucional 196 (ex 451) y la conformación de la subcomisión acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

NOVENO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional de la Denuncia Constitucional 196 (ex 451), se han observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho del denunciado a ser escuchado y asistido por la defensa técnica de su elección, el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, conforme regula nuestra Constitución y el Reglamento del Congreso.

Habiendo ejercido el denunciado su derecho de defensa durante todo el procedimiento, tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República, sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

DECLARAR HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias agravado, en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; por el delito de obstrucción a la justicia, en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal; y por el delito de peculado doloso por apropiación para tercero, en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal; y, como tipificación alternativa, el delito de negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal; todos ellos en agravio del Estado. Publíquese, comuníquese y archívese.

Dada, etc.»

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra cornejo (Proyecto 7302)

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Cutipa Ccama y Pazo Nunura».

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Informe Final sobre la Denuncia Constitucional 271, denuncia interpuesta por el exfiscal de la Nación Pablo Wilfredo Sánchez Velarde contra Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su calidad de excongresista de la República como presunto autor

del delito contra la administración pública en la modalidad de concusión, previsto y sancionado en el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado peruano.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento presentado por el excongresista de la República, señor Orestes Pompeyo Sánchez Luis.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 11 de marzo de 2024

Señor presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la República
Presente.—

Asunto: Presento descargos contra el Oficio 1125-2023-2024/ADPD-CR.

Referencia: Oficio 539

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted y, por su intermedio, a la Comisión Permanente. Pongo en conocimiento lo siguiente:

La no asistencia a la sesión programada para el jueves 14 de marzo de 2024 a las 12 p. m., por motivo de la presentación de una acción de amparo debido a que consideramos que ha existido una vulneración a nuestros derechos.

Por tanto, a usted, señor presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, tenga a bien recibir el presente escrito por ser conforme a ley.

Orestes Pompeyo Sánchez Luis».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que, con fecha 8 de marzo de 2024, se notificó al excongresista de la República, señor Orestes Pompeyo Sánchez Luis, para la presente sesión.

En tal sentido, la Mesa Directiva califica la inasistencia del excongresista acusado como injustificada, por lo que se continuarán con el trámite de la acusación constitucional en estricta aplicación del artículo 89, literal k), del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, a cargo del señor relator.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89.— Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota, pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota, en la misma sesión, si se suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Margot Palacios por veinte minutos, en calidad de miembro de la subcomisión acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule, en su nombre, la acusación correspondiente.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Buenos días, Presidente; muy buenos días a todos los colegas congresistas.

Voy a sustentar el Informe Final de la Denuncia Constitucional 271-2021-2026.

Denunciante: Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, exfiscal de la Nación.

Denunciado: Oreste Pompeyo Sánchez Luis, excongresista.

Delitos: Concusión previsto en el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado peruano.

Hemos presentado un PPT para la exposición. A ver si lo pueden proyectar, por favor.

(Sin respuesta).

Me indican que no hay el PPT, entonces daré lectura al informe.

Denuncia: Mediante escrito presentado el 30 de mayo de 2022 el exfiscal de la Nación Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, adjuntando los actuados de la Carpeta Fiscal 132-2020, interpuso denuncia constitucional contra de Orestes Pompeyo Sánchez Luis en su calidad de excongresista de la República como presunto autor del delito contra la administración pública en la modalidad de concusión, previsto y sancionado en el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado Peruano.

Vamos a los hechos denunciados.

El denunciado desde el mes de junio hasta setiembre del año 2020 habría obligado o inducido a su trabajador, Miguel Ángel Calderón Paz, a darle mensualmente una suma de dinero para solventar gastos que realizaría el denunciado, habría contado con la colaboración directa y decisiva de la pareja de Liz Shantal Sánchez Zavala, hija del investigado, es decir, hija del excongresista; el señor Juan David Terry Cruz quien recomendó al señor Miguel Ángel Calderón Paz para el puesto de técnico, como condición tenía que realizar pagos mensuales de 2200 soles al inicio, que luego fue disminuyendo hasta llegar a 1800 nuevos soles, dichos montos fueron transferidos a favor de Juan David Terry Cruz, intermediario, desde la cuenta de ahorros 191-39885569-0-51 del Banco BCP, cuyo titular es Miguel Ángel Calderón Paz, por un monto total de 9000 soles.

En los PPT nosotros teníamos, en este caso, los recibos y los montos, pero voy a detallar los depósitos que ha efectuado, porque ahí consta en los recibos a favor del señor Juan David Terry Cruz que, por ejemplo, el 3 de junio de 2020 transfirió, a través de un agente BCP, 400 nuevos soles a la cuenta del señor Juan David Terry Cruz. Asimismo, también hay otros recibos, de fecha 18 de junio de

2020, de 200 nuevos soles, y esta habría sido una entrega en efectivo, ya no a través por la banca de internet.

Entonces, ahí va sumándose, hay recibos que se han podido consignar, donde el número de cuenta pertenece a este personaje, Juan David Terry Cruz, quien tiene como familiaridad o vínculo ser padre de la nieta del excongresista Orestes Pompeyo.

Todo esto da como resultado un conjunto de documentos, de recibos que certifican la transferencia de estos montos de dinero que hacen una suma total de 9000 soles.

La imputación penal

El delito de concusión que está estipulado en el artículo 382 del Código Penal y señala lo siguiente: «El funcionario o servidor público que abusando de su cargo obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente para sí o para otro un bien o un beneficio patrimonial, será reprimido con pena privativa de libertad, no menor de dos ni mayor de ocho años de inhabilitación según corresponda, conforme a los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36 y con 183, perdón, con 183 días multas».

En este caso, se cuenta con suficientes elementos de convicción que el Ministerio Público deberá evaluar su pertinencia para formalizar la denuncia penal. Sin embargo, el imputado, bajo diversos argumentos, niega su presunta responsabilidad.

Análisis de los medios probatorios

1. El imputado funda su defensa precisando que su hija, Liz Shantal Sánchez Zavala y el señor Juan David Terry Cruz nunca convivieron, que solo tuvieron un hijo y pretende negar que exista un vínculo de parentesco. Si bien es cierto que no existe un parentesco legal reconocido, también es cierto que desde el punto de vista ético y moral sí existe el negado parentesco entre el denunciado y el señor Juan David Terry Cruz. Conforme al régimen de visitas contenido en el acta de conciliación está establecido un régimen de visitas diarias para que el señor Juan David Terry Cruz visite y externe a su menor hija los días de lunes a viernes entre las 18 horas hasta las 21 horas, así como los sábados y domingos entre las 14 horas hasta las 18 horas. Existe la posibilidad de que el señor Orestes Sánchez y el padre de su nieto Juan Terry se encuentren frecuentemente y tengan cierto grado de amistad en un extremo que ninguno lo ha negado.

2. El denunciado reconoce que el señor Miguel Ángel Calderón Paz ha venido laborando en su despacho congresal desde el 12 de mayo hasta setiembre del 2020 y que fue contratado por recomendación del señor Juan David Terry Cruz, quien es el padre de su nieta y tenían una relación amical de años. O sea, admite que el señor Miguel Ángel Calderón Paz fue contratado por recomendación del señor Terry, dicho extremo está corroborado mediante el contenido del descargo del imputado y su relación testimonial de Juan David Terry Cruz.

Consiguientemente, si el señor Orestes Pompeyo Sánchez, excongresista de la República, aceptó contratar al señor Calderón, por recomendación del señor Juan Terry padre de su nieta, es posible concluir que entre el señor Orestes Sánchez y el señor Juan Terry existe alto grado de amistad.

3. Y, finalmente, el excongresista de la República Orestes Pompeyo Sánchez Luis pretende hacer valer en esta instancia las conclusiones y recomendaciones del Informe Final 014-2020-2021, recaído en el Expediente 031-2020-2021 de la Comisión de Ética, referido a la denuncia en la cual la Comisión de Ética recomienda declarar infundada la denuncia en su contra. Sin embargo, las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe final del procedimiento ante la Comisión de Ética Parlamentaria —y repito el número del Expediente 031-2020— no resultan vinculantes en el presente proceso, en tanto que se investigan faltas contra el Código de Ética Parlamentaria.

El presente procedimiento parlamentario es un tema de infracciones constitucionales y/o presuntos delitos, de modo que dicho argumento resulta impertinente.

Señores congresistas, conforme al análisis efectuado en el presente procedimiento constitucional, se han determinado los siguientes hechos:

Primero. Que el denunciado Orestes Pompeyo Sánchez Luis, excongresista de la República, dispuso la contratación del señor Miguel Ángel Calderón Paz por recomendación del señor Juan David Terry Cruz, padre de su nieta.

Segundo. Que entre el denunciado Orestes Pompeyo Sánchez Luis y el señor Juan David Terry Cruz existe tal grado de amistad al extremo que aceptó contratar al señor Miguel Ángel Calderón por recomendación del señor Juan David Terry Cruz.

Tercero. Que el señor Juan David Terry Cruz ha recibido depósitos de dinero por 9000 soles de parte

del señor Miguel Ángel Calderón Paz durante el período que permaneció como trabajador del excongresista Orestes Pompeyo Sánchez.

Conclusión: Que el denunciado Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su condición de excongresista de la República, resulta ser presunto autor del delito de concusión previsto y sancionado por el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado peruano, es decir, de la administración pública.

Y, lo que se recomienda es lo siguiente: Acusar, al denunciado excongresista de la República, Orestes Pompeyo Sánchez Luis. Y remitir el presente informe a la Comisión Permanente conforme lo establece el literal g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República para que se proceda, en este caso, de acuerdo con lo estipulado y a las facultades.

Señores congresistas y Presidente, he culminado con la sustentación del Informe de la Denuncia Constitucional 271 en contra el excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su condición de excongresista de la República.

Tiene la palabra el congresista Javier Padilla por dos minutos.



El señor PADILLA ROMERO (RP).— Gracias, Presidente.

Yo soy testigo de excepción en este caso, porque cuando el congresista en mención, Juan David Perry Cruz, estaba ejerciendo funciones yo trabajé aquí, en el Congreso, y eso creo que no se ha mencionado.

Si bien el señor Orestes Sánchez también cumplió funciones de congresista, él es acusado por un hecho que nunca ha sido probado, es decir, hasta ahora no se ha comprobado que él haya recibido dinero alguno, ni siquiera hay alguna cuenta a su nombre, si no a nombre de un tercero, que es el señor Juan David Perry Cruz.

Conozco al señor Juan David Perry Cruz. Él fue un excongresista con quien yo tuve el honor de trabajar, y por eso puedo dar fe de su honorabilidad, porque, particularmente soy testigo de que la

relación que tenía con el señor Miguel Calderón era de mutua amistad. Este último fue quien hizo la acusación, después de pasar por momentos económicos muy difíciles durante la pandemia solicitó un préstamo al señor Juan David Perry Cruz.

Entonces, me parece que, en este caso, falta investigación; han debido recoger el testimonio del señor Juan David Perry Cruz, para saber a ciencia cierta cómo sucedieron las cosas. Por eso, yo sugeriría que esto se estudie más a profundidad antes de cometer una injusticia.

Ese es mi aporte, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— ¿Alguien más desea intervenir?

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Todo sobre este caso en particular está colgado en el sistema, y en realidad es un caso de hace muchos años, concretamente del año 2020, porque el señor asumió, entiendo, en ese término de transición, y la denuncia ha sido presentada por el propio Ministerio Público sobre temas de estos presuntos recortes salariales que existen. Y lo que se está planteando de parte de la Subcomisión, hasta donde entiendo, es que se permita la habilitación penal, porque al ser alto funcionario no hay forma de cómo profundizar, si no hay una habilitación penal, y eso es un tema de investigación. Hace poco hemos tratado otro caso y tampoco se ha permitido una habilitación penal.

Me preocupa enormemente este tema, el cual necesita corroboración de pruebas y profundizar sus investigaciones. Y eso, por supuesto, que no lo vamos a poder hacer nosotros, sino el Ministerio Público. Pero creo que la Subcomisión ha descartado, según he escuchado, a la congresista que ha sustentado que hay elementos que necesitan profundizarse. Ese trabajo de investigación penal tiene que ser con garantías y el debido procedimiento en ese ámbito.

Entonces, creo que eso es importante reflexionar un poco a raíz de esta denuncia constitucional que ha presentado el propio Ministerio Público.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy bien.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene la palabra el congresista Javier Padilla por treinta segundos

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Gracias, Presidente.

Solo quiero acotar que, si bien el caso ya está en el Ministerio Público y tiene su proceso, entonces, mal haríamos nosotros en juzgar a este señor sin tener una investigación previa hecha.

Eso nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Bien, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Margot Palacios, miembro de la subcomisión acusadora.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Presidente, solicito pasar al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del reglamento del Congreso, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 30 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se realizará descontando 30 integrantes del número legal de congresistas, que es de 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política del Estado y 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso, que acusa al denunciado Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su condición de excongresista de la República, como presunto autor del delito de concusión, previsto y sancionado por el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado Peruano.

Señor relator, dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis, considerando:

PRIMERO. El 30 de mayo de 2022 el exfiscal de la Nación, Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, presentó ante el Congreso de la República la Denuncia Constitucional 271 contra el señor Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su condición de excongresista de la República, por el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado, para lo cual acompañó la Carpeta Fiscal 136-2020.

SEGUNDO. El 3 de octubre de 2022 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, literales a) y c), del Reglamento del Congreso de la República, aprobó por unanimidad declarar procedente el Informe de Calificación de la Denuncia Constitucional 271, formulada por el exfiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde contra el excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis, por la presunta comisión del contra la administración pública concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado.

TERCERO. El 7 de febrero de 2023 la Comisión Permanente acordó otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

CUARTO. El 10 de mayo de 2023 el denunciado presentó sus descargos dentro del plazo legal, ofreciendo los medios de prueba y designó a su defensa técnica. La congresista delegada Margot Palacios, dentro del plazo legal presentó el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas complementario al informe remitido por el congresista Flavio Cruz Mamani.

QUINTO. El 13 de octubre de 2023, en cumplimiento del artículo 89, literal d.3, del Reglamento del Congreso de la República, se llevó a cabo la audiencia con la participación del representante del Ministerio Público en su calidad de denunciante, y del denunciado acompañado de su defensa técnica.

SEXTO. El 1 de diciembre de 2023 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales acordó por mayoría aprobar el informe final, donde se pudo determinar la existencia de fundados elementos reveladores e indicios de la comisión del delito

atribuido al denunciado excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis. El denunciado, con la colaboración directa de Juan David Perry Cruz, habría abusado de su cargo de congresista al obligar o inducir al exservidor parlamentario Miguel Ángel Calderón Paz a entregarle indebidamente parte de su remuneración mensual correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2020, como condición para ser contratado y renovarle la confianza.

SÉPTIMO. El 15 de febrero de 2024 la Comisión Permanente aprobó el informe final y la conformación de la subcomisión acusadora para formular la correspondiente acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

OCTAVO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional de la Denuncia Constitucional 271, se ha observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho del denunciado a ser escuchado y asistido por la defensa técnica de su elección, el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la subcomisión conforme regula nuestra Constitución y el Reglamento del Congreso.

Habiendo ejercido el denunciado su derecho de defensa durante todo el procedimiento, tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra el señor Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su calidad de excongresista de la República, como presunto autor del delito contra la administración pública en la modalidad de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado.

Suscrito por la congresista Palacios Huamán y Camones Soriano.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto al Informe Final sobre la Denuncia Constitucional 271 contra Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su calidad de excongresista de la República.

Congresistas: Soto Reyes, Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Aguinaga Recuenco, Castillo Rivas, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Flores Ruíz, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Cruz Mamani, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Acuña Peralta María, Reymundo Mercado, Paredes Piqué, Vázquez Vela, Paredes Gonzales, Montoya Manrique, Cueto Aservi, Chirinos Venegas, Bazán Calderón, Luna Gálvez, Paredes Castro, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Coayla Juárez, Jeri Oré y Medina Minaya.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 51 votos. Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 105 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburo, Zeta Chunga, Julon Irigoin y Salhuana Cavides.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, 4 en contra y 12 abstenciones, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis.*

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Echeverría Rodríguez y Julon Irigoín.

En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa al denunciado Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su condición de excongresista de la República, como presunto autor del delito de concusión previsto y sancionado por el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado Peruano y la administración pública.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente con la acusación constitucional será enviado a la Fiscalía de la Nación para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL EXCONGRESISTA ORESTES POMPEYO SÁNCHEZ LUIS CONSIDERANDO:

PRIMERO. El 30 de mayo de 2022 el exfiscal de la Nación, Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, presentó ante el Congreso de la República la Denuncia Constitucional 271 contra el señor ORESTES POMPEYO SÁNCHEZ LUIS, en su condición de excongresista de la República, por el presunto delito contra la administración pública, en la modalidad de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado, para lo cual acompañó la Carpeta Fiscal 136-2020.

SEGUNDO. El 3 de octubre de 2022 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales —de conformidad con lo establecido en el artículo 89, literales a) y c), del Reglamento del Congreso de la República— aprobó por unanimidad declarar procedente el Informe de Calificación de la Denuncia Constitucional 271, formulada por el exfiscal de la Nación Pablo Sánchez Velarde contra el excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis, por la presunta comisión del delito contra la administración pública – concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado.

TERCERO. El 7 de febrero de 2023 la Comisión Permanente acordó otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

CUARTO. El 10 de mayo de 2023 el denunciado presentó sus descargos dentro del plazo legal, ofreciendo los medios de prueba y designó a su defensa técnica. La congresista delegada Margot Palacios, dentro del plazo legal, presentó el Informe de Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas complementario al informe remitido por el congresista Flavio Cruz Mamani.

QUINTO. El 13 de octubre de 2023, en cumplimiento del artículo 89, literal d.3, del Reglamento del Congreso de la República, se llevó a cabo la audiencia con la participación del representante del Ministerio Público, en su calidad de denunciante, y del denunciado acompañado de su defensa técnica.

SEXTO. El 1 de diciembre de 2023 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales acordó por mayoría aprobar el informe final, donde se pudo determinar la existencia de fundados elementos reveladores e indicios de la comisión del delito atribuido al denunciado, excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis. El denunciado, con la colaboración directa de Juan David Perry Cruz, habría abusado de su cargo de congresista al obligar o inducir al ex servidor parlamentario Miguel Ángel Calderón Paz a entregarle indebidamente parte de su remuneración mensual, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2020, como condición para ser contratado y renovar la confianza.

SÉTIMO. El 15 de febrero de 2024 la Comisión Permanente aprobó el informe final y la conformación de la subcomisión acusadora para formular la correspondiente acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

OCTAVO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional de la Denuncia

Constitucional 271, se ha observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho del denunciado a ser escuchado y asistido por la defensa técnica de su elección, el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la subcomisión conforme regula nuestra Constitución y el Reglamento del Congreso. Habiendo ejercido el denunciado su derecho de defensa durante todo el procedimiento, tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República, sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

DECLARAR HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL contra el señor Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su calidad de excongresista de la República, como presunto autor del delito contra la administración pública, en la modalidad de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado.

Publíquese, comuníquese y archívese.

Dada, etc.»

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal formación de causa penal contra el excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis (Proyecto 7303)

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez,

Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que votaron en contra: Azurín Loayza, Ciccía Vásquez, Jáuregui Martínez de Aguayo y Padilla Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alcarraz Agüero, Calle Lobatón, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Herrera Medina, Pazo Nunura, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Zeballos Madariaga».

Previa votación de la reconsideración, se aprueban los proyectos de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de la causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por la comisión de delito; y que suspende a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales en tanto dure el proceso penal

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se han presentado reconsideraciones.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 14 de marzo de 2024

Señor Alejandro Soto Reyes
Presidente del Congreso de la República
Presente.—

Asunto: Reconsideración de votación.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted con el propósito de saludarlo y a la vez manifestarle que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Por lo que presento recurso de reconsideración a la votación realizada respecto del informe final recaído en la Denuncia Constitucional 359, que propone, respecto del antejuicio, de conformidad con el inciso d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso y, en virtud, al análisis realizado sobre los hechos materia de investigación.

El informe final recomienda acusar a María del Pilar Cordero Jon Tay en su condición de congresista de la República por la presunta comisión del delito de concusión tipificado en el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Eduardo Enrique Castillo Rivas
Congresista de la República».

«Lima, 14 de marzo de 2024

Señor Alejandro Soto Reyes
Presidente del Congreso de la República
Presente.—

Asunto: Presento reconsideración a la votación de la Denuncia Constitucional 359.

De mi consideración:

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle se sirva disponer a quien corresponda atender lo siguiente:

Reconsideración a la votación recaída en la Denuncia Constitucional 359, denuncia formulada por la congresista Martha Lupe Moyano Delgado contra María del Pilar Cordero Jon Tay, en su calidad de congresista de la República por la posible comisión del delito de concusión tipificado en el artículo 382 del Código Penal, así como la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1, 2 inciso 15), 22, 33, 38 y 45 de la Constitución Política.

Atentamente,

Norma Martina Yarrow Lumbreras
Congresista de la República».

«Lima, 14 de marzo de 2024

Señor Giovanni Forno Flórez
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.—

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y hacer de su conocimiento que interponemos recurso de reconsideración a la votación recaída en el extremo que recomienda acusar a María Cordero Jon Tay por la presunta comisión del delito de concusión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle saber mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

Susel Ana María Paredes Piqué
Congresista de la República».

«Lima, 14 de marzo de 2024

Señor Alejandro Soto Reyes
Presidente del Congreso de la República
Presente.—

Asunto: Reconsideración

Me dirijo a usted para saludarlo y, a la vez, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, interponer el recurso de reconsideración sobre la votación de la suspensión de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 89, literal i), del citado Reglamento.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Congresista Heidinger Ballesteros.

—**Asume la Presidencia el señor Arturo Alegría García.**



El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—Sírvanse marcar su asistencia para proceder a la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, para informarles que ningún miembro del Congreso está impedido para ejercer su voto en esta reconsideración.

Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Echeverría Rodríguez y Portalatino Ávalos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República,

la aprobación de la reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, 16 en contra y 14 abstenciones la reconsideración planteada.*

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Echeverría Rodríguez, Julon Irigoin y mi voto, Alegría García.

«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por la Comisión de Delito (Proyecto 7201)

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Mita Alanoca, Portalatino Ávalos, Vásquez Vela y Vergara Mendoza.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Cruz Mamani, Gutiérrez Ticona, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Robles Araujo, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto y Zea Choquechambi».

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, habiendo sido aprobada la reconsideración, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar los proyectos de resolución legislativa del Congreso, en el orden propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Habiendo establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 30 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se hará descontando 30 integrantes del número legal de congresistas, que es 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento del Congreso.

Habiendo establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 30 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se hará descontando 30 integrantes del número legal de congresistas, que es 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa a la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión de delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado.

Previamente, la congresista Lady Camones tiene el uso de la palabra.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solo quiero precisar algo, porque aparentemente hay un error en alguno de los colegas con respecto a la votación.

Acá se están presentando dos votaciones: la primera, que es para levantar el antejuicio y permitir que el Ministerio Público pueda proseguir con la investigación, y es la que vamos a votar en este momento; y la segunda, que es un pedido de inhabilitación por diez años.

Entonces, lo que vamos a votar ahorita es el levantamiento del antejuicio para que el Ministerio Público tenga la potestad de poder continuar con las investigaciones.

Simplemente eso quiero aclarar para aquellos que están de repente confundidos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista Lady Camones.

Señor relator, dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por la comisión de delito

Considerando:

PRIMERO. Con fecha 18 de abril de 2023, la congresista de la República, Martha Lupe Moyano Delgado, presentó la Denuncia Constitucional 359 contra la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión, artículo 382 del Código Penal; así como por la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1, 2 inciso 15), 22, 23, 38 y 45 de la Constitución Política.

SEGUNDO. En sesión del 24 de abril de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, aprobó por unanimidad el informe de calificación que declaró admitir a trámite por procedente la Denuncia Constitucional 359, que interpone la denuncia ante Martha Lupe Moyano Delgado, en su condición de congresista de la República, contra la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión, artículo 382 del Código Penal; así como la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1, 2 inciso 15), 22, 23, 38 y 45 de la Constitución Política.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso, en su sesión celebrada el 26 de abril de 2023, luego de tomar conocimiento del informe de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre la Denuncia Constitucional 359, acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente

su informe final, de conformidad con el primero y segundo párrafos del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

CUARTO. En sesión del 28 de noviembre de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó el informe final recaído en la Denuncia Constitucional 359, en donde se ha podido acreditar que la congresista denunciada recortó en forma indebida el salario de uno de los trabajadores parlamentarios a su cargo. Existen audios reconocidos por la denunciada en sus descargos, documentos que demuestran los depósitos, testimonios del trabajador afectado y de otros testigos con conocimiento de los hechos que confirman la denuncia.

Por consiguiente, el informe final sobre esta materia concluye en las dos siguientes recomendaciones:

1. Acusar a María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal en agravio del Estado, de conformidad con el inciso d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso.
2. Suspender a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, en caso se apruebe la acusación mientras dure la investigación.

QUINTO. En sesión celebrada el 15 de febrero de 2024, la Comisión Permanente aprobó el Informe Final de la Denuncia Constitucional 359, y la conformación de la subcomisión acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

SEXTO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y brindado todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa la denunciada congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, quien ha presentado sus descargos y ha participado en las sesiones de audiencia pública y así mismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional.

Habiendo ejercido la denunciada su derecho de defensa durante todo el procedimiento, tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

PRIMERO. Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por ser presunta autora del delito contra la administración pública en la modalidad de concusión (artículo 382 del Código Penal), en agravio del Estado.

SEGUNDO. Suspender a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales en tanto dure el proceso penal.

Congresista Paredes Piqué, miembro de la sub-comisión acusadora.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto del Informe Final de la Denuncia Constitucional 359 presentada contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

Congresistas: Soto Reyes, Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Aguinaga Recuenco, Castillo Rivas, Juárez Gallegos, Lizaraburu Lizaraburu, Flores Ruíz, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Cruz Mamani, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Acuña Peralta María, Reymundo Mercado, Paredes Piqué, Vázquez Vela, Paredes Gonzales, Montoya Manrique, Cueto Aservi, Chirinos Venegas, Bazán Calderón, Luna Gálvez, Paredes Castro, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Coayla Juárez, Jeri Oré y Medina Minaya.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se recuerda a la Representación Nacional que, conforme al inciso e) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, solo se va a votar el primer punto del proyecto de resolución legislativa del Congreso; es decir, declarar haber lugar a formación de causa contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

Señores congresistas, para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se

requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 51 votos. Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor, 10 en contra y 13 abstenciones, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de la causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por la comisión de delito.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Ha sido aprobado el primer punto del proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa a la señora María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente de la acusación constitucional será enviado a la Fiscalía de la Nación para que proceda conforme a sus atribuciones y lo que dispone la Constitución Política del Perú.

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por la Comisión Delito (Proyecto 7201)

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel,

Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Kamiche Morante y Martínez Talavera.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticoná, Mita Alanoca, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto y Zea Choquechambi».

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se va a consultar el segundo punto del proyecto de la resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa para suspender a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay mientras dure la investigación penal.

A continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentren impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso 1) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión

Permanente, están impedidos de votar respecto del Informe Final de la Denuncia Constitucional 359 presentada contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

Congresistas: Soto Reyes, Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Aguinaga Recuenco, Castillo Rivas, Juárez Gallegos, Lizarزابuru Lizarزابuru, Flores Ruíz, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Cruz Mamani, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Acuña Peralta María, Reymundo Mercado, Paredes Piqué, Vázquez Vela, Paredes Gonzales, Montoya Manrique, Cueto Aservi, Chirinos Venegas, Bazán Calderón, Luna Gálvez, Paredes Castro, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Coayla Juárez, Jeri Oré y Medina Minaya.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— De conformidad con el segundo párrafo del inciso 1) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, el acuerdo aprobatorio de la suspensión, requiere la misma votación, es decir, 51 congresistas.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a la votación, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 52 votos a favor, 8 en contra y 21 abstenciones, suspender a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales en tanto dure el proceso penal.*

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se deja constancia del voto a favor del congresista Flores Ramírez.

Ha sido aprobado el segundo punto del proyecto de resolución legislativa del Congreso que suspende a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay mientras dure la investigación.

«Registro digital de la suspensión de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales en tanto dure el proceso penal

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Luis Cordero Jon Tay, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Kamiche Morante y Martínez Talavera.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticono, Mita Alanoca, Padilla Romero, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga».

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— En consecuencia, se comunicará el presente acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones, con el fin de que se emita la credencial correspondiente al accesorio expedito para ser incorporado al Congreso de la República, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 25 del Reglamento del Congreso de la República.

—El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA LA CONGRESISTA MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY POR LA COMISIÓN DE DELITO

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Con fecha 18 de abril de 2023, la Congresista de la República MARTHA LUPE MOYANO DELGADO presentó la Denuncia Constitucional 359 contra la señora MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, en su condición de CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, por la posible comisión del delito de concusión (artículo 382 del Código Penal); así como por la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1; 2, inciso 15; 22; 23; 38 y 45 de la Constitución Política.

SEGUNDO. En sesión del 24 de abril de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales —previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República— aprobó por unanimidad el Informe de Calificación que declaró ADMITIR A TRÁMITE, por precedente, la Denuncia Constitucional 359 que interpone la denunciante, MARTHA LUPE MOYANO DELGADO, en su condición de CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, contra la señora MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, en su condición de CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, por la posible comisión del delito de concusión (artículo 382 del Código Penal); así como la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1; 2, inciso 15; 22; 23; 38 y 45 de la Constitución Política.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso, en su sesión celebrada el 26 de abril de 2023, luego de tomar conocimiento del Informe de Calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre la Denuncia Constitucional 359, acordó otorgar un plazo de hasta quince días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final, de conformidad con el primer y segundo párrafos del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

CUARTO. En sesión del 28 de noviembre de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó el Informe Final recaído en la Denuncia

Constitucional 359, en donde se ha podido acreditar que la congresista denunciada recortó en forma indebida el salario de uno de los trabajadores parlamentarios a su cargo. Existen audios reconocidos por la denunciada en sus descargos; documentos que demuestran los depósitos; testimonios del trabajador afectado y de otros testigos con conocimiento de los hechos, que confirman la denuncia. Por consiguiente, el informe final, sobre esta materia, concluye en las dos siguientes recomendaciones:

1. ACUSAR A MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado, de conformidad con el inciso d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso.
2. SUSPENDER a la congresista MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, en caso se apruebe la acusación, mientras dure la investigación.

QUINTO. En sesión celebrada el 15 de febrero de 2024, la Comisión Permanente aprobó el Informe Final de la Denuncia Constitucional 359, y la conformación de la subcomisión acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

SEXTO. Durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y brindado todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa la denunciada congresista MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, quien ha presentado sus descargos y ha participado en las sesiones de audiencia pública. Asimismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional.

Habiendo ejercido la denunciada su derecho de defensa durante todo el procedimiento, tras el respectivo debate, el Pleno del Congreso de la República, sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

PRIMERO. DECLARAR HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL contra la señora MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, en su condición de congresista de la República, por ser presunta AUTORA del delito contra la administración pública en la modalidad de concusión (artículo 382 del Código Penal), en agravio del Estado.

SEGUNDO. SUSPENDER a la congresista MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales en tanto dure el proceso penal.

Publíquese, comuníquese y archívese. Dada, etc.».

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por acordada.

Ha sido acordada la dispensa.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—**Se suspende la sesión a las 13:14 horas.**

—**Se reanuda la sesión a las 16:02 horas.**

—**Reasume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.**



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes, señores congresistas, continúa la sesión.

Concurre ante el Pleno del Congreso la ministra de Cultura, la señora Leslie Carol Urteaga Peña, para dar respuesta a los pliegos interpelatorios contenidos en las Mociones de Orden del Día 10101 y 10108 y, luego de su intervención, se desarrolla el debate correspondiente

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República la ministra de Cultura, la señora Leslie Carol Urteaga Peña, quien concurre al Pleno para dar respuesta a los pliegos interpelatorios contenidos en las Mociones de Orden del Día 10101 y 10108.

Con dicho fin, se le va a invitar a ingresar a la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

—**Se suspende la sesión a las 16:03 horas.**

—**Ingresa a la sala de sesiones la ministra de Cultura, la señora Leslie Carol Urteaga Peña, quien concurre al Pleno para dar respuesta a los pliegos interpelatorios.**

—**Se reanuda la sesión a las 16:05 horas.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su más cordial saludo a la ministra de Cultura, la señora Leslie Carol Urteaga Peña.

Se va a dar lectura al artículo 131 de la Constitución Política del Perú y al artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Constitución Política del Perú

Artículo 131. Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpellarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos de quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

«Reglamento del Congreso de la República

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

Artículo 83. El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. La votación se efectúa

indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los ministros contesten la interpelación, lo que les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo. La interpelación no puede realizarse, en ningún caso, antes del tercer día siguiente a la votación ni después del décimo. Si fuera necesario se cita, para este efecto, a una sesión especial.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces el 12 de marzo del año 2024, el tiempo para el debate será de dos horas distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y si cederse el tiempo entre ellos.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

La distribución proporcional del tiempo de debate de dos horas es la siguiente:

Fuera Popular, 24 minutos; Perú Libre, 13 minutos; Alianza para el Progreso, 12 minutos; Cambio Democrático-Juntos por el Perú, 12 minutos; Podemos Perú, 11 minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, 10 minutos; Renovación Popular, 10 minutos; Avanza País, 10 minutos; Acción Popular, 9 minutos; Perú Bicentenario, 5 minutos; y Somos Perú, 5 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Antes de continuar, los señores congresistas que deseen intervenir en el debate pueden inscribirse a través de sus portavoces.

Con respecto a los congresistas no agrupados, ellos pueden alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Señores congresistas, el procedimiento a seguir en la interpelación será el siguiente:

El señor relator dará lectura a cada una de las preguntas de los pliegos interpelatorios contenidos en las Mociones de Orden del Día 10101 y 10108, las cuales serán respondidas inmediatamente por la ministra de Cultura, la señora Leslie Carol Urteaga Peña.

Cabe señalar que, en esta etapa, por práctica parlamentaria, no se conceden interrupciones.

Señor relator, dé lectura a la primera pregunta del Pliego Interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 10101.

El RELATOR da lectura:

Pliego interpelatorio contra la ministra de Cultura, la señora Leslie Carol Urteaga Peña.

Pregunta 1:

Señora ministra, ¿cuáles han sido las razones por las cuales usted dispuso la tercerización de la venta de los boletos virtuales para el ingreso al Santuario Histórico de Machu Picchu?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la ministra de Cultura, la señora Leslie Carol Urteaga Peña.



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Buenas tardes.

Distinguidos representantes del Congreso de la República del Perú, me presento ante ustedes con humildad y convicción democrática y en cumplimiento del artículo 131 de la Constitución Política del Perú, para abordar la decisión histórica de reformar la venta de los boletos de nuestro patrimonio cultural, específicamente para el ingreso a Machu Picchu.

Nuestro compromiso en la lucha contra la corrupción, la conservación del patrimonio y, con poner al cuidado al ciudadano en el centro de nuestras acciones, nos ha impulsado a tomar decisiones urgentes y significativas.

La necesidad de renovar el sistema anterior era evidente, dada la vulnerabilidad a prácticas corruptas que comprometían nuestro patrimonio y que resultaban en pérdidas millonarias en perjuicio de todos los peruanos y peruanas. Esto nos llevó a impulsar una reforma en la venta de boletos a los sitios culturales, que no solo ha mejorado la experiencia de los visitantes, sino que también ha demostrado ser una herramienta eficaz para una gestión libre de corrupción.

Es importante mencionar que, como cualquier sistema nuevo, la herramienta enfrentó desafíos propios de su implementación inicial. Sin embargo, estos obstáculos se han ido superando de manera positiva, demostrando la capacidad de adaptación y

mejora continua del sistema. Con cada actualización y ajustes los problemas se han ido reduciendo significativamente, evidenciando un compromiso firme con la eficiencia, la transparencia y la mejora de la experiencia cultural para todos.

Las decisiones tomadas refuerzan la capacidad del Ministerio de Cultura para liderar y tomar control de la protección de nuestro patrimonio. Estas acciones son prueba de nuestro compromiso con la transparencia y la preservación de nuestro invaluable legado cultural.

En relación con la primera pregunta, esta medida se tomó en un contexto de profunda necesidad de reforma y transparencia en la gestión cultural y está respaldada por cuatro principales razones que deseo compartir con detalle.

En primer lugar, la necesidad de una reforma estructural. El sistema de venta de boletos para Machu Picchu, nuestro patrimonio mundial, ha estado plagado de irregularidades, desorden y corrupción, esta situación no solo ha perjudicado la experiencia de los visitantes, sino que también ha socavado la integridad y la conservación de este importante patrimonio cultural. Ante este escenario era imperativo adoptar medidas audaces y efectivas para reformar el sistema y restablecer la confianza en la gestión cultural.

En segundo lugar, la identificación de problemas sistémicos a través de acciones de supervisión realizadas por el Ministerio de Cultura y, posteriormente ratificadas por la Contraloría General de la República. Se identificaron una serie de problemas sistémicos en el manejo de la venta de boletos para Machu Picchu y se descubrieron que algunos servidores de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco manipulaban el sistema de reservas, permitiendo exceder el límite de capacidad de admisión y lucrar ilegalmente a expensas del patrimonio cultural y los visitantes, como señala el informe de Contraloría, el sistema no contaba con mecanismos de controles efectivos, lo cual generaba riesgo de ingreso de visitantes sin boletos, posibles alteraciones y omisiones en los registros manuales.

Se advirtieron así modificaciones no autorizadas en la plataforma que generaron un exceso de 21 899 soles en entradas, solo en los meses de abril hasta agosto del 2022.

En tercer lugar, la urgencia ante la gravedad de las irregularidades detectadas y ante el riesgo de perder la categoría de patrimonio de la humanidad otorgado

por Unesco. Era imperativo actuar con prontitud y determinación para abordar el problema. La inacción no era una opción frente a la manipulación y al abuso continuado de ciertos grupos interesados que habían estado operando de manera impune durante años, perjudicando los intereses del Estado y la experiencia de los visitantes.

En cuarto lugar, la decisión histórica de recuperar el control de nuestro patrimonio cultural, la decisión de reformar el sistema de venta de boletos virtuales para Machu Picchu, representa un hito histórico en la lucha por recuperar la integridad de nuestro patrimonio cultural.

Esta medida no solo busca restablecer el orden y la transparencia en la gestión de los espacios culturales, sino también garantizar la conservación y defensa del patrimonio cultural, así como el

acceso equitativo y justo a Machu Picchu para todos los peruanos y visitantes internacionales.

Presidente, antes de continuar con la pregunta quiero pedirle permiso para pasar unas dispositivas, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Gracias.

En una gestión de caos y desorden la corrupción entra con facilidad. Al recuperar el control de la venta de boletos, el Ministerio de Cultura reafirma su compromiso con la transparencia, la protección del patrimonio, la rendición de cuentas y el Estado de derecho en la gestión pública. *(Ver cuadro 1)*

PREGUNTA 1

Aglomeraciones

Largas colas de espera

Denuncias de falsificación

El Comercio

Cusco: capturan a dos sujetos acusados de falsificar entradas para ingresar a Machu Picchu

El vía crucis que miles de turistas en Machu Picchu tienen que pasar para conocer la ciudadela Inca

10 de agosto de 2023

24 de octubre de 2023

Cuadro 1

Señores y señoras congresistas, esta medida es un claro mensaje de que el Gobierno está dispuesto a actuar con firmeza y determinación para garantizar el cumplimiento de la ley y proteger los intereses de nuestro país.

En resumen, la reforma de la venta de boletos virtuales a Machu Picchu fue una medida necesaria y urgente para abordar un problema sistémico de corrupción y abuso en la gestión cultural. Esta decisión se basó en la necesidad de una reforma estructural, la identificación de problemas históricos, la urgencia en la acción, el compromiso con la recuperación del patrimonio y la defensa de la transparencia y Estado de derecho.

Como ministra de Cultura, estoy plenamente comprometida con la implementación efectiva de esta reforma y con la protección, preservación y

defensa de nuestro invaluable patrimonio cultural, herencia para las generaciones futuras.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 2:

Señora ministra, el área usuaria que administra la venta de los boletos virtuales, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, no solicitó la tercerización en la venta de los boletos a través de un tercero. ¿Por qué su ministerio no consultó al área usuaria sobre la modificación en la política de la venta de los boletos para el ingreso al Santuario Histórico de Machu Picchu?



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, todas las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Perú forman parte integrante y fundamental del Ministerio de Cultura, siendo el despacho

ministerial quien formula y determina la política nacional en materia cultural en todo el país.

En particular, sobre la problemática detectada en la venta de boletos, ya desde el 2021 advertíamos la necesidad de contar con una plataforma electrónica para la administración de varios espacios culturales a nivel nacional. Por ello, correspondía que el área usuaria fuese la sede central del ministerio y no una Dirección Desconcentrada de Cultura en particular, dado que la necesidad de contar con una nueva forma de vender boletos era y se mantiene a nivel nacional.

Lamentablemente, en el caso de Cusco, tal y como detectó la Contraloría, la gestión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco era parte principal del problema y su inacción durante los

últimos años no permitió reforma alguna. Por ello, junto a la decisión de cambio del sistema de venta de boletos, mi despacho ha dispuesto también su reorganización administrativa.

Cabe resaltar que en esta gestión tenemos una política de diálogo, puertas abiertas y consenso con todas las dependencias de la institución, por lo que esta propuesta sí fue socializada oportunamente con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco a través de su directora Desconcentrada de Cultura de Cusco. Sin embargo, algunos de sus funcionarios se negaron a remitir la información requerida, dilatando y dificultando el proceso de implementación de la plataforma.

Esta propuesta se socializó con los gremios también operadores y personas que prestan servicios turísticos de manera formal en Cusco, contando con más de 3500 participantes en las reuniones presenciales y virtuales, por ejemplo, la Asociación de Agencias de Turismo del Cusco, los Profesionales Guías Asociados de Turismo de Cusco, la Asociación de Operadores de Acceso Amazónico, entre otros. (Ver cuadro 2)



Cuadro 2

También se expuso en la quinta sesión de la unidad de gestión de Machu Picchu, del 30 de noviembre de 2023, conformada por los Ministerios del Ambiente, de Comercio Exterior y Turismo, Cultura, el Gobierno Regional de Cusco, y el alcalde distrital de Machu Picchu.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 3:

Señora ministra, ¿cuáles fueron las razones por las que su ministerio escogió la modalidad de adjudicación directa para la venta de los boletos electrónicos?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Como todos sabemos, en nuestro país, para contratar con el Estado se debe cumplir con una serie de reglas y principios, como lo son los principios de concurrencia y pluralidad de postores que garantiza que se contrate un servicio más favorable para los intereses públicos. El Ministerio de Cultura, en la contratación de la plataforma de venta

de boletos, siguió escrupulosamente estas reglas y principios. Para llevar a cabo este proceso, se realizó una indagación de mercado, obteniendo información

de las principales empresas dedicadas al rubro, a quienes se les solicitó la cotización correspondiente. (Ver cuadro 3)



Cuadro 3

En virtud de ello, se optó por contratar los servicios de la empresa proveedora que ofreció la mejor oferta para el Estado, 3000 soles mensuales por el alquiler de la plataforma.

Ratificamos que hemos garantizado la transparencia durante todo el proceso de contratación de esta plataforma, siendo que se cumplió con publicar esta contratación en el portal del OSCE, que es el organismo de supervisión de estas contrataciones, en su oportunidad.

Asimismo, el Ministerio de Cultura ha solicitado asesoría sobre la legalidad del contrato justamente al OSCE. También hemos solicitado control concurrente de la Contraloría, las mismas que continúan haciendo las investigaciones correspondientes.

Señores congresistas, tengan la seguridad que con la misma convicción y sentido de urgencia con la que hemos activado el sistema de control y transparencia del Estado, adoptaremos todas las medidas, recomendaciones y observaciones que las autoridades competentes determinen.

No obstante, lo que hay que tener en cuenta es que hoy día tenemos una plataforma auditable, transparente, con disponibilidad en la venta de boletos y que ha mejorado la experiencia del turista. Todo esto no ocurría con anterioridad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 4:

Señora ministra, ¿cuál es la experiencia de la empresa Joinnus en la venta de boletos virtuales para atractivos turísticos?



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— En aplicación de la directiva y de los términos de referencia de contrato, la empresa proveedora contaba con la experiencia indicada en los términos de referencia como,

por ejemplo, experiencia de ocho años en la prestación de servicios de venta de boletos y similares, número de RUC, Registro Nacional de Proveedores, no se encontraba en los registros de diligencia debida, y no tenía sanciones. Todos estos requisitos fueron cumplidos y se encuentran acreditados en el expediente administrativo correspondiente.

Señores congresistas, el expediente también ha sido puesto a disposición de ustedes para su conocimiento.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 5:

Señora ministra, ¿a cuánto asciende el monto que va dejar de percibir por la venta de boletos electrónicos la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco al tercerizar la venta a la empresa Joinnus?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, me permito reiterar que la Dirección Desconcentrada de Cusco, igual que todas las demás direcciones desconcentradas de cultura del país, forman parte del Ministerio de Cultura; por lo tanto, el Ministerio de Cultura no va a verse perjudicado en sus ingresos por el empleo de una nueva plataforma que, a la fecha, significa

solo el pago mensual de 3000 soles por motivo de alquiler de la misma.

Fue la propia Dirección Desconcentrada de Cusco la que reportó problemas en el sistema anterior que ellos mismos manejaban, a través del Informe 065-2023-AFIT-OA-CUS/MC. La implementación de esta nueva plataforma representa mejoras en los servicios que se brinda a la ciudadanía.

En cuanto a la recaudación, de manera previa a la implementación de la plataforma en Cusco, el Ministerio de Cultura coordinó con la empresa proveedora, y esta no percibirá comisión alguna por la venta de boletos. *(Ver cuadro 4)*

PREGUNTA 5



Sobre la nueva plataforma de entradas para Machupicchu

A propósito de la implementación de la nueva plataforma para la venta de entradas a Machupicchu, se han realizado cuestionamientos al procedimiento mediante el cual se selecciona la empresa de servicio a terceros. Al respecto, deseamos saber lo siguiente:

1. Desde el inicio del proceso, Joinnus siempre se ha referido a los establecimientos por el Ministerio de Cultura.
2. Desde el lanzamiento de la nueva plataforma, Joinnus ha estado cobrando comisión a la Municipalidad de Machupicchu por un monto de 10% sobre el precio de venta de cada boleto.
3. Si bien Joinnus ha estado cobrando comisión a la Municipalidad de Machupicchu, el Ministerio de Cultura no percibe comisión alguna por la venta de entradas.
4. Machupicchu inició operaciones el 20 de mayo del 2022, el portal ha registrado una afluencia de 170 mil personas registradas en los primeros 24 meses.
5. Queremos reiterar las afirmaciones que indican que se trata de un servicio de intermediación, no de un servicio de venta directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 28100.
6. Joinnus es una empresa con más de diez años de operación y experiencia en la venta de entradas. Nuestro objetivo con esta plataforma es simplificar y hacer transparente el acceso al patrimonio cultural del Perú para todos los turistas, nacionales y extranjeros. Estamos comprometidos a brindar el mejor servicio posible al turista y, con ello, a seguir contribuyendo con el desarrollo del país.

CERO COMISIÓN

Comunicado de Joinnus. Día 26/01/2024

Cuadro 4

Desde el inicio de la nueva plataforma se ha garantizado la transparencia y brindado mayores facilidades para la compra de los mismos. Esto ha permitido que, a la fecha, más de 300 000 ciudadanos puedan adquirir con mayor disponibilidad los boletos por esta plataforma, boletos que antes eran bienes muy escasos y parte de un mercado informal.

Se ha logrado una importante recaudación de más de 38 millones de soles, lo que impacta positivamente en la Municipalidad de Machu Picchu, la cual recibe el 10% de los ingresos de acuerdo con la Ley 28100.

Es muy importante que conozcan lo que perdía el Perú con el sistema anterior. Como señala el informe de Contraloría, el sistema no contaba con mecanismos de control efectivos, lo cual generaba riesgo de ingresos de visitantes sin boletos, alteraciones y omisiones en los registros manuales.

Además, se advirtieron modificaciones irregulares en la plataforma que generaron un exceso de 21

892 entradas solo en los meses entre abril y agosto de 2022. Entonces, señores congresistas, el erario público se veía afectado por la generación de ingresos en mercados ilegales e informales a través de la venta irregular de entradas a Machu Picchu.

Según declaraciones públicas de la exdirectora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en el 2022, existía un esquema de acaparamiento y especulación, donde grupos compraban grandes cantidades de boletos para crear escasez artificial y revenderlos a precios elevados, con sobrepuestos de 150 a 250 soles por boleto. Diariamente se acaparaban hasta 350 boletos, generando ingresos de 70,000 soles por día y 25,550.000 soles anuales por esta práctica corrupta.

Además, la adquisición de entradas por medios informales e ilegales deterioraban la imagen del país ante turistas, causando confusión y frustración.

Por intermedio de usted, Presidente, quiero presentar un video, de solo 30 segundos, donde

una turista rumana nos da su testimonio sobre esta situación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

—Se inicia la proyección del video.



El señor REVENDEDOR DE BOLETOS.— Sí, para las 2 de la tarde.

La señora TURISTA.— Así que fuimos a visitar a una... Dijimos: Vamos a ir a preguntar. Dijimos: Hola. Buenas tardes. ¿Tienen boletos para Machu Picchu? Y nos dijeron: No, pero te lo podemos conseguir.



La señora TURISTA.— Y yo así como, esto suena bastante extraño, hasta, inclusive diría yo turbio. O sea, cómo que no hay, pero sí me los consiguen. Entonces, dijimos: Muchas gracias. Y nos fuimos a otra.

Claro, no me dio confianza, pero ya visitando varias, todas nos decían lo mismo. O sea, todas nos decían que no había boletos disponibles, pero con una llamada o dos se conseguían. Y yo dije: Bueno, pues ya tampoco es que había más solución a esto, porque ya teníamos el tren, como han visto, con ese tren, ya lo teníamos reservado desde hace mucho tiempo.

Entonces, dijimos: No, pues, o sea, no importa, ya hay que hacerlo. Y la verdad, como yo sentía que era nuestra única opción, dijimos: A ver, de todas las agencias que hemos visitado en este mini tour, que hemos hecho sin querer, de todas las agencias... Prácticamente, dijimos: Bueno, con la agencia que más nos de confianza, con esa vamos. Y cuando llegamos al término del pago, nos dijeron: No puede ser con tarjeta, nada más puede ser en efectivo. Y yo dije: Aún más turbia la cosa, por qué normalmente nada más te pide efectivo. Allí algo ya es extraño de por sí. Y, además, nos dicen que el boleto va a ser un poco más caro de lo normal, de que, si lo hubiéramos podido nosotros comprar con el Gobierno de Perú, en el sitio oficial. Y nos



ha costado 320 soles por persona. Eso es el doble de lo que cuesta normalmente.

—Finalización de la proyección del video.



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.—

Como apreciamos, la turista, que tiene bastante alcance en redes sociales, muestra la situación que padecían ella y miles de visitantes cuando se utilizaba el anterior sistema de boletos, lo que deterioraba la imagen de nuestro país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 6:

Señora ministra, ¿cuáles han sido las acciones de socialización que ha desarrollado su ministerio con los actores involucrados en la venta de boletos turísticos? ¿Con qué gremios del sector Turismo se ha reunido usted en Cusco para socializar la nueva modalidad de venta de boletos?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— El Ministerio de Cultura llevó a cabo un largo proceso de socialización de manera previa a la implementación de la plataforma en Machu Picchu.

Este proceso tuvo distintas etapas: En primer lugar, la incorporación de Cusco en la nueva plataforma fue presentada durante tres sesiones consecutivas en la Unidad de Gestión de Machu Picchu. Esta unidad, como lo he dicho, está compuesta por los Ministerios del Ambiente, de Turismo, de Cultura, el Gobierno Regional del Cusco, el alcalde distrital de Machu Picchu, y también incluye la participación activa de organizaciones de la sociedad civil.

Desde noviembre del 2023 hasta enero del 2024, se han realizado diversos talleres de socialización y capacitaciones sobre la plataforma, donde participaron más de tres mil quinientos representantes de agencias de viaje, y distintos gremios de turismo, como la Cámara de Comercio de Cusco, el Colegio de Licenciados en Turismo del Cusco, la Asociación de Agencias de Turismo del Cusco, la Cámara de Turismo del Cusco, entre otros.

Para complementar estos esfuerzos, lanzamos también una campaña en redes sociales, a fin de brindar información a la ciudadanía sobre el uso de la plataforma. Esta campaña tuvo un amplio alcance, tanto a nivel nacional como internacional, asegurando que la información llegara eficazmente a todos los interesados. *(Ver cuadro 5)*



Cuadro 5

La evidencia más clara de este proceso de socialización es que actualmente más de dos mil operadores turísticos se encuentran utilizando esta plataforma. Además, el público en general también ha adoptado y adaptado con éxito la plataforma, lo cual se refleja en los 315 181 boletos vendidos hasta la fecha solo para Machu Picchu. Esta aceptación y uso efectivo subrayan la eficiencia y accesibilidad de la plataforma.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 7:

Señora ministra, el 17 de noviembre de 2024 la Comisión de Cultura del Congreso de la República

la invitó a participar en la sesión descentralizada en el Cusco, ¿por qué no aceptó participar en dicha sesión, tomando en cuenta la importancia de socializar su postura sobre la nueva modalidad de venta de boletos electrónicos?



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Como ministra de Estado tengo la política de asistir a todos los llamados que me hace el Congreso de la República; como muestra de ello, en el ejercicio de mi cargo, he participado en 11 sesiones ordinarias y extraordinarias y audiencias públicas descentralizadas de las Comisiones de Cultura, Pueblos Andinos, Economía, Comercio Exterior y Turismo, Fiscalización, Desarrollo e Inclusión Social, entre otras.

En la fecha a la que hace referencia la pregunta, estuve en la ciudad de Iquitos, cumpliendo con un compromiso asumido con anterioridad, vinculado a las actividades de conmemoración del Bicentenario de nuestra Independencia.

Es preciso recordar que, desde el Ministerio de Cultura, venimos impulsando, a través del proyecto especial bicentenario, una serie de intervenciones para conmemorar esta importante fecha y afianzar la identidad de todos los peruanos.

Debo informar, señores congresistas, que, por encargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, cada ministerio tiene asignada una región y al Ministerio de Cultura le corresponde la región Loreto; por ello, la relevancia de mi participación en dicha actividad.

La invitación del Congreso llegó el día 10 de noviembre de 2023, mientras participaba, justamente, en la Audiencia Pública Descentralizada de Cultura, en la ciudad de Trujillo, para esa fecha, ya tenía asumido el compromiso de participar en la mencionada actividad, en la región de Loreto; por ese motivo, informé mediante Oficio 882-2023-DM/MC, de fecha 14 de noviembre de 2023, que no me sería posible asistir, enviando en mi representación a la jefa de Gabinete del Despacho Ministerial, quien absolvió las preguntas y estuvo presente.

Cada vez que el Congreso o alguna de sus comisiones me han invitado siempre he asistido y lo haré cada vez que lo requieran.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 8:

Señora ministra, el 7 de noviembre de 2023 su ministerio firmó una adenda al contrato de la empresa Joinnus, con el objeto de ampliar el margen de ganancia de la empresa con este monto actualizado, sino la adquisición a través de contratación directa no hubiera procedido. Entonces, ¿cómo explica usted que su ministerio no previó el verdadero monto del contrato, para efectuar una contratación a través del concurso con otros postores?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— En octubre de 2023 se emitió un informe del Ministerio de Cultura, que luego fue corroborado poco tiempo después por un informe de la Contraloría, que decía que nuestro principal atractivo cultural padecía de graves problemas e irregularidades al seguir utilizando el sistema de ventas; por ello, sin duda, había que incorporar a Machu Picchu a la nueva plataforma. Este hecho fue determinante para motivar la inclusión del santuario, había una necesidad urgente y clara. Machu Picchu tenía que entrar en la plataforma, en la reforma.

Estimados congresistas, esta adenda no significó el incremento de las ganancias de la empresa proveedora, todo lo contrario, se acordó con la empresa que no cobraría comisión alguna para el caso de Machu Picchu; por ende, no correspondía modificar la modalidad de contratación por concurso público.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 9:

Señora ministra, mediante Informe 0749-2023-AFIT-OA-DDC-CUSC/MC, emitido por el Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Desconcentrada de Cusco, de fecha 19 de diciembre de 2023, concluyó que el sistema de boleto electrónico para Machu Picchu, que administra la DDC-Cusco, se encuentra funcionando correctamente y que el desarrollo del software a medida por parte de la coordinación de software del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones, garantiza: 1) las ventajas de incorporación de múltiples pasarelas de pago; y 2) la utilización de sistemas antifraudes, audibilidad gubernamental; adaptación precisa

a las necesidades y requerimientos del parque arqueológico nacional de Machu Picchu entre otras.

Entonces, ¿cómo explica usted la necesidad de tercerizar la venta de boletos electrónicos cuando el área usuaria informa tener la capacidad para realizar este servicio? En ese mismo sentido, ¿por qué no implementó un plan para brindar de mayores instrumentos al área para que siga efectuando la venta de boletos electrónicos?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores y señoras congresistas, nos llamó también poderosamente

la atención la emisión de este informe, pues esta misma área, en un informe anterior, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Informe 655-2023-AFIT-PA-DDC-CUS/MC, reveló la existencia de una serie de deficiencias técnicas y la carencia de condiciones básicas para brindar el servicio.

En efecto, en dicho informe el Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco afirmó no contar con los sistemas básicos para brindar el servicio, señalando que tenía equipos informáticos con más de doce años de antigüedad, muchos de los cuales estaban desfasados o malogrados. (*Ver cuadro 6*)

PREGUNTA 9

El estado del Sistema anterior era el siguiente:

1. Infraestructura física: **Estado crítico**
2. Unidades de procesamiento individual: **Estado malogrado**
3. Servidor de almacenamiento: **Estado malogrado**
4. Servidor de backup: **Estado malogrado**
5. No contaba con un respaldo de la NUBE




Informe N° 000655-2023-AFIT-PA-DDC-CUS/MC
(13 de noviembre del 2023)

Cuadro 6

Además, señalaron que no se contaba con el servicio de respaldo en la nube; por lo tanto, al existir estas contradicciones no es posible validar que el sistema previo funcionaba correctamente y sin vulnerabilidad, como se afirma en el informe de diciembre de 2023 de la AFIT (Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones). Por el contrario, la Contraloría General de la República confirmó estas vulnerabilidades en dicha plataforma.

Según la Contraloría, el sistema no contaba con mecanismos de control efectivos, lo cual generaba riesgo de ingreso de visitantes sin boletos, posibles alteraciones y omisiones en los registros manuales. Se advirtieron modificaciones irregulares en la plataforma, que generaron un exceso de 21 892 entradas, entre los meses de abril y agosto del 2022. Si el informe del AFIT, que se menciona en la pregunta, hubiera sido cierto, la Contraloría no hubiera detectado dichas vulnerabilidades y manipulaciones al sistema.

Cabe agregar que, por estas razones, la Dirección Desconcentrada de Cusco ha sido declarada en reorganización, y se cuenta con un plan de trabajo para mejorar sus procesos críticos, a fin de lograr que esta Dirección pueda brindar un adecuado servicio a la ciudadanía.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 10:

Señora ministra, el Plan Anual de Transferencias 2023 (PAT 2023) tiene por objetivo general programar acciones que permitan la implementación de la gestión descentralizada en materia de las competencias del Ministerio de Cultura para el año 2023, y como objetivo específico fortalecer la rectoría del Ministerio de Cultura sobre las funciones compartidas en materia de cultura con

gobiernos regionales y locales. Cómo explica usted la implantación de una política de tercerización de servicios con impacto cultural, cuando el PAT ordenaba fortalecer las competencias con los gobiernos regionales y locales en materia de cultura.



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Debo aclarar que el Ministerio de Cultura no tiene ninguna política de tercerización de servicios con impacto cultural. Nuestra política es la de acercar a la ciudadanía servicios culturales de calidad para un mayor y mejor ejercicio de sus derechos culturales. Con este objetivo, nuestras decisiones han sido firmes, para garantizar la lucha contra la corrupción, la transparencia, la eficiencia, los niveles de seguridad y la rendición de cuentas de todos los servicios que brindamos.

Debo aclarar, señores congresistas, que el Ministerio de Cultura viene implementando de manera ordenada un proceso de descentralización, con el debido acompañamiento de la Secretaría de Descentralización de la PCM como ente rector. Prueba de ello, es que hemos aprobado recientemente nuestro Plan Anual de Transferencias 2024, a través de la Resolución Ministerial 82-2024-MC, de 29 de febrero de 2024. Cuyo objetivo es trabajar de la mano con los gobiernos regionales y locales.

Señores congresistas, no podemos perder de vista que Machu Picchu es el principal patrimonio cultural de los peruanos y las peruanas, y uno de los principales del mundo, cuya gestión es deber y responsabilidad del Ministerio de Cultura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 11:

Señora ministra, cuando participó en la Comisión de Cultura señaló que la página web de venta no tiene transparencia y que puede ser manipulada. Usted como titular del Ministerio de Cultura, ¿tiene conocimiento de cuántos funcionarios o servidores han sido objeto de una sanción firme por irregularidades en la venta de boletos virtuales?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas,

ratifico mi declaración de que la plataforma de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco era vulnerable y carecía de medidas de seguridad. Como ya he mencionado, este hecho ha sido corroborado por la Contraloría de la República.

En relación con el inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios y penales por estos hechos, debo informar que la Contraloría, mediante Oficio 119-2024, nos informó que, con fecha 30 de enero de 2024 se presentó la denuncia penal correspondiente ante la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco contra los responsables de la manipulación del sistema por el delito contra la administración pública, omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, de acuerdo con el artículo 377 del Código Penal.

En paralelo, se han abierto procedimientos administrativos disciplinarios desde la propia Dirección Desconcentrada de Cusco contra sus propios trabajadores, los cuales podrían terminar en sanción de suspensión o destitución, dependiendo de la gravedad de los hechos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 12:

Señora ministra, el proceso en cuestión careció de una licitación pública, un procedimiento usual en el que una entidad estatal convoca públicamente interesados para presentar propuestas, permitiendo una competencia equitativa para adjudicar el contrato a la oferta más adecuada, en lugar de eso, se optó por una entrega directa del servicio. ¿Por qué tomo esa decisión de forma autoritaria y unilateral?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores y señoras congresistas, el proceso, como en todos los sectores, fue desarrollado por el área responsable de las contrataciones, esta es la Oficina de Abastecimiento, la cual garantizó el cumplimiento del principio de pluralidad de postores, por lo que no existió ninguna decisión autoritaria ni unilateral. Adicionalmente, vale la pena recordar que una licitación pública se emplea para contratar bienes y obras, mientras que los concursos públicos son para contratar servicios y obras.

Ratificamos que hemos garantizado la transparencia durante todo el proceso de contratación de esta plataforma, siendo que se cumplió con

publicar esta contratación en el portal del OSCE en su oportunidad, que es el Organismo de Supervisión de estas Contrataciones. Asimismo, se ha solicitado al OSCE asesoría sobre la legalidad del contrato, y también sobre el control concurrente de la Contraloría.

Reitero que adoptaremos, de manera inmediata, todas las medidas, recomendaciones y observaciones que las autoridades competentes determinen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 13:

Señora ministra, ¿revisó la información que presentó la empresa Joinnus para prestar el servicio de la venta electrónica para los ingresos a la ciudadela de Machu Picchu?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— El despacho ministerial no tiene injerencia alguna sobre los procesos de contratación. No es parte de sus funciones. El área especializada es la Oficina de Abastecimiento, que tiene a cargo la revisión de cada uno de los documentos remitidos por todos los postores, a los cuales se le solicitó cotización para la prestación del servicio, sea Teleticket, Passline, Ticketmaster, Joinnus y Puntoticket.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 14:

Señora ministra, ¿sabe que la citada empresa Joinnus, un mes antes de la convocatoria directa, cambió sus estatutos para tener la posibilidad de contratar con el Estado?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, para efectos de una contratación menor a 8 UIT, se deben cumplir los requisitos que establezcan las directivas internas de cada una de las entidades. En este caso, la Directiva del Ministerio de Cultura requiere que los proveedores presenten RUC, Registro Nacional de Proveedores, que no se encuentren en los registros de diligencia debida y que no tengan sanciones, requisitos que

fueron cumplidos en su totalidad por la empresa proveedora.

En relación con el cambio de estatuto, este es un tema interno de la empresa, lo que no constituye un requisito para la contratación. Lo que debe asegurar la entidad es que la empresa cuente con la experiencia debida para brindar un servicio óptimo. Esto fue corroborado por la Oficina de Abastecimiento en el presente caso.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 15:

Señora ministra, ¿cuándo usted pudo advertir o tomó conocimiento que la plataforma de venta de los boletos de ingreso a Machu Picchu era insegura, obsoleta y desactualizada?

En ese mismo sentido, ¿por qué no tomo acciones para mejorar los equipos, bienes y la plataforma virtual de la Dirección Desconcentrada de Cultura, que viene operando desde hace más de diez años la venta de los boletos electrónicos?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Desde el inicio de mi gestión, recibí información sobre el deficiente funcionamiento de la plataforma.

Entre las limitaciones se encontraba la dificultad de recopilar información, por ejemplo, cuando se realizaron acciones preparatorias para la contratación de un servicio de gestión de visitantes durante la gestión de la exministra Betssy Chávez, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco no brindó la información de manera oportuna, frente a lo cual, la entidad Perú Compras envió un oficio reiterativo, solicitando la información al director de la Oficina de Abastecimiento, con fecha, incluso 28 de enero del 2022.

Posteriormente, en octubre del 2023, a través de una supervisión de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura, se evidenció vulnerabilidades y riesgos en la operación de la anterior plataforma. La respuesta inmediata de este ministerio fue iniciar las acciones para reemplazar esta plataforma con vulnerabilidades por otra más eficiente. Esta decisión fue acertada, ya que en noviembre del 2023 la Contraloría General de la República corrobora estas deficiencias y dispone el inicio

de acciones administrativas y penales contra los servidores presuntamente involucrados.

En atención a ello, desde mi despacho, en diciembre del 2023 se dispuso la reorganización administrativa de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, además del cambio del director y de la jefatura del Parque Arqueológico Nacional de Machu Picchu. Asimismo, se realizó una serie de mejoras normativas como la implementación del aforo dinámico, con nuevos circuitos de visita, fiscalización de cumplimientos de horarios, entre otros.

Se solicitó, además, el apoyo de la Policía especializada en delitos informáticos para que audite los sistemas de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, realizándose una diligencia con participación de la Fiscalía. Actualmente, esta investigación se encuentra en proceso.

Este desorden puso en riesgo nuestro patrimonio cultural y los compromisos internacionales.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 16:

Señora ministra, en su condición de titular del Ministerio de Cultura, ¿por qué antes de pensar en la tercerización de la venta de los ingresos a Machu Picchu no tomó la decisión de actualizar y mejorar la plataforma administrada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco?



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, resulta inconcebible retornar al anterior sistema de boletos, que estaba sujeto a una serie de deficiencias e irregularidades, que fueron

identificadas, primero, por nuestra Oficina de Tecnologías de la Información y, luego corroboradas en el informe de Contraloría.

Esta plataforma no era susceptible de ser mejorada para que cuente con tecnología de vanguardia y con arquitectura en nube, que garantice la alta demanda nacional y extranjera, disponibilidad de 24 horas por los siete días de la semana, seguridad y transparencia de la información. En efecto, para que la plataforma de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco contara con todas estas funcionalidades, en la práctica, se requería diseñarla nuevamente con el riesgo de no continuar con el servicio.

En este contexto, se tomó la decisión más eficiente, que era contratar temporalmente a un proveedor especializado en la venta de boletos, mientras el ministerio realizaba las coordinaciones para contar con los recursos necesarios y el diseño de implementación de una nueva plataforma.

El sistema estaba plagado de irregularidades, primero, porque algunas personas encargadas de operarlo eran parte del grupo que lucraba irregularmente y por ello, están siendo investigados penalmente, incluso con importantes acusaciones. Los delitos por los cuales el procurador ha acusado son graves. Volver a este sistema sería retroceder a un sistema administrativo que esta organización paralela ha tenido bajo su administración durante varios años.

Como ya he señalado en una pregunta anterior, según el informe de Contraloría, el sistema no contaba con mecanismos de control efectivos, los cual generaba riesgo de ingreso de visitantes sin boletos, alteraciones y omisiones en los registros manuales, no permitiendo llevar una contabilidad transparente que es primordial para cumplir los compromisos que tiene el Estado peruano frente al organismo internacional Unesco. Además, se advirtieron modificaciones irregulares en la plataforma, que generaron un exceso de 21 892 entradas solo entre abril y agosto de 2022.

Señores congresistas, el erario público se estaba viendo afectado por la aparente generación de ingresos en mercados ilegales a través de la venta irregular de entradas a Machu Picchu. Según las declaraciones públicas de la exdirectora de la Dirección Desconcentrada de Cusco en el 2022, existía un esquema de acaparamiento y especulación, donde grupos compraban grandes cantidades de boletos o reservaban grandes cantidades de boletos para crear escasez artificial y revenderlos a precios elevados con sobrepuestos de 150 a 250 soles. Diariamente, se acaparaban hasta 350 boletos, generando ingresos de 70 000 soles por día y 25 millones 550 000 soles anuales por esta práctica corrupta.

La adquisición de entradas por medios informales e ilegales deteriora la imagen del país ante turistas, causando confusión y frustración.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 17:

Señora ministra, en sus declaraciones a diversos medios de comunicación, usted ha manifestado que

cuenta con el respaldo del gobernador regional del Cusco, del alcalde de la Municipalidad Distrital de Machu Picchu y de las organizaciones sociales. ¿Podría indicarnos donde quedó establecido dicho respaldo?, ¿el respaldo consistió en el apoyo para la contratación de una empresa privada?

En ese mismo sentido, ¿en qué fecha usted se reunió con las referidas autoridades y puede exhibir con documentos los acuerdos y consecuciones a los cuales arribaron?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— La implementación

de la plataforma fue socializada en tres sesiones de la Unidad de Gestión de Machu Picchu (en la cuarta, en la quinta y en la sexta, celebradas los días 7 y 30 de noviembre y 5 de diciembre de 2023, respectivamente), donde participaron los Ministerios del Ambiente, de Comercio Exterior y Turismo, de Cultura, el Gobierno Regional de Cusco, y el alcalde distrital de Machu Picchu, quienes coincidieron en contar —porque era necesario—, con una nueva plataforma más eficiente, ya que la existente ya no podía ser utilizada. Obviamente, el Ministerio de Cultura tiene las facultades para designar o asignar el mejor proceso para la contratación. (Ver cuadro 7)

PREGUNTA 17

En las sesiones de la UGM que se realizaron los días 7, 30 de noviembre y 5 de diciembre del 2023 se socializó la implementación de la plataforma a diversos actores que participaron de las reuniones

El Gobernador regional de Cusco, mencionó en una entrevista el 26 de diciembre del 2023 que estaba de acuerdo con la contratación de la empresa debido a que permitiría modernizar y fiscalizar la venta de boletos.

“... a este momento **es el aplicativo que mejor garantiza**, que no es solo una experiencia local o regional que está a nivel nacional y que a sido bajo sustento **la mejor propuesta económica...**”




Cuadro 7

Las declaraciones públicas del gobernador del Cusco han mostrado su respaldo a la implementación de una nueva plataforma.

Sobre las actas o los documentos, considero que se deben solicitar a la Secretaría Técnica de la UGM (Unidad de Gestión Municipal), que es el espacio en donde se tienen las actas.

—**Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 18:

Señora ministra, ¿podría manifestarnos si usted considera que el respaldo de las autoridades del Cusco para modernizar la plataforma de venta de los ingresos a Machu Picchu está relacionada a la contratación de una empresa privada?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— El respaldo de las autoridades cusqueñas se centra principalmente en dejar de lado una plataforma plagada de vulnerabilidades y, respecto de la cual, se ha acreditado que hubo manipulaciones, generando más ingresos de personas de las permitidas, tal y como lo señaló la Contraloría en su Informe de Auditoría 066-2023-OCI.

En ese sentido, las autoridades del Cusco están a favor de migrar a una plataforma que garantice la transparencia y permita la rendición de cuentas, logrando una adecuada protección del patrimonio cultural y cautelando los ingresos del Estado.

En el acta de Machu Picchu hay un acuerdo con estas autoridades para pasar a una plataforma propia, liderada desde la Secretaría del Gobierno Digital de la PCM, con participación del Gobierno Regional del Cusco. Como lo pueden ver en pantalla el acta es de fecha 30 de enero. (Ver cuadro 8)

PREGUNTA 20

 El contrato con la empresa proveedora es de **doce meses**, el cual **culmina el 5 de agosto de 2024**

 Para efectos de la contratación pública, debe contarse con una certificación presupuestal, la cual **no puede exceder el año fiscal**.

 Orden de Servicio notificada al proveedor:

- **Plazo de Ejecución:** 365 días calendarios
- **Certificación Presupuestal:** Plazo de **4 meses**, dado que este **no podía exceder el año fiscal 2023**

 **No existe incongruencia en esta contratación.**



Cuadro 9

Para el año 2024 se cuenta con la previsión presupuestal de 24 000 soles correspondientes a los ocho meses del contrato; sin embargo, como hemos reiterado, se ha tomado también la decisión de aceptar la culminación anticipada del mismo.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 21:

Señora ministra, ¿por qué motivo incluye a los sitios culturales de Kuelap y Cusco-Machu Picchu en la adenda 1?, si sabe que el 90% de los ingresos económicos provienen de estos sitios culturales. Acaso no era mejor realizar un nuevo proceso de licitación pública, transparente y debidamente socializado.

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Como ya he comentado en mis intervenciones previas, la gestión del Ministerio de Cultura se centra en la lucha contra la corrupción y la modernización de los servicios culturales en beneficio de los ciudadanos.

En esa línea, en octubre del 2023, con posterioridad a la suscripción del contrato, este Ministerio corroboró que la plataforma de Cusco tenía serias vulnerabilidades y que existían indicios de corrupción de funcionarios. Estos hechos sobrevinientes generaron la urgente necesidad de migrar de esta plataforma vulnerable a una plataforma moderna que contara con los mecanismos de seguridad necesarios. Este fue

el sustento para emitir la modificación e incluir a Cusco en la operación de la nueva plataforma.

En cuanto a los ingresos, debo reiterar que, en atención a la segunda modificación la empresa proveedora, no ha percibido monto alguno como comisión por la venta de boletos a Machu Picchu. La inclusión de Cusco no tuvo un impacto en los ingresos de la empresa proveedora, siendo que esta continúa percibiendo el único monto de 3000 soles mensuales por el alquiler de la plataforma, por lo que no hubo la necesidad de cambiar de modalidad de contratación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 22:

Señora ministra, ¿sabe usted de los conflictos sociales generados actualmente en el departamento del Cusco por imponer la tercerización de la venta electrónica de los ingresos a Machu Picchu?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— A la fecha no existe conflicto social en la ciudad de Cusco. Todas las discrepancias generadas por la contratación han sido gestionadas por este ministerio y las autoridades competentes, lográndose arribar a importantes acuerdos con ellas.

En este sentido, se suscribió el Acta de Machu Picchu, de fecha 30 de enero de 2024, hace ya 44 días, donde se acordó contar con una plataforma



Cuadro 11

Hoy en día, tras la implementación de este sistema, podemos tener claridad de los registros y recaudación, y con esto, prevenir estas prácticas corruptas. Por ejemplo, se logró constatar una alarmante discrepancia entre los registros de Concetur y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, que ascendían a más de 114 000 visitas no concordantes al ingreso de la llaqta durante el periodo 2022-2023. Esta situación trasciende la mera irregularidad, apuntando hacia la posibilidad de ingresos no contabilizados.

Aunado a ello, la Contraloría identificó la emisión de más de 21 000 entradas por encima del aforo permitido durante el año 2022. Este hecho, lejos de ser una anomalía puntual, refleja un patrón de conducta que compromete la integridad del sistema y subraya la urgente necesidad de reformas estructurales para restablecer la confianza y asegurar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de las visitas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 24:

Señora ministra, actualmente en la ciudad de Cusco y en el distrito de Machu Picchu existen protestas y marchas producto de la tercerización de la venta virtual de los ingresos al Santuario Histórico de Machu Picchu, aspecto que está generando una mala imagen de nuestro país, por lo cual, existe el riesgo que baje la cantidad de turistas que llegan a nuestro país. ¿Qué medidas

está asumiendo su ministerio para revertir esta situación?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— El 30 de enero de 2024 se firmó el Acta de Machu Picchu, donde se arribó a acuerdos con las autoridades cusqueñas.

Levantada la huelga, la venta de boletos se ha mantenido con normalidad, producto de ello, a la fecha, se han vendido 315 181 boletos para el Santuario y se mantienen los 1000 boletos de manera presencial en el Centro Cultural Machu Picchu, a través de la plataforma *tuboletos.cultura.pe*. (Ver cuadro 12)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 25:

Señora ministra, los medios de comunicación de nuestro país han informado y presentado videos donde se ve colas inmensas para adquirir los boletos de ingreso al Santuario Histórico de Machu Picchu. Como ministra de cultura, ¿qué acciones ha realizado para evitar estar largas colas que están generando el malestar de turistas nacionales y extranjeros?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— La venta de boletos para el ingreso al Santuario se realiza de la siguiente manera: 1000 boletos en el Centro Cultural ubicado en Machu Picchu pueblo de manera presencial, a través de las cinco ventanillas que

PREGUNTA 24



En una reunión general del 31 de enero, los ciudadanos de Machupicchu Pueblo acordaron **levantar la huelga indefinida** mediante un voto popular unánime luego de aceptar los acuerdos desarrollados en el Acta de Machupicchu.

Desde el 20 de enero del 2024 a la fecha se han vendido un total de 315.181 boletos para la Llaqta Machupicchu, de los cuales 79% son extranjeros y el 17% nacionales.



Cuadro 12

hemos puesto a disposición; y el resto, 3500 boletos se venden a través de la plataforma, también *tuboletos.cultura.pe*.

Las colas reportadas en medios de comunicación se generan principalmente para la venta de las 1000 entradas en Machu Picchu pueblo. Para afrontar ello el Ministerio de Cultura viene gestionando el incremento de personal para la atención al público. Asimismo, ha provisto las cinco ventanillas con equipos modernos que eviten colgarse, que eviten inconvenientes y faciliten la venta de los boletos en el menor tiempo posible.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 26:

Señora ministra, según la información proporcionada por su persona en la Comisión de Cultura, la utilidad que va obtener la empresa Joinnus es de 12 millones aproximadamente con la actual capacidad de carga. Desde el ministerio que preside, ¿ha calculado cuánto se incrementara la utilidad de la empresa Joinnus, si se aumenta la capacidad de carga de ingreso al Santuario Histórico de Machu Picchu?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Reitero de manera categórica que la comisión (utilidad) que recibe la empresa por la venta de boletos en Machu Picchu es de cero soles; de esta manera, se ha cautelado debidamente los recursos del Estado. *(Ver cuadro 13)*

PREGUNTA 26

La empresa proveedora **NO** está cobrando comisión para el caso de Machupicchu.

El único ingreso que recibe la empresa proveedora por parte del Ministerio de Cultura sería de 3 mil soles por concepto de alquiler de la plataforma.




Cuadro 13

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 27:

Señora ministra, teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura es el ente rector en materia de cultura, ¿por qué su persona, en su condición de ministra de Estado, no tomo las acciones respectivas desde el mes de agosto de 2023, donde se inició los actos de entrega directa para socializar este proceso, y evitar las graves consecuencias que se han generado en perjuicio de los turistas nacionales y extranjeros?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— El Ministerio de Cultura llevó a cabo un largo proceso de socialización de manera previa a la implementación de la plataforma en Machu Picchu. Este proceso tuvo distintas etapas; en primer lugar, se expuso este planteamiento en sesiones consecutivas de la Unidad de Gestión de Machu Picchu, compuesta por los ministerios de Ambiente, Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Cusco, la municipalidad distrital, siendo que en dichas sesiones se socializó la incorporación de Machu Picchu a la nueva plataforma. *(Ver cuadro 14)*

Desde noviembre de 2023 hasta enero de 2024, se han realizado diversos talleres de socialización y capacitaciones sobre la plataforma, donde participaron más de 3500 representantes de agencias de viajes y distintos gremios de turismo.

A la fecha, hay más de 2000 operadores que se encuentran registrados y comprando entradas para la venta. Asimismo, debo indicar que, dada la transmisión entre una plataforma y otra, hemos tenido unos días y fechas de adaptación, y seguimos manteniéndolas. Hemos visto que la Contraloría también nos ha hecho recomendaciones, las cuales vienen siendo procesadas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 28:

Señora ministra, detalle los nombres de los socios fundadores y directivos de la empresa Joinnus, y mencione si tiene vínculo de parentesco o afinidad con alguno de ellos.

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Voy a mencionar lo que ya he señalado con respecto a esta acusación sin fundamento.

No tengo vínculo de parentesco, afinidad o relación alguna con los socios o directivos de la empresa proveedora, ni con sus fundadores, exdirectivos o su junta directiva vigente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 29:

Señora ministra, ¿cuál es la justificación técnica y legal para no haber fijado el plazo de inicio de la operación de los servicios de venta de boletos por parte de la empresa Joinnus, toda vez que su ministerio ha anunciado en los días de diciembre, posteriormente el 2 de enero, después el 12 de enero, y finalmente, el 20 de enero? ¿A qué se deben estas postergaciones injustificadas?



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— La implementación de la plataforma de venta de boletos en la ciudad del Cusco revistió una complejidad distinta a la de los otros sitios culturales. En primer lugar, porque en los otros sitios culturales no existía una plataforma anterior a diferencia de Cusco, que sí contaba con una plataforma propia.

Entonces, en Cusco era necesario migrar información de ventas y reservas de la plataforma anterior a la nueva. Para efectivizar esta migración, se requería el apoyo efectivo del personal de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, lo que lamentablemente en su oportunidad no ocurrió.

El Ministerio tuvo que recurrir a la Fiscalía a la Policía Especializada en Delitos Informáticos para acceder a la totalidad de la información. Estamos convencidos de que esta renuencia a entregar información se debió a intereses particulares, hoy evidenciados por el informe de Contraloría, y cuyas responsabilidades penales están siendo evaluadas por el Ministerio Público.

Debido a ello, se dispuso la reorganización de la referida dirección, el cambio de funcionarios directivos y la emisión de nueva normativa antes detallada, lo que también impactó en la fecha de la salida de la plataforma para Machu Picchu.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Última pregunta.

El RELATOR da lectura:

Última pregunta de la Moción de Orden del Día 10101.

Pregunta 30:

PREGUNTA 27

Se socializó con
3,500
 Representantes de
 agencias de viajes y
 gremios de turismo

Se socializó en la
**Unidad de Gestión
 de Machupicchu
 (UGM):**

- Cuarta sesión (7/11)
- Quinta sesión (30/11)
- Sexta sesión (5/12)







Cuadro 14

Señora ministra, ¿por qué la empresa Joinnus hasta la fecha no se ha pronunciado con respecto a las postergaciones sobre el inicio de sus operaciones, a pesar de contar con una orden de servicio? Por el contrario, ¿por qué el Ministerio de Cultura salió a hacer estos anuncios en clara defensa de los intereses de la empresa privada?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, permítanme reiterarles que el Ministerio de Cultura es el encargado de administrar el patrimonio cultural, y por ello debe dar las explicaciones en relación con la implementación de la nueva plataforma para Machu Picchu.

Pues, como he explicado anteriormente, existieron inconvenientes para su efectiva implementación, producto de la renuencia de brindar información por parte de algunos servidores de la Dirección

Desconcentrada de Cultura de Cusco. El Ministerio tuvo que recurrir a la Fiscalía y a la Policía Especial en Delitos Informáticos para acceder a la totalidad de la información. Este actuar, lamentablemente, no es de ahora, sino que incluso en el 2022 habría evidencia de los esfuerzos hechos por la sede central en anteriores gestiones, para contar con información, a fin de realizar trámites y gestiones que mejoren el sistema, tal como se señala en el Oficio 105/2022-PERÚCOMPRAS-DDC, de Perú Compras, del 28 de abril del 2022, dirigido al director de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura en la gestión de la exministra Betssy Chávez, en donde se reitera el pedido de información para poder llevar a cabo acciones preparatorias para la contratación de un servicio de gestión de visitantes, ya que la única información que faltaba era de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco. (Ver cuadro 15)

Avances en el Desarrollo de la nueva plataforma de venta de boletos




Reunión de instalación del Grupo de Trabajo en la Dirección Desconcentrada de Cusco

Reunión virtual del grupo de trabajo



Cuadro 15

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señor relator, de lectura a la primera pregunta del pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 10108.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 1:

Señora ministra, el Informe 0194/2023-OGA/MC, de fecha 29 de diciembre del 2023, remitido por su despacho concluye en lo siguiente:

Es preciso aclarar que no se ha otorgado una concesión a Joinnus, lo que se ha realizado es una contratación menor a 8 UIT por el alquiler de una plataforma tecnológica virtual para la modernización de la gestión de visitantes de los bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museables a cargo del Ministerio de Cultura, bajo el ámbito de la aplicación del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; sin embargo, mediante la Resolución Ministerial 00528-2023-MC, su cartera ministerial modifica, incluye la definición «operador logístico» para la llaqta de Machu Picchu. Ante ello, responda lo siguiente:

1.1 Si es que su despacho refiere que la relación con Joinnus, no era de una concesión, sino de apenas una contratación menor, explique a qué se debe la modificatoria de la Resolución Ministerial 070-2017-MC, a través de la Resolución Ministerial 000528-2023-MC, en donde se le denomina «la operadora logística»; y qué abre la posibilidad jurídica de la permanencia de esta modalidad de privatización.

1.2 Dado que la Resolución Ministerial 0058-2023-MC, ha sido emitida el 30 de diciembre de 2023, incluyendo recién al operador logístico como elemento a considerarse, cómo se explica que la adenda 1 para la contratación de Joinnus, también en el caso de Machu Picchu, sea de fecha anterior, 7 de noviembre de 2023. Cuál fue el marco legal vigente en el momento que el ministerio a su cargo decidió entrar en tratativas directas con dicha empresa y firmó la mencionada adenda, si dicha resolución no se encontraba vigente, sino la anterior. ¿Por qué se suscribió dicha adenda, si aún no se contaba con la figura legal de operador logístico?

1.3 Mencione cuáles fueron las razones técnicas y legales de la contratación de la empresa Joinnus S.A.C. por brindar el servicio de una plataforma virtual para la venta de boletos a los museos y sitios arqueológicos, administrados por el

Ministerio de Cultura, mediante orden de servicio, y no mediante las modalidades establecidas en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, como ya lo he manifestado, esta gestión del Ministerio de Cultura decidió luchar frontalmente contra la corrupción, proteger nuestro patrimonio cultural y defender Machu Picchu como patrimonio mundial, herencia de todos los peruanos.

Por ello, no podíamos continuar con la anterior forma de venta de boletas a nuestro santuario. En este contexto, se decidió por la contratación de la empresa proveedora, por un plazo temporal, esta decisión histórica obedeció a las graves irregularidades y vulnerabilidades del antiguo sistema que mantenía la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco.

Como ya mencioné, respecto de este sistema, la Contraloría General de la República determinó que habría responsabilidad administrativa y penal en ciertos servidores del Área de Informática de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; estos delitos serían de fraude informático y corrupción de funcionarios, incluso en el presente año, la Fiscalía con el apoyo de la policía de delitos informáticos, inició una investigación por estos delitos.

La modificación de la Resolución Ministerial 070-2017-Ministerio de Cultura, que aprueba el reglamento de visita turística a la llaqta, constituye parte de la estrategia de este ministerio de mejorar la regulación, con la finalidad de reforzar la preservación y protección de los bienes culturales, la posibilidad de realizar una contratación menor a 8 UIT, ya se encontraba prevista en la normativa vigente antes de la emisión de la Resolución Ministerial 528-2023, que modifica el Reglamento de Visitas al Santuario de Machu Picchu. (Ver cuadro 16)

No existe, ni existirá ninguna intención de privatizar Machu Picchu. Debo reiterar, que el motivo de esta contratación era dejar de utilizar el sistema anterior, que se encontraba plagado de irregularidades; para ello, se decidió incorporar la nueva plataforma, cumpliendo en todo momento las reglas previstas en el marco legal. En efecto, al momento de la suscripción de la primera modificación, el marco legal permitía la contratación de un proveedor especializado en la venta de boletos electrónicos, tanto la Ley de Procedimiento Administrativo General como la

PREGUNTA 1.1

 La contratación con la empresa proveedora fue temporal, por un **plazo máximo de un año, culmina el 5 de agosto de 2024.**

 Esta contratación obedeció a las **graves irregularidades y vulnerabilidades de la plataforma previa** que mantenía la DDC Cusco.

 La CGR determinó que habría **responsabilidad administrativa y penal** en ciertos servidores del área de informática de la DDC Cusco. Estos delitos serían los de **fraude informático y corrupción de funcionarios.**

La modificación de la RM N° 070-2017-MC constituye parte de la estrategia de mejorar la regulación con la finalidad de reforzar la preservación y protección de los bienes culturales.



Cuadro 16

Ley de Contrataciones del Estado, permiten la contratación de proveedores para la prestación de estos servicios.

Con la modificación de la Resolución Ministerial 070-2017-MC, Reglamento de visita turística a la llaqta, se buscó solo uniformizar el marco legal y adecuarlo a la normativa legal antes señalada, dado que se modificó entre otras cosas la frase «machupicchu.gob.pe», que era la plataforma donde se hacía la compra de los boletos por operador logístico, puesto que la frase «tuboleta.cultura.pe», no nos pertenece, es alquilada. En lo sucesivo, puede volver a cambiar.

Señores congresistas, como ya he respondido previamente, es un proceso de contratación menor a 8 UIT, debido a que de la indagación de mercado se advirtió que los montos ofrecidos por el servicio de alquiler de plataformas no superaban las 8 UIT.

También debo reiterar que, esta contratación es temporal, y está sujeta a la implementación de una plataforma única de venta de boletos a sitios culturales, proceso que está siendo liderado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la participación del Gobierno Regional del Cusco y el Ministerio de Cultura, conforme también lo establece el Acta de la Declaración de Machu Picchu, de fecha 30 de enero de 2024.

Reitero que no hay más pagos que por el alquiler, lo que significa 3000 soles mensuales y de manera temporal.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 2:

EL Ministerio de Cultura y la empresa Joinnus suscribieron la Orden de Servicio 3480-2023-S, con fecha 4 de agosto de 2023, para la contratación del alquiler de una plataforma tecnológica virtual, para la modernización de la gestión de visitantes de los bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales, a cargo del Ministerio de Cultura a nivel nacional.

No obstante, posteriormente, con fecha 7 de noviembre de 2023, el Ministerio de Cultura y la empresa beneficiaria suscribieron la adenda 1, donde se amplió el objeto de la contratación para otros espacios culturales, incluyendo el santuario de Machu Picchu. Al respecto responda lo siguiente:

2.1. Usted asegura que el procedimiento ha sido transparente y claro, entonces, por qué no se sinceró desde el comienzo todos los espacios culturales que estarían bajo la gestión de venta digital por parte de la empresa contratada, y cuál fue el motivo por el que recién, a partir de la suscripción de la adenda 1, se decide incluir al Santuario Histórico de Machu Picchu en la venta de boletos turísticos, cuando inicialmente no se contempló en la relación inicial de 21 espacios culturales de la Orden de Servicio 3480-2023-S, de fecha 4 de agosto 2023.

2.2. Si bien se afirma que el procedimiento inicial contempló la invitación a distintas empresas vinculadas al rubro de ventas mediante plataforma, y que estas contestaron con sus

respectivas propuestas, por qué no se optó por seguir la misma modalidad, antes de optar por celebrar una adenda incluyendo el sitio de Machu Picchu, a fin de que no existan criterios diferenciados que favorezcan a la empresa seleccionada.

2.3. Señora ministra, usted es consciente de que cuando inicialmente se plantea a las empresas que remitan sus mejores propuestas para participar en el servicio de venta de entradas digitales resultaba fundamental incluir como parte del servicio a la ciudadela inca de Machu Picchu, para encontrar una propuesta entre varias que resulte más atractiva para el Estado peruano, en lugar de concentrar luego la oferta en una sola empresa.



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, como ya lo he sustentado, era insostenible mantener en funcionamiento un sistema corrupto. El sistema anterior,

el cual había sido manipulado indebidamente por algunos funcionarios, servidores, hechos que podrían constituir delitos informáticos con penas privativas de libertad de hasta 13 años.

En octubre del 2023, luego de una supervisión dispuesta por mi despacho, se obtuvo evidencias de las deficiencias de la plataforma y de su manejo irregular. Lo cual fue, posteriormente corroborado por la Contraloría General de la República, por lo que, a través de nuestra procuraduría, se interpusieron las denuncias penales en contra de los servicios de servidores implicados, las cuales se vienen tramitando ante la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Cusco. Ante esta grave situación, el Ministerio tomó la decisión inmediata de incluir a Machu Picchu en el contrato de la nueva plataforma.

En este punto ha quedado claro que era inviable mantener en funcionamiento una plataforma vulnerable que permitió presuntos actos de corrupción. La inclusión de Machu Picchu en la modificación del contrato no ha generado mayor gasto para el Estado, todo lo contrario, su inclusión vino de la mano con cero comisiones.

Señores congresistas, no perdamos de vista la gran reforma que este Ministerio de Cultura está llevando a cabo para modernizar la venta de boletos, cautelar los recursos públicos y brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

La modalidad de contratación es solo una parte de la reforma que se ha emprendido desde el

Ministerio de Cultura para la lucha contra la corrupción, promover la modernización de la venta de boletos en todos sus sitios culturales. Desde el ministerio, ratificamos que el proceso de contratación se realizó cumpliendo todas las reglas y principios de la ley de contrataciones del Estado.

La inclusión de Machu Picchu se dio sin generar mayores gastos para el Estado y con una comisión cero. Fue el Ministerio de Cultura quien ha solicitado la intervención tanto de OSCE como de la Contraloría General de la República, los que vienen examinando esta contratación. Y nosotros estaremos atentos para adoptar las medidas que correspondan.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 3:

Señora ministra, en el Informe 0194-2023-OGA/MC, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Cultura, se señala que la contratación con la empresa Joinnus ha sido suscrita por el lapso de un año y tiene un valor contractual de tres mil nuevos soles mensuales, lo que supone una suma anual que asciende a 36 mil nuevos soles, conjuntamente con una comisión porcentual por boleto vendido. Se indica, además, que la comisión general que cobraría a la empresa es de 3,56%, más IG, por boleto vendido.

Y, en el caso específico de Machu Picchu, es de 3,3%, más IG, siendo así, responda lo siguiente:

3.1. ¿Bajo qué criterios se aceptó el porcentaje de comisión por boleto turístico vendido, el cual fue planteado por la empresa Joinnus S.A.C.?

3.2. ¿Su despacho ha proyectado a cuánto ascendería mensual o anualmente el monto que recibiría la empresa Joinnus por los ingresos correspondientes a los porcentajes de comisión, si se toma como referencia la afluencia promedio Machu Picchu?

3.3. ¿Es viable seguir considerando que el contrato es un estricto por cuantía menor si se toma en cuenta los ingresos que se producirán a favor de la empresa como consecuencia de la comisión que recibirá por boleto vendido?, ¿el incremento de ganancias mediante comisión no implica una variación del elemento esencial de servicio y de sus montos de referencia?



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.—

Como ya hemos mencionado en reiteradas oportunidades, este ministerio acordó con la empresa proveedora de manera previa al inicio de operaciones una comisión

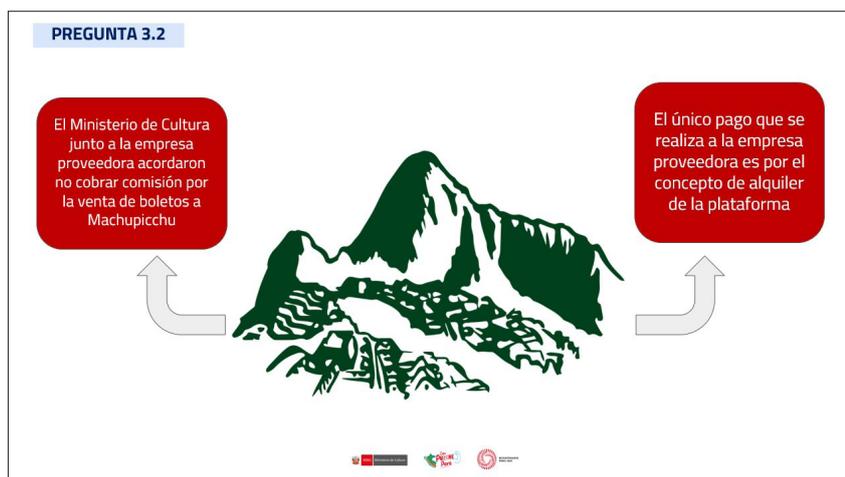
cero por la venta de boletos en Machu Picchu. En este sentido, la empresa proveedora no cobró ni cobrará comisión alguna por la venta de estos boletos, medida que cautela los recursos del Estado.

Señores congresistas, he mencionado también en reiteradas oportunidades que la empresa no cobró ni cobrará comisión alguna por la venta de boletos.

Quisiera aprovechar esta pregunta para invocar también su apoyo en esta importante reforma

que el Estado, a través del Ministerio de Cultura, está llevando a cabo para la modernización de la venta de boletos de los sitios culturales que administra el Ministerio de Cultura. Reforma que tiene una incidencia directa en la conservación y protección de los bienes del patrimonio cultural de la nación. Su apoyo es trascendental para cumplir los compromisos internacionales que como Estado hemos asumido y para mantener la Calificación de sitio de patrimonio mundial otorgado por la Unesco.

La contabilidad de cada una de las personas que entra a Machu Picchu, pague o no pague, es también importante. Uno de los compromisos del Estado Peruano es cumplir con el aforo, para ello necesitamos un servicio eficiente, una plataforma transparente y que nos dé información en su oportunidad. (Ver cuadro 17)



Cuadro 17

Señores congresistas, reiteramos que el contrato celebrado con el proveedor es de menor cuantía. Como ya hemos explicado, en Machu Picchu se acordó con el proveedor una comisión cero, en este punto quisiera reiterar que el Ejecutivo, liderado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, viene trabajando en la elaboración de una nueva plataforma en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco y el Ministerio de Cultura para la venta de boletos a sitios culturales.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 4:

Señora ministra, en relación con la empresa Joinnus, se tiene conocimiento que, con fecha 9 de agosto de 2023, la referida empresa aprobó la modificación total de su estatuto en su Junta General de Accionistas, a fin de ampliar su objeto social y posibilitar su participación en todo tipo de ofertas, procesos de selección y/o licitaciones públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, lo cual es posterior a la suscripción de la Orden de Servicio 3480-2023-S, de fecha 4 de agosto de 2023.

Posteriormente, el 12 de octubre de 2023 se formalizó la modificación total de su estatuto por escritura pública, conforme se desprende de la Partida Registral 13121114, de la inscripción de Sociedades Anónimas. Y, coincidentemente, el 7

de noviembre de 2023 se suscribió la mencionada adenda 1, mediante la cual se incluyó en la contratación al Santuario Histórico de Machu Picchu.

Asimismo, según Registros Públicos, el capital social de la empresa solo era de 1443 soles, siendo así, precise lo siguiente:

4.1. ¿Por qué se suscribió la Orden de Servicio 3480-2023-S, si la empresa Joinnus no estaba posibilitada de participar en todo tipo de ofertas, procesos de selección y/o licitaciones públicas y/o privadas nacionales o extranjeras, según su estatuto vigente a la fecha?

4.2. ¿Tuvo conocimiento que la empresa Joinnus realizó la modificación total de su estatuto y objeto social a pocas semanas de la firma de la adenda 1?

4.3. ¿No se revisó el capital social con el que contaba la empresa para evaluar si es que este resultaba suficiente para asumir el tipo del servicio que brindaría al Ministerio de Cultura?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, para efectos de una contratación menor a ocho UIT se debe seguir los requisitos que establezcan las directivas internas de las entidades.

En nuestra directiva y en los términos de referencia del contrato se requirió que el proveedor cuente con una experiencia de ocho años en la prestación de servicios similares, con RUC, con Registro Nacional de Proveedores, que no se encuentre en el Registro de Diligencia Debida y

que no tenga sanciones. Todos estos requisitos fueron cumplidos por el proveedor.

En relación con el cambio de estatuto, este es un tema interno de la empresa que no constituye un requisito para la contratación. Lo que debe asegurar la entidad es que la empresa cuente con la experiencia debida para brindar un servicio óptimo y este requisito fue verificado con la contratación.

Como he mencionado en una respuesta previa, el cargo de ministra de Estado me hace responsable de la aplicación de las políticas públicas a nivel nacional, más no de la revisión puntual de cada expediente de contratación que tramita el Ministerio de Cultura. Para la revisión exhaustiva de este tipo de expedientes, existe un área especializada que es el Área de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

Ahora bien, esta oficina cumplió con revisar los requisitos establecidos en los términos de referencia, como lo son que la empresa proveedora cuente con RUC, esté registrada en el Registro Nacional de Proveedores, que no se encuentre en el Registro de Diligencia Debida y que no tenga sanciones, además de la experiencia de ocho años.

Como he mencionado, el proveedor cumplió con los requisitos y la experiencia requerida en la directiva y los términos de referencia. Y, viene prestando el servicio ininterrumpidamente, el cual se puede apreciar de manera directa, ingresando a la página web para adquirir el boleto las 24 horas del día y resolviendo también la problemática que se ha presentado y que se seguirá de pronto presentando por la adaptación del mismo. (Ver cuadro 18)

PREGUNTA 4.3

Ventajas

- ✓ Mejora de experiencia turística.
- ✓ Diversificación de métodos de pago.
- ✓ Sistemas antifraude.
- ✓ Trazabilidad de transacciones.
- ✓ Tecnología avanzada en la nube.
- ✓ Máxima seguridad en la gestión de datos
- ✓ Control eficiente de ingreso con QR.





Cuadro 18

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 5:

Señora ministra, en el Informe 0194-2023-OGA/MC se afirma que su sector tuvo reuniones constantes con los gremios turísticos, organizaciones civiles y autoridades de la región, a propósito de la inclusión de la venta de boletos a Machu Picchu dentro del servicio de contratación. Igualmente, usted ha reiterado que tiene una supuesta voluntad democrática y está abierta al diálogo para abordar esta problemática en el caso Joinnus. Si ello es así, entonces explique lo siguiente:

5.1. ¿A qué se debe que múltiples organizaciones sociales, como el Frente Regional de Defensa del Turismo del Cusco y el Sindicato de Trabajadores de la DDC-Cusco manifestaron su rechazo e indicaron que se viene implementando una medida unilateral a espaldas de la población y de la sociedad civil organizada?

5.2. Dado que desde hace días se vienen presentando manifestaciones en la región Cusco y en la medida que los diferentes gremios de turismo y sociales de la región vienen anunciando nuevas medidas de lucha, ¿su cartera evalúa entablar una mesa de diálogo con los sectores involucrados?

5.3. Algunos gremios de la región Cusco han afirmado que desde su sector se vendría cursando cartas notariales a los representantes de las organizaciones que se opusieron a la implementación del sistema de la empresa Joinnus S.A.C., ¿esta

denuncia es cierta?, y en caso de serlo, ¿no le parece que ello atenta con el espíritu democrático y de consenso que el Gobierno afirma?



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, lamentamos profundamente que existan grupos o gremios que no hayan comprendido el valor de la reforma que se está emprendiendo en este ministerio.

Desde el sector Cultura, se han realizado todos los esfuerzos para crear canales de comunicación con todos los gremios de manera previa a la implementación de la nueva plataforma para la venta de boletos. Sin embargo, hay que ser conscientes de que ciertos integrantes de estos gremios tienen intereses particulares y que desean mantener una plataforma de venta de boletos vulnerable, cuyos riesgos han sido identificados por la propia Contraloría General de la República.

El Ministerio de Cultura mantendrá y reforzará los canales de comunicación con cada uno de estos gremios, pues estamos convencidos de que la mayoría de sus integrantes sí quiere un cambio.

El éxito de esta reforma impacta principalmente en la reactivación de la economía local de Machu Picchu pueblo, siendo que el 10% de los ingresos por la venta de boletos se transfiere a la Municipalidad Distrital de Machu Picchu.

Señores congresistas, ayúdenos a recuperar Machu Picchu para todos los peruanos y para el mundo. (Ver cuadro 19)

PREGUNTA 5.1

 Desde el sector cultura, se han realizado todos los esfuerzos para crear canales de comunicación con todos los gremios, previo a la implementación de la nueva plataforma

Hay quienes tienen intereses particulares y que desean mantener una plataforma de venta de boletos vulnerable, según también corrobora la Contraloría General de la República. 

Impacta principalmente en la reactivación de la economía local de Machupichu pueblo

10% de los ingresos por la venta de boletos se otorga a la Municipalidad Distrital de Machupichu.

Ayúdenos a recuperar Machupichu para todos los peruanos

Impacto de la Reforma 



Cuadro 19

Como es de su conocimiento, luego de un proceso de diálogo con los distintos actores y gremios, se logró un consenso el 30 de enero de 2024 a través de la firma del Acta de la Declaración de Machu Picchu. En cumplimiento con uno de los acuerdos esta declaración, el 13 de marzo del 2024 se ha creado la Mesa Técnica para el Desarrollo Territorial de la Provincia de Urubamba (Resolución de Secretaría de Descentralización 006-2024-PCM/SD).

Bajo el liderazgo de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros se vienen realizando todos los esfuerzos necesarios para la implementación de la nueva plataforma para la venta de boletos, administrada por el Estado peruano.

Negamos categóricamente que, desde el sector Cultura, se hayan cursado cartas notariales a los representantes de los gremios u organizaciones, todo lo contrario. Y, como ya se ha explicado a lo largo de esta presentación, el Ministerio de Cultura ha realizado diversas convocatorias para socializar el uso de la plataforma.

¡Qué más prueba de ello que a la fecha tenemos casi 2000 agencias registradas en la nueva plataforma!

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 6:

Señora ministra, según la carta de renuncia presentada por la exdirectora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Maritza Rosa Candía, su despacho habría realizado la contratación de la empresa Joinnus S.A.C. y la posterior firma de la adenda 1 de manera unilateral y a espaldas de la DDC-Cusco, además de no contar con las directivas de procedimiento para la migración de la plataforma virtual de la institución del Cusco encargada a la plataforma de Joinnus. Al respecto, responda lo siguiente:

6.1. ¿Cuál fue el nivel de coordinación con la DDC-Cusco para la implementación de esta nueva plataforma?, señora ministra, ¿usted ordenó la sustracción de la data de los equipos del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones, ubicada en la Calle Saphy-Cusco?

6.2. Según el artículo 5.8.1 de la Directiva 001-2023-SG/MC, el Ministerio de Cultura requiere

necesariamente, para la adquisición de bienes informáticos y uso de tecnologías de la información mediante la adjudicación directa de la participación, de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en tal sentido, ¿cuál fue la participación de dicha área en el procedimiento de adjudicación directa denominada «Contratación de una plataforma tecnológica virtual para la modernización de la gestión de visitantes de los bienes inmuebles prehispánicos, museos, e instituciones museables, a cargo del Ministerio de Cultura», de fecha 4 de agosto de 2023 y de su respectiva adenda?

6.3. ¿Qué acciones se han adoptado a efectos de atender las demandas por mejoras en las condiciones de trabajo del personal de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, relacionadas a la falta de equipamiento, herramientas y uniformes para un adecuado cumplimiento de sus funciones?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, en primer lugar, debo reiterar y dejar claro que la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco como todas las direcciones desconcentradas de cultura del Perú, forman parte del Ministerio de Cultura, ejecutando sus funciones en cada una de las regiones.

Por ello, se realizaron acciones de coordinación con esta dirección desconcentrada, requiriéndole de forma reiterada información relevante para la migración a la nueva plataforma, incluso se tuvieron varias reuniones con la anterior directora en Lima y en Cusco. Dicha información pertenece al Ministerio de Cultura y no a los servidores de turno de una dirección desconcentrada.

En ese sentido, no es posible hablar de una sustracción de información, pues la información es de la entidad sin importar qué dependencia la administre. Por el contrario, el no cumplir con la entrega de la información constituye una falta grave, cuya responsabilidad está siendo evaluada por la autoridad disciplinaria competente del Ministerio de Cultura. Y en el caso particular de la exdirectora mencionada, desde un primer momento, se le involucró en la implementación de este nuevo sistema a través de reuniones y diversas comunicaciones.

En relación al punto 6.2., como ya he mencionado, este proceso de reforma de la venta de boletos a Machu Picchu que impacta en la gestión del monumento —cuya conservación, protección y defensa es un compromiso adquirido por el Estado

peruano con la Unesco—, es un importante proceso de cambio que se dio con la participación de todas las áreas involucradas del Ministerio de Cultura, incluyendo a nuestra Área de Tecnologías de la Información en cumplimiento de la Directiva 001/2023-SG.

Señores congresista, una de las razones que nos ha llevado a realizar esta reforma estructural fue precisamente las precarias condiciones en que se encontraba nuestro personal de la Dirección de Cultura de Cusco, tal y como se puede apreciar en las imágenes, nuestros cuidadores del parque, que trabajan 24 días por siete días libres, no contaban con vestimenta apropiada, ni con adecuados equipos de protección personal, ni con un comedor digno, ni con las herramientas necesarias para realizar su trabajo, por esa razón, dispuse la reorganización de la dirección. En este sentido, se dotarán a los trabajadores de uniformes de buena calidad, herramientas y equipos en el más breve plazo posible. *(Ver cuadro 20)*

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 7:

Señora ministra, en la sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de República, de fecha 4 de enero de 2024, usted afirmó que la plataforma virtual de la venta de boletos turísticos de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco se encontraba desfasada y que no garantizaba niveles de transparencia y seguridad. Al respecto, responda lo siguiente:

7.1. Desde el Ministerio de Cultura, no se cuenta con la capacidad logística y presupuestaria para modernizar la plataforma empleada anteriormente, la cual permite ahorrar en favor de las arcas del Estado los ingresos cuantiosos que percibe la empresa beneficiada por ofrecer y gestionar las ventas de su plataforma particular.

7.2. Por qué se decidió contratar, a través de un orden de servicio, la plataforma para la venta de los boletos a Machu Picchu en lugar de migrar a otra plataforma administrada por el propio Estado como, por ejemplo, Págaló pe, que a la fecha permite realizar el pago de 230 servicios públicos que brinda el Estado.

7.3. Adicionalmente, los costos que pudiera acarrear una posible modernización de la plataforma señalada, su despacho ha evaluado el costo social

y político que representa la implementación unilateral y tercerización del sistema de venta de boletos en favor de la empresa Ionio.

7.4. Por qué de manera reiterada se ha postergado la habilitación de la plataforma *tuboleto.cultura.pe*, teniendo en cuenta que se encuentra vigente la orden de servicio de Ionos S.A.C., desde el mes de noviembre de 2023.

7.5. Existe a futuro el compromiso de su gestión para repotenciar la plataforma virtual que estaba a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, o está la voluntad de privatizar ese tipo de servicios de manera permanente, ¿cuál es el plazo que se fijan para asumir ese compromiso de ser el caso?



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, sabemos que el antiguo sistema ha sido revisado por la Contraloría, y existe evidencia de serias irregularidades que no solo se vinculan con un

desbalance patrimonial, sino que ponen en riesgo el cuidado y preservación de nuestra maravilla mundial de Machu Picchu, que no podemos permitirnos olvidar que tenemos un compromiso como país con instancias internacionales y con nosotros mismos como responsables de su cuidado.

Por ello, es impensable que un servidor público invierta recursos en un sistema que probablemente tiene vicios y es fraudulento, es más, en una última intervención de la Policía especializada en delitos informáticos se ha encontrado nuevos hallazgos que, oportunamente serán dados a conocer por la autoridad correspondiente.

Es importante considerar que la plataforma a utilizar para la venta de boletos a Machu Picchu tiene componentes especiales que involucran varios módulos y circuitos para el camino inca y para el recorrido del santuario, teniendo una naturaleza de mayor complejidad en comparación con otras plataformas recaudadoras. *(Ver cuadro 21)*

Por otro lado, en cumplimiento con la declaración de Machu Picchu, desde el Ejecutivo, venimos avanzando en el diseño e implementación de una plataforma única para la venta de boletos de todos los sitios culturales, proceso que reviste la complejidad señalada que pasa por realizar un mapeo del modelo de negocio y el diseño de funcionalidades especiales que se adapten, tanto para la venta a los visitantes nacionales como extranjeros, así como para las reservas que

PREGUNTA 6.3

- Precaria situación del personal de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.
- Los trabajadores del parque, que trabajan las 24 horas, carecían de la vestimenta adecuada, equipos de protección personal, un comedor digno y las herramientas necesarias para su labor.
- En respuesta, se dispuso la reorganización de la Dirección.




Cuadro 20

PREGUNTA 7.2

Aunque pagalo.pe se emplea para una variedad de transacciones de trámites, la venta de boletos para una atracción turística mundialmente reconocida como Machu Picchu puede **requiere una solución más especializada** en términos de escalabilidad, experiencia de usuario y marketing.

Ventajas

- Transparencia para la lucha contra la corrupción
- Seguridad y Control
- Experiencia del usuario


≈


Dificultades

- Falta de funcionalidades especializadas
- Experiencia de usuario generalista
- Limitaciones en la gestión del tráfico web
- Posibles desafíos en la integración



Cuadro 21

realizan las agencias de viaje, y que sea alojado en los servidores de la Presidencia del Consejo de Ministros, sin posibilidad de ser manipulados por ningún funcionario, servidor o terceros.

Señores congresistas, quiero ser enfática en que no es posible dar marcha atrás para retornar a una plataforma de venta de boletos corrupta, precisamente pensando en evitar los conflictos sociales, pensando en la población de Machu Picchu que tiene el derecho de recibir el 10% de lo que realmente se recauda, pensando en los emprendedores, operadores turísticos, empresarios de la región Cusco que día a día se esfuerzan forjando la economía. No podemos volver a un sistema que ha defraudado a todos los peruanos. Necesitamos seguir con una plataforma que nos dé transparencia en las cuentas, mientras seguimos en la construcción de la próxima plataforma del Estado.

Como lo he manifestado anteriormente, la implementación de la plataforma de venta de boletos en Machu Picchu revistió una complejidad distinta a la de los otros sitios. En primer lugar, porque en los otros sitios culturales no existe una plataforma anterior, a diferencia de Machu Picchu que sí contaba con una plataforma propia y que seguía vendiendo boletos. En Machu Picchu era necesario migrar la información de reservas y ventas. Para efectivizar esta inmigración, se requería el apoyo efectivo del personal de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, lo que, lamentablemente en su momento no ocurrió. El ministerio tuvo que recurrir a la Fiscalía y a la Policía Especializada en Delitos Informáticos para acceder a la totalidad de la información.

Estamos convencidos de que esta renuencia a entregar la información se debió a intereses

particulares, hoy evidenciados por el informe de la Contraloría y cuyas responsabilidades penales están siendo evaluadas por el Ministerio Público.

Les agradezco que hayan incluido la pregunta 7.5 en el pliego, porque me permite ratificar ante ustedes y ante todos nuestros compatriotas lo que hemos venido diciendo. No hay lugar a la privatización de Machu Picchu, porque es de todos los peruanos y no se va a privatizar. Por el contrario, todas las medidas que estoy implementando durante mi gestión son para defender, proteger y conservar Machu Picchu, herencia de todos los peruanos y patrimonio mundial. (Ver cuadro 22)

No permitamos que confundan a la población, señalando que un contrato temporal y adoptado en una situación de urgencia constituye una privatización. Por el contrario, existe un claro compromiso de crear una plataforma única que se viene realizando bajo el liderazgo de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Señores congresistas, no permitamos que nos distraigan con ese falso discurso de la privatización. La defensa de Machu Picchu requiere de la suma de esfuerzos y unión de todos los peruanos.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiendo pregunta.

PREGUNTA 7.5

- GARANTIZAMOS que Machupicchu **NO SE PRIVATIZA**, SE CUIDA con el objetivo de MEJORAR LA CALIDAD de visita a favor TODOS LOS CIUDADANOS.
- Estamos ORDENANDO a favor del ciudadano, ello genera que se afecten INTERESES ECONÓMICOS que beneficiaban a la informalidad y a la ilegalidad.
- Tener este control busca **MITIGAR EL IMPACTO SOBRE LA AFECTACIÓN** del patrimonio mundial.





Cuadro 22

El RELATOR da lectura:

Pregunta 8:

Señora ministra, tomando en cuenta que la Unesco ha recomendado al Estado peruano reducir la cantidad de afluencia turística en Machu Picchu porque adoptar medidas contrarias implicaría inscribir al sitio arqueológico en la lista de patrimonios en peligro, señora ministra, responda lo siguiente:

8.1. Según la edición del 12 de enero de 2024 del semanario *Hildebrandt en sus Trece*, en el mes de diciembre de 2023 se comunicó que el aforo a Machu Picchu tendría un aumento aproximado de hasta 5000 visitantes por día. De ser esto cierto, ¿qué justificación técnica tiene este aumento de aforo?, ¿qué impacto tendría este aumento del aforo en la conservación del Santuario de Machu Pichu?

8.2. Mediante Informe de Auditoría 66-2023-OCI/55337-AC, auditoría de cumplimiento a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco de la Contraloría General de la República, realizada durante los años 2021 y 2022, se evidenció que los servidores de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco permitieron que se exceda el límite de capacidad de admisión de turistas al Santuario de Machu Picchu. ¿Qué acciones se adoptaron al respecto?, ¿cuál es el estado situacional de la implementación de las recomendaciones del citado informe?

8.3. ¿Cuáles son las acciones concretas y específicas para garantizar la protección y conservación de nuestro patrimonio cultural en Cusco, en razón al incremento del aforo turístico?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, todas las medidas que se están implementando

desde el Ministerio de Cultura están destinadas a mejorar la gestión del sitio.

Luego de un detallado estudio técnico y como parte de la mejora de la gestión integral de Machu Picchu, mi gestión aprobó un aforo diferenciado para temporada alta y baja. De manera general, se mantiene el aforo de 4500 personas por día; y en temporada alta, de manera excepcional, puede incrementarse hasta 5600 personas. Para ello, previamente se han realizado una serie de mejoras en la gestión del Santuario Histórico de Machu Picchu y son las siguientes:

- a) Se ha modernizado el sistema de venta de boletos.
- b) Se están modificando los circuitos de visita.
- c) Se han excluido de las visitas las áreas vulnerables como Intihuatana y Templo del Sol.
- d) Se han establecido horarios diferenciados.
- e) Se ha otorgado descuentos para los horarios menos demandados, a efectos de distribuir mejor la carga de visitantes.
- f) Se han implementado medidas para controlar los horarios de ingreso y permanencia.
- g) Se han reducido los tiempos de permanencia en los circuitos de los visitantes.
- e) Se vienen implementando las cámaras de vigilancia y se van a instalar *geoblocks* y otras medidas de protección de los pisos arqueológicos, así como diversos trabajos de conservación para mitigar el impacto en el santuario.

Precisamente, la implementación de la nueva plataforma fue una de las medidas más importantes adoptadas para proteger el santuario, dado que con ello se permite controlar realmente, contando a todas las personas que ingresan, las que pagan y las que acceden de manera gratuita, para que no vuelvan a ocurrir irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República referidas a la manipulación del sistema para el incremento indebido del aforo.

Como he indicado anteriormente, este informe de Contraloría permitió ratificar los resultados de la supervisión dispuesta por mi despacho en octubre de 2023, dándose cuenta de las vulnerabilidades de la plataforma que manejaba la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco. Este informe de la

Contraloría tuvo como consecuencia la denuncia penal interpuesta ante la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cusco contra los responsables de la manipulación del sistema.

En este proceso se puede imponer penas privativas de la libertad de hasta 13 años por el delito de fraude informático. En paralelo, se han abierto procedimientos administrativo-disciplinarios contra los servidores de la Dirección Desconcentrada de Cusco, los cuales podrían terminar en sanción de suspensión o destitución, dependiendo de la gravedad de los hechos.

Como sabemos, señores congresistas, la conservación y protección de Machu Picchu es tarea de todos, y es un compromiso que hemos asumido como Estado. Para cumplir este compromiso, desde mi despacho, se han dispuesto una serie de acciones para garantizar la protección y conservación del Santuario Histórico de Machu Picchu, repito y reitero, con horarios diferenciados de ingreso y permanencia, se ha reducido el tiempo de permanencia dentro del Santuario, se están implementando nuevos circuitos, se han excluido de la visita las zonas críticas de conservación, se ha mejorado el flujo de visitas dentro de los circuitos, se ha implementado mecanismos para fiscalizar el cumplimiento de los horarios, se han instalado pasarelas, escalinatas y, próximamente se culminará la colocación de *geoblocks* para la protección de los pisos y escalinatas arqueológicas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Tema II: Situación del Museo Nacional del Perú (MUNA) y convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (Unops).

Pregunta 9:

Señora ministra, el 8 de setiembre de 2023 miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República realizaron una visita inspectora al Museo Nacional del Perú (MUNA), donde se tomó conocimiento de que la infraestructura aún cuenta con más de 1500 observaciones por subsanar para viabilizar su operatividad. ¿Qué gestiones se han realizado, desde el Ministerio de Cultura, para contar con el cronograma de subsanación y verificación del levantamiento de observaciones pendiente de atención de Unops?



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, como saben, desde el 2014 nació la idea de tener un gran museo nacional, cuya construcción, efectivamente se inició en el año 2016.

En diciembre de 2022 mi gestión recibió el mencionado proyecto con más de 1500 observaciones. Durante el año de mi gestión, he logrado destrabar el mencionado proyecto, siendo una de las medidas la creación de una unidad funcional que viene desplegando esfuerzos para preservar la infraestructura y el equipamiento instalado en este edificio, contando para ello con un equipo técnico permanente. (Ver cuadro 23)

Por otro lado, se ha requerido a Unops, de manera reiterada, el levantamiento de las observaciones a la obra a través del oficio 1-2024-SG-MC, de fecha 3 de enero, y el Oficio 141-2024, de fecha 8 de febrero, en mérito al Convenio de Administración de Recursos, quedando a la espera de la respuesta de UNOPS, a fin de adoptar las acciones que correspondan. Sin perjuicio de ello, el ministerio continúa con el desarrollo del Plan Museológico, así como la implementación del mobiliario especializado, el paisajismo, entre otros aspectos. En mi gestión hemos recibido a más de 22 mil personas que accedieron a este espacio durante el 2023.

Actualmente, se implementa el plan de trabajo que permitirá reiniciar las exposiciones este 2024, a partir del próximo mes de abril.

PREGUNTA 9

Mi gestión recibió el Museo Nacional, proyecto iniciado en 2016, con más de **1500 observaciones**.

He logrado destrabar el proyecto, tomando como una de las medidas la creación de la unidad funcional y la designación de su responsable que lidere y gestione el proceso de levantamiento de las observaciones y la puesta en funcionamiento de este megaproyecto

- Durante el 2023, el MUNA ha contado con **6** exposiciones temporales ubicadas en el primer piso.
- El total de visitantes, en el 2023, asciende a **22,297**.

Se ha implementado un **Plan de Trabajo** que permitirá iniciar con exposiciones a partir de abril del 2024.




Cuadro 23

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 10:

Señora ministra, ¿cuál es el estado situacional de los procedimientos disciplinarios y de los procesos judiciales en torno a la sustracción en el MUNA (Museo Nacional del Perú)? ¿Se ha logrado identificar a los posibles responsables del robo de las baterías, valorizadas en alrededor de 200 mil dólares, en las instalaciones del MUNA?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, como ya he mencionado, en mi gestión recibí el proyecto incompleto y con observaciones. Por lo

tanto, tomé como prioridad gestionar su destrabe para que se vuelva una realidad.

Como producto de esta decisión, se realizaron los inventarios correspondientes que no se habían hecho antes, advirtiéndose la sustracción de las baterías, por lo que dispuse de manera inmediata la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.

A la fecha, la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa el Salvador ha dispuesto abrir diligencias preliminares para la investigación del delito contra el patrimonio, en la modalidad de hurto agravado en agravio del Estado.

Se ha realizado una inspección fiscal en el museo, y han tomado declaraciones testimoniales a las posibles personas involucradas, las cuales

incluyeron al personal de la empresa de seguridad anterior, la empresa de limpieza anterior y el personal contratado durante el mes de febrero del presente año. Asimismo, se han fortalecido los controles de seguridad y vigilancia, contando con una nueva empresa que cautela la infraestructura y equipamiento del MUNA. También se vienen gestionando los procedimientos disciplinarios correspondientes.

En efecto, la Secretaría Técnica de la Unidad Ejecutora Proyectos Especiales 008 viene realizando las investigaciones y diligencias correspondientes, a fin de determinar las responsabilidades administrativas de tres servidores y un exservidor a través del órgano instructor que, a la fecha, se encuentra evaluando las entrevistas realizadas, puesto que por funciones estuvieron directamente vinculados a las actividades de seguridad en el MUNA. (Ver cuadro 24)

PREGUNTA 10

En mi gestión recibí el proyecto incompleto y con observaciones; por lo tanto, tomé como **prioridad gestionar su destrabe** para que se vuelva una realidad.



Dispuse de manera inmediata la **denuncia correspondiente** ante las autoridades tras identificarse la sustracción de baterías durante la realización de los inventarios.



La Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa El Salvador ha dispuesto aperturar diligencias preliminares para la **investigación del delito contra el patrimonio**.

La **Secretaría Técnica de la Unidad Ejecutora** está realizando investigaciones a fin de determinar las responsabilidades administrativas.



➔ Denuncia ante la Fiscalía

Cuadro 24

Ratifico que durante mi gestión no se permitirá ningún tipo de corrupción. Todo acto irregular será denunciado ante las autoridades correspondientes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Tema III: Modificación del Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante la Ley 31770.

Pregunta 11:

Señora ministra, el 5 de junio del 2023 se publicó en el diario oficial *El Peruano* la Ley 31770, Ley que Modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya sexta disposición final ordena al Poder Ejecutivo reglamentar dicha ley en el plazo de 90 días naturales, contados a partir de su vigencia. Informe las razones por las que hasta la fecha no se ha llegado a publicar dicho reglamento.

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas,

aprovecho esta pregunta para agradecer a todos ustedes porque en este hemiciclo se aprobó la modificación de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación después de 19 años.

En cuanto a su reglamentación, desde el Ministerio de Cultura venimos trabajando de manera responsable, garantizando un proceso participativo que nos lleve a lograr un amplio consenso entre los múltiples actores involucrados, tanto del sector público como del privado, especialistas, colegios profesionales y otros actores interesados. Hemos incidido en mecanismos de socialización que garanticen la participación de todos estos actores. Y hemos prepublicado el proyecto de reglamento hasta en dos oportunidades, para recoger la mayor cantidad de aportes posibles.

Actualmente, ya tenemos una versión del proyecto que consolida las principales iniciativas vertidas por los actores opinantes.

Haremos una última prepublicación y estamos seguros de que en la etapa final de socialización los sectores del Poder Ejecutivo también darán sus sugerencias, a fin de emitir el decreto supremo correspondiente.



—**Asume la Presidencia el señor Luis Arturo Alegría García.**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 12:

Señora ministra, ¿cuáles son los fundamentos técnicos que sustentan el artículo 10 del Proyecto del Reglamento, el cual permite el retiro de la condición cultural de bienes inmuebles declarados inhabitables?, en razón de que se debería promover la recuperación de los mismos, más que optar por reiterarles una condición que los hace parte de nuestro patrimonio cultural.



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— En atención a lo dicho anteriormente, el proyecto de reglamento ha sido modificado. Se debe precisar que el artículo 10, al que se hace referencia, fue una propuesta preliminar del reglamento en la última versión que maneja el Ministerio de Cultura y que ha sido remitida a consideración de los demás sectores del Poder Ejecutivo. Así que se retira dicha propuesta.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 13:

Señora ministra, en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Proyecto del Reglamento, se establece la derogación de las disposiciones que regulan el Certificado de la Insistencia de Restos Arqueológicos-CIRA, ¿cuáles son las razones técnicas que justificaron dicha propuesta y qué se ha hecho al respecto, tomándose en cuenta que diversos especialistas en la materia se han opuesto a dicha medida?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, nuestro país, como ustedes bien lo conocen, se caracteriza principalmente por ser arqueológico, y tener un certificado negativo podría generar falsas expectativas para los trámites y procedimientos.

Sin embargo, se debe precisar que la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria, a la que se hace referencia, fue también una propuesta primigenia del reglamento. Tanto en consensos como en sugerencias se ha sugerido que se

mantenga en la última versión que maneja el Ministerio de Cultura y que ha sido remitida a consideración de los demás sectores. Esta propuesta ha sido retirada.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 14:

Señora ministra, en los artículos 85 y 91 del proyecto del reglamento se incluyen las comunidades, brindándoles mayor participación en la gestión y manejo de los bienes culturales, que tienen a su cuidado. ¿Qué acciones se han adoptado hasta el momento para viabilizar dicha participación?

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Señores congresistas, el Ministerio de Cultura promueve la participación activa de las comunidades en la gestión de su propio patrimonio cultural. Esta política del ministerio se ha visto reforzada con la modificación de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, en cuyo artículo 6 se incluye la gestión participativa de las comunidades en los bienes culturales.

A manera de ejemplo, puedo mencionar que, durante el 2023, en mi gestión, se dieron 21 declaratorias de patrimonio cultural inmaterial de la nación, dentro de las cuales 18 manifestaciones culturales han contado con la participación de comunidades de portadores, ya sea a través de autoridades locales, comunales u organizaciones.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, ministra de Cultura.

Habiendo concluido la ministra con absolver los pliegos interpelatorios, se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Isaac Mita por tres minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, Presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional, de igual forma, un saludo a la ministra y a todos los presentes.

Nuestro Santuario Histórico de Machu Picchu, principal atractivo turístico del Perú y patrimonio cultural de la humanidad, declarado por la Unesco, al ser un área natural protegida, tiene por objetivo proteger la ciudadela incaica de Machu Picchu, el cual es un conjunto de restos arqueológicos enlazados por el Cápac Ñan, Caminos del Inca.

Otro de los objetivos es conservar el espectacular entorno paisajista, habita natural de importantes especies de flora y fauna que se hallan en situación vulnerable o en peligro de extinción en sus más de treinta y siete mil hectáreas.

El cuestionamiento que hoy realizamos a la señora ministra de Cultura, Leslie Urteaga Peña, es fundado, dado que se ha realizado la tercerización de la venta de entradas de manera virtual a Machu Picchu, otorgado de manera directa en agosto del 2023, a la empresa privada *Joinnus* Sociedad Anónima Cerrada. Esta importante responsabilidad es una contratación aparentemente lícita, pero se debió realizar un concurso público, según la Ley de Contrataciones del Estado, incluso, esta empresa beneficiada *Joinnus* modificó su estatuto para ampliar su objeto social y posibilitar su participación en todo tipo de ofertas y procesos de selección o licitaciones pública o privadas, nacionales o extranjeras.

Hemos percibido un evidente favoritismo a esta empresa privada, *Joinnus* Sociedad Anónima Cerrada, en vez de que el Ministerio de Cultura cumpla su tarea de fortalecer el sistema público de gestión y conservación de este patrimonio.

Machu Picchu tiene una capacidad de carga de cinco mil visitantes aproximadamente, dónde queda la orientación de sostenibilidad de uso de nuestros recursos turísticos y arqueológicos al aumentar el número de entradas. Al vender solo se ocasionará deterioro a nuestro más importante recurso arqueológico y turístico del país.

Tengamos en cuenta, además, que nuestros hermanos del Cusco se encuentran en completo desacuerdo con las medidas tomadas por la señora ministra, lo cual ha devenido en una problemática social y económica en la región Cusco, perjudicando la imagen de nuestro país como destino turístico seguro.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista Isaac Mita.

Señores congresistas, se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspende la sesión a las 18:09 horas.

—Se reanuda la sesión a las 18:13 horas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán por cinco minutos.



El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidente.

Qué increíble lo que está sucediendo el día de hoy en este Parlamento y qué mal precedente el que estamos generando para los futuros funcionarios públicos o futuros ministros que intentan modernizar sus carteras, y lo digo hoy que estamos en los ojos del mundo, Machu Picchu está en los ojos del mundo, porque es la única maravilla en el mundo que no tiene un sistema o un aplicativo para la compra de sus entradas, de sus tickets, de sus boletos.

Aquí tenemos, Presidente, una ministra cuya única intención era precisamente abrir la modernidad a nuestro país para hacerlo más grande, atractivo y turístico, y hay que decirlo, se necesita modernizar porque es la única forma de potenciar el turismo.

Hoy hay que decirlo, y lo ha manifestado la señora ministra, le iba a costar casi nada al Estado tener el acceso a una plataforma que se usa a nivel mundial, que no solo se usa para comprar los tickets acá en el país, que se usa en otros países del mundo y que iba a servir también para luchar contra esas mafias, que lo único que quieren es seguir teniendo acceso a la reventa de tickets.

Espero que no retrocedamos en ese tema y que esta interpelación no sea ese mal precedente, que los futuros ministros no quieran modernizar sus instituciones, Presidente.

Por eso, mi apoyo hoy a la ministra de Cultura

Estamos seguros de que no vamos a permitir que esa interpelación avance.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Diego Bazán.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Aragón por siete minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, ¿me permite proyectar un video para que la Representación Nacional y todo el país pueda verlo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Autorizado.

—Se inicia la proyección de un video.



El señor POBLADOR DE CUSCO.— Nosotros estamos presentes aquí, quien habla ha asumido como presidente del Frente de Defensa... pero sí era claro que la población, en su conjunto, estaba en contra de esta empresa, la población se sentía identificada con el grupo de personas que aquí en la ciudad han estado saliendo y reclamando para que esta empresa Joinnus no continúe. Se unen para poder decirles a nuestros congresistas de la República que tienen que interpellarla, porque ella es la única responsable como cabeza de la cartera del Ministerio de Cultura.

Hoy día vamos a ver al por menor cuál va a ser la votación de nuestros congresistas, no solo del Cusco, sino también los 62 o 67 congresistas que han firmado para que esta votación llegue al Pleno del Congreso.

El señor CONTRALOR DE LA REPÚBLICA.— La comisión auditora ha encontrado indicios razonables de irregularidades en el proceso de selección y contratación de Joinnus ¿no?, esta orden de servicio que se generó por 36 mil soles y... responsabilidades de los funcionarios según corresponda.

Respecto de si ha habido o no contravención a una norma, y si ha habido una contravención a la norma, entonces, quiere decir que lo que se ha hecho es presuntamente irregular y, por tanto, cabe hacer un control posterior para el deslinde de responsabilidades. Eso es lo que va a ocurrir en ese caso.

Lo que ha salido publicado la semana pasada es un informe de control concurrente, es decir, de lo que está pasando ahorita, de lo que ha pasado con la operación y lo que está pasando con la operación de la plataforma nueva, tuboletocultural.com, y que está soportado en la plataforma que ha ofrecido Joinnus al Estado a través de esta contratación.

Las responsabilidades, y con nombre propio, las van a ver seguramente en un mes y medio, producto justamente de la valoración que ha hecho la comisión auditora y que ha encontrado indicios más que razonables de irregularidad en la contratación; entonces, se va a desplegar un servicio de control específico que, de hecho, su nombre lo indica todo, dice: Servicio de control específico para hechos irregulares, que va a conducir al deslinde de responsabilidades.

Ustedes saben, como bien ustedes lo mencionan, son personalísimas y ahí estarán los nombres, como todos los informes de la Contraloría. Lo que hay que esperar es un poquito, digamos, unas cinco o seis semanas para que, efectivamente, la comisión termine su trabajo.



Toda la lucha de nuestra ciudad de Cusco y de nuestra región no ha sido por el interés de un vecino, de un sector empresarial, sino por el sector Turismo.

Coro de POBLADORES DE CUSCO.— ¡Atrás, atrás, atrás, atrás, ministra incapaz! ¡Atrás, atrás, atrás, atrás, atrás, atrás, ministra incapaz! ¡Atrás, atrás, atrás, atrás, atrás, atrás, ministra incapaz!

Coro de POBLADORES DE CUSCO.— ¡Congreso, escucha, censura a la ministra! ¡Congreso, escucha, censura a la ministra! ¡Congreso, escucha, censura a la ministra!

—Finaliza la proyección del video.



El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Continúe, congresista Diego Bazán.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidente.

Hoy hubo movilizaciones masivas en la ciudad del Cusco, en el centro histórico, en la Plaza de Armas, exigiendo que se respete la voluntad ciudadana, la voluntad de los hermanos del distrito de Machu Picchu, del Cusco, de la provincia de Urubamba, y que la señora ministra de Cultura renuncie al cargo por estas presuntas irregularidades en la contratación de esta plataforma virtual respecto del Santuario Histórico de Machu Picchu.

El Informe de Hito de Control 003-2024, control concurrente, es contundente.

Las conclusiones son las siguientes, Presidente:

1. El proveedor habilitó la plataforma tecnológica virtual con deficiencias e incongruencias en su funcionamiento.
2. La plataforma virtual tecnológica contiene información no acorde con lo dispuesto en la normativa respecto a la venta de un máximo de mil boletos de manera presencial en Machu Picchu pueblo.
3. La plataforma virtual tecnológica considera horarios no contemplados en el Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la llaqta o ciudad inca de Machu Picchu.
4. La plataforma tecnológica virtual no emite los reportes en tiempo real que permitan conocer los niveles de ventas virtuales, aunado al hecho que el proveedor a cargo del servicio no viene cumpliendo con efectuar los depósitos de lo recaudado a través de dicha modalidad en las cuentas de la Dirección de Cultura del Cusco.

Es un informe de hito de control concurrente y contundente, Presidente y colegas parlamentarios. Va a existir un informe de control posterior en los próximos días también, emitido por la Contraloría General de la República.

No estamos en contra de que las entradas al Santuario Histórico de Machu Picchu se vendan a través de una plataforma virtual digital, eso sucede hace más de 15 años en el Cusco, lo que nosotros queremos es un proceso transparente, porque existió una adenda 1 a la Orden de Servicio 3480, de fecha 7 de noviembre del año 2023, donde se amplía el objeto de la contratación de una plataforma tecnológica virtual para la modernización de Machu Picchu, dentro de los cuales se incluye, de manera sospechosa, al Santuario Histórico de Machu Picchu y al sitio arqueológico de Kuelap, con una comisión de 3,9% en favor de la empresa Joinnus.

Nosotros queremos un proceso transparente de licitación pública. No vamos a permitir que la corrupción pueda invadir los espacios y las esferas del Santuario Histórico de Machu Picchu.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista Diego Bazán.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido por cinco minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, Presidente. Por intermedio de usted, un saludo a la señora ministra.

En este momento la región del Cusco está movilizadada. El día de hoy las principales organizaciones vinculadas al sector Turismo han salido a las calles exigiendo la renuncia de la ministra. Caso contrario, la censura correspondiente aquí en el Congreso de la República, Presidente.

Vamos a recontar un poco para que nuestros hermanos se den cuenta de lo que pasa.

Aquí nos dicen que Joinnus no va a ganar nada, cero soles. Todo eso es cuento, porque en realidad existe una adenda. Y en esa adenda hay una contratación realizada por Orden de Servicio 3480, la cual indica qué porcentaje va a ganar esta empresa, que es prácticamente 3,9%.

Si nosotros hacemos la operación de ese 3.9% por el número de ingresos anuales a Machu Picchu, el servicio supera los 10 millones. Lo que han hecho es algo simple, han dicho que el contrato es por una menor cuantía, por 36 000 soles, más los más de 10 millones que se iba a llevar Joinnus con esta operación tan simple.

¿Cómo llamamos a eso? ¿Truco, magia? Eso prácticamente demuestra los intereses económicos que existen por querer entregar toda la operación a la empresa privada. Y eso es privatizar prácticamente Machu Picchu.

Aquí nos vienen a decir que quieren modernizar cuando hace más de diez años los boletos para Machu Picchu se venden en línea y todos puede comprarlos desde cualquier parte del mundo, no tenemos problemas en la http*.

Entonces, dejamos en claro que los intereses, Presidente, son de carácter económico. Y además de ello, esto parte con lo siguiente: Aquí tenemos que del 31 de julio de 2023 la directora desconcentrada de Cultura, Maritza Rosa Candia, le emite la solicitud de 4 millones 620 000 para que pueda repotenciar todo el sistema informático que tiene la DDC. Y, lamentablemente, esto no ha sido escuchado. Y cuando han visto esto han dicho: «Aquí hay plata, hay que entregarlo a la privada, y que la privada haga sus trucos para que sigan operando».

¡Eso es privatizar, pues, Presidente!

Aquí está claro, se habla del informe de la Contraloría. Y las conclusiones del Informe de Auditoría 066, ¿qué dicen? Hablan de la ausencia de mecanismos de control efectivo para el registro de ingreso de visitantes... ¿Qué tiene que ver con el software? Hablan que en la llaqta de Machu Picchu el sistema de videovigilancia se encuentra inoperativo... ¿Qué tiene que ver con el sistema de venta de boletos? Hablan de la ausencia de distribución de equipos de protección personal... ¿Qué tiene que ver con el sistema? Hablan de la insuficiencia de personal de vigilancia en la conservación... ¿Qué tiene que ver? Hablan de

que los servidores de la Dirección Desconcentrada de Cultura durante el 2021 permitieron ingresos.

Pero ese no es un defecto del propio sistema de administración. Por el contrario, Presidente, la señora ministra ha contratado como su asesor al señor José Miguel Bastante Abuhadba para que siga injerenciando...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Guido Bellido.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Cavero por cinco minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidente.

En su momento felicité la decisión del Ministerio de Cultura de buscar modernizar su plataforma y darle no solamente a los peruanos, sino al mundo entero que visita Machu Picchu, un servicio de mejor calidad en una de las plataformas más modernas del mundo, Presidente, y yo, más bien he visto con mucho pesar, y tengo que decirlo, el retroceso que ha habido de parte del Ministerio de Cultura en la decisión inicial, porque al final lo que se ha vuelto a decidir es volver a una plataforma administrada por el Estado, que probablemente vaya a volver a tener los mismos vicios originales de la primera, con más de 25 millones de soles choreados a todos los peruanos y donde además se vendían una gran cantidad de boletos adicionales al aforo que permite Machu Picchu, con 21 000 boletos adicionales vendidos por la corrupta DDC que manejaba esta plataforma en detrimento del patrimonio y robándole a todos los peruanos, ingresos para recuperar Machu Picchu, para poner en valor el cusco.

Entonces, aquí lo que se hizo fue simplemente darle la administración a un tercero que está cobrando hoy día 3000.00 soles por administrar la venta de boletos, Presidente. Eso es muchísimo menos de los que se gastaría en personal, en crear una plataforma nueva y todo lo que se quiere utilizar. Con 3000.00 soles al mes se arregla el problema.

Lo que ocurre —y por eso no quieren resolver el problema—, es que hay una mafia, Presidente, que ha estado por años enquistada en la venta de boletos a Machu Picchu, que tiene que ver no solamente con la venta de boletos adicionales y con el cobro de comisiones usureras y rateras por la venta, sino además con la venta de un porcentaje

de esas entradas de manera física en el pueblo de Machu Picchu, ¿para qué?, para que la gente tenga que quedarse una noche adicional en Machu Picchu pueblo y consuma ahí.

Entonces, ¿eso en detrimento de quién, Presidente? De los turistas, por supuesto. Aquí se ha hablado tanto de la imagen del Perú frente al mundo. En los últimos meses los turistas han estado recibiendo una pésima imagen del país, colas enormes, precios de 200 soles a 250 soles, más caros por entrada, debido a la administración de la DDC del Cusco. Entonces, ¿de qué imagen del Perú estamos hablando, Presidente?

Como se pretende recuperar el patrimonio cultural del Perú, si se roba lo que se tiene que usar para recuperarlo. Yo felicité a la ministra porque tuvo el coraje de tomar la decisión de resolver el problema y después ha retrocedido, y vamos a volver a una plataforma administrada por el Estado que, desde mi punto de vista, no va a resolver el problema de fondo. Yo creo que debió plantarse y haberse mantenido en esa decisión inicial, que además es muchísimo más económica, transparente y eficiente para la venta de boletos de lo que se está planteando.

Así, que yo, Presidente, creo que en el fondo la interpelación no tenía mucho sentido, y creo que más bien si a nuestros hermanos del Cusco realmente les interesa su patrimonio, la conservación de nuestra historia, de nuestra cultura, deberían recapacitar en su posición y realmente buscar que cosa es realmente lo que beneficia a todo el país y nuestra imagen en el exterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Alejandro Cavero.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque por seis minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, yo quiero explicarles a los congresistas que no son de la región Cusco que muchas veces, a través de ayudas de memorias que manda el Ministerio de Cultura, creen en una versión del

tema, y quiero empezar diciendo por qué llegamos a este conflicto con el Ministerio de Cultura y concretamente con la gestión de la señora que está aquí sentada.

El problema de Machu Picchu tiene que ver con alguna cosa que han dichos acá, pero tiene más que ver con lo que está pasando en la región. Primero, tenemos un problema de aforo al ingreso a Machu Picchu, el aforo se ha ido incrementando cada cierto tiempo 2600, 3000, 4000 y ahora es 5600, y, de hecho, ya hay organismos que garantizan la conservación, ya lo han dicho, ¡ojo! No pueden estar incrementando el monto si no hay medidas concretas para su resguardo y no hay que alejar el tema del incremento del aforo respecto al tema de la plataforma, la plataforma virtual siempre ha existido colegas, siempre, y eso lo ha manejado la Dirección Desconcentrada de Cultura.

Quien ha visitado Cusco en campaña electoral sabe que hay un sentimiento cusqueño de pedido de descentralización del tema de cultura. Muchos candidatos presidenciales le han ofrecido a Cusco llevar la sede del Ministerio de Cultura en Cusco. Eso es parte de lo que se sabe en los debates políticos. Por eso es que la ciudadanía cusqueña cada vez que hay un debate sobre el tema del patrimonio cultural se une, se unen los empresarios, se unen todos los cusqueños.

Porque ¿cuál es el tema de fondo?, y voy a entrar al tema de Joinnus. El contrato con Joinnus, que es una orden de servicio, solo fue de 36 000. Efectivamente, eran 36 000, pero se firma una orden el 7 de diciembre de 2023 para que por cada boleto a Joinnus se le dé el 3,8%. Si uno mira el objeto principal, eran 36 000. La pregunta es por qué eso no fue parte de lo principal, eso fue un cuestionamiento que hizo el Cusco.

¿Y saben por qué no fue en el contrato principal? Porque la gestión de la ministra sabía que legalmente no lo podía hacer. ¿Y saben qué hizo? Emitió una resolución ministerial el 30 de diciembre del 2023, que es la Resolución Ministerial 528-2023, e hizo una modificación en varios artículos, uno de ellos es el artículo 7, y se precisó en el inciso r) el término de «operador logístico». ¿Qué dice? Empresa designada para realizar el diseño, gestión, control y venta de boletos de ingreso de forma digital a la llaqta de Machu Picchu.

Pero si fuese poco, la ministra dice: No, a mí no me importa lo que haga la empresa ni los cambios sociales. Señores, la empresa modificó su objeto social, no podía contratar con el Estado, no podía. La empresa hace una modificación de su objeto social y lo hace el 9 de agosto del

2023. ¿Y qué modifica? Su objeto social, ahí le autoriza contratar, celebrar. Eso el cusqueño lo ha cuestionado. Hemos dicho que aquí no se está cautelando los recursos públicos, porque el informe de la Contraloría lo que observa en su momento es el incremento del aforo. ¿Saben qué dice en resumen? Acá dice que el aforo tenía que ser 2600, pero lo que se ingresó no fueron 2600, fueron más personas. ¿Qué sucedió? Y obviamente la Contraloría ha establecido posibles responsabilidades administrativas y penales. Por ejemplo, a una persona que era jefe del parque en Machu Picchu, y que se le identificaron posibles procedimientos administrativos. Eso está en curso, y la propia población de Cusco, incluso ha presentado denuncias penales contra varios funcionarios.

Entonces, no nos pueden decir a los cusqueños que no nos preocupa garantizar medidas de transparencia. Yo, al igual que muchos colegas aquí, también estoy velando para que se cautele de manera adecuada los recursos públicos. Hace poco el primer ministro salió por un tema similar, ¿no es cierto?, por no saber cautelar los recursos públicos. Y hoy lo que le hemos exigido a la ministra es eso, que sepa cautelar los recursos públicos así sean mínimos. Porque si había una plataforma de la DDC, lo que podía haberse generado es... yo coincido con lo que dice el congresista Cavero, ¿cómo es posible que el Estado no pueda ofrecer una plataforma estatal de primera a cualquier persona? Porque el patrimonio que está en Cusco queremos que cualquier turista o cusqueño lo disfrute, pero lamentablemente hay un conjunto de malas decisiones que se han venido tomando. Pero vuelvo a señalar que la plataforma virtual de la DDC sí ha estado funcionando y se podía potenciar. ¿Por qué no se generó un procedimiento adecuado de migración, de utilizar toda esa información? Lo desconocemos.

Entonces, el cuestionamiento de los cusqueños es a eso. El cuestionamiento es a la gestión de un Ministerio de Cultura que, además toma la decisión después de que el Cusco se moviliza, después de que sale el informe hito de control de la Contraloría General de la República y que, en los siguientes días, no sabemos cuándo, saldrá un informe final. Y por supuesto que para la gestión del patrimonio cultural queremos reglas claras de transparencia.

Yo también creo en la participación del sector privado. Hay un amplio sector empresarial en Cusco que ha rechazado y ha expresado su

preocupación por la forma como se han manejado las cosas; y hay empresariados de diversas naturalezas.

Entonces, necesitamos centrar el debate en eso. Cómo aseguramos que el acceso al patrimonio cultural tenga reglas de transparencia, que se permita que legítimamente el Estado también tenga un manejo responsable del uso público y que aquellos malos funcionarios no solamente asuman el procedimiento, porque a mí no me cabe en la cabeza que un jefe del parque, que en su momento fue observado en un informe de Contraloría, luego sea parte de confianza.

En fin, son decisiones que se dan, pero eso es lo que nosotros estamos observando en el Cusco. Y hay una...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista Ruth Luque.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña por un minuto.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Presidente, un saludo para todos.

Lo que llama la atención realmente es la forma cómo la señora ministra critica y responsabiliza ampliamente a la DDC, sabiendo que las decisiones las toman en el ministerio, específicamente la señora ministra es quien nombró a la persona que estuvo encargada durante casi un año, y es ahí donde se han producido realmente estas grandes corrupciones.

Y no sé cuánto tiempo tiene ella en el ministerio, pero responsabiliza totalmente a la DDC. Entonces, por ese lado, creo que ella no está asumiendo los errores, ni las responsabilidades que corresponden.

Por otro lado, se observa que realmente hay una desinformación, no se está informando, ni comunicando como corresponde, o sea, con la verdad.

Me parece que va a ser necesario...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Héctor Acuña.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Aguinaga por cuatro minutos.



**El señor AGUINAGA RECUE-
CO (FP).**— Presidente y colegas,
siempre se ha señalado que en
política no se puede ser mezquino,
específicamente en este caso puntual
donde vemos que el Ministerio de
Cultura ha hecho esfuerzos para
poder transparentar este proceso.

Aquí escuchamos voces que se levantan y señalan al sector privado como el cuco, o alguna situación de otra naturaleza, pero lo claro y concreto es que el advenimiento de siglo XXI trajo la globalización, y con ello la informatización; y después de dos décadas vemos que se busca una plataforma que, en primer lugar, da seguridad. ¿Por qué?, porque le va a permitir controlar exactamente el aforo que entra a Machu Picchu, y no más el «carruseleo» de los boletos que para compararlos las personas tienen que hacer cola, cuando el paso a la modernidad implica simplificación y fluidez.

Yo, desde acá, desde Lima, tengo que viajar, por ejemplo, a París y visitar el Louvre, compro en la plataforma mi boleto y llego a primera hora al Louvre, y puedo ver en mi teléfono mi ticket e ingreso, no tengo que perder más de medio día haciendo colas para poder adquirir un boleto. Eso se llama fluidez y simplificación para favorecer al turista, no para favorecer a cuatro o cinco vendedores que están agazapados en las ventanillas buscando tener una prebenda o sacarle la vuelta a la institución. Y esa es una realidad que no se quiere ver, no se quieren perder estos privilegios, y hay que felicitar y agradecer que en estos momentos se dan pasos de modernidad.

Y eso es seguridad, ¿por qué?, porque el aforo le va a permitir controlar con exactitud la cantidad de visitantes que debe tener Machu Picchu, y esa también es una realidad, Presidente.

Y el otro tema es la seguridad que le garantiza que esos pagos van a la cuenta establecida del ministerio para que justamente tengan el lugar de destino al cual han sido designados, no el destino de los bolsillos ajeno ni de los sátrapas ni de los sinvergüenzas que se han enriquecido con este tema.

Por eso, Presidente, nosotros creemos y reafirmamos que no se debe ser mezquino, y hay que reconocer —podríamos hacer una oposición—, pero no, los esfuerzos que ha hecho el Ministerio de Cultura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría
García).**— Muchas gracias, congresista Alejandro Aguinaga.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila por tres minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO
(BM).**— Muchas gracias, Presidente
y colegas congresistas.

Claro, qué bonito es privatizar una riqueza que tenemos, una obra milenaria hecha por hombres conscientes y honestos que construyeron esta maravilla del mundo.

Cuando tú no sientes a tu patria como peruano es fácil vender todas las riquezas, eso fácil. Claro, no tienes sentimiento. Pero a los que sentimos ser peruanos legítimos, sí nos duele, porque es una maravilla.

Modernizar y hacer eficiente una administración es un factor de persona. No necesariamente tenemos que entregar a una empresa privada para modernizar nuestro patrimonio. O sea, nosotros no somos capaces de organizar, planificar y ser eficientes en una gestión. ¿Qué es lo que falta? ¿Por qué nos desmerecemos? O sea, nos consideramos una institución pública incapaz.

Entonces, colegas congresistas, seamos más racionales, seamos más conscientes. Machu Picchu es una obra milenaria que nos dejó un legado a los que nacimos y crecimos en el Perú. ¿Ahora qué cosa hacemos? ¿Qué construimos? ¿Qué ejemplo damos como peruanos?

Colegas, es momento de reflexionar. No digamos que privatizar es modernizar. Los hombres cambian el sistema, y no es necesario privatizar, sino hacer una gestión desde la instancia pública. Hay que hacer que ese ingreso que se genera como recurso económico valga para modernizar otras zonas arqueológicas que están abandonadas. ¿Dónde están las carreteras para promocionar el turismo? ¿Qué estamos haciendo? Divagando en el tiempo que no vale.

Es momento de trabajar y reflexionar para hacer una gestión moderna desde la institución pública.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría
García).**— Muchas gracias, congresista Pasión Dávila.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos por seis minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Muy buenas tardes, Presidente.

Un saludo a todos los miembros del Congreso y, por intermedio de usted, a la señora ministra Leslie Urteaga.

Combatir la corrupción en el Estado no debe hacer una diferenciación de género de hombres y mujeres que sirven a la nación como ministros de Estado, que deben actuar con transparencia, probidad, lealtad al pueblo peruano, y no servir a intereses particulares o de grupos de poder mercantilistas, que tanto daño le han hecho a nuestra patria.

Hoy estamos, lamentablemente, frente a un nuevo escenario de interpelación ministerial. Esta vez es la ministra de Cultura, por estar presuntamente comprometida en el favorecimiento a la empresa Joinnus, perteneciente al Grupo Credicorp, empresa responsable del deficiente sistema implementado para la venta de boletos virtuales para el acceso al Santuario Histórico de Machu Picchu, nuestra más grande maravilla cultural, legado de los incas que el mundo conoce.

Y aquí el sentido del Informe de Contraloría 003/2024-5765 es contundente. Se habría impulsado la contratación oscura del Grupo Credicorp mediante una orden de servicio por el valor de 36 000 soles, con la intención de no superar las ocho UIT y evitar una licitación.

Asimismo, como indica el Informe de Contraloría se habría pretendido ocultar la adenda millonaria de la contratación directa, donde se señala que la empresa Joinnus cobraría el 3,9%, incluido impuesto, por cada boleto vendido a Machu Picchu, beneficiándose directamente con ganancias que bordearían los 10 millones de soles por año, por realizar el mismo servicio que hace la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco. Esto constituye una acción anticonstitucional, antinacional en contra del interés de nuestra Patria.

En ese marco, lo auditado nos devela que este caso sería uno de los más grandes escándalos en el sector Cultura en los últimos años, permitiéndonos hacer visible al país que la señora ministra de Cultura nos habría estado mintiendo de manera sostenida en todo este periodo y que el sistema de Joinnus se habilitó con graves deficiencias;

es decir, teniendo conocimiento de la situación, según los informes de contraloría.

Finalmente, rescato las palabras del contralor de la República, vertidas el 28 de febrero anterior, las responsabilidades en las ventas de boletas las van a ver en un mes y medio, cuando se termine el control posterior que se está acreditando, producto de la valoración que ha hecho la comisión auditora y que ha encontrado contados indicios e irregularidad en la selección y contratación de Joinnus, con una orden de servicio que se generó por treinta y seis mil soles.

Para concluir, congresistas, debo señalar con firmeza que las responsabilidades políticas y funcionales de la ministra de Cultura también son de la presidenta de la República, la señora Dina Boluarte Zegarra, quien sabiendo lo denunciado por la población y conociendo el informe de la Contraloría de la República, y luego de la crisis del Gabinete Otárola, le ha renovado la confianza de manera irresponsable; o es que existe algún compromiso con las acciones de la ministra, hoy interpelada, que pronto nos serán develado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Juan Burgos.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana por cinco minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Primero, saludar al mantra de Cultura, que nos visita y ha respondido las preguntas y las interrogantes de los dos pliegos presentados por diversas bancadas parlamentarias.

Presidente, este tema tiene que ver con un aspecto y una actividad económica sustancial en el Perú, que la cultura y qué es el turismo, y está vinculada a una región querida y apreciada por todos los peruanos, que es el departamento del Cusco y la capital arqueológica de América, la Roma de América, la ciudad del Cusco. Pero los actos irregulares y los actos de corrupción que se puedan presentar, tienen que ser investigados y sancionados, y los actos irregulares, los errores administrativos, tienen que corregirse.

Tenemos que evaluar, lo que bien sucediendo con la administración y gestión del mayor y mejor

recursos turístico que tiene el Perú, presidente; Machu Picchu no es cualquier recurso turístico, es el emblema del Perú, presidente, es el orgullo del Perú, lo que nos identifica como peruanos, la maravilla del mundo, reconocida a nivel internacional, lo que millones de ciudadanos, en el planeta desean conocer y cuando uno conversa fuera de las fronteras del país, en el lugar del planeta que te encuentres y le dices que eres peruano, te dicen Machu Picchu.

Entonces, estamos hablando de la gran joya de los peruanos y que, además, Presidente, es la expresión de la gran capacidad cultural y tecnológico de los antiguos, de nuestros ancestros. Y, por ello, esta interpelación tiene que servir para evaluar, para reflexionar, para pensar en voz alta, para discutir, para proponer, para criticar; pero, sobre todo, presidente, para evaluar si estamos haciendo o no bien las cosas.

Si estamos manejando bien un recursos turístico y cultural, de manera correcta, como es Machu Picchu y sin hablar, presidente, de las enormes inacabables riquezas culturales que existen en el Cusco y en todo el Perú, en todo el ámbito nacional de frontera a frontera, de costa, sierra, y selva, presidente. Y por ello, nos preocupa, presidente.

Primero, las conclusiones a las que llega la Contraloría que ha sido practicada a la Dirección Desconcentrada del Cusco, y que se nos ha hecho llegar el día de hoy, presidente, y que tenemos aquí en la mano. Porque esto tiene que ver con el manejo, la conducción y la gestión y la administración de la Llacta de Machu Picchu, presidente.

Ausencia de mecanismos de control efectivo para el registro de ingresos de visitantes a las rutas alternas, genera riesgo de ingreso de visitantes, sin boletos y posibles alteraciones.

Segundo, en la Llacta de Machu Picchu, el sistema de vídeo vigilancia se encuentra inoperativo, no funciona las cámaras de vigilancia. Ausencia de distribución de equipos de protección personal las ETP a los trabajadores.

Insuficiente personal de vigilancia y conservación en los sectores de trabajo, puestos de control de la llaqta de Machu Picchu, que genera riesgo de daño al patrimonio cultural, al interior de la misma.

Servidores de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco durante el 2021, permitieron el ingreso de visitantes que superaron la capacidad de admisión establecida, para posteriormente

realizar el registro manual de dichos ingresos. Estamos en época pretérita, presidente.

Y durante el 2022, se incrementó de forma manual, la cantidad de espacios para la venta de boletos de ingreso a Machu Picchu, superando la capacidad de admisión establecida. Luego de ello, esta tarea fue automatizada mediante la implementación de un módulo, excediendo así en conjunto, la capacidad de admisión aprobada para la Llacta en 25 032, personas. Eso es lo que señala la Contraloría.

Y, ahora, Presidente, el colega Luis Ángel Aragón, nos señala que pronto se emitirá por la Contraloría, un informe de auditoría final, definitivo, por la cual se acreditaría malos manejos en la contratación de la empresa Joinnus. Materia de reclamo y controversia por parte de los hermanos del departamento del Cusco. Lo cual seguro se evaluará en su momento.

—**Reasume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene siete minutos, ¿cuánto va a utilizar, mi estimado congresista Eduardo Salhuana? ¿cinco minutos más a cuenta de su bancada?

Tiene la palabra, congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidente.

En todo caso, esto se evaluará en su momento, pero lo que tenemos ahora es, este informe de Contraloría. Entonces, no se está haciendo bien, no se están haciendo las cosas correctamente. Eso tenemos que mejorar y tenemos que modernizar, como se hacen en todos los grandes recursos turísticos que hay en el mundo, presidente.

Recuerdo una información periodística, por la cual, una pareja de visitantes, colombianos y otra mexicana, decía que jamás volverían al Perú, por que llegaron, fueron a Machu Picchu, pagaran un transporte carísimo, y este es el otro tema que también hay que ver el tren a Machu Picchu, que es otro problema, y es una concesión que tiene que evaluarse, presidente. Y no encontraron boletos de entrada a Machu Picchu, estuvieron dos, tres días y ni siquiera en reventa, que se vende en esta ciudad, no pudieron acceder, y lógicamente se regresaron arrepentidos, decepcionados y tristes con nuestro país. Y esos son temas que no pueden continuar.

Ahora, cuál es nuestro desempeño en el sector turismo a nivel regional, presidente, lo cual evidencia, porque los números son fríos, los datos estadísticos, presidente, no requieren mayor explicación. Cómo estamos a nivel regional.

Al Perú han llegado el año pasado 2,5 millones de turistas; Colombia 5,5 millones, Colombia tiene un Machu Picchu, Colombia tiene un Ollantaytambo, Colombia tiene un «Señor de Sipan». No será la calidad de su gente, será la cordialidad, será que hacen menos paros, huelgas y bloqueos que nosotros, presidente.

Argentina 6,5 millones de visitantes; Uruguay, que tiene el tamaño de mi departamento de Madre de Dios, más la mitad de Ucayali, 6,5 millones de visitantes, Presidente. Uruguay, España ya ni que decir, 64; Italia 45 millones. Bueno, hablar de esos países, es otro nivel, como dicen los muchachos.

Y hablar de turismo, Presidente, es transporte, es empleo, es artesanía, es guiado, es desarrollo, presidente. Eso es lo que significa el turismo. Y por eso creo que necesitamos explicarle al país y necesitamos reflexionar, porque aquí tenemos una responsabilidad compartida, los gobiernos, los ministerios, no solamente el Ministerio de Cultura, que no es especializado en el tema, presidente, pero administra los recursos culturales del país, y tendríamos que hablar también del Mincetur y, digamos, es un debate pendiente el tema cultural, el tema turístico, presidente, porque hay responsabilidades compartidas también.

Los pueblos, nuestros pueblos que muchas veces toman medidas de fuerza legítima muchas veces, presidente, pero que generan una mala imagen del país, bloqueos de carreteras, toma de caminos, se bloquean los trenes, se quieren tomar los aeropuertos, que muchas veces pueden tener legítima razón, puede ser justificado, pero creo que debe llegar el momento en que los peruanos necesitamos ponernos de acuerdo para los temas que nos benefician a todos, presidente, como se hizo en España, toda medida de fuerza, jamás afecte el turismo.

Es un acuerdo político, es un acuerdo de la sociedad, porque si nosotros ponemos en valor, por ejemplo, Choquequirao, que necesita una inversión mínima de 15, 20 millones para un teleférico podríamos quizás duplicar las visitas del turismo en el Perú y eso generar desarrollo, movimiento económico, es decir, las posibilidades de generar mejores condiciones de vida para los peruanos.

Entonces, creo que esta interpelación tiene que servirnos para evaluar, sí, lo que ha estado haciendo la ministra de Cultura, el trabajo desempeñado, los contratos que ha suscrito con esta empresa. Y, obviamente, también la sociedad, el pueblo del Cusco, noble y trabajador tiene que evaluar también si estamos haciendo lo correcto, sus autoridades, para que realmente el turismo sirva, que el turismo se incremente, que lleguen más visitantes, sean recibidos con cordialidad, con la fraternidad de los peruanos, presidente, y sea el motor del desarrollo y la reactivación económica que tanto necesitamos.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Eduardo Salhuana.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores por cinco minutos.



El señor FLORES RUÍZ (FP).— Presidente, muchísimas gracias.

La plataforma de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco siempre ha existido, claro que siempre ha existido, no hay ninguna duda, señor presidente. Pero de qué manera ha podido solucionar la ingente cantidad de turistas, que siempre ha habido un flujo permanente, constante y muy valioso, por supuesto, muy valioso, y eso voy a hablar más adelante. Cómo ha podido sobrellevar ese flujo constante de turistas para darles el mejor servicio.

Cuando el turista va a las pirámides... recibe un trato preferencial, especial, con todo el cuidado del caso. Y ya dijo acá un colega mío, cuando va al museo de Louvre, desde acá compramos el boleto, y cuando llega uno a París ya sabe en qué momento va a ingresar, en qué momento va a hacer la cola o, de repente, ya no hay cola, porque tiene un ingreso preferencial para el turista. Eso es desarrollo cultural, desarrollo de la industria del turismo, que es la industria sin chimenea, señor presidente, y que muchas veces nos olvidamos y nos llenamos la boca simplemente hablando de que el Perú tiene el mejor recurso turístico, bla, bla, bla.

Eso no llena, con todo respeto, lo que llena es el servicio al turista, que el turista es el eje central de la actividad turística, valga la redundancia, por lo tanto, tenemos que darle al turista desde aquí el mejor servicio.

Presidente, yo he entrado a esa plataforma y los turistas internacionales o extranjeros no pueden comprar un boleto con una posterioridad a unos 8 meses, por ejemplo. Yo pregunto: el turista extranjero entonces está limitado y tiene que venir a comprar su boleto acá en Cusco y sujeto a la reventa y a ese manoseo, que ya lo dijeron también, ese manoseo truhanesco, delincuencia, de esas mafias que están organizadas. ¿Por qué no decir eso?

Por eso, yo celebro que este sea un buen proyecto de transparentar el turismo y transparentar el manejo de la venta de nuestra llaqta, tan importante para el mundo, Presidente.

No es posible que aquí hayamos visto unas imágenes de la DDC y de su tan mentada plataforma de venta de boletos, prácticamente en escombros, en ruinas, una miseria, lo hemos visto por repetidas veces esa foto y ese turismo que debería de recuperar prestigio para el país y hacer que los ingentes ingresos sean a favor de la compra de los implementos, señor presidente, o sea, nos hemos dado cuenta que los que trabajan en la llaqta de Machu Picchu simplemente son trabajadores que están ausentes de todo servicio por parte del Estado y, ojo, qué cantidad de dinero transcurre por esas arcas, señor presidente.

Me gustaría saber a mí, si hay cinco mil turistas diarios que ingresan a la llaqta, imagínese nada más multiplicado por 100 o por 200, o como ellos dijeron por ahí, hasta por 500 o mil.

Entonces, eso es para mí un motivo de preocupación no el flujo de turistas, no, porque si realmente nos interesa el monumento arqueológico, el flujo de turistas puede estar controlado y puede soportar cinco, 10 o los turistas que puedan venir, bienvenidos sean. No podemos aquí alegremente decir, no, que ya no haya flujo de turistas, que se limite el flujo de turistas.

Eso significa una ignorancia supina y un desconocimiento de la realidad y de la industria del turismo. Eso sí, tenemos que cuidarlo, porque no nos olvidemos el problema que tuvimos con el reloj Intihuatana hace ya un tiempo atrás.

Entonces, para terminar, creo yo que esta iniciativa de parte del Ministerio de Cultura, es relevante, sin ninguna duda, tiene sus defectos, tiene sus inconvenientes, pero tiene la virtud de por lo menos haber puesto el dedo en la llaga y eso.

Presidente, para mí, por favor, si me concede un minuto más para terminar, a cuenta de la bancada. Sí tenemos, por favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— De acuerdo, congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, y para mí eso significa que necesariamente se tiene que mejorar el servicio pero para el turista y cuando digo para el turista, no solamente hablo del turista internacional, extranjero, el turista que viene de Estados Unidos o de Europa, que ahorra toda su vida para venir a Machu Picchu, señor presidente, eso lo tenemos que saber, a nosotros nos cuesta casi nada o nada ir a Machu Picchu y sin embargo, el turista extranjero ahorra toda su vida para venir a visitar Machu Picchu, que es la maravilla natural del universo.

Entonces, termino diciéndole que tenemos que poner un ojo en esa estructura que quieren implementar y romper esas mafias y, decir la verdad, por qué no, decir la verdad, romper las mafias para que así, haya una transparencia en la venta de las entradas y el servicio al turista.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Víctor Flores.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios por cinco minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Presidente, muy buenas noches; señora ministra, muy buenas noches.

Creo que acá no nos pueden engañar y tampoco decir que la modernización en la venta de boletos significa también pues, en incurrir en actos irregulares, creo que ya muchos de los colegas que han participado, han señalado que la Contraloría de la República ha detectado presuntas irregularidades y claro que las hay, por supuesto, porque cómo es que el 9 de agosto del 2023 la empresa Joinnus, aprobó la modificatoria total de su estatuto en su Junta General de Accionistas, a fin de ampliar su objeto social y posibilitar su participación en todo tipo de ofertas, procesos de selección y/o licitaciones públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, la cual es posterior a la suscripción de la Orden de Servicio 3480-2023 de fecha 4 del mes ocho del 2023.

Posteriormente, el 12 de octubre del 2023 se formalizó la modificatoria total de su estatuto

por escritura pública, conforme se desprende de la Partida Registral 13121114 de la inscripción de sociedades anónimas y coincidentemente, ya en fecha de 7 de noviembre del 2023, se suscribió la mencionada adenda uno, mediante la cual se concluyó o se incluyó en la suscripción del mencionado contrato, al Santuario Histórico de Machu Picchu.

Asimismo, quiero decirle a la ministra que, según Registros Públicos, el capital social de esta empresa que después se le dio de manera directa, ¿no?, tenía como saldo 1443 nuevos soles. ¡Mire!

Entonces, no nos vengan a decir: «... que la modernización...» Y quedamos, pues, en proteger y blindar actos irregulares. Y acá estamos tratando eso, la situación irregular de cómo se dio todo ese proceso. Acá no nos vengan a decir: «... queremos modernizar...». Y está bien, hay que modernizar la venta de los boletos, pero eso no puede servir para encubrir situaciones irregulares.

¡Y ojo!, la actual ministra está desde el inicio de este régimen ¡Y oh!, nunca se dio cuenta que su oficina desconcentrada estaba inmersa en irregularidades que hoy ella ha señalado. Ahí no miraba, no había ojos, no había visión, ahora recién se da cuenta. Y eso, obviamente es muy preocupante.

Asimismo, también reitero, acá se cuestiona la contratación directa de esta empresa sin pasar por un proceso de selección pública y transparente, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, señores colegas congresistas, existe duda sobre la idoneidad de Joinnus S.A.C para asumir un servicio de tal envergadura, considerando que poco después comenzara a cambiar su estatuto, como prácticamente alguien le habría dicho: “Mira, vamos a hacer este procedimiento, vamos a modernizar la venta de boletos; Joinnus, cambia pues tu estatuto para que se pueda en este caso estar de acuerdo con las condiciones y podamos decir: «Tú te vas a encargar de la venta de boletos». Que hay irregularidades, las hay. Y no podemos decir y encubrir por el hecho de que queremos modernizar; tapar y socavar ese tema.

Señora ministra, además usted en ningún momento quiso dialogar con la población directamente afectada por esta decisión; más bien usted se resistía a acceder al diálogo, inclusive señalaba —y voy a leer textualmente— dice: «Hay como una animadversión a la empresa privada...» ¡Es totalmente falso!

Pero cuando desde un ministerio de trama, se concierta, se busca a esta empresa para que esté a talla y medida para que le des el contrato ¿Qué es? ¿Qué es, señores?

Entonces, eso ocurrió. Si no hubiera habido la precisión social, seguramente hoy día Joinnus estaría vendiendo los boletos. Pero ahí estuvo el pueblo cusqueño, al cual saludamos. Y debemos proteger la ciudadela inca de Machu Picchu.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche por tres minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Bueno, como soy de La Libertad, parece que se han olvidado de la ciudadela de barro más grande del Mundo: Chan Chan; Marcahuamachuco, que está en la sierra de La Libertad y que no tiene nada que envidiarle a Machu Picchu. Los invito a que vayan a Huamachuco, el Museo de Magdalena de Cao, un museo de primer mundo. Vayan a dar una vuelta por ahí, tenemos un valor histórico cultural muy grande.

Machu Picchu no es todo, hay que valorarlo, sí; pero tenemos riquezas como las que acabo de nombrar, como la Huaca del Sol y de la Luna también que queda en la región La Libertad. Dense una vuelta por el norte y van a ver bastante historia y les va a agradar.

En una de mis visitas, señor presidente, fui a la oficina de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Trujillo, y encontré —la verdad— situaciones indignantes: El personal almorzando en sus oficinas con sus propios hijos, no había nadie en oficina, no había administrador, la mitad del personal en horas de la tarde estaba supuestamente de comisión.

Y en una subsiguiente visita, con un oficio cité el director de la Oficina Desconcentrada de Cultura en La Libertad y le hice ver esto. Y me contestó de manera irónica: «Sí pues, por eso tienen ese nivel de aprobación en el Congreso».

No sé qué nivel de empoderación tendrá el director de la Oficina Desconcentrada de La Libertad o quién lo habrá recomendado, o hermano o hijo de quién será. Pero la verdad, por su intermedio, le pido a la señora ministra que evalúe bien al personal, porque ese señor tendrá muchos títulos,

pero no tiene ningún derecho de despotricar de un poder del Estado del estado y decir, sí pues por eso tiene que ese nivel de aprobación, así que, para terminar hay que valorar también, el valor cultural de todo nuestro país, restaurarlo, modernizarlo y adecuarlo al siglo XXI y, los empleados que estén a cargo de la Dirección Desconcentradas, que son el eje fundamental para que trabaje bien el Ministerio, deben ser personas con instrucción y con valores, principalmente con respeto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Luis Kamiche.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por tres minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Buenas tardes, Presidente y colegas presentes.

Hoy estamos en la primera interpelación de esta legislatura y creo que se vienen tres o cuatro más, haciendo el uso de nuestros ejercicios de fiscalización. Presidente, si bien es cierto es un tema de vital importancia para nuestro país.

La reforma del sistema de ventas digitales de Machu Picchu, considero que es fundamental analizar esta cuestión desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta tanto los aspectos legales, como los objetivos de la transparencia e integridad de la gestión pública. La transparencia y la integridad son principios fundamentales que deben regir todas las contrataciones del Estado, tal como lo establece la Ley de contrataciones del Estado, es por ello resulta establecer justamente... esta preocupación de la inclusión de Machu Picchu, a través de una adenda por ser percibida como una transgresión a estos principios.

Sin embargo, es importante señalar que la inclusión de Machu Picchu, en la adenda se dio como consecuencia de algunas irregularidades detectadas en una supervisión realizada por el Ministerio de Cultura, en octubre del 2023, es decir una situación que se documentó de manera posterior a la firma del contrato con la empresa proveedora.

Estas irregularidades fueron posteriormente corroboradas por la Contraloría General de la república, lo que evidencia la necesidad de tomar

medidas urgentes para garantizar la transparencia y la integridad en la gestión del patrimonio cultural, en conclusión Presidente, considero que el proceso llevado a cabo por el Ministerio de Cultura ha cumplido la normatividad vigentes, la inclusión de Machu Picchu, en la adenda que se enmarca dentro de la necesidad de garantizar la transparencia e integridad en la gestión del patrimonio cultural y si hubiera alguna discrepancia administrativa dejémonos a los órganos correspondientes hacer su trabajo. Estoy convencida, Presidente, que la ministra de Cultura, actuó de manera responsable y en defensa de los intereses de nuestro país al tomar esta decisión.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Elizabeth Medina.

Tiene la palabra el congresista Luis Picón por tres minutos.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, buenas tardes, Presidente.

Estimados congresistas, señora ministra de Cultura, creemos que es preocupante la situación que estamos viendo en estos momentos, pero creemos que todo esto nace desde el proceso de descentralización y de regionalización, sabemos y entendemos que en cada región hay direcciones regionales y únicamente en el Ministerio de Cultura.

Estamos percibiendo que hay la Dirección Descentralizada de Cultura, prácticamente no hay la descentralización que debe existir, entendemos que todo está manejado de Lima, no se da autonomía a las regiones y creemos en ese sentido que el principal atractivo turístico, no solo del Perú, sino de todo el mundo, Machu Picchu, prácticamente está desatendido, es preocupante que recién percibamos hay problemas en la venta de entradas, en la venta de boletos y esto no solo perjudica al turista nacional sino perjudica al turista internacional porque a Cusco llega entre treinta, cuarenta vuelos diarios para visitar no solo Machu Picchu, visitar otros atractivos turísticos más. Y por eso solicitamos y exigimos que se ordene todo esto, que no se permita, digamos, negocios torcidos, negocios turbios, porque vamos a seguir vigilantes ante esta y otras situaciones.

Por eso, a través de usted, vamos a solicitar y exigir el ordenamiento, en primer lugar, de que

se cree la Dirección Regional de Cultura, no solo en Cusco, sino en todas las regiones, para que se descentralice y los gobiernos regionales asuman esta competencia.

En segundo lugar, exigir y ser permisivos ante esta situación irregular que se ha presentado y que la Contraloría General de la República ha detectado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Luís Picón.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto por dos minutos.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, Presidente y colegas parlamentarios.

Quiero pedirle permiso para proyectar una imagen, por favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Autorizado.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, en mi condición de presidente de Comisión de Defensa al Consumidor, nosotros hemos hecho una audiencia pública en la ciudad de Cusco para tocar exclusivamente sobre el problema que estamos aquí y la señora ministra está aquí sobre esa interpelación.

Ahí están las imágenes, Presidente, en noviembre de 2023 he estado en Machu Picchu para verificar la situación de la venta de entradas para el ingreso a la Ciudadela, y lo que he visto eran largas colas de turistas nacionales y extranjeros que pugnaban por conseguir un boleto. Esa situación continúa y la señora ministra no tiene la capacidad para solucionarlo.

En la audiencia pública estaba la sociedad civil y varios gremios, ¿en qué hemos quedado? Se supone la ministra de Cultura tenía que socializar. Estuvo presente la jefa de gabinete de asesores. ¿Qué ha pasado, Presidente? No han socializado. Por ejemplo, ¿qué cosa pedían nuestros hermanos de Cusco? Mil entradas físicamente, pero no ha pasado eso. Por eso, señora ministra, el problema en Cusco. Lamentablemente, pues, su sector es como oídos sordos a la población, ustedes no lo han socializado.

Entonces, la pregunta que yo me hago es... nosotros no nos oponemos a la modernidad; pero, señora

ministra, ¿así se podrá lograr desarrollar el turismo, maltratando a los visitantes? De ninguna manera.

Si bien es cierto, el turismo dinamiza la economía, señora ministra, pero así, cómo vamos a cambiar.

Yo creo que, señora ministra...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Wilson Soto.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes por cuatro minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, Presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional y, por intermedio de usted, Presidente, un saludo grande a la señora ministra.

Nosotros somos representantes de Amazonas y somos testigos de lo que viene pasando en Kuélap.

Cusco es una de las maravillas del mundo, con treinta y siete mil trescientos dos hectáreas, donde tenemos las más grandes orquídeas. ¿Qué es lo que está pasando?, más de cuatrocientos veintitrés tipos de orquídeas, las mariposas más lindas, quizás tenemos más de sesenta tipos de museos, de restos arqueológicos, es una maravilla mundial.

¿Qué está pasando con Cusco? Si es que ustedes no lo saben, Cusco se está hundiendo. Se ha diagnosticado que hay un hundimiento de todas esas hectáreas, de las treinta y siete mil trescientas dos hectáreas, áreas de mayor biodiversidad del mundo, que albergan a más de setenta monumentos arqueológicos, se está hundiendo quince centímetros cada año. Y nosotros estamos más preocupados por la venta de boletos. Eso, señores, tenemos que mejorar.

Señora ministra, tenemos que mejorar. De un aforo de 4044 personas por día ha aumentado a 5606, no puede ser posible eso, el aforo no puede aumentar y usted lo sabe, porque Machu Picchu se está hundiendo 15 centímetros por año en todas las 37 302 hectáreas, ¿qué va a pasar al cabo de un tiempo?, ¿qué va a suceder?, igual que ocurrió en Kuélap, donde se viene cayendo a pedazos, ¿y qué se está haciendo por Kuélap?

Empecemos a trabajar, a pensar y a proyectarnos en que el aforo no debe aumentar a más de 4000, y quizás lo hagamos de una manera más

sincronizada, porque es algo muy serio lo que están pronosticando.

Señora ministra, yo creo que usted sí conoce este problema, yo sé que usted siempre se ha preocupado por trabajar. Quizás tenga muchos problemas, porque tener un cargo de ministra no es fácil, pero tampoco es difícil, si queremos hacer las cosas de la mejor forma.

Machu Picchu es una maravilla mundial, es un resto arquitectónico inca insuperable, ¿por qué vamos a dejar que esto se siga deteriorando por años? Empecemos a trabajar, empecemos a tomar conciencia de lo que puede suceder en el futuro. Es hora de actuar.

Señora ministra, enfáticamente le digo que empecemos a pensar en el monumento arqueológico más maravilloso del mundo: Machu Picchu, y que también empecemos a tomar conciencia de nuestro resto arqueológico de Kuélap, que aún sigue en peligro, en cualquier momento se va a derrumbar todos esos muros arquitectónicos bellísimos que tenemos de la cultura inca, porque no se le está tomando...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Mery Infantes.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por cinco minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

Tenemos a una ministra que no pareciera ser peruana, tenemos a una ministra insensible, tenemos a una ministra que está más de dos años en la gestión blindada por la señora Dina Boluarte y que, a la fecha no ha resuelto los problemas coyunturales sobre nuestro patrimonio cultural.

Y uno de ellos, Presidente, es que se le ha dado la espalda a nuestros hermanos de la región cusco. Y no solamente se les ha dado la espalda, sino que no han querido concertar ni generar diálogo con los hermanos. Y eso se llama incapacidad de un gestor público con todos los hermanos y con el sindicato de los trabajadores del sector público de Cusco.

Y no solamente ello, como ya muy bien han mencionado, hay actos de corrupción no solamente por fuente de la Contraloría General

de la República. Tenemos en el poder indicios de corrupción que se adjudicó la empresa Joinnus, del Grupo Credicorp, otorgando una comisión de hasta 3,9% de boletos. Es decir, por la falta de diálogo o de consenso, probablemente por la incapacidad, porque un ministro tiene que ser altamente técnico y altamente político, pero como no es ninguno de ellos también ha generado pérdidas por más de tres millones de soles por cada día de paro, lo que ha costado al país una enorme afectación a su imagen como destino turístico. Y Machu Picchu no solamente es una de las siete maravillas, sino que es un patrimonio que tenemos que preservar. ¿Y dónde está el lineamiento, las políticas públicas de este ministerio? Más de dos años en la cartera y no hay nada de ello.

En ese sentido, Presidente, jamás en la historia del país se ha notado un total abandono en las principales festividades a nivel nacional, como el caso de la Virgen de la Candelaria en Puno, entre otras. ¿Qué hace realmente el Ministerio de Cultura, que preside la señora Leslie? ¿Qué administra? Le preguntaría también cómo gobierna.

Presidente, tenemos que hablar sobre algo muy serio, como médico asistencial y gestora pública me corresponde. Tenemos la Ley 31770, que modifica la Ley General de Patrimonio Cultural. Le he mencionado abiertamente a la ministra que tiene que generar el reglamento para que pueda intervenir en las reconstrucciones de aquellos establecimientos de segundo y tercer nivel, para fortalecer los servicios prestacionales de esos nosocomios, oídos sordos, de espaldas la población más vulnerable que requiere atención.

Ya hay pedidos, hay solicitudes dentro del Ministerio de Cultura, uno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y otro del Hospital Loayza. Y no terminaría la lista de muchos hospitales de Lima Metropolitana y a nivel nacional que requieren autorización para que se ejecute la norma vigente. ¿Dónde está la capacidad, Presidente? Es acaso que tenemos que mantener a una ministra incapaz, que no tiene sensibilidad social ni humana ante los hechos ya evidenciados el día de hoy. No podemos ocultar ni tapar el sol con un dedo.

Por supuesto, tenemos que fortalecer la parte del acceso a los boletos *on line*. Sin embargo, no podemos justificar esa incapacidad. No podemos cerrarnos a las evidencias de la Contraloría General de la República y mucho menos darle la espalda a la salud pública.

Hoy se encuentran hacinados los establecimientos, y no hay buenos servicios prestacionales. Hago responsable a la ministra de Cultura, Presidente, si hubiese más muertes a falta de reestructuración de esos servicios, ya que ese es el costo político. Por supuesto, también tenemos el respaldo de la señora Dina Boluarte, porque probablemente la corrupción llegue con algunos aportes económicos a su cartera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Kelly Portalatino.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez por tres minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a la señora ministra.

Colegas, creo que esta interpelación, que es un recurso del ejercicio democrático del fuero parlamentario, tiene como objetivo la oportunidad de no solamente escuchar las respuestas de la señora ministra frente a un conjunto de preguntas, que están relacionadas directamente a ese sentimiento de nuestros hermanos cusqueños, en relación con la administración y gestión del principal patrimonio cultural que tiene no solamente el Perú, sino también América Latina y el mundo.

Es en ese contexto, Presidente, que cuando se desarrolló en el mes de enero el paro en la ciudad de Cusco, vinculado precisamente a estos desencuentros, es que se motivó a una mesa de diálogo, y se saludó justamente que la señora ministra concurriera con otros responsables intergubernamentales a dar la cara frente al pueblo cusqueño. Y se llegó a una declaración de Machu Picchu, con 11 puntos. Se levantó provisionalmente ese paro. Y eso se saluda. A la fecha, es relevante saber en qué estado actual se encuentran esos compromisos, y no se ha hecho detalle en la exposición.

Lo segundo es que la Contraloría General de la República ha identificado en un control concurrente posibles irregularidades en el procedimiento de licitación y adjudicación, y está preparando un segundo informe final, que será muy importante, Presidente, colegas, porque referirá de manera contundente como ente rector en materia de

control, sobre si es que hay esas irregularidades que pueden. dice la Contraloría, probablemente incurrir en temas civiles, administrativos, incluso, penales. Aguardemos que se emita ese informe para oportunamente también pronunciarnos sobre ello.

Pero ahora toca trasladar la preocupación de que se ha puesto en evidencia los problemas diversos en la gestión de la Ilaqta. Es la ocasión también de abrir la cancha y citar a todos los actores para relanzar con otro enfoque nuestro patrimonio en Cusco. Por ejemplo, por qué no exoneramos del 043 que regula que los RDR vengán a hacienda y por qué no van a la región, acaso no hay situación de excepciones, para relanzar Machu Picchu en positivo, pongamos eso en agenda, que piensen en conectividad, seguridad...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Roberto Sánchez.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes por cuatro minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Buenas noches a todos los congresistas.

Estamos nuevamente en un proceso que fácilmente se hubiera tratado en Comisión de Cultura, y todo el tiempo transcurrido, con toda seguridad muchos de los que estamos presentes y ausentes, nos hubiese gustado que muchos proyectos de ley, que están ahí acumulados en la ampulosa agenda, se hubieran aprobado.

Y es un tema que gira sobre un eje principal, tal como hemos escuchado, tal como está planteado, sobre todo en las 33 preguntas de la Moción de Interpelación 10101 y las 14 preguntas de la Moción 10108, donde encontramos que de 44 preguntas, 37 se refieren al tema del boleto, a este problema encontrado que nos hace recordar, sobre todo a los que somos de regiones o los que seguimos eventos de fútbol, las famosas entradas que regresan, y cuando se dan el número de espectadores resulta que no coincide con el número de espectadores en las gradas, con el dinero que ingresa para los respectivos clubes, y es lo mismo.

Y de los varios elementos que se nos ha señalado en la exposición, de lo manifestado por muchos de los congresistas participantes, hay un tema que

resolver y es un tema grave, porque es un mal mensaje para quienes visitan Machu Picchu, para quienes van a pretender seguir visitando Machu Picchu, no saber si la entrada va ser contabilizada, si el recurso económico va a ser contabilizado.

La Contraloría no sé por qué no se ha pronunciado con claridad, si ya está el Ministerio Público, y si no fuese así, debe estar, y hay que pecar de acción más no de omisión, porque frente a hechos que ya no son corruptos, que ya no son inmorales, se vuelven ilegales y delictivos.

Lo que corresponde es actuar, no solamente con celeridad, sino también con severidad. Esperemos que el Ministerio Público, si es que nos les llegó la denuncia, actúen de oficio, porque esto ha sido público, y es lamentable que un patrimonio cultural se use para bolsillo propio o de grupos. Creo que no sirve para eso el patrimonio cultural, por el contrario, hay que generar ganancias para seguir conservándolo, para seguir difundiendo su existencia.

Pero, sobre todo, para protegerlo, porque este tipo de situaciones puede poner en riesgo la posibilidad de que siga siendo mirado, admirado y visitado, y que generen ganancias para las familias de la región Cusco. ¿Cuántos dependen de que Machu Picchu siga siendo visitado? Muchas familias de manera aleatoria, taxistas, restaurantes, hoteles, guías y hasta los que venden de manera ambulante. Hay muchas familias que con cada paralización son las que más sufren.

Entonces, por intermedio de usted, Presidente, esperemos que la señora ministra y la Procuraduría Pública del Ministerio de la Cultura haya actuado conforme a ley. Hay otras temáticas que también hemos encontrado en esta estación de preguntas, en relación con la tercerización de servicios, la Comisión de Cultura.

Los conflictos tienen mucha justeza, pero también hay otros que obedecen a intereses subalternos. Esperemos que no sean esos los que hayan motivado a salir a la calle, y que haya pronta solución a este problema.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson por un minuto.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, Presidente.

No podemos detener la digitalización, menos aun si queremos competir en la industria mundial de turismo. En esa competencia la verdad es que vamos mal, como bien lo dijo mi colega aquí, Salhuana. Por ejemplo, México recibe 20 veces más turistas que el Perú. Si hubo algo raro en el caso de Joinnus, no me cabe ninguna duda, habrá que esperar las conclusiones de la Contraloría.

Ahora en ese contrato, la ministra sí tiene algún nivel de responsabilidad, ella dice que no, pero siendo titular justamente de la cartera le llega la responsabilidad. Todo esto es verdad, pero también hay grupos políticos, sobre todo del sur del país, de la región del Cusco, que están utilizando esta oportunidad para ganarse alquilo, para poder prepararse para las elecciones, a ver quién es el que más defiende, quién es el que más grita. No les va a funcionar. La gente no es tonta.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Carlos Anderson.

Tiene la palabra el congresista José Cueto por cinco minutos.



El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, Presidente.

Saludo a la señora ministra que está aquí y que está recibiendo golpes de todos lados. Yo no sé si felicitarla o hacer un cambio y eliminar el Ministerio de Cultura, porque por lo visto no funciona nada.

Definitivamente, hay un error, todos hablan de que nadie está en contra de la modernidad, pero aparentemente el contrato o la acción que han llevado a cabo ha tenido sus problemas, y como bien dice la Contraloría, finalmente dirá si hubo o no temas que puedan ser penalizados o no.

Pero a mí lo que más me preocupa, a raíz de esta interpelación, y me voy a salir un poco del motivo real, ya han hablado todas las personas aquí, ya sabemos lo que es el Cusco para el Perú, ya sabemos lo que significa el hecho de viajar el Cusco, los que hemos viajado al Cusco, yo he viajado varias veces, primero, en función, cuando trabajaba en la Marina, por temas de trabajo. Y

después también en forma turística. Y no podría decir si hay una mafia o ha habido una mafia, porque hace como dos años que no voy.

Tengo amigos del extranjero que han venido, como seguramente la mayoría de ustedes que vienen acá, y sufren todos los problemas de conseguir un ticket, porque cuando uno entraba al sistema, que todavía estaba funcionando, la mayoría de las veces no se conseguía un ticket. Porque abren diariamente y ya está topado, y en versión de mucha gente que trabaja ahí, lo topa estas organizaciones que están ahí listas para captar doscientos, trescientos tickets, que fuerzan a la mayoría de las personas que llegan a Cusco a comprar en largas colas acá, o en la ciudad y, obviamente, al doble del precio por lo menos. Cortar esa mafia cuesta, señora ministra, ha tratado de hacerlo y, efectivamente, pues se ha encontrado con todos estos grandes movimientos que se quejan, en fin.

Alguna razón debe haber, pero también creo que detrás de ello hay todos estos movimientos que no quieren que se mueva el statu quo. Ojalá que reviertan eso, y realmente como en cualquier parte del mundo, si queremos traer y darle satisfacción al turismo, al turista, se puede hacer. Eso es parte del problema.

Mi llamada de atención es porque pienso que la ministra merece una disculpa, y seguramente al ministro que venga dentro de un rato también le vamos a aplicar las medias disculpas.

Realmente es el colmo que nosotros, el Congreso, exijamos interpelaciones, que venga el ministro, que venga al Congreso a dar cuenta y que le mandemos cuarenta preguntas, y miren la audiencia. ¿Cuántos somos acá ahorita? Ni siquiera los que movieron la interpelación están acá presentes. Es fácil venir a hablar cinco minutos, hablar, despotricar y ¡pum!, se largan. ¿Cuántos somos acá? Cuéntenlos, Presidente. No llegamos ni a veinte.

Por eso que se tiene que regresar a la presencialidad, nos guste o no, porque me parece una falta de respeto exigir que venga un ministro a responder, para bien o para mal, si se censura o no, o se haga y se tuitee: «Sí, no me ha respondido» o «voy a censurar a la ministra». He visto por ahí un tuit de algunos de los criticones que tenemos acá, sin embargo, no están acá presentes.

Venimos al Congreso, o sea al Parlamento, a hablar, a conversar, a discutir, a ver a la ministra y decirle: «Oiga, usted está acá», y escuchar las respuestas.

Solicito un par de minutos más a cuenta de mi bancada, Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene dos minutos más, congresista José Cueto.



El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Entonces, la verdad que es preocupante, toda la vida estamos en lo mismo, cuándo vamos a tomar conciencia, y después nos quejamos cuando salimos y tenemos 2%, 5% y 10% de popularidad, entre otras cosas.

Qué fácil es usar ahora la virtualidad. Hace tiempo que todo el mundo ha regresado a la presencialidad, pero acá no. Se ha regresado en muchos trabajos y más en los Congresos, incluso ha habido Congresos que no han perdido la virtualidad porque han seguido yendo a trabajar a su lugar natural de trabajo, que es el Parlamento.

Entiendo que en las condiciones uno pueda excusarse, como dice el reglamento, pero esto ameritaría que ya tomemos una decisión, porque no es justo, y me parece una falta de respeto, que se traigan acá a los ministros, cualquiera sea la cartera que venga, y que no haya nadie.

Mire usted, Presidente, no llegamos ni a veinte congresistas y somos 130. Y creo desde el inicio de la mañana escuché que solo hay dos o tres con licencia, bien por ellos, sus motivos tendrán, saludo lo que manda el reglamento, ¿y el resto?, ¿dónde están?

Hemos dicho que, en el Congreso, cuando hay plenos, se suspenden las comisiones, una excusa menos. Si uno quiere hablar en el Parlamento, tiene que estar presente. Pero claro, venimos, algunos vienen, hablan dos minutos, tres minutos y desaparecen.

Esto para mí es una falta de respeto, Presidente, y creo que no debemos permitirla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista José Cueto.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.



El señor MARTÍNEZ TALA-VERA.— Gracias, Presidente.

Aquí se ha hablado de colas extensas para poder ingresar a Machu Picchu, se ha hablado también de que han aumentado el aforo, eso significa que hay muchísimo turismo en el país. Entonces, habría que felicitar el Ministerio de Cultura porque está propiciando el turismo en el país.

Pero nadie ha hablado de las mafias que realmente están enquistadas en los gobiernos subnacionales, en el propio gobierno nacional y que no dejan trabajar a gerentes, a alcaldes y, en este caso, a ministros.

La cosa tiene que ser clara, queremos sancionar a los ministros, censurarlos cuando nosotros, como lo ha dicho mi amigo Cueto, ni siquiera venimos al Parlamento. Nos conformamos con mandar una hojita de interpelación, un cuestionario de preguntas, pero no venimos a encarar. ¿Por qué? Porque muchas veces piden favores a cambio de algo y siguen siendo hipócritas y no vienen aquí al Parlamento a decir las verdades.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Jaime Quito por un minuto.



El señor QUITO SARMIENTO.— Gracias, Presidente.

El Congreso no está debilitado ni tenemos un bajo porcentaje porque no llamemos a los ministros para que sean interpelados, por el contrario, la interpelación es una forma de control político, es una forma de parar lo que este régimen sí parece tener una estrategia clara y planificada de simplemente beneficiar a unos cuantos de sus amigos para perjudicar siempre a la población.

Eso tiene que parar, esa hemorragia, en la que nos quieren vender el cuento de que lo privado es bueno, lo mejor, lo que necesita el país para ser reimpulsado, pero eso no ocurre, eso no se da. Así que aquí lo que vemos es incapacidad total para enfrentar el verdadero problema, en vez de intentar solucionar el conflicto lo que hacen es empeorarlo, generar conflictividad social como ha ocurrido en el Cusco.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Jaime Quito.

Finalmente, tiene la palabra la ministra de Cultura, la señora Leslie Carol Urteaga Peña, para referirse a las intervenciones de los señores congresistas.



La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Presidente y congresistas, muy buenas noches.

¿Me permite pasar un pequeño video, por favor?

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Autorizado.

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Gracias.

Señores congresistas, gracias por sus intervenciones. Quiero hacer una brevísima presentación de cómo es que se compran entradas hoy en la plataforma.

Podemos ver los horarios, podemos ver la forma cómo estamos comprando en este momento por tuboleta.cultura.pe que, en efecto, es la plataforma alquilada que tenemos y que está al alcance de todos.

Aquí voy a ir empezando mi intervención, si me lo permite, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Adelante, ministra de Cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA, Leslie Carol Urteaga Peña.— Estamos viendo cómo se genera la compra y esto es lo que ha estado de pronto pasando y lo que se ha visto en el hito de control de la Contraloría, que se compra y que no llega o que la persona no termina de tener su boleto para poder acceder con el código QR. Todas estas conclusiones o recomendaciones que ha hecho la Contraloría en el hito de control, que nosotros hemos solicitado como control concurrente, ya se han ido superando.

Me dirijo también a los peruanos que nos están escuchando. Primero, quiero agradecer por este espacio que respeto y que siempre estaré, como he dicho antes, a disposición para dar las explicaciones correspondientes.

Mi sincero agradecimiento por permitirme también estar en esta sesión de interpelación

y por brindarme la oportunidad de abordar las preocupaciones y cuestionamientos con respecto a la gestión de nuestro principal patrimonio cultural, en particular, la reforma de la venta de boletos virtuales para el ingreso a Machu Picchu. Como todos sabemos, en efecto, esta ha sido una decisión histórica, una decisión en urgencia, una decisión que es consecuencia de los informes que hemos venido recibiendo durante el año que pasó.

Después de escuchar atentamente las valiosas intervenciones de muchos de ustedes y compartir información detallada sobre las decisiones tomadas por el Ministerio de Cultura, me gustaría resumir y reafirmar algunos puntos.

Estoy aquí con humildad, con convicción democrática, pero también con firmeza, para explicar que, desde el Ministerio de Cultura y con el apoyo de varios sectores y del Gobierno, hemos decidido enfrentar este problema que, no es solo la venta de boletos como algunos de ustedes lo han referido, aquí necesitamos revisar lo que sea venido haciendo.

Esta venta de boletos ha estado a cargo solo y únicamente de la Unidad Ejecutora 002 Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco. Hemos tomado la decisión de intervenirla y de trabajar en conjunto con los mejores especialistas de la misma Dirección, con los especialistas que no son corruptos, que hay muchísimos, y poder salir adelante también, de la mano con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con el Ministerio de Ambiente, con el gobernador, con el gobierno regional, con la municipalidad y con ustedes, que son parte importante de estas gestiones.

Estoy aquí para decirles también que este proceso de mejora ha sido complejo, ha tomado más de medio año y ha sido necesaria la confluencia del entendimiento y diálogo de varios sectores. Hemos tomado todas las acciones posibles para evitar que se siga manipulando, como bien lo ha referido la Contraloría, el sistema anterior. No podemos seguir en un sistema que es pasible de ser vulnerable, vulnerado.

Deseo destacar que el problema político que se generó ha sido ya resuelto. Hoy había una manifestación, sí, pero no ha paralizado el Cusco ni Machu Picchu. Hemos escuchado algunos manifestantes también que tienen una opinión, no todos vamos a estar de acuerdo. Sin embargo, creo que todos los peruanos y peruanas debemos comprometernos en resolver estos problemas.

Alguno de ustedes refirió que también tiene que ver con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el hecho de los problemas que nos trae el tren, el tren local, el tren turístico, los buses que están concesionados también en Consettur, los hoteles, las agencias operadoras. También hay que decir que en el Perú hay más de 90% de informalidad, están en todos los sectores. Creo que hay que tener amplitud para poder asumir estos problemas que no son de ahora, que vienen desde hace mucho tiempo.

El 30 de enero pasado se firmó la Declaración de Machu Picchu, lo que significó un hito importante al acordar en el primer punto el adelanto de la conclusión del contrato con la empresa proveedora del servicio de venta digital de boletos, la misma que, reitero, no ha cobrado ninguna comisión respecto a este contrato. Para ello, se está trabajando con la Secretaría de Gestión y Gobierno Digital de la PCM, con el Gobierno Regional del Cusco, con el Ministerio de Cultura, para poder transitar a una plataforma fiable que tenga las mismas características y mejores de las que ya tenemos el día de hoy.

Es nuestro firme compromiso el diálogo, el consenso y la transparencia.

El día 11 de noviembre estuve en Machu Picchu, en el salón Pachacútec, conversando con aquellas representantes que tenían algunas diferencias respecto de la gestión de Machu Picchu, incluso hemos seguido —no necesariamente yo como ministra, pero sí mi equipo— compartiendo y recogiendo necesidades de las poblaciones que están aledañas a los rieles del tren y que quizá no participan de manera directa del turismo, y quieren hacerlo; de las comunidades que están al costado de los trenes y que realizan acciones de ganadería y que están buscando, por ejemplo, el sembrío o la cosecha de agua. Y eso lo estamos trabajando también con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Agrario. Es una gestión que no solo involucra al Ministerio de Cultura. Recuerden que hablamos de 34 000 y un poquito más de hectáreas.

No me cansaré de reafirmar, por encima de todo, que nuestro principal objetivo va mucho más allá de la existencia de un simple contrato. Respetaremos, por supuesto, a las entidades correspondientes y que determinen las responsabilidades. Esto consiste en recuperar el acceso de Machu Picchu para los peruanos y para el mundo. Hemos tomado una decisión histórica, una decisión que muchas gestiones han querido hacer y que, lamentablemente, no se ha podido por diversas acciones.

Me siento satisfecha de haber alcanzado esta meta, y me entusiasma, además, que ustedes se puedan sumar a esta nueva mirada de gestión del patrimonio cultural teniendo como ejemplo lo que ya no ha pasado en Machu Picchu y que no se repita en Choquequirao, que Chan Chan también pueda ser parte importante de nuestros circuitos culturales y turísticos y que cada uno de los sitios culturales, arqueológicos o históricos de cada una de nuestras regiones también tenga la prioridad del turismo y del desarrollo.

La antigua plataforma irregular que estaba funcionando ha dejado de existir para dar paso a nueva plataforma moderna, una nueva etapa transparente que brindará un mejor servicio a nuestros ciudadanos. Lo han visto el día de hoy, señores congresistas, han entrado 3100 personas a Machu Picchu, la mayoría de ellos son extranjeras. Tenemos un aforo de 4500 personas al día. Se puede elevar el aforo hasta 5600, de acuerdo con lo que dicen los especialistas técnicos, en temporadas altas. Todavía no llegamos ni a 4000 personas al día, estamos bordeando los 3100 a 3200.

Necesitamos que nuestro turismo y nuestra cultura se vuelvan a reactivar. Tenemos pronto APEC (Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico), tenemos algunas conmemoraciones por el proyecto especial bicentenario que también está a cargo del Ministerio de Cultura.

Y aquí me permito hacer un *recorderis* a la congresista Portalatino, que fue exministra de Salud. Nosotros estamos trabajando de la mano con el Ministerio de Salud y no necesitamos o no hemos necesitado reglamentar la Ley de Patrimonio, sino más bien ponernos de acuerdo. Y ya hemos avanzado en varios de los hospitales que ella refirió, y hemos tenido como prioridad hospitales y colegios, porque en cada una de las regiones también hay colegios que son declarados patrimonio cultural. Hemos hecho acciones a través del Punche 2 el año pasado. Y estamos trabajando intensamente a nivel técnico con los especialistas para que aquellas obras que están previstas en los hospitales puedan hacerse. Obviamente, el reglamento ayudará más y mejor.

El día de hoy, además, he tomado conocimiento de que la Empresa Municipal de Festividades del Cusco (EMUFEC) está contratando a Teleticket para tener la venta de boletos para el Inti Raymi.

Creo que estamos sumando esfuerzos y avanzando a pasos altos y grandes. Como hemos dicho, esto es solo un paso pequeño de una gran reforma para mejorar esta gestión de Machu Picchu, con

la convicción de la transparencia, trabajando de la mano con los otros sectores que tienen que ver, con la sociedad civil, con ustedes como Legislativo y, por supuesto, con la empresa privada. Tenemos concesiones en Machu Picchu, y tenemos que trabajar para que estas sean mejores.

Durante este proceso de reforma, tomamos varias medidas importantes, incluida la reorganización de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, y la implementación de mejoras significativas en la normatividad relacionada con la gestión de nuestro sitio principal del Perú. Es fundamental comprender que este problema no surgió de la nada. Durante años Machu Picchu fue objeto de un sistema de venta de boletos caracterizado por el caos, el desorden y la corrupción. Existía un mercado ilegal que generaba escasez de boletos, con la finalidad de promover un mecanismo de reventa a precios exorbitantes, que beneficiaban a unos a costa del Estado y de los visitantes.

Gracias a las acciones decididas del Ministerio de Cultura, que fueron ratificadas por el informe de Contraloría del año pasado, pudimos detectar y abordar estas irregularidades de manera urgente.

Nos podemos equivocar, podemos tener errores, pero no estamos dejando que pase ni un centímetro de corrupción. Lo que hemos visto en los videos es de público conocimiento. Como lo hemos dicho, en el caso que corresponda también se tomarán las acciones correctivas y sancionadoras.

Bueno, quería decir que en el video que mostró el congresista Aragón hemos visto a un exalcalde de Machu Picchu, que hoy es presidente del Frente de Defensa de Machu Picchu, que sabe muy bien cómo funciona el sistema.

Me ha tocado a mí, en la época en que me tocó ser viceministra, conversar con el señor alcalde, exalcalde ahora, Darwin Baca. Y hemos, en ese momento, tomado la decisión de implementar lo que Unesco nos exigía por años, un aforo, una oficialización del aforo. Y así empezó, con 2244 personas por día en la pandemia. Luego, hemos trabajado dentro de la Llacta.

Hemos conversado con todos nuestros representantes del Ministerio de Cultura, de la Dirección de Cultura durante estos últimos años. Y hemos seguido trabajando para que escalinatas, para que pasarelas, puentes y todo lo que se tenga que hacer dentro de la Llacta se hagan, a pesar de que antes de la pandemia los ingresos eran de casi 200 millones de soles.

Quiero subrayar que, si bien hemos logrado importantes avances, aún queda muchísimo por hacer. Invito a cada uno de ustedes, señores congresistas, a ser aliados en la persecución de los verdaderos responsables y en la continuación de las reformas necesarias para garantizar la protección, preservación y defensa de nuestro patrimonio cultural.

Recordemos también que tenemos obligaciones internacionales como Estado ante la Unesco, en el cuidado, preservación y defensa de nuestra maravilla mundial. Los delitos probados se sancionan, las deficiencias administrativas se corrigen, y se sancionan en sede administrativa.

Estoy absolutamente convencida de que la única forma aceptable de vender los boletos es a través de una plataforma con cero tolerancias a la corrupción, y que el país no puede estar a merced de otros intereses que no sean los que ustedes han invocado el día de hoy aquí, los del desarrollo de nuestro querido país.

Acompañénnos en esta lucha. Acompañénnos a luchar contra la corrupción y por la defensa de nuestro patrimonio, herencia de todos los peruanos. No hemos negado nunca que existía una plataforma anterior, por supuesto que sí, empezó en el 2009, se hizo mejoras en el 2011 o 2012 y luego en el 2017, pero no han sido suficientes. No podríamos seguir con una plataforma en esta situación y menos garantizar la continuidad del servicio, por lo que era necesaria transitar a otra.

Finalmente, quiero reiterar mi agradecimiento. Estoy comprometida a seguir trabajando en colaboración con ustedes y con todos los sectores interesados para relanzar nuestro patrimonio cultural, base esencial del turismo, para trabajar con ustedes de la mano y mejorar no solamente la llaqta, el Santuario, el Camino Inca del Cusco, sino de todas las regiones, para asegurar que Machu Picchu y otros sitios culturales de nuestro país sean protegidos, apreciados, cuidados y preservados, y que cada uno de nosotros y las generaciones futuras se sientan orgullosos de lo que nos han dejado nuestros ancestros.

Finalmente, la movilización, como lo dije, ha sido parte de un derecho fundamental. Ha sido también para mí doloroso ver a parte del sindicato que trabaja en la Dirección de Cultura de Cusco haciendo este pedido, porque lo único que queremos es mejorar la gestión, y mejorar la gestión de manera transparente, luchando contra la corrupción y trabajando todos los días y a cada momento por nuestro patrimonio cultural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señora ministra de Cultura.

Concluida la intervención, la Presidencia y la Mesa Directiva agradecen la presencia de la ministra de Cultura, la señora Leslie Carol Urteaga Peña, y la invitan a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo considere conveniente.

Se suspende la sesión por breve término.

—**Se suspende la sesión a las 20:04 horas.**

—**Se retira de la sala de sesiones la señora ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña.**

—**Se reanuda la sesión a las 20:05 horas.**

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, continúa la sesión.

Concurre ante el Pleno del Congreso el ministro del Interior, el señor Víctor Manuel Torres Falcón, para dar respuesta a los pliegos interpelatorios contenidos en las Mociones de Orden del Día 10385 y 10420 y, luego de su intervención, se desarrolla el debate correspondiente

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República el ministro del Interior, el señor Víctor Manuel Torres Falcón, quien concurre al Pleno para dar respuesta a los pliegos interpelatorios, contenidos en las Mociones de Orden del Día 10385 y 10420. Con dicho fin, se le va a invitar a ingresar a la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

—**Se suspende la sesión a las 20:06 horas.**

—**Ingresa a la sala de sesiones el señor ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón.**

—**Se reanuda la sesión a las 20:09 horas.**

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su más cordial saludo al ministro del interior, el señor Víctor Manuel Torres Falcón.

Se va dar lectura al artículo 131 de la Constitución Política del Perú y al artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Constitución Política del Perú

Artículo 131. Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos de quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

«Reglamento del Congreso de la República

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

Artículo 83. El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los ministros contesten la interpelación, lo que les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo. La interpelación no puede realizarse, en ningún caso, antes del

tercer día siguiente a la votación ni después del décimo. Si fuera necesario se cita, para este efecto, a una sesión especial.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces el 12 de marzo del año 2024, el tiempo para el debate será de dos horas distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y si cederse el tiempo entre ellos.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

La distribución proporcional del tiempo de debate de dos horas es la siguiente:

Fuera Popular, 24 minutos; Perú Libre, 13 minutos; Alianza para el Progreso, 12 minutos; Cambio Democrático-Juntos por el Perú, 12 minutos; Podemos Perú, 11 minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, 10 minutos; Renovación Popular, 10 minutos; Avanza País, 10 minutos; Acción Popular, 9 minutos; Perú Bicentenario, 5 minutos; y Somos Perú, 5 minutos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Antes de continuar, los señores congresistas que deseen intervenir en el debate pueden inscribirse a través de sus portavoces.

Con respecto a los congresistas no agrupados, ellos pueden alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Señores congresistas, el procedimiento a seguir en la interpelación será el siguiente:

El señor relator dará lectura a cada una de las preguntas de los pliegos interpelatorios contenidos en las Mociones de Orden del Día 10385 y 10420, las cuales serán respondidas inmediatamente por el ministro del Interior, señor Víctor Manuel Torres Falcón.

Cabe señalar que, en esta etapa, por práctica parlamentaria, no se conceden interrupciones.

Señor relator, dé lectura a la primera pregunta del Pliego Interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 10385.

El RELATOR da lectura:**Pregunta 1:**

En el mes de noviembre de 2023 se aprobó el estado de emergencia en diversos distritos de Lima y provincias. Sin embargo, la ola delincencial ha ido en aumento, por lo cual debe responder las siguientes preguntas: ¿Cuántos planes operativos se han elaborado y ejecutado desde que se aprobó el estado de emergencia?, ¿cuál es su evaluación sobre las declaratorias del estado de emergencia?, ¿considera usted que se han cumplido los objetivos del mismo? Del presupuesto que fue asignado para el estado de emergencia, ¿qué porcentaje se ha ejecutado?

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el ministro del Interior, el señor Víctor Manuel Torres Falcón.



El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Con el permiso de la honorable Mesa Directiva del Congreso de la República y con la venia de los señores congresistas, procedo a dar respuesta al presente

pliego interpelatorio, en un momento en que resulta esencial fortalecer la colaboración entre los poderes del Estado para lograr un país más seguro, más justo y más próspero.

Asumí el cargo de ministro del Interior hace menos de cuatro meses, exactamente 115 días, y hoy me presento ante ustedes para responder con humildad, con franqueza y mirándolos a los ojos todas las preguntas sobre el trabajo que he venido realizando sin descanso en este sector tan importante para el quehacer nacional.

Siempre tuve claro que el desafío sería enorme, porque es cierto que tenemos una población preocupada y descontenta por el avance de la delincuencia común y organizada, un fenómeno complejo que no viene de ahora, sino que lleva años inmerso en nuestra sociedad, no solo en el Perú, sino en muchos otros países de la región.

No podemos ocultar nuestro más profundo pesar y solidaridad con todas las víctimas que a diario sufren por la delincuencia y la criminalidad, comprendiendo el dolor que han experimentado y sabiendo que ningún esfuerzo será suficiente mientras haya compatriotas que vean afectada su seguridad y las de sus familias.

Por ello, ofrezco mis más sinceras disculpas, si en este tiempo no hemos podido erradicar este

execrable flagelo y pido perdón a los miles de peruanos que hayan sido víctimas de robos y asaltos, secuestros y extorsiones, estafas y otros delitos que seguiremos combatiendo con todo rigor y sin contemplaciones.

A pesar de ese panorama adverso, hemos tenido importantes avances en esta lucha y pueden estar seguros de que todo mi empeño, como ministro del Interior, ha estado enfocado en el gran objetivo de devolver la paz y la tranquilidad a nuestra población, un reto que debemos asumir todos juntos y en unidad, como una cusa nacional.

El problema de la inseguridad requiere del compromiso y la sincera voluntad de todos, sin distinción de colores políticos, para hacer un trabajo articulado y sostenible desde el lugar en que nos toque estar, porque estamos frente a un fenómeno que no se va a resolver de un día para el otro, ni con el eventual cambio de un ministro.

Lo que el país necesita en estos momentos es estabilidad y no caer en distracciones que interrumpen el trabajo que venimos realizando con la Policía Nacional y nuestros grandes aliados, como son los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y la propia sociedad organizada. Esta noble coalición, a la que también se han sumado algunos congresistas de la República, tiene un villano común al que enfrentar, un enemigo infame y despreciable que ha ido avanzando, ganando terreno y perfeccionando su accionar.

Por ello, hoy es imperativo estar un paso delante de estos enemigos de la sociedad; sabemos que los ministros de Estado somos aves de paso en el servicio público, asumimos una responsabilidad con el país y con nuestros respectivos sectores, desde el primer instante en que la presidenta de la República nos confiere este importante encargo, y en el ejercicio de esta responsabilidad, debo señalar que este ministro no pretende aferrarse al cargo, solo desea seguir trabajando como un soldado más, con entusiasmo y amor al Perú, seguir obteniendo resultados significativos en esta lucha y generar entornos cada vez más seguros para nuestros ciudadanos.

En ese objetivo, nuestra gestión ha incrementado en más de cinco mil la cifra de policías que patrullan las calles y ha entregado casi 800 vehículos para dichos fines; además, de haber desarticulado más de tres mil bandas y casi 40 organizaciones criminales, y haber capturado a cerca de ochenta mil delincuentes, y casi veinte mil requisitorios.

Asumimos la responsabilidad que nos compete en esa búsqueda incansable de mayor seguridad; por ello, queremos seguir teniendo resultados palpables, como los que he descrito, sabiendo que es necesario y urgente mitigar la angustia del ciudadano, y sanar la profunda herida que deja en nuestra sociedad cada acto delictivo.

Mi mayor respeto al Congreso de la República, al que acudimos con talante democrático y confiando en que más allá de nuestras diferencias, la sesión de hoy se lleve a cabo con respeto y un ánimo constructivo, por la importancia de los temas que hoy nos convocan y la responsabilidad de trabajar juntos por el bienestar del Perú.

Con la autorización del Consejo Directivo y del Parlamento, procedo a dar inicio a las respuestas del presente pliego interpelatorio.

Y, con relación a la primera pregunta, podemos decir que desde que asumimos esta gestión, en noviembre del año pasado, teníamos claro que debíamos de tomar acciones concretas para frenar la incidencia delictiva que tanto afecta a nuestra sociedad. Es así que, dando respuesta a la primera pregunta, se implementaron 11 planes operativos, resaltándole la elaboración y ejecución de nueve planes operativos en la región La Libertad.

En tal sentido, desde el 21 de noviembre del 2023 y hasta la fecha, hemos realizado 409 769 operativos, que han obtenido como resultado la intervención de 100 229 personas, la incautación de 2284 armas de fuego y 126 947 cartuchos de dinamita. La desarticulación de 3548 bandas criminales y 40 organizaciones criminales. La intervención de 16 865 extranjeros ilegales.

Además de lo señalado anteriormente, y como respuesta al aumento de los índices de inseguridad ciudadana, debo comunicar a ustedes, señores congresistas, que, durante mi gestión, en el mes de enero del presente año, se aprobó el plan Perú Seguro, el cual tiene cuatro ejes de acción que hace frente a la delincuencia común y organizada.

El primer eje, se refiere a la prevención del delito que busca reducir los factores de riesgo, que puedan generar la comisión de los mismos. Es decir, atacar el problema delictivo de un inicio, para lo cual se viene ejecutando el plan Alumno Protegido. Asimismo, la estrategia Juntos por la Seguridad.

El segundo eje, es el eje del control estratégico, el cual se traduce en acciones de vigilancia y

patrullaje en comunidades donde existe mayor incidencia delictiva. Esto se logrará con tres acciones concretas: La primera, la realización de patrullajes diferenciados, localizados en distritos críticos del país; la segunda, el control migratorio de personas de nacionalidad extranjera con antecedentes criminales; y, la última, el fortalecimiento a través de la Sucamec del control de armas, municiones y explosivos.

El tercer eje es el de la lucha contra el crimen organizado y el crimen transnacional. Este eje se ejecutará a través de la implementación de equipos especiales de investigación criminal. Implementación de Grupos de Respuesta Especial para el Crimen Organizado, conocido como GRECO. Y la implementación de la unidad policial de inteligencia penitenciaria.

Y el cuarto y último eje, el financiamiento y modernización policial. Este eje es transversal y tiene como finalidad darles viabilidad y operatividad a las acciones descritas en los ejes anteriores, a través del fortalecimiento de aspectos de infraestructura, tecnológica y desarrollo de capacidades.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 2:

En los últimos meses del año 2023 se han seguido suscitando hechos de gran criminalidad, el índice de inseguridad ciudadana cada vez es mayor, siendo los delitos, como secuestros, desapariciones, robos, asesinatos y extorsiones, con mayor impacto en todo el territorio peruano, por lo cual responda lo siguiente: ¿Qué medidas ha tomado y adoptará próximamente su despacho ante tales hechos delictivos?, ¿cuántos operativos diarios se realizan en los distritos cuya incidencia delictiva es mayor?, ¿durante su gestión cuáles son los resultados de las investigaciones realizadas en los delitos de secuestro y desaparición?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— La delincuencia se traduce en la existencia de dos fenómenos criminales: la delincuencia común y la criminalidad organizada, frente a la comisión de los delitos vinculados a la criminalidad organizada, como son la extorsión, los secuestros y el sicariato. Mi gestión tiene como objetivo prioritario implementar la Política Nacional Multisectorial contra el Crimen Organizado, la cual fue aprobada el año 2019 y aborda estos ilícitos penales desde un aspecto preventivo de control y de sanción.

Por otro lado, y frente a los ilícitos penales relacionados a la delincuencia común, se viene trabajando en el marco de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual tiene como ejes de acción: a) la prevención de los delitos que afectan directamente a la ciudadanía; b) la erradicación de los mercados ilícitos de bienes robados a través de operativos coordinados con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en los tres niveles de gobierno; y, c) el fortalecimiento de la inteligencia policial y la investigación criminal a favor de la Policía Nacional.

En tal sentido, el comandante general de la Policía Nacional tiene el encargo de intensificar los operativos policiales a nivel nacional, que van a incidir directamente en la desarticulación de bandas y organizaciones criminales, tal como se ha podido conocer a través de los distintos medios de comunicación en los últimos días.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 3:

Ante la noticia del secuestro de los mineros en el distrito de Pataz, La Libertad, que dejó 12 fallecidos, responda: ¿Cuál ha sido el marco de acción y de investigación ejecutado ante estos hechos, así como cuál es el avance para dar con los presuntos responsables?, ¿se han realizado las debidas diligencias con los deudos familiares?, ¿qué medidas viene realizando frente a posibles hechos similares?



El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Es importante mencionar que en Trujillo se realizaron 843 operativos y en Pataz 58, lo que arrojaron 1289 intervenciones, la incautación de 42 armas de fuego y la desarticulación de 70 bandas criminales.

Sobre lo ocurrido en el distrito de Pataz, el pasado mes de diciembre se realizaron inmediatamente las diligencias a cargo de la Policía Nacional y en la actualidad el caso se encuentra en manos del Ministerio Público. La Policía Nacional se encuentra brindando todo el apoyo correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 4:

Se conoció el asesinato del líder Kichwa Quinto Inuma Alvarado, quien junto a sus familiares viajaba desde Tarapoto hasta su comunidad. En su camino fue interceptado por hombres encapuchados que le dispararon solo unos días después de denunciar los hechos ilegales que ocurrían en la zona. La familia de Inuma Alvarado indicó que buscaban la intervención policial después de ser invadidos por traficantes de tierra, tala ilegal y narcotraficantes, por lo cual responda: ¿Qué medidas realizó durante su gestión para proteger a los líderes de comunidades indígenas?, ¿qué planes operativos tiene el sector Interior y la Policía Nacional del Perú para enfrentar tales hechos delictivos de tala ilegal, traficantes de tierra y narcotraficantes?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Con relación a los graves hechos ocurridos, un equipo especializado de la División de Investigación de Homicidios, después de realizar una prolija investigación y en coordinación con el Ministerio Público, logra la ubicación y detención de la organización criminal Los chacales de Santa Rosillo, integrado por Segundo Jorge Ramírez Maronuma, de 31 años; Jerli Saboya Saboya, de 43 años; Julio Barbarán Ojanama, de 40 años; Limber Ríos Ruíz, de 45 años; y, Genix Saboya Saboya de 40 años, por ser presuntos responsables del asesinato de Quinto Inuma Alvarado y el intento de homicidio de Axeldina Barbarán Tapullima, de 40 años.

Por otro lado, al inicio de mi gestión, se dio a la Policía Nacional del Perú las directivas y lineamientos respectivos para la protección de líderes de comunidades indígenas y campesinas, respetando su autonomía, cosmovisión y tomando en cuenta la perspectiva de interculturalidad que debe tener el Estado frente a este tipo de casos, considerando el criterio de protección normativa nacional, contemplado en la Constitución Política y la normativa internacional, amparado en el Convenio 169 de la OIT que le asiste.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 5:

El 20 de enero de 2024 la presidenta de la República, Dina Boluarte, durante una ceremonia

de inicio de obras de asfaltado de una carretera en Ayacucho, fue agredida físicamente por dos mujeres. Ello ocasionó que el 22 de enero de 2024 se dé por concluida la designación del teniente general de la PNP Jorge Angulo, en el cargo de comandante general de la Policía Nacional del Perú, por lo cual debe responder: ¿Por qué motivo se programó una actividad oficial con la presidenta de la República si tenían conocimiento de posibles situaciones que podrían dar lugar a hechos de violencia en la zona visitada?, ¿cómo fue el trabajo de inteligencia y contrainteligencia para realizar dicha visita al departamento de Ayacucho?, ¿cuáles fueron las previsiones de seguridad tomadas para el viaje de la presidenta de la República al departamento de Ayacucho?, ¿quiénes son los responsables políticos de las deficiencias apreciadas en el sistema de protección de altos dignatarios?, ¿se ha respetado el marco jurídico vigente, es decir, el Decreto Legislativo 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú y su modificatoria por la Ley 31570 para remover del cargo y pasar al retiro al teniente general PNP Jorge Angulo?

Y, de haberse seguido el debido procedimiento, ¿cuál ha sido la falta grave y/o causal, así como qué informes o procesos se abrieron contra el citado oficial para proceder con dicha medida?

Según las declaraciones del teniente general Jorge Angulo, existió presión para pasar al retiro a altos mandos de la Policía Nacional en clara trasgresión a las directivas y normas correspondientes.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Presidente de la Mesa Directiva, voy a responder esta pregunta en sesión reservada.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— A solicitud del señor ministro, vamos a pasar a sesión secreta.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión pública a las 20:36 horas y pasa a sesión reservada.

—Se reanuda la sesión pública a las 20:51 horas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se reanuda la sesión.

Señor relator, de lectura a la primera pregunta del pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 10420.

El RELATOR da lectura:

Tema I: Cese del excomandante general de la Policía General de la Policía Nacional del Perú, señor Jorge Luis Angulo Tejada, y presuntas injerencias en los procesos de ascensos, pases a retiro y cambios de colocación de oficiales por parte del ministro del Interior.

Pregunta 1:

¿En cuál de las causales establecidas en la Ley 31570, Ley que modifica los artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, se sustenta el cese del excomandante general y teniente general Jorge Luis Angulo Tejada?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Conforme lo han afirmado diversos constitucionalistas, la Ley 31570 no constituye una norma de carácter autoaplicativo y de cumplimiento inmediato, debido a que dicha norma, que modificó el artículo 8 del Decreto Legislativo 2167 de la Ley de la Policía Nacional, no ha sido reglamentada y, por tanto, no puede aplicarse al caso del señor Angulo.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 2:

¿Su sector ha cumplido con elaborar el proyecto de norma reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 31570, Ley que modifica los artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, de conformidad del artículo 13 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Con respecto a esta pregunta, debo reiterar que la ley requiere ser reglamentada para su validez.

En ese sentido, dicha disposición se viene trabajando en el sector Interior para su aprobación, puesto que la única Disposición Complementaria Final de la Ley 31570 estableció que debía adecuarse su reglamento en un plazo de 60 días calendario.

Cabe señalar que el plazo de 60 días calendario para la reglamentación venció el 4 de noviembre del año 2022. No obstante, fui designado como

ministro de Estado en el despacho del Interior, el 21 de noviembre del año 2023, por lo que desde que asumí esta cartera dispuse que se trabajara la reglamentación de la Ley 31570, así como de los decretos legislativos emitidos en el marco de la Ley 31880, los que pronto serán puestos en conocimiento de este Poder del Estado para su aprobación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 3:

¿Tiene conocimiento que el plazo establecido por la Ley 31570, para adecuar el reglamento del Decreto Legislativo 1267, venció el 8 de noviembre del año 2022?, ¿cómo explica que haya pasado tanto tiempo?



El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Como acabo de referir en mi respuesta anterior, asumí la cartera del Interior a finales de noviembre del 2023, un año después del vencimiento del plazo para la adecuación del reglamento. Pero venimos trabajando intensamente para sacarlo adelante, así como también los referidos a las normas vinculadas a los nuevos decretos legislativos sobre lucha contra la criminalidad organizada.

También me permito mencionar que, en el período 2022 y 2023, el sector Interior ha emitido aproximadamente 36 decretos legislativos, de los cuales la mayoría tienen mandato de reglamentación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 4:

¿Cuáles son las negligencias muy graves en el control y comando de la institución policial que la Resolución Suprema 19/2024-IN atribuye al excomandante general de la Policía Nacional del Perú, señor Jorge Luis Angulo Tejada, y que usted refrendó?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— El señor Jorge Angulo cometió una falta grave por negligencia

al no haber generado las estrategias adecuadas para enfrentar la inseguridad ciudadana y la criminalidad organizada, fenómenos criminales que se incrementaron de manera significativa durante su gestión.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura.

Pregunta 5:

¿Es cierto, como afirma el exinspector general de la Policía Nacional del Perú, señor Víctor Montoya Mori, que no se realizó ningún tipo de investigación para retirar del cargo al excomandante general, señor Jorge Luis Angulo Tejada?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Dicha afirmación no es correcta, toda vez que la facultad para investigar o determinar alguna sanción a un comandante general de la Policía Nacional del Perú le corresponde a la Oficina de Asuntos Internos del Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura.

Pregunta 6:

¿Es cierto que, como afirma el excomandante general, señor Jorge Luis Angulo Tejada, su relación se deteriora debido a su interferencia en el proceso de pases al retiro de los generales de la Policía Nacional del Perú?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— La relación con el comandante general ha sido estrictamente de trabajo y con fines del servicio policial, no habiendo, por tanto, ninguna interferencia o injerencia en los procesos de pases al retiro de los señores generales.

En ese sentido, la norma previene que el pase a la situación de retiro de los oficiales generales es consecuencia del análisis que efectúa un consejo de calificación, que es designado mediante resolución de la Comandancia General por el comandante general de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura.

Pregunta 7:

¿Se comunicaba usted directamente con el director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú sobre el proceso de pases al retiro de los generales de la Policía Nacional del Perú?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Mi despacho mantiene comunicación abierta y permanente con los altos oficiales de la Policía Nacional del Perú sobre diversos lineamientos, aspectos directivos, ejecución de planes o disposiciones eminentemente vinculadas a la seguridad ciudadana y al ejercicio funcional de la Policía Nacional del Perú, sin que ello pueda significar la intromisión en sus funciones o el desarrollo de propuestas ajenas a las competencias del despacho ministerial.

El suscrito, en calidad de ministro del Interior, no ha tenido comunicación alguna con ningún oficial general de la Policía Nacional del Perú, respecto a alguna propuesta de invitación de oficiales generales o cambios de colocación, ya que, como reitero, ello es de exclusividad de la Comandancia General de la Policía del Perú, y no del despacho presidencial.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura.

Pregunta 8:

¿Enviaba como emisarios a sus edecanes y asesores a la Comisión de Cambios para interferir en el proceso de cambios de colocación?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— No, en lo absoluto. La facultad de las propuestas de pases a la situación de retiro, por causal de renovación de cuadros de oficiales superiores y oficiales generales, así como su asignación y reasignación es de única y exclusiva competencia de la Policía Nacional del Perú y de su comando, no habiendo participado en la designación de ningún efectivo policial, para un puesto en específico.

La Ley de Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, Ley 30714, establece como conducta típica valerse del favorecimiento de alguna autoridad, para lograr la asignación o reasignación de un puesto determinado; por lo que le envío de cualquier persona no vinculada

a la comisión, de cambios de colocación, hubiera significado un hecho típico que descarto y niego en todos sus extremos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 9:

El excomandante general, el señor Jorge Luis Angulo Tejada, presentó una demanda de amparo, solicitando su reincorporación, en dicha demanda afirma que se le imputa a la comisión de faltas muy graves, codificada MG 42 y MG 64 del anexo 3, de la Ley 30714. Puede explicar cómo se dio responsabilidad en la comisión de dichas faltas por parte el excomandante general.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Sobre la referida demanda de amparo, los argumentos de hecho y de derecho ahí contenidos han sido objeto de contestación de demanda, que está a cargo de la Procuraduría Pública y que deben de ser deliberadas ante el juez constitucional competente.

Con respecto a la pregunta relativa al establecimiento de responsabilidades disciplinaria, debemos prevenir, como lo venimos afirmando, que la decisión de pase a la situación de retiro por causal de renovación extraordinaria, al señor Jorge Angulo Tejada, ha sido a mérito de la potestad discrecional y constitucional de nombramiento de un nuevo comandante general, por parte de la señora presidenta.

Lo referido a esta cuestión de ámbito disciplinario puede constituir una referencia, más no supeditada o condiciona la facultad constitucional del nombramiento de un comandante general, siendo así el pase a la situación de retiro por causal extraordinaria, no constituye una sanción disciplinaria, y por tanto, los actos preliminares a tal conclusión, no son ni procedimientos disciplinarias, ni imputación de falta disciplinaria, ya que ni la señora presidenta de la República, ni tampoco el ministro del Interior ejercen un rol de autoridad administrativa, disciplinaria, conforme lo previsto en la ley.

Finalmente, conviene referir que hemos tomado conocimiento, por los medios de comunicación, de la Resolución 1, del cuaderno cautelar obrante en el Expediente Judicial 01213-2024-641801-JR-DC-03, que ha resuelto declarar improcedente la medida cautelar de reincorporación a la Policía Nacional del Perú, solicitada por el señor Angulo Tejada.

Se trata de una decisión de gran envergadura, puesto que demostraría al menos preliminarmente, que el mencionado oficial general no contaría con verosimilitud del derecho en sus argumentos y menos aún podría acreditarse haber sido sujeto de un acto vulneratorio de derecho.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 10:

El Ministerio Público ha dispuesto recabar información relacionada con las presuntas injerencias en los procesos de ascensos, pases a retiro y cambios de colocación de oficiales de la Policía Nacional del Perú, por parte de su persona. Usted, ¿es consciente del grave deterioro que su permanencia le genera a su institucionalidad del Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú?



El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Efectivamente, el 6 de febrero de 2024 recibimos la visita del Ministerio Público y por medio de la Policía Nacional del Perú se entregó toda la información

solicitada sobre los procesos de ascenso, pases al retiro y cambios de colocación. Sin embargo, hasta la fecha no he sido notificado de ninguna denuncia o investigación fiscal respecto a presuntas injerencias en procesos de la Policía Nacional del Perú.

No concuerdo con la afirmación de que mi presencia constituya un deterioro a la institucional del sector que dirijo ni a la Policía Nacional del Perú. Todo lo contrario, quien habla ha prestado servicios en la Policía Nacional por más de 38 años, y quisiera que me permitan dejar un tanto de lado de manera indebida la humildad y la sencillez que siempre tuve en el desarrollo de mi carrera y de mi vida profesional al señalar que no solamente quien habla llegó a ocupar el puesto de jefe de estado mayor, en el escalón de la policía el número 2, sino que también mi señor padre, que en paz descansa, fue general de la policía, así como mi abuelo y, por parte de mi madre, dos hermanos generales en la Guardia Civil del Perú.

Por lo tanto, retiro cualquier acción malintencionada de mi parte para dañar a una institución a quien la llevo en mi sangre y la quiero sobremanera. Conozco al revés y al derecho sus

necesidades y su problemática, siendo mi misión generar los instrumentos suficientes para dotar de equipamiento, bienestar, salud e instrucción a todo el personal de la Policía Nacional del Perú para que cumplan su trabajo con mayor eficiencia.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Tema II: Delegación de facultad en materia de seguridad ciudadana y cumplimiento de acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec)

Pregunta 11:

¿Cuáles son las acciones ejecutadas por su sector en materia de seguridad ciudadana en el marco de la Ley 31880, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres-Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia, publicada el 23 de setiembre de 2023?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— En el marco de la Ley 31880 se han aprobado 37 decretos legislativos, de los cuales 19 requieren reglamentación y 8 son de aplicación inmediata. Estos decretos legislativos están vinculados a prevenir y combatir la criminalidad organizada, fortalecer algunas direcciones especializadas de la Policía Nacional del Perú, modificar la estructura orgánica de la policía, modificar el nuevo Código Procesal Penal, brindando facultades de investigación a la Policía Nacional del Perú.

El fortalecimiento de la función de criminalística policial incorpora algunos delitos complejos a la Ley contra el Crimen Organizado y crea el Sistema contra el Crimen Organizado y el Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, a efectos de contar con un espacio interinstitucional y de alto nivel que haga frente a este fenómeno criminal.

En este contexto, he dispuesto la conformación de equipos de trabajo para la formulación de propuestas de reglamento, adecuación normativa o normativa complementaria de los decretos legislativos, los cuales los paso a mencionar a continuación:

– Decreto Legislativo 1571, que modifica la Ley 29010, la misma que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.

- Decreto Legislativo 1573, que modifica el Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635, en materia de conversión de pena, en expulsión inmediata, tráfico de migrantes y reingreso clandestino.
- Decreto Legislativo 1574, que modifica el nuevo Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo 957, que regula el control de identidad policial.
- Decreto Legislativo 1575, que modifica el artículo 261 del Decreto Legislativo 957, que promulga el nuevo Código Procesal Penal, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana perfeccionando el marco legal aplicable para la persecución de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Legislativo 1578, que modifica el Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra el comercio ilegal de equipos terminales móviles y delitos conexos.
- Decreto Legislativo 1579, que autoriza el uso de recursos del canon y sobrecanon en los gobiernos regionales y gobiernos locales en materia de seguridad ciudadana.
- Decreto Legislativo 1580, que autoriza al Ministerio del Interior a celebrar adendas al Convenio de Administración de Recursos con la Organización Internacional para las migraciones respecto del Proyecto de Inversión de mejoramiento del Hospital Nacional de la Policía Nacional Luis N. Sáenz.
- Decreto Legislativo 1582, que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.
- Decreto Legislativo 1583, que modifica la Ley 30714, Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo 1589, que modifica el Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635, para garantizar la seguridad y la tranquilidad pública.
- Decreto Legislativo 1590, que aprueba disposiciones para la implementación y mantenimiento de la Central Única de Atención de Emergencias y Urgencias al número telefónico 911.
- Decreto Legislativo 1592, que modifica al 1241, decreto legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635.
- Decreto Legislativo 1593, que modifica el 1260, decreto legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- Decreto Legislativo 1596, que modifica el Decreto Legislativo 1338 y 1215, así como el Código Penal, a fin de dictar medidas para combatir el empleo de equipos terminales móviles en la delincuencia, decreto legislativo que modifica los artículos 36, 62-A y 78, del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.
- Decreto Legislativo 1600, que modifica el Decreto Legislativo 1126, el mismo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.
- Decreto Legislativo 1601, que dicta medidas para fortalecer el régimen de salud de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo 1603, que modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la búsqueda de las personas desaparecidas.
- Decreto Legislativo 1604, que modifica el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo 1605, que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo 957 para optimizar el marco legal que regula la investigación del delito y la intervención de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público.
- Decreto Legislativo 1606, que modifica el Decreto Legislativo 1219, relacionado al fortalecimiento de la función criminalística policial.
- Decreto Legislativo 1607, que modifica la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado.
- Decreto Legislativo 1608, que modifica el Decreto Legislativo 1318, el mismo que regula la formación profesional en la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo 1609, que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación de la Policía Nacional del Perú para consolidar la línea de carrera policial y el proceso de ascensos.

– Decreto Legislativo 1610, que establece el subsistema integrado de información estadística del sector Interior.

– Decreto Legislativo 1611, que aprueba medidas especiales para la prevención e investigación del delito de extorsión y delitos conexos, así como para la modificación del Código Penal aprobado mediante Decreto Legislativo 635 y el Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo 957.

– Decreto Legislativo 1618, decreto que actualiza la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

– Decreto Legislativo 1576, que modifica el Código de Ejecución Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 654, con el fin de regularizar la aplicación de los beneficios penitenciarios de semilibertad, liberación condicional y redención de la pena por el trabajo.

– Decreto Legislativo 1614, que modifica la Ley 30096, Ley de delitos informáticos para prevenir y hacer frente a la ciberdelincuencia.

– Decreto Legislativo 1616, que modifica el Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635, a efectos de fortalecer la lucha contra la criminalidad organizada y el tráfico ilícito de armas de fuego.

– Decreto Legislativo 1617, que regula el procedimiento administrativo disciplinario inmediato para los servidores penitenciarios y sus faltas en casos de delitos flagrantes.

– Decreto Legislativo 1594, que modifica el artículo quinto del Decreto de Urgencia 019, y el Decreto de Urgencia para garantizar la seguridad vial, a fin de promover el chatarreo de vehículos internados en depósitos y declarados en abandono.

– Y, por último, el Decreto Legislativo 1591, que modifica la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos para promover el uso seguro y responsable de las tecnologías digitales por niñas, niños y adolescentes.

Este es el conjunto de decretos legislativos vistos durante las facultades legislativas que tuvo por Poder Ejecutivo y que, en la actualidad, están en proceso de reglamentación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 12:

¿Cuáles son las acciones ejecutadas en el marco del Decreto Legislativo 1571, el cual modifica el artículo 1 de la Ley 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú?



El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— El Decreto Legislativo 1571 faculta a los gobiernos regionales y locales a realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento para

mejorar las capacidades de la Policía Nacional del Perú, las cuales consisten en la adquisición de patrulleros y motocicletas para el servicio de patrullaje, así como a la implementación de la Central 105 y la adquisición de equipo policial para las unidades de investigación criminal y criminalística. En tal sentido, el Ministerio del Interior ha suscrito convenios con gobiernos regionales y municipalidades.

Así, las acciones que el Ministerio del Interior ha realizado han sido el brindar asistencia técnica antes, durante y después de la suscripción de los convenios. Asimismo, debemos precisar que a la fecha ya se han suscrito nueve convenios con los gobiernos regionales, siendo ellos los responsables de ejecutar dicho presupuesto.

Finalmente, debo agregar que a la fecha se encuentran en gestión 26 proyectos de convenios con otros gobiernos regionales y locales, que están orientados a la adquisición de vehículos, construcción de comisarías y equipamiento policial.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 13:

Precise cuántos convenios se han suscrito antes y después de la promulgación del Decreto Legislativo 1571, señalando con qué gobiernos regionales y locales se realizaron. Asimismo, señale cómo se vienen implementando cada uno de los convenios.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— El Ministerio del Interior, en el marco del Decreto Legislativo 1571,

ha suscrito nueve convenios, siete con gobiernos regionales y dos con municipalidades, siendo estos los siguientes:

Convenio con el Gobierno Regional de Huánuco, de San Martín, de Cajamarca, de Tumbes, de Loreto, de Ayacucho e de Ica. Convenio específico de cooperación inter institucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y el Ministerio del Interior. Las partes colaboran para financiar la adquisición de patrulleros destinados al patrullaje policial en las Comisarias básicas en la región policial Huánuco. Se busca reemplazar vehículos en desuso en las Comisarias básicas de la región, mejorando así las condiciones y servicios de la Policía Nacional del Perú, en seguridad ciudadana.

Tenemos también el convenio específico de cooperación inter institucional entre el Gobierno Regional de San Martín y el Ministerio del Interior, articular esfuerzos para financiar la adquisición de patrulleros y motocicletas en 34 Comisarias de la Policía Nacional del Perú, de distintos tipos a nivel departamental en la macro región policial San Martín. La inversión busca reemplazar vehículos en desuso, mejorando así las condiciones y servicios de la Policía Nacional en seguridad ciudadana en la mencionada región del Perú.

Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ministerio del Interior, este establece la cooperación y apoyo para financiar y ejecutar la inversión, la adquisición de patrulleros para el servicio preventivo y operativo de las Comisarias de la Policía Nacional en la jurisdicción policial de Cajamarca.

La inversión busca reemplazar vehículos en desuso en las Comisarias básicas de Cajamarca con el propósito de permitir a la PNP, llevar a cabo actividades de patrullaje preventivo y operativo para combatir la delincuencia y fortalecer la seguridad ciudadana.

Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Tiabaya y el Ministerio del Interior, establece los términos y condiciones para financiar la fase de ejecución del proyecto de inversión, mejoramiento del servicio policial de la Comisaría de Tiabaya. El proyecto tiene como finalidad combatir la inseguridad ciudadana en la jurisdicción de la municipalidad de Tiabaya, ubicada en el distrito y provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Tenemos también el convenio específico de cooperación institucional entre la municipalidad

provincial de Islay y el Ministerio del Interior, que establece cooperación para financiar la fase de formulación y ejecución del proyecto; mejoramiento del servicio policial de la Comisaría sectorial PNP de Mollendo, distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa. El proyecto tiene como finalidad abordar la problemática en seguridad ciudadana en la provincia de Islay, mejorando así el servicio policial de la Comisaría sectorial de Mollendo.

Convenio específico de cooperación interinstitucional entre Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio del Interior, unir esfuerzos para financiar la formulación y ejecución de la inversión denomina; implementación de la central de operaciones de la Policía Nacional-emergencia 105 de Tumbes. La inversión busca permitir que la Policía Nacional desarrolle actividades y acciones específicas para contrarrestar la delincuencia común en todas sus modalidades en el departamento de Tumbes.

Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el gobierno regional de Loreto y el Ministerio del Interior. Este convenio establece compromisos entre las partes para financiar la adquisición de vehículos en diversas comisarias de varias provincias y distritos de la región de Loreto. El objetivo es mejorar las condiciones y servicios de seguridad ciudadana proporcionados por la Policía Nacional del Perú.

Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Ministerio del Interior. Este convenio busca la cooperación para financiar y ejecutar el proyecto de inversión llamado «Mejoramiento de los servicios policiales de la macrorregión policial de Ayacucho». El objetivo es mejorar la infraestructura y el equipamiento de la comisaría de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, tipo A, en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con el fin de fortalecer la lucha contra la inseguridad ciudadana en la región.

Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio del Interior. Este convenio tiene como objetivo colaborar en el financiamiento y ejecución de la inversión denominada «Adquisición del equipo policial en las unidades de investigación criminal o criminalística de la región de Ica», ubicadas en la provincia de Ica, departamento de Ica. La inversión busca fortalecer las capacidades de la Policía Nacional del Perú en la investigación

criminal y la criminalística para combatir la delincuencia en todas sus formas en el departamento de Ica.

Respecto al proceso de implementación de los convenios y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1571, la misma se encuentra a cargo de los gobiernos regionales y locales, toda vez que se financian con sus recursos propios.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 14:

Señale cómo su sector viene brindando asistencia técnica y capacitación a los gobiernos regionales y locales y cuáles son los resultados de dichas actividades.



El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— En principio, las asistencias técnicas responden a consultas o necesidades específicas de los gobiernos regionales y locales, y se desarrollan conforme determinados criterios y la normatividad vigente, y se realizan según las directivas establecidas en el documento denominado «Lineamiento para la existencia técnica del año 2024».

Dicho lineamiento tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas durante los procesos de formulación, seguimiento, supervisión y evaluación de los planes de acciones regionales de seguridad ciudadana, planes de acción provincial de seguridad ciudadana y planes de acción distrital de seguridad ciudadana, en el marco de lo establecido en la Ley 27933 y su reglamento. Así, pues el Ministerio del Interior brinda asistencia técnica de forma presencial o virtual a comités de seguridad ciudadana.

Dicho ello, los resultados son los siguientes: Durante el año 2023 se registraron un total de 1790 asistencias técnicas permanentes en materia de seguridad ciudadana a los comités regionales y locales, Coresec, Coprosec y Codisec.

Por otro lado, en cuanto al Fondo Especial de Seguridad Ciudadana, durante el año 2023 se brindó asistencia técnica a 903 funcionarios y/o servidores de 239 gobiernos locales, entre los que se destacan alcaldes, asesores municipales, jefes de presupuesto, responsables de unidades

formuladoras y miembros del comité de seguridad ciudadana en temas referidos al financiamiento de proyectos de inversión con recursos del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana. La mayor cantidad de asistencias fue realizada a la región Ayacucho en un número de 44, seguido por Lima con 33 y Huancavelica con 23.

También, en cuanto al Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, en lo que va del año 2024, se ha brindado asistencia técnica a 135 funcionarios y/o servidores de 39 gobiernos locales. En lo que va del año 2024, también se ha brindado asistencia técnica a 135 funcionarios y/o servidores de 39 gobiernos locales, entre los que destacan alcaldes, asesores municipales, jefes de presupuesto, responsables de unidades formuladoras y miembros de comités de seguridad ciudadana en temas referidos al financiamiento de proyectos de inversión con recursos del Fondo Especial de Seguridad Ciudadana.

Entre otros cursos y programas que desarrollen capacidades también están los programas de formación como Serenazgo rumbo al cambio, con actividades teórico-prácticas en temas de funciones, defensa personal, asistencia prehospitalaria, trata de personas y normativa del sereno municipal.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 15:

Informe por qué las actas de todas las sesiones del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana no son accesibles en la página web del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana ni en el portal de gobierno, siendo esto un inconveniente para el seguimiento a los acuerdos alcanzados.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— La Secretaría Técnica del Conasec viene realizando las gestiones pertinentes para la publicación de las referidas actas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 16:

Informe sobre el estado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la segunda sesión ordinaria

del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, realizada en octubre del año 2023, con relación a la implementación de módulos de flagrancia, la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y locales, el fortalecimiento del control de armas, y de las capacidades del personal policial y sus recursos.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Se realizó la segunda sesión del Conasec el 5 de octubre de 2023 en la ciudad de Trujillo, siendo los siguientes acuerdos que se detallan a continuación:

Implementar módulos de flagrancia en la provincia de Sullana. Desde el 1 de diciembre de 2023 a enero de 2024, se implementaron cuatro unidades modelo de flagrancia en la Corte Superior de Justicia de Sullana, habiéndose emitido 250 sentencias de procesos inmediatos, contribuyendo a que estos sean céleres, rápidos y no queden impunes.

Suscribir convenios con los gobiernos regionales y locales en el marco del Decreto Legislativo 1571. Se firmaron convenios con los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Huánuco, San Martín, y Loreto, para el equipamiento de las unidades policiales, los mismos que se vienen realizando conforme a lo dispuesto.

Se fortalece el control de servicio de seguridad, armas, municiones y explosivos de uso civil, a través de la reestructuración de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec).

Adicionar presupuesto a la Policía Nacional para fortalecer sus recursos y capacidades. Se aprobó el Decreto de Urgencia 034, dotando de mayores recursos logísticos a la Policía Nacional del Perú, por un monto de 35 millones 538 mil 785 soles.

Asimismo, mediante Ley 31912, se dotó de 233 millones 85 mil 77 soles para intervenciones policiales. Se realizan cursos de especialización al personal de la Policía Nacional en materia de extinción de dominio, extorsión y sicariato.

Se han realizado cinco cursos de extinción de dominio a 186 efectivos policiales, cinco cursos sobre el delito de extorsión a 210 policiales, y cinco cursos sobre sicariato a 213 efectivos policiales.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 17:

Señale cuáles son los acuerdos a los que se arribó en la tercera y cuarta sesión ordinaria descentralizada del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Los acuerdos de la tercera sesión del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana son los siguientes:

La Policía Nacional del Perú informará en la primera sesión del 2024 los resultados obtenidos con las modificaciones normativas en el marco de los decretos legislativos aprobados en virtud de la delegación conferida por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo, mediante Ley 31880, en materia de persecución e investigación del delito y de organización policial.

- Encargar a la Secretaría Técnica del Conasec la evaluación de los resultados del Sinaseg y de su organización, con la propuesta de una Secretaría Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Encargar a la Presidencia del Consejo de Ministros articular acciones y medidas, para la implementación de la estrategia del Centro Nacional de Seguridad Digital.
- Encargar a la Secretaría Técnica del Conasec la ejecución de acciones y campañas comunicacionales, que permitan dar mensajes claros contra el narcotráfico y la minería ilegal.
- Instalar en la primera semana de enero los Coreseg, Coproseg y Codiseg, como lo establece la Ley 27933.
- Se realizarán reuniones virtuales para revisar los planes de acción, de seguridad ciudadana, que tengan incidencia en las particularidades de la localidad y la incidencia delictiva específica que les afecte.
- En la primera quincena de febrero se evaluaron los resultados obtenidos, en tanto se formule el segundo acuerdo.
- Se encargará a la Secretaría Técnica de Conasec revisar el tratamiento diferenciado de la situación de los niños, niñas y adolescentes, afectados por delitos sexuales y otras formas de violencia.

Los acuerdos de la cuarta sesión fueron los siguientes:

- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú y el gobierno regional de Ucayali, para la implementación del Centro de capacitación en materia ambiental.
- Aprobar el inicio de las gestiones para la emisión del proyecto de ley, que modifica la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- Coordinar las acciones para la asignación de un terreno para la Unidad de flagrancia en Ucayali.
- Instalar una oficina de Sucamec en Ucayali.
- Encargar a la Secretaría Técnica del Conasec el desarrollo de acciones que permitan mejorar la articulación del trabajo con las Juntas Vecinales de seguridad Ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 18:

En la tercera y cuarta sesión ordinaria descentralizada del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, la presidenta de la República se comprometió a destinar 200 nuevos efectivos policiales para el departamento de Ucayali, este ofrecimiento consta como acuerdo en el acta de las referidas sesiones. ¿Qué acciones se han realizado para garantizar el cumplimiento de dicho compromiso?



El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Con respecto a los 200 efectivos policiales, este ofrecimiento corresponde a un anuncio de la señora presidenta de la República, y no está consignada en el acta de las sesiones de Conasec. En cumplimiento de lo ofrecido por ella, se está ejecutando de manera progresiva de la siguiente forma: 50 efectivos fueron cambiados a la zona mediante Resolución Directoral 001905 de 2024; 100 efectivos de la Dirandro ya vienen apoyando a las operaciones en la región policial de Ucayali, hasta el mes

de agosto, que serán designados 150 efectivos policiales, quienes trabajarán en dicha región; cumpliendo así lo ofrecido por la señora presidenta de la República.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 19:

Precise cómo se viene ejecutando la implementación de todos los acuerdos a los que se arribó en la tercera y cuarta sesión ordinaria descentralizada del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec).

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— La Secretaría Técnica del Conasec viene implementando los acuerdos de la tercera y cuarta sesión a través de mesas de trabajo con los equipos técnicos de las instituciones que tienen competencia para la ejecución de los acuerdos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 20:

Informe en forma detallada sobre las acciones realizadas para hacer frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Raymondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Al respecto, se han ejecutado operaciones policiales orientadas a reforzamiento de los servicios policiales de patrullaje, se enviaron 60 efectivos de la policía, pertenecientes a la división contra el tráfico ilícito de drogas de los Sinchis de Mazamari, por 29 días en comisión del servicio.

Asimismo, se logró incrementar la capacidad operativa de la comisaría de Atalaya, de 19 a 27 efectivos policiales, a fin de reforzar la lucha contra la inseguridad en dicho distrito. Y no habiéndose suscitado nuevos hechos de violencia, a la fecha, se ha efectuado el relevo del personal de la PNP Sinchi de la comisaría de Atalaya.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 21:

¿Hasta cuándo permanecerán en el distrito de Raymondi los 60 efectivos policiales pertenecientes a la división de maniobras Los Sinchis de Mazamari contra el tráfico ilícito de drogas?, ¿qué criterios se consideraron justificar dicha decisión?, ¿cómo garantiza que exista una sostenibilidad en la presencia policial?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Los efectivos pertenecientes a los Sinchis de Mazamari, estuvieron en comisión de servicio por 29 días, terminándose de replegar el 23 de enero de 2024.

Los criterios que justifican dicha decisión son dos: primero, el incremento de la capacidad operativa de la comisaria de Atalaya. Y, segundo, el haberse extinguido el conflicto social.

Para garantizar la sostenibilidad de la presencia policial en la comisaria de Atalaya, el comando policial ha dispuesto la reasignación de 39 efectivos policiales que se van incorporar en los próximos días. Sin embargo, y adicional a ello, se va a reforzar con otros 100 efectivos policiales provenientes de varias escuelas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 22:

¿Cuáles son los resultados de la estrategia operacional que constituyó la creación del Frente Policial Puerto Inca, mediante el Decreto Supremo 27-2017-IN, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 26 de noviembre de 2017?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Según el Decreto Supremo 027, la finalidad de la creación del Frente Policial Puerto Inca es contrarrestar y combatir el incremento de acciones ilícitas que se vienen produciendo en las poblaciones ubicadas en la ribera los ríos Ucayali, Pachitea y demás afluentes.

En tal sentido, se han obtenido resultados favorables en la lucha contra el crimen organizado, dedicado específicamente al tráfico ilícito de drogas, minería ilegal y otros. Por lo tanto, los resultados obtenidos en el marco de la estrategia desplegada por la Policía Nacional son los siguientes:

La destrucción e inhabilitación de ocho pistas de aterrizaje clandestinas, y laboratorios de procesamiento de pasta básica de cocaína, por parte de la Dirandro y personal básico del Frente Policial Puerto Inca.

La intervención de 25 laboratorios, de ellos 10 laboratorios de pasta básica activa, 10 laboratorios de pasta básica inactiva, dos laboratorios de clorhidrato de cocaína y 10 pozas de maceración.

Finalmente, se logró el decomiso de 5,538 kilogramos de droga, entre clorhidrato de cocaína y marihuana.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 23:

¿Cuál es la evaluación de la excepcionalidad y temporalidad de la creación del Frente Policial Puerto Inca?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Los frentes policiales son creados de manera excepcional y temporal, en tal sentido, el Frente Policial Puerto Inca se crea con el fin de contrarrestar y combatir el incremento de los delitos de tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal y sicariato, que se vienen produciendo en las poblaciones ubicadas en las riberas de los ríos Ucayali, Pachitea y demás afluentes.

La excepcionalidad de la creación del Frente Policial de Puerto Inca está debidamente sustentada por la presencia de organizaciones criminales de los delitos mencionados anteriormente, aprovechando que la geografía compleja y alejada de la provincia de Puerto Inca es favorable para el cultivo de la hoja de coca y explotación ilícita de minerales aledaños a los ríos, razón por la cual el comando institucional ha desplazado personal efectuándose el incremento de 38 efectivos a la zona, con el fin de obtener resultados positivos contra la delincuencia común y organizada.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 24:

¿Continúa siendo necesario mantener la provincia de Atalaya, del departamento de Ucayali, dentro de la jurisdicción del Frente Policial Puerto Inca?



El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— No es necesario mantener las tres comisarías ubicadas en la provincia de Atalaya, dentro de la jurisdicción del Frente Policial de Puerto Inca, debido a las distancias

territoriales no es posible un buen control policial. Y con la finalidad de fortalecer el trabajo operativo y brindar un mejor servicio policial a la ciudadanía es que no deberían de continuar en la jurisdicción del Frente Policial de Puerto Inca. Por lo que la jefatura del Frente Policial de Puerto Inca, mediante Informe 032, de fecha 25 de agosto de 2023, opinó de manera favorable con respecto a la viabilidad que las comisarías de la PNP, ubicadas en la provincia de Atalaya, comisaría sectorial de Atalaya, de Sepahua y comisaría rural de Tahuania retornen a depender administrativamente y operativamente de la Macropol Ucayali, ahora región Ucayali.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 25:

Conforme consta en informe, el jefe de equipo de Asesoramiento en Planeamiento Estratégico y Desarrollo Institucional de la Policía Nacional del Perú emitió estudio y opinión de la factibilidad del traslado de las comisarías de Atalaya, Sepahua y Tahuania a la jurisdicción de la región policial Ucayali, opinando que resulta inviable hasta la modificación del Decreto Supremo 27-2017-IN, ¿qué acciones viene realizando su sector para la modificatoria de dicho decreto, responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo?, ¿reconoce que de no hacerlo es faltar al compromiso asumido por la presidenta de la República en la tercera y cuarta sesión ordinaria descentralizada del Conasec?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Con respecto al pase de las comisarías de Atalaya Sepahua y Tahuania, esta es una decisión del comando policial y del sector Interior. Y se viene trabajando en el estado mayor, general de la Policía Nacional del Perú, el proyecto del decreto supremo, encontrándose en su parte final, con el objetivo de trasladar a las comisarías de Atalaya, Sepahua y Tahuania a la jurisdicción de la región Policial Ucayali, a fin de que se integren a dicha jurisdicción.

Es importante mencionar que este cambio de jurisdicción está considerado dentro de la modificación del Decreto Legislativo 1267, a través del Decreto Legislativo 1604, estando dentro del plazo de 90 días hábiles para su reglamentación, el mismo que vence el 7 de mayo, fecha en la cual estas comisarías pasan a la región Policial de Ucayali, habiéndose, además, reforzado e incrementado con 24 efectivos policiales, a efectos de realizar operaciones policiales en las jurisdicciones antes indicadas, dando cumplimiento al compromiso asumido por la señora presidenta de la República en la tercera y cuarta sesión ordinaria descentralizada del Conasec.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Tema III: Control fronterizo desatendido e inoperante

Pregunta 26:

¿Considera suficiente que nuestro país con sus 7073 kilómetros de línea de frontera cuente con tan solo 114 puestos de vigilancia de frontera?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Desde el año 2008 se contaban con 120 puestos de vigilancia de frontera para cubrir 7073 kilómetros; sin embargo, a la fecha, han ido disminuyendo hasta 114 puestos por cuestiones sumamente excepcionales de extrema necesidad, ante el elevado riesgo o peligro de pérdida de vida, como el ataque en el puesto de vigilancia de frontera del puesto de Amelia, desactivado por la protestas sociales, por delincuentes comunes que atacaron dicho puesto el 19 de enero del año 2022 y el puesto de vigilancia fronteriza teniente Bergerie, desactivado por el desborde del río Putumayo.

Por supuesto que considero este número histórico de puestos de vigilancia de frontera, que son insuficientes, debiendo de estudiarse concienzudamente la viabilidad de implementar estos puestos de vigilancia de frontera. Dicho estudio, debe de comprender las inclemencias del clima, el nulo tránsito de las personas por falta de vías de comunicación y de transportes, y de la actividad que corresponda riesgos potenciales.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 27:

¿Considera suficiente que para los 2822,49 kilómetros de línea de frontera con Brasil contemos con solo tres puestos de vigilancia de frontera?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— En estricto, contamos en la frontera con Brasil con siete puestos de vigilancia de frontera, siendo estos el puesto de vigilancia de frontera de Breu, el puesto de vigilancia de frontera de Putaya, el puesto de vigilancia de frontera de San Fernando, el puesto de vigilancia de frontera Carolina, el puesto de vigilancia de frontera Angamos, el puesto de vigilancia de frontera teniente Bergerie y el puesto de vigilancia de frontera Puerto Amelia y, conforme indiqué en la respuesta anterior, el puesto de vigilancia teniente Bergerie quedó inhabilitado por el desborde del río Putumayo el año 2020 y el puesto Amelia totalmente quemado por criminales en el año 2022.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 28:

Realice una evaluación al cumplimiento del Plan de Fortalecimiento del Servicio Policial de Fronteras 2022-2025, aprobado por Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional 91-2022-CG-PNP/DIRNOS-DIRSEINT.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— El Plan de Fortalecimiento del Servicio Policial de Fronteras 2022-2025 se viene implementando en forma progresiva, dada la naturaleza y limitaciones presupuestales por parte del Estado para dotar de logística a los puestos de vigilancias de fronteras a nivel nacional, especialmente en las zonas de fronteras más álgidas que son las de Ecuador y las de Chile, tomando en consideración que en la actualidad dichas zonas ya cuentan con unidades móviles policiales como patrulleros, motos, cuatrimotos, drones y torres de iluminación led gestionados por la División de Seguridad de Fronteras.

De igual forma, se viene implementando en la División de seguridad de fronteras de Lima el Centro de monitoreo de puestos de vigilancia

de fronteras a nivel nacional, con la finalidad de contar con información en tiempo real sobre las novedades y sucesos que ocurren.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 29:

¿Por qué hasta la actualidad no se ha reabierto el puesto de vigilancia de frontera Puerto Amelia, en el distrito del Yavarí, en Loreto?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Desde el 10 de enero de 2024 se viene gestionando una demanda adicional presupuestaria para ejecutar servicios de mantenimiento correctivo de infraestructura para 17 puestos de vigilancia fronteriza, dentro de los cuales se encuentra el puesto de vigilancia de Puerto Amelia.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 30:

¿Considera suficiente que la asignación presupuestal destinada a proyectos de inversión de mejoramiento de los servicios policiales en puestos de vigilancia de frontera ascienda a 2,365,094 soles en el año 2023 y 643,233 soles en el año 2024, representando el 1,07% y el 0,29%, respectivamente, del presupuesto institucional modificado del pliego del Ministerio del Interior, destinado a proyectos?, ¿qué gestiones viene realizando su sector para destinar mayores recursos?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Al respecto, debo señalar que el presupuesto asignado se redujo para el año 2024, afectando la asignación de recursos e inversiones para puestos de vigilancia de fronteras.

La Unidad Ejecutora OGIN viene gestionando una demanda adicional de recursos por el importe de 150 millones 86,544,74 soles, con la finalidad de poder dar continuidad a 137 inversiones, dentro de las cuales se encuentran 58 inversiones para intervenir puestos de vigilancia de frontera en Tacna.

Tenemos ocho inversiones cuyo monto es de 3 millones 600,213,2 soles. En Puno, tenemos una

inversión de un millón 199, 423,11 soles. En Piura, tenemos 32 inversiones con un monto de 6 millones 420,634,29 soles. En Tumbes, tenemos 11 inversiones que bordean los 21 millones 704,24,28 soles. Y, en Madre de Dios, seis inversiones cuyo monto son de 7,035,165,60 por el importe de 39,959,954,94, que permitan dotar de infraestructura, vehículos y equipamiento a estas unidades policiales.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 31:

¿Por qué el presupuesto destinado a proyectos de inversión de mejoramiento de servicios policiales en puestos de vigilancia de frontera, en los años 2023 y 2024, no considera a los puestos de vigilancia de frontera con Colombia y Brasil?



El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— En el año 2023 se realizaron inversiones de tipo Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición

(IOARR), en marco a los decretos supremos de emergencia, en la frontera de Colombia y Brasil, en dichas zonas se encuentran 23 puestos de vigilancia fronteriza.

En los departamentos de Loreto, veinte; Ucayali, dos y; Madre de Dios, uno. Dentro de los cuales se declaró en emergencia solo a la provincia de Tahuamanu en Madre de Dios, por lo que se elaboró una IOARR de optimización para el puesto de vigilancia de Iñapari, y estamos dando continuidad a dicha inversión que no fue posible culminar su ejecución en el estado de emergencia. Sin embargo, en el marco de los decretos supremos, que declararon y prorrogaron el estado de emergencia en los departamentos de La Libertad, Lima Provincias, Lima Metropolitana, Callao, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Cajamarca, Loreto, Tacna, Tumbes y Puno, se generaron inversiones para intervenir puestos de vigilancia de frontera, comisarías y unidades especializadas.

La Unidad Ejecutora 032 y la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior elaboró y aprobó varias inversiones tipo IOARR para intervenir puestos de vigilancia de fronteras

y se dio continuidad de 12 proyectos de inversión en puesto de vigilancia de frontera en los departamentos de Piura, Puno, Tumbes y Tacna, lo cual permitió la adquisición de quinientos cuatro bienes, ciento ochenta camionetas, ochenta y ocho motocicletas, tres camiones multiusos, treinta y cuatro cuatrimotos, nueve drones, treinta y ocho computadores, treinta y siete impresoras, cien carpas y quince torres de iluminación.

Los puestos de vigilancia de frontera no cumplen con los requerimientos técnicos para hacer intervenidos con proyectos de inversión o IOARR por la normativa del *invierte.pe* y criterios del sector Interior; tales como saneamiento físico legal de terrenos, servicios básicos y se vienen presentando limitaciones para acceder a la zona, solo se dispone de acceso fluvial y aéreo, por lo que en el presente año se vienen realizando acciones para la estandarización de la tipología de inversión, a fin de que se puedan elaborar proyectos para atender las necesidades en las zona de frontera.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Penúltima pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 32:

¿Es consciente de que esta desatención a las fronteras amazónicas es la que permite el aumento de las economías ilícitas del narcotráfico, minería ilegal y tala ilegal en las localidades fronterizas?, ¿es una prioridad para su gestión revertir esta situación?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— En estas zonas de frontera se efectúan megaoperativos que han dado resultados favorables en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la minería ilegal, la tala ilegal, la trata de personas, el tráfico ilegal de armas y otros delitos conexos. En cuanto a las economías, se tienen importantes investigaciones por el delito de lavado de activos.

Respecto a la prioridad para la gestión, revertir esta situación por supuesto que lo es, por ello se ha diseñado una política dentro del Plan Perú Seguro a corto, mediano y largo plazo, dentro de un plan estratégico establecido, en coordinación con otras entidades que tienen competencia en la línea de frontera como son las Fuerzas Armadas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Última pregunta.

El RELATOR da lectura:

Pregunta 33:

¿Reconoce que la Policía Nacional del Perú no tiene la capacidad operacional para responder a las necesidades de vigilancia y control territorial de la zona de frontera? ¿Qué acciones ha ejecutado desde el inicio de su gestión para fortalecer el trabajo en la Policía Nacional del Perú en las líneas de frontera?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— La Policía Nacional del Perú sí tiene la capacidad operacional para responder a las necesidades de vigilancia y control territorial de la zona de frontera, ello lo demuestra el reporte mínimo de actividad en esta línea, para ello cuenta con la División de Seguridad de Frontera dependiente de la Dirección de Seguridad Integral de la Policía Nacional del Perú, que es un ente coordinador, por lo que se ha ejecutado con la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior la compra y entrega de vehículos, motocicletas, cuatrimotos, laptop, impresora, paneles solares, drones, para los puestos de vigilancia de frente de Tumbes, Piura y Tacna.

Asimismo, se viene ejecutando el Plan de Fortalecimiento del Servicio Policial de Fronteras 2022-2025, respecto a la costificación en las diferentes unidades ejecutoras con ámbito fronterizo.

Presidente del Congreso, Mesa Directiva e ilustres miembros del Congreso, agradezco su atención, su paciencia y su preocupación por un sector tan relevante para nuestro país.

Me retiro no sin antes reiterar mi compromiso incrementable con la lucha contra la inseguridad y el crimen organizado en el Perú. En ese sentido, me comprometo a aumentar el número de operativos con el fin de reducir el índice de criminalidad a nivel nacional, especialmente en Trujillo y en Lima en los próximos dos meses.

Sumándonos a lo dispuesto por este Gobierno, seremos implacables en la lucha contra la corrupción en nuestro sector. Mi compromiso de trabajar en conjunto con los miembros del Congreso para conocer y reconocer las necesidades de las diferentes regiones y visitar, si es el caso, las zonas en cuestión.

El reentrenamiento e instrucción de personal policial orientado a reducir la inseguridad ciudadana y combatir el crimen organizado.

El trabajar en conjunto con el Poder Legislativo para promulgar leyes más estrictas y efectivas contra el sicariato, incluyendo penas más severas para los responsables y medidas para combatir la impunidad.

Implementar programas de protección a testigos que estén dispuestos a colaborar con las autoridades en la identificación y persecución de sicarios; garantizar su seguridad y confidencialidad para fomentar la participación de la ciudadanía en la lucha contra el crimen organizado.

Incorporar tecnología forense avanzada, como análisis de ADN, balística forense, reconocimiento facial y análisis de telefonía celular para fortalecer las investigaciones criminales y aumentar las posibilidades de identificación y captura de los responsables.

Mi dedicación como ministro del interior está guiada por el amor a mi país y el deseo ferviente de proporcionar entornos más seguros para todos los ciudadanos. Continuaré trabajando incansablemente junto con nuestra gloriosa policía, los gobiernos regionales y locales, así como con la sociedad organizada para enfrentar a nuestros enemigos comunes y avanzar hacia un Perú más seguro y próspero.

Agradezco nuevamente la oportunidad y el espacio concedido, y confío en que nuestra colaboración conjunta con ustedes, señores congresistas, seguirá fortaleciendo el bienestar de nuestra nación.

Muchas gracias, y que tengan buenas noches.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, ministro del Interior.

Habiendo concluido el ministro del Interior con absolver los pliegos interpelatorios, se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto por tres minutos.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias. Antes de que se retire el señor ministro, quiero decirle que él está hace cinco meses en el cargo, desde noviembre, y ahora nos pide dos meses más para mejorar esta situación, pero yo le pregunto cómo está nuestra seguridad ciudadana aquí en el Perú. Presidente, en todo el país está pésima.

¿Cuántos ciudadanos peruanos salen de sus casas y muchas veces ya no regresan? ¿Y qué cosa ha hecho el señor ministro del Interior en este tiempo? Si al anterior ministro se le censuró, se supone que él tenía que superar, redoblar, por ejemplo, los operativos, Presidente.

Ahora el señor ministro dice que va a trabajar, que le den dos meses. Por favor, señor ministro, por el bien del país debería de dar un paso al costado. Si hablamos, por ejemplo, de cómo están, hay un abandono de las instalaciones de la policía, pese a que han puesto en conocimiento del ministerio los locales siguen igual.

Presidente, este 11 de marzo dos jóvenes perdieron la vida al ser atropellados en la vía exclusiva del Metropolitano por un policía aparentemente en estado de ebriedad. Por ello, la Dirección de Tránsito de la Policía hizo un operativo para sancionar a los que invadían la vía exclusiva y el resultado fue que muchos eran policía. Ayer en Quispicanchis, Cusco, varios policías en estado de ebriedad huyeron al chocar su patrullero con un camión.

La pregunta es cómo podríamos tener seguridad los peruanos, si contamos con una policía que nos abandona a nuestra suerte, Presidente. Si la policía no cumple la ley, ¿cómo podrían exigir su cumplimiento a los ciudadanos?

Presidente, quisiera pedirle autorización para proyectar una imagen, aquí la tengo. Como huancavelicano, como parlamentario, he presentado diversos oficios al sector Interior.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Autorizado.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Nunca han hecho absolutamente nada por Huancavelica.

Así están las comisarías en Huancavelica. Mire, Presidente, el pésimo estado, todas son de adobe. Cuántas veces hemos solicitado reuniones, pero jamás nos han atendido. Y aquí el señor ministro todavía tiene el descaro de venir, cuando durante dos meses ha tenido la oportunidad y el tiempo suficiente para cambiar su sector.

Desde Acción Popular vamos a estar siempre vigilantes con respecto al actuar del señor ministro.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Fernando Rospigliosi por seis minutos.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, Presidente.

Sin duda el principal responsable de la inseguridad ciudadana es el gobierno, que tiene a su servicio a la Policía, al Instituto Penitenciario, a las instituciones que son las encargadas de dar seguridad a los peruanos y que no están cumpliendo adecuadamente su labor. Pero hay también otras instituciones que pueden colaborar y ayudar, como el Congreso de la República. No, por cierto, dando todos los días leyes que aumentan y siguen aumentando las penas.

El Perú tiene las penas más altas de la región, y está comprobado en el mundo entero que el aumento de las penas no disuade la delincuencia. Lo que disuade a los malhechores es capturarlos, procesarlos y sentenciarlos. Eso es lo disuasorio. Y eso no está funcionando, entre otras cosas, porque se le ha quitado a la Policía Nacional la investigación preliminar, y se le ha trasladado a una institución que no está preparada ni capacitada para eso: la Fiscalía.

Y todos los días vemos en los medios cómo la Policía captura delincuentes y los fiscales los sueltan, porque no saben investigar, porque se demoran, porque trabajan hasta las cinco de la tarde, y por una serie de razones más. Esto no ocurría antes, cuando la Policía realizaba el atestado policial.

Una de las dos razones principales por las que la delincuencia ha aumentado significativamente en los últimos años es porque se le ha quitado la investigación preliminar a la Policía Nacional. La otra es, evidentemente, por la llegada de decenas, de miles de delincuentes extranjeros.

Se le dio facultades delegadas al gobierno para que hiciera algo, y no hizo prácticamente nada. Con un decreto legislativo insignificante hizo pequeñas modificaciones, que no son las adecuadas. Y el Congreso sí puede cambiar esa situación.

Ya hay un proyecto de ley presentado, junto con mi colega Patricia Chirinos, para cambiar esta situación y devolver la investigación preliminar a la Policía, un proyecto que ha sido preparado y asesorado por policías que han estado 30 o 40 años luchando contra la delincuencia, y que además son abogados que conocen este tema.

Eso ocurre en todas partes del mundo. La Policía investiga y la Fiscalía procesa a los delincuentes. Pero, desgraciadamente, ha habido una ola neomarxista que ha impuesto en ciertos países de América Latina esta nefasta nueva división de trabajo, que está afectando la lucha contra la delincuencia. Esto podemos rehacerlo.

Pido a todos los congresistas que respalden este proyecto, porque es una necesidad indispensable y urgente para reforzar la labor de la policía y combatir con eficacia a la delincuencia.

También, quiero referirme a un problema actual, que es el tráfico de armas. El ministro ha señalado, en el punto 2 de su Plan Perú, que el control de armas, a través de Sucamec, es la solución del problema. Y, en mi opinión, está completamente equivocado, tanto porque la Sucamec se dedica al control de armas de uso civil y no está considerando las armas que provienen de las fuerzas del orden, fusiles de asalto, granadas, que van a la delincuencia o son contrabandeadas, como se ha visto en los últimos meses.

Si no, sobre todo, porque la Sucamec es parte del problema y no de la solución. Es por la ineptitud y corrupción de funcionarios de la Sucamec, que ha habido cientos de armas, las cuales han pasado a manos de la delincuencia, por ejemplo, en los años 2021 a 2023, se importaron alrededor de dos mil rifles, calibre 2.2.3 o AR-15. Estos fusiles fueron importados con autorización de Sucamec y fueron básicamente a tres empresuchas de ínfima categoría, que después la trasegaron a la delincuencia.

Señor, pido dos...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene dos minutos más, congresista Fernando Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Una empresa, en este corto tiempo, importó 700 rifles, 780 rifles la empresa 2.2.3 GIA, al empresa Cazador, importó 577 y Army y Supply 562; en total 1919 rifles, importando con la autorización de Sucamec, empresas que funcionaban con la autorización de Sucamec, y que luego fueron desviadas a la delincuencia.

Como, por ejemplo, el chofer de combi, el señor Aljemiro Sobrado Meza, adquirió 58 armas, 34 carabinas calibre 2.2.3 y 24 pistolas de 9 milímetros, todas iguales, y la Sucamec, le otorgó licencia y tarjetas de propiedad a este señor que compró armas por cien mil dólares y que

evidentemente no tenía capacidad para hacerlo. Es decir, hay corrupción e ineptitud en Sucamec, y eso es parte del problema. La Sucamec es un organismo, es una superintendencia adscrita al Ministerio del Interior.

Entonces, si realmente existe la intención de frenar el tráfico de armas, no solamente la delincuencia nacional, si no como hemos visto también a la delincuencia internacional, que viene causando graves problemas al Perú como, por ejemplo, en este operativo de ayer han estado presentes oficiales del Homeland Security de los Estados Unidos; este es un problema internacional.

Yo demando al ministro a que intervenga la Sucamec, que cambie a esos malos funcionarios y denuncie a los corruptos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Fernando Rospigliosi.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra por tres minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, Presidente.

Buenas noches a todos.

Todos sabemos que el personal policial es uno de los factores principales para lograr el éxito en el cumplimiento de una misión, por lo que se le debe capacitar, equipar y respetar, sobre todo, cuando en el cumplimiento de sus funciones arriesga su vida en forma permanente. Esos son los policías.

Este Gobierno contempla en su Plan Perú Seguro cuatro ejes y el cuarto tiene que ver con el fortalecimiento de la Policía Nacional. La pregunta es cómo pretende este gobierno fortalecer a la Policía si cesa al comandante general en forma ilegal, con solo diez meses, incumpliendo una ley que dimos nosotros, en setiembre del año 2022, para darle estabilidad al alto mando, igual que lo tiene las Fuerzas Armadas, y así evitar que siguieran cesando a los comandantes generales de la Policía en forma abusiva, en tres meses de gestión.

La ley señala que el presidente designa a un comandante general por dos años, y lo puede cesar antes del tiempo, cuando se presenta una de las causales como, por ejemplo, incurrir en una falta muy grave, según el reglamento disciplinario de la Policía. Y eso no se dio.

El otro tema que es importante en la policía es que el ministro no asistió a la ceremonia de reconocimiento del nuevo comandante general, y lo tuvo que reconocer un viceministro. Yo no creo que el ministro en sus 38 años haya visto algo semejante. Sería importante que nos diga, ¿por qué no asistió a esa ceremonia?

Estos hechos son graves, porque atentan contra la institucionalidad, relacionado con la estabilidad del alto mando, disminuyen y afectan la imagen de la policía ante la ciudadanía y afectan la moral del personal. Esto tiene responsabilidad política.

La presidenta no lo ha cesado en el cargo, porque es corresponsable con el ministro en el cese ilegal del comandante general. El ministro no ha tomado una decisión, esperando que el Congreso la tome por él. Esa es la decisión que tenemos que tomar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Roberto Chiabra.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos los colegas que están presentes y que también están conectados de manera virtual.

Señor ministro, quiero decirle que la ley de devolución de aportes de Fovipol, que se publicó el 12 de julio del 2023, se debió reglamentar en un plazo de dos meses. Mi despacho remitió, incluso, un proyecto de reglamento recién, que presentamos como un borrador para que de ahí pueda guiarse al momento de realizar el reglamento.

Y recién acaba de salir una propuesta y está en algo, no está tan claro, y yo le pediría al señor ministro, que nos aclare si el reglamento establece que se devolverá los aportes a quienes nunca recibieron un préstamo. Esto solo será efectivo para quienes cesaron a partir de la entrada, o de la publicación en vigencia de la Ley 31826.

Eso queremos que nos explique el señor ministro, porque lo que nosotros pensamos es que la ley, el espíritu de la ley tiene que devolver a aquellos efectivos que nunca han sido beneficiados por ningún préstamo de Fovipol.

El reglamento debería decir también si procede la devolución para los que hayan pasado a retiro antes del 12 de julio. También pido que en el reglamento quede bien claro que la prohibición del doble descuento por un solo préstamo sea aplicable a todos los efectivos en actividad, que a la fecha ya tienen un préstamo con el fondo de Fovipol. Porque no se puede permitir y seguir descontando...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Isabel Cortez.

Tiene un minuto para concluir, congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Señor ministro, no se le puede continuar realizando dos descuentos por un solo préstamo.

Mejorando este reglamento, señor ministro, se aclarará que no le está dando la espalda a sus compañeros policías, que están esperando que todo se lleve a cabo de la mejor manera. Estamos muy preocupados porque no está claro este reglamento, señor ministro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Isabel Cortez.

Tiene la palabra el congresista José Cueto por cinco minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo al señor ministro.

Yo solamente me voy, porque ya los temas de seguridad son tan, tan largos que la verdad es que ya hasta cansan.

Pero sí me ha llamado mucho la intención la interpretación que hacen de la ley. Como bien dijo el general Chiabra, el hecho que no haya reglamento después de más de un año, no lo exculpa de responsabilidad, máxime si ya tiene casi el mismo tiempo que se ha dado, que fueron dos meses, ya usted tiene cinco meses para reglamentar la ley, que después se excusan en decir, en mi opinión, ilegalmente también, algún tipo de leguleyada y haber sacado al comandante general, y eso va contra la institución.

Justamente esa ley se dio en este Congreso para evitar estos manoseos. No es que estemos acá respaldando al señor Angulo, él está siguiendo su proceso por su lado, pero nosotros sacamos una ley para evitar ese tipo de maltratos y ese tipo de interpretaciones antojadizas, que por último es responsabilidad directa del Ejecutivo.

Y si bien el artículo 108 de la Constitución obliga al Ejecutivo a reglamentar la ley cuando se pone algún articulado, y en este caso no tenía que reglamentar, sino que modificar el reglamento ya de esa ley que modificamos. Y eso se hacía en 60 días, ha pasado más de un año. El señor ministro tiene cinco meses, tampoco lo ha hecho y, por supuesto, con esa óptica se puede quedar, pues otros dos años más esperando, y de repente mañana, porque nuevamente, aduciendo temas que son de responsabilidad, en primer lugar, del Ejecutivo y también de la policía, puede cambiar cada tres meses nuevamente al comandante general porque, claro, no está reglamentada. Eso es una leguleyada, eso no es legal.

Por otro lado, señor ministro, a través de la Mesa, si el comandante general y el exdini fueron sacados de sus cargos porque no cumplieron con la estrategia y todo lo que adujeron ahí cuando sacaron a los dos juntos: ¡oh, maravilla!, cuando estaban en un operativo, ¿no? Eso no lo quieren decir acá, el primer responsable de eso es justamente el responsable político y, por supuesto, la jefa suprema, por más que no tenga mando ni comando, como ella dice, de las fuerzas del orden, en este caso de la Policía Nacional.

Estamos en la misma situación y afecta eso la moral de la policía, los cuatro ejes que habla, que son justamente para luchar contra la inseguridad nos generan este tipo de problemas dentro de la policía. Cómo van a salir a luchar nuestros policías si no tienen ni siquiera un liderazgo que les permita a ellos actuar, ni mucho menos cobertura legal para poder actuar, si estamos viendo que todos los días estas organizaciones de derechos humanos y todos estos pro derechos humanistas que hay por todos lados y que les encanta atacar las fuerzas del orden, se encargan de que jueces y fiscales, cuando un policía abate a un delincuente se van contra el policía y nunca contra el delincuente, y esa es función justamente del Ejecutivo, de defenderlos, y no, no lo hacen, prefieren estar hablando otro tipo de cosas.

Pero acá se trata de nuestra policía, acá se trata de volver a darle paz al país y con este tipo de situaciones, de acciones, que está tratando de manifestar ahora el señor ministro del Interior, no vamos a lograr nada.

Le pido un minuto más a cuenta de mi bancada, por favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Concedido.



El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, Presidente

Quiero terminar, porque ya se ha hablado mucho de la inseguridad, y creo que todos estamos cansados, y voy a repetir lo mismo de nuevo, que acá estamos 20 congresistas. Nuevamente, y en ese caso, sí le pido disculpas al señor ministro, nuevamente, porque es una vergüenza. No está ni siquiera la Mesa Directiva acá. Lo han dejado a usted solo, Presidente. No está ni la Mesa Directiva, no está ni siquiera la mayoría de los que han venido a firmar la interpelación del ministro. No hay nadie en este Congreso, estamos 20 congresistas y no somos 22 o 23 y exigimos siempre que vengan acá los ministros.

Esto es una falta de respeto, Presidente. No voy a cansar de repetirlo, tenemos que volver así no haya *quorum*, tenemos que volver a la presencialidad, porque acá sí exigimos que haya un ministro, que venga a dar la cara, a responder todo lo que nosotros preguntamos. Tenemos que exigirle también a los congresistas que estén acá presentes para que debatan, para que puedan escuchar las respuestas del ministro y no simplemente venir, hablan dos minutos y se van. Esta no es la función de un Parlamento, por lo menos hasta donde yo tengo entendido, porque después nos quejamos cuando la gente que ve esto nos critica y con justa razón, de que estemos acá en virtual.

Sabe Dios, o están en otros sitios, cuando deberían...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista José Cueto.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos por seis minutos.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo al ministro del Interior.

Presidente, hemos escuchado la disertación del ministro del Interior y bueno, nosotros queremos hacerle algunos alcances, porque en realidad no solo se trata de hacer el

control político, sino también de sumar, porque lo que queremos nosotros es que esta inseguridad ciudadana acabe.

Desde el Congreso de la República tenemos que ser parte de la solución y no seguir siendo parte del problema. Es por eso que, nosotros hemos sido siempre incisivos en decir que se debería seguir articulando todas las instituciones del Estado.

El ministro debería buscar la articulación con los gobiernos locales y regionales para ver el tema de los Módulos de Flagrancia, que bien podrían servir, porque hoy tenemos bastantes robos de celulares que se dan en el día, sin embargo, los atrapan, ya los están soltando y producto de esto, hay muchas muertes y se tiene que aplicar estos módulos de flagrancia.

Asimismo, también, buscar la forma de poder conseguir con los gobiernos, tanto del Ecuador, de Colombia y Venezuela, un convenio para que nos den sus sistemas de los antecedentes policiales y penales de estos países, para que cuando se encuentren acá delincuentes de esas nacionalidades sean expulsados inmediatamente o, a qué vienen. Entonces, se debería tener esos sistemas, por lo menos, esos convenios con esos países para saber quiénes vienen al país.

Asimismo, también la compra del franco de la Policía. Hoy sabemos que la Policía trabaja un día sí, un día no. Se puede comprar el franco y podíamos traer al día siguiente patrullando 35 mil policías en la calle. Se necesita presupuesto para esto. Yo creo que, el ministerio hoy ha recibido suficiente presupuesto para poder lograr esto, entonces, necesitamos esto.

Además, para evitar el robo de celulares, hay que hacer una articulación en el Osiptel, un organismo importante, porque se deberían de consignar los Imei que son los códigos que llevan los celulares como si fuesen un DNI, para que cuando se roben estos celulares, señor presidente, ya no puedan volver a utilizar. Eso es lo importante.

Entonces, todas estas cosas están en proyectos de ley en el Congreso de la República, pero que necesitamos sean evaluados y articulados con el ministerio y que no lleguen al Ministerio del Interior y que reciban opiniones técnicas negativas, porque lo que se quiere es justamente evitar esto.

Asimismo, el gota a gota. Se ha presentado el gota a gota digital, se ha presentado el gota a gota, queremos seguir endureciendo las penas porque, lamentablemente, no está estipulado en nuestras leyes peruanas o la normativa sobre el

tema de esto, cómo tratar este tema y, el gota a gota, como la prostitución que se da en las calles, son la fuente de financiamiento de estas bandas criminales.

Entonces, tenemos que empezar a combatir todo esto y la Policía tiene que trabajar conjuntamente con su ministro del Interior, con ese liderazgo y empezar a quitarle ese financiamiento que tanto tienen estas organizaciones criminales.

Presidente, por intermedio de usted, quiero preguntarle al ministro, ¿qué pasó con la Ley 31368 de los profesionales de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú?, que, hasta el momento, el reglamento no se tiene una cosa consistente, gente que hoy se encuentra olvidada que necesita que se pueda tener esa justicia necesaria, cumpliendo la ley, señor ministro.

Hemos tenido reuniones, hemos ido a buscarlo para poder ya tener que ese reglamento esté dando resultados, porque gente que estuvo en la primera línea de batalla, que hoy necesita el apoyo de su gobierno y sobre todo de su Ministerio del Interior.

Quiero terminar el día de hoy he recibido una denuncia muy grave sobre los postulantes que se han presentado en la admisión regular del año 2023 para promoción de 2024 de las escuelas de suboficiales del Perú. Se han hecho denuncias a nivel de las regiones de Ayacucho, Huánuco, de acá de Lima (Puente Piedra), Arequipa, de Chimbote, de Ica, de Tarapoto, de San Bartolo, donde en las entrevistas personales muchos de ellos han tenido la nota aprobatoria; sin embargo, en el sistema, señor presidente, aparecen con nota desaprobatoria.

¿Y cómo podemos comprobar eso? Hemos conseguido las actas reales donde se les pone la nota real, y todos los señores que aparecen con nota desaprobatoria, señor ministro, por intermedio de la Mesa, acá aparecen aprobados. Esto, señor ministro, es un delito muy grave que debe ser investigado, porque así manchamos una institución como es la Policía Nacional del Perú ¡Y esto no puede continuar!

Ya en anterior oportunidad al ministro Romero se le denunció que había exámenes de 100 preguntas en 13 minutos. Y él vino acá a decirnos que eso era normal. ¡Eso no puede estar sucediendo!, porque estamos manchando una institución que hoy debe estar bien fortalecida, resguardada.

Y el último punto, señor ministro, por intermedio de la Mesa, es que se debe hacer una evaluación, una reestructuración de nuestra Policía Nacional.

No hemos tenido acá un informe al respecto de cómo se encuentra con el personal nuestra Policía Nacional, qué antecedentes tienen muchos de ellos, cómo vienen trabajando, qué se está haciendo por fortalecer, ¿hay una profesionalización que se va a hacer más adelante en la Policía Nacional o no?, ¿o vamos a seguir en lo mismo, señor ministro? Lo que necesitamos son mejores policías en la calle para que combatan la inseguridad ciudadana.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Carlos Zeballos.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow por tres minutos.



La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidente. Buenas noches, señor ministro.

Cuatro meses, ¿no?, cuatro meses de estar en el cargo. Y escuchábamos a la presidenta de la República darle todo el respaldo al ministro del Interior. Yo me imagino porque la gran culpa la tiene la jefa suprema de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, que es la presidenta de la República.

Y, por intermedio de usted, Presidente, le quiero decir al ministro del Interior, que uno no puede minimizar a las Fuerzas de la Policía Nacional, a la PNP, como lo está haciendo usted al decir que en muchos casos la Policía tiene la culpa de la inseguridad que vive este país; cuando, señor ministro, tenemos casi más del 70% de comisarías a nivel nacional que no tienen absolutamente nada, casi cero infraestructura; cuando vemos que tenemos en este momento un conflicto porque no se actualizó ese concurso que se tenía que hacer para alquiler o *leasing*, o como quieran llamar, de los patrulleros, y de pronto se encontraron que tenían que hacer cuatro adendas a un contrato y tuvo que caerse el proceso; cuando tenemos, como lo dijo bien el congresista Rospigliosi, que la Sucamec entrega licencias al por mayor a una sola persona entre 20 y 30 armas; donde usted dice que ha tenido a 80 000 personas detenidas ¿Dónde están señor, dónde está su coordinación con el Ministerio de Justicia, con la Fiscalía?

Entonces, ya no solamente tenemos el Plan Boluarte, que fue un lapsus del premier anterior, ahora tenemos el Plan Perú Seguro, mañana tendremos el plan ¡Chapa a tu choro!, después ¡Suelta a tu choro! O sea, yo ya no entiendo.

En la situación que vivimos, por las municipalidades, señor ministro, usted fue invitado a una reunión acá, donde envió al viceministro que realmente fue una persona muy simpática pero no dio ninguna solución; donde tenía la posibilidad de escuchar la problemática que viven los alcaldes.

Y esos estados de emergencia, señor ministro, a través suyo, presidente, han sido un fracaso; no se puede fraccionar una ciudad en este caso como Lima, dando en Lince, emergencia; en La Molina, emergencia; en san Juan de Lurigancho, emergencia cuando no existe ni siquiera la posibilidad de tener efectivos policiales porque no hay, no existe ese apoyo por parte del Ministerio del Interior.

Señor ministro del Interior, le podemos cinco, seis meses, pero si no hay un plan de gestión, esto no va a pasar a mejorar. Vivimos cada día peor en esta ciudad y en este país con la inseguridad que usted es responsable de llevarla adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Norma Yarrow.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por ocho minutos, perdón, solo por cuatro minutos nada más.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar al ministro del Interior.

Justamente esta problemática de estos últimos años viene porque no tenemos una estabilidad política. Cuántos ministros hemos cambiado en estos últimos años. Cuatro ministros, me parece. Y cuánto quisiera saber que verdaderamente los nuevos vengán planteando un plan estratégico para poder, tal vez, decir que vamos a aminorar esta delincuencia que campea en nuestro país. Sin embargo, también hay que recordar que hay gobiernos regionales y locales que tienen que trabajar articuladamente, porque ellos tienen mucho dinero.

Como congresistas, tenemos que fiscalizar a los gobiernos regionales, y saber cuál es el plan estratégico que ellos vienen haciendo. Hoy revisando, vemos que esta estrategia multisectorial de Barrio Seguro, en el que verdaderamente ahí debemos integrar a todos los gobiernos regionales y locales.

En realidad, estoy observando que aquí se señala que tienen problemas de presupuesto, cuando en la práctica vemos consultorías con altos montos. Sin embargo, cabe recalcar que mi región está sufriendo justamente la contratación de personal, de articuladores de la estrategia Multisectorial de Barrio Seguro.

Cómo es posible que se esté desarticulando con este personal, y que todo eso se venga manejando desde Lima. Si hoy, señor ministro, no empezamos a trabajar articulando también con el Legislativo, con nuestros proyectos de ley, con la fiscalización que tenemos que hacer a los gobiernos regionales, a los gobiernos provinciales, si no hacemos ese trabajo articulado entre todos, pienso que todo plan siempre va a fracasar.

Señor ministro, estamos aquí para apoyar, pero déjense apoyar en cuanto a lo que son los trabajos que se tienen que hacer. Este trabajo que tal vez hoy pide la población, la estrategia multisectorial del Barrio Seguro, que no solamente quede en papel, que no solamente quede en discurso, hay que empezar a aplicar.

Hay que comprometer justamente a las juntas vecinales, a las rondas campesinas que también están por esos lugares que usted ha mencionado, Puerto Inca, ahí ellos trabajan en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

Hay que hacer esfuerzos...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Elizabeth Medina.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín por cinco minutos.



El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, Presidente y señores congresistas.

Como presidente de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, debo manifestar que la seguridad ciudadana no va a acabar de un día para otro. En la lucha contra la inseguridad ciudadana tenemos que estar involucrados todos, sin excepción. Cada ministerio y cada programa del Estado tienen actividades operativas que cumplir durante el año, y no las cumplen. Algunos ni siquiera las conocen.

Por otro lado, hay cosas que he venido denunciando desde mi despacho, corrupción e irregularidades en la Policía Nacional, que en el alto mando

policial anterior no cayó para nada bien, pero lamentablemente son cosas que no puedo callar, señor presidente, ni dejar pasar.

Al anterior ministro del Interior, en diciembre de 2022, le solicité, mediante documento, la inmediata reorganización de la Tercera Macro Región Policial de La Libertad por todo lo que venía sucediendo, y lamentando la corrupción de colegas dentro de la corrupción. No hubo ninguna respuesta a mis pedidos, señor presidente, recién en marzo 2023 respondieron como les dio la gana, y ahora vemos las consecuencias.

Hasta hace unos días que el señor ministro de Interior, Torre Falcón, tomó la decisión de reorganizar la región policial de La Libertad y rotar a todo el personal policial del país, cosas positivas que ningún otro ministro ha hecho anteriormente, señor presidente. Eso es digno de resaltar.

Un ministro no puede gustarle a la prensa porque no da declaraciones o porque no tiene el manejo político que a muchas le gustaría, pero vemos la parte operativa, veamos eso. Hay acciones que dicen mucho de las personas y yo siento que se está atacando la corrupción dentro de la Policía Nacional de Perú, a eso más los elementos desde el grado de general hasta suboficial de tercera involucrados con bandas criminales, a esos malos elementos que buscan sacar provecho de la institución, que abusan el amiguismo, las relaciones para escalar, delinquir, estacionar y matar, y, por otro lado, aquellos que usan su poder en desacreditar y manchar honras de personas de bien.

¿Cómo enfrentamos la seguridad, si no combatimos la corrupción dentro de las instituciones, cómo lo hacemos? Los cambios constantes, señor presidente, de ministros, no son buenos para la estabilidad democrática. Presidente, eso crea incertidumbre. Tenemos todos que trabajar juntos y no separarnos.

Señor ministro, solo le voy a exigir que trabaje más, más duro, sin desmayar, haga trabajar a todos, exíjales más compromiso y voluntad. Tiene usted un buen comandante general de policía y buenos generales actualmente. Puede usted hacer la diferencia operativamente hablando, señor ministro.

Por último, no se olvide del personal subalterno que está esperando un gesto grande de usted, sus viáticos, sus bonos, la devolución de sus aportes de Fovipol y la reglamentación de la ley de ascensos. Muchos acá están hablando, señor presidente, de cómo se saca un general. El que le habla sigue siendo policía, y hay cosas que no puedo adelantar acá, señor presidente, cuando uno está arriba tiene que rodearse de gente honesta.

Hay cosas que no puedo adelantar acá, y lo digo con toda sinceridad, las cosas estaban mal arriba. Si yo tengo a mi costado —tengo que también tener cuidado en decir esto, hay que hablar incondicional—, pudiera tener un corrupto a mi costado y no hago nada para sacarlo, soy cómplice.

Entonces, sí es mi obligación, señor presidente, como lo hice con el anterior ministro, de solicitarle muchas cosas para que haga cambios en la Policía y no lo hace. Pero este ministro a que usted ve, cuando le digo, vamos a trabajar, ya está haciendo un cambio en La Libertad. No estoy exagerando, señores, ningún ministro tomó en cuenta acá los oficios que tengo a la mano para pedir la reorganización de La Libertad, de toda la Policía, porque lamentablemente hay policías que integran bandas delincuenciales. ¿Y cómo combatimos eso?

Este ministro no les gusta a muchos porque se parece a mí, que a veces no hablo muy bien, pero hay que ver la cuestión operativa, señor presidente, señores colegas, lo que está haciendo esta reorganización en La Libertad va a traer efectos, porque lamentablemente, hay que hablar, hay colegas malos que están integrando bandas criminales y lo sé, señor presidente.

Entonces, yo voy a dar acá mi voto al ministro, porque de un inicio él quiso trabajar, pero el anterior ministro relativizaba todo y ni siquiera tomaba en cuenta todo lo que decía la Comisión de Seguridad Ciudadana, porque conozco perfectamente los problemas que hay en la Policía, señores, con todo respeto.

Hasta ahora hay problemas en la Policía que tenemos que todos marcar la diferencia y trabajar mucho más, señores.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Alfredo Azurín.

Tiene la palabra el congresista Bernardo Quito por cuatro minutos.



El señor QUITO SARMIENTO.— Gracias, Presidente.

Por supuesto, el tema de la inseguridad ciudadana, el tema de la Policía, es un problema estructural que tenemos en el país y que tiene que verse de diversas aristas. Pero en estos momentos estamos frente al que tiene que liderar ese proceso,

el que tiene que dar alternativas, soluciones y no lo está haciendo.

Este Congreso ha dado facultades legislativas para poder legislar para enfrentar este problema. Han pasado tres meses, ¿cuáles son los resultados de esos decretos legislativos que se han dado? Lo que hemos visto más bien es criminalizar actividades económicas como el caso de los mineros artesanales, lo que hemos visto es criminalizar las protestas o criminalizar a la población que sale a ejercer su derecho a poder señalar los problemas que existen en el país.

Lo que hemos visto es que la policía si está cuando la población plantea o exige un determinado problema, miles de policías en las calles para reprimir, pero no vemos a los policías para enfrentar el verdadero flagelo que tenemos hoy en la sociedad, que ese el problema de la delincuencia que viene subiendo no solamente en los datos estadísticos, sino que es una realidad, no es ninguna percepción.

Presidente, creo que es importante también señalar la alta corrupción que existe dentro de la institución, una corrupción que estamos viendo día a día, eso es lo que carcome la moral de los policías, porque ven a sus altos oficiales, generales que hemos visto que han estado beneficiándose con la gasolina; o esas autoridades altas dentro de la Policía Nacional que hacen licitaciones para beneficiarse en la compra de armamentos, en la compra de ambulancias, en la compra de uniformes para el personal o en las mínimas cosas que el personal policial requiere y necesita.

Licitaciones amañadas, licitaciones ya direccionadas o que algunos policías o generales que también contratan con el Estado, como ha salido en las noticias o en la información que tenemos. Y eso se tiene que combatir, ahí se tiene que sacar a casi la mitad de policías que están en esa situación y también altos mandos.

Los estados de emergencia han sido un fracaso, pero eso no puede significar que tengamos una inoperatividad para poder plantear soluciones alternativas. Hemos escuchado al ministro que nos ha planteado un conjunto de acciones que están dando o que están haciendo, pero son insuficientes mientras no se tenga un plan, mientras no se tenga una estrategia para poder enfrentar el problema.

En Arequipa, en la región a la que represento, la delincuencia ha aumentado tremendamente, los alcaldes están pidiendo Estado de Emergencia, pero yo soy consciente de que eso no va a resolver el problema, porque simplemente eso lo dan por

30 días, y eso por arte de magia no va a resolver el problema sino más bien oculta el problema.

Pero tampoco podemos ser ligeros en no hacer nada, porque no se está haciendo mucho o casi nada para poder enfrentar ese problema. Así que aquí lo que exigimos y lo que pedimos son estrategias reales para enfrentar el problema y el flagelo de la delincuencia en nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Bernardo Quito.

Tiene la palabra la congresista Nilza Chacón por tres minutos.



La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Ante todo, muy buenas noches a todos mis colegas. Ya son las once de la noche. Un saludo también al señor ministro.

Por intermedio de usted, Presidente, me dirijo al señor ministro, si hablamos en el tema de combatir la delincuencia yo creo que debemos iniciar ordenando la casa, y más que nada poder darles las herramientas debidas a nuestros policías, debemos darles unas mejores instalaciones.

He recorrido varios lugares en el caso de mi región, varias provincias donde he visitado diferentes comisarías. Es lamentable encontrar fugas de agua, techos que por las lluvias se han caído, y lamentablemente no mejoran.

¿Por qué?, porque en el caso de la región Ancash, señor presidente, me dirijo mal señor ministro, en la región Ancash no es unidad ejecutora, la Policía Nacional está a la buena voluntad de La Libertad como unidad ejecutora para que pueda dar presupuesto y puedan atender. Hasta para cambiar una luminaria, señor ministro, y eso es muy lamentable. Entonces, digo que en estas condiciones cómo es que vamos a plantar de cara a la delincuencia.

Otra de las cosas para decirle al señor ministro, que no es tan difícil poder tomar estas decisiones que, en realidad, no le van a costar plata, no van a irrogar gasto al Estado, simplemente va a agilizar lo que es el área del sector. Lo que se solicita es la unidad ejecutora para la región Ancash, para que así puedan atender las diferentes comisarías.

Nuevamente, cuando hablamos de tener un mayor patrullaje en las calles, mayores policías, le solicito que reabra las escuelas de suboficiales. En Ancash tenemos dos, y de las cuales solo está funcionando una. Necesitamos que reapertura la Escuela Policial de Yungay.

Otra de las cosas también, y me dirijo al señor ministro, es el problema de la Dirección de Gobierno Interior. Le digo esto, porque hay un gran problema con el tema de los prefectos y los subprefectos, que están utilizando sus cargos los prefectos.

En la provincia del Santa hay quejas, hay denuncias, sobre subprefectos están utilizando sus cargos para hacer trabajos políticos a interés personal. Entonces, solicito que ahí, por favor, ponga orden y pueda hacer los cambios debidos que tenga que hacer.

Hay un proyecto de ley que estoy presentando, y voy a solicitar apoyo, el proyecto establece la pena de cadena perpetua para el delito de secuestro, y espero ahí den una opinión favorable.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Nilza Chacón.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz por tres minutos.



La señora RUIZ RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, Presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional y al señor ministro. Y, por intermedio de usted, Presidente, quiero darle la bienvenida al ministro a este hemiciclo.

Le soy sincera, ministro, no puedo decir buenas noches, porque los miles de familias de mi región La Libertad no tienen mañanas, tardes o noches buenos por las muertes y las extorsiones.

En el mes de enero se han registrado más de 31 homicidios. En febrero, 29. Y en lo que va de marzo, siete.

En cuanto a las extorsiones, en enero, 343 denuncias. En febrero, 291. Y en lo que va de marzo, 118. Y eso hay que muchas más víctimas que prefieren pagar y no denunciar. Así que esas son las cifras reales, deben ser muchas. Se dice que hay detenidos, intervenidos, bandas desarticuladas,

al igual que organizaciones criminales. Pero no entiendo, ¿por qué la violencia no disminuye?

Han declarado en emergencia mi región, pero digo que así venimos desde el año 2022, y todas las resoluciones supremas autorizan a las Fuerzas Armadas apoyar en el orden interno a la Policía.

De igual manera, me pregunto por qué la violencia no disminuye. La delincuencia organizada ha superado a la violencia ocasionada por los grupos terroristas, y hay que decirlo, como la del MRTA y de Sendero Luminoso.

Cualquier ciudadano es elegible para ser extorsionado o asesinado. Las organizaciones criminales, si no pueden sacar provecho de nuestras vidas, nos eliminan. Esa es la verdad. No importa si la víctima, colegas, es de izquierda o de derecha, si es política o no, si es gran empresario o ambulante, si construye un edificio o simplemente techa un pequeño ranchito. Para ellos, solo somos objetos para su enriquecimiento.

Los liberteños, señor ministro, tenemos miedo, terror, angustia, ansiedad cada vez que salimos de nuestras casas, porque no sabemos si vamos a llegar a vivos.

Se dice que se está trabajando en contra de la inseguridad, pero creerlo cuesta mucho, porque las noticias a diario muestran las muertes, y las organizaciones criminales más se organizan. Quiere limpiar las calles, pues primero hay que limpiar la institución.

Queremos paz y libertad en mi región.

El Estado tiene el deber de garantizar esos derechos constitucionales.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Magaly Ruiz.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Un saludo nocturno para todos.

No voy a repetir lo que han manifestado. Coincido en muchas cosas y una de ellas que coincido, es que el tema de combatir la inseguridad, es tarea de todos, todos los estamentos, todas las

organizaciones, todas las instituciones, tenemos que poner de nuestra parte. No va a suceder otra cosa, que más de lo mismo, si no asumimos todas nuestras responsabilidades.

Traslado un pedido, así como hizo el congresista Zeballos, sobre los postulantes también, que ha llegado a mi despacho y me dicen lo siguiente: Señor congresista Germán Tacuri, somos postulantes a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Policial, Policía Nacional del Perú, de las distintas sedes; venimos denunciado una irregularidad en el proceso de admisión regular 2023-2024.

Hemos pasado todos nuestros exámenes satisfactoriamente, y cumpliendo los requisitos principales, ser peruano de nacimiento, ser mayor de edad, no contar con antecedentes, no tener hijos, exigido por el Prospecto del proceso de examen de admisión; al llegar al examen de la entrevista personal, hemos sido eliminados, porque tenemos dicen...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Sí, el congresista Alex Paredes le cede un minuto de su tiempo.

Adelante, congresista Germán Tacuri.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias.

¿Y cuál es el delito?, que alguno de los familiares tiene antecedentes, no se puede juntar esa situación, cada uno responden por su propia persona. Por lo tanto, según manifiestan, por el mismo hecho de que dicen un familiar tiene antecedentes, algunos han abandonado a sus padres, han abandonado a la familia, la madre ha podido educarlo a su hijo; pero esa persona, digamos, otra forma de comportarse hasta delinquiendo. No se puede juzgar de errores ajenos a los jóvenes, a los postulantes.

Quisiera, señor ministro, que se pueda esclarecer este hecho.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante por cuatro minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional y, por intermedio de usted, al señor ministro del Interior.

Se nos ha señalado en esta noche que, al exgeneral de la policía, el señor

Angulo, se le despidió, se le echó, se le expectoró de la Comandancia General de la Policía, por no tener un Plan de seguridad, por no llevar a cabo un Plan de seguridad. Entonces, si eso es así, señor ministro, a través suyo, presidente, no debería usted correr la misma suerte.

Yo encuentro en la... del Ministerio del Interior, que una de las funciones del Ministerio del Interior es formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas públicas nacionales y sectoriales, también dice garantizar, mantener, y restablecer el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana.

Entonces, acá no dice claramente, que quien diseña, supervisa, dirige la política de seguridad ciudadana, señor ministro, pero lo que se pretende y lo que se ha dicho en esta noche, es que solamente la Policía Nacional, parecería que tendría esa responsabilidad, como que, lavándose las manos, sustrayéndose de una responsabilidad que a su cartera le corresponde. Por eso siempre hemos dicho *zapatero a su zapato*.

Usted ha dicho aquí, que es un oficial de carrera, y por supuesto, nadie niega que tal vez haya sido un buen oficial. Pero como ministro, realmente ha dejado mucho que desear. Y una de las características que justamente se ha hecho notar en su cartera, es la falta de liderazgo, y esto es lo que hoy nosotros carecemos en una función tan importante, como es la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Otra de las cosas que también se reclama, es la efectividad de los decretos legislativos que se han dado justamente en el marco de las facultades legislativas. Por ejemplo, los Decretos Legislativos 1573 y 1582, que busca la expulsión inmediata y la identificación obligatoria de las personas extranjeras en nuestro país.

Hace ya casi dos semanas, envié un oficio pidiendo cuentas de estos decretos y hasta el día de hoy sigo esperando. Y es que no se está mostrando realmente resultados de las políticas que este Congreso le ha dado al Ejecutivo, para que pueda legislar en esas materias. Por ende, al no notar realmente una política certera de seguridad ciudadana, nosotros no hemos quedado satisfechos con las respuestas que ha dado el ministro del Interior.

Y, por último, me uno a la llamada de atención que ha hecho mi colega, el congresista Cueto, del ausentismo que se ha visto en este Pleno para abordar un tema tan importante.

Congresistas, que hoy ya están postulando a la Presidencia de la República, están en medios de comunicación y no están aquí, Presidente, escuchando lo que el ministro del Interior tiene que decirnos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Alejandro Muñante.

Tiene la palabra el congresista José Luna por cinco minutos.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, por intermedio de usted, quiero decirle al ministro del Interior que cuando le dimos las facultades el 29 de setiembre de 2023, para efectos de que tenga el poder de Legislativo y el Ejecutivo para la seguridad ciudadana, teníamos la esperanza de que emitieran las normas para efectos de lograr este objetivo. Por eso se le entregó todo el poder.

Y la norma para que la policía pueda tener la investigación se hubiera logrado.

También le dimos toda esa facultad para que inyecte presupuesto al Ministerio del Interior y a la Policía, y tuviéramos 35 000 policías si se le pagara el franco a la calle. Y además tenemos aproximadamente dos mil policías que, a los 61 años, siendo brigadieres o superiores, le dan de baja, cuando están en su mejor momento para poder preparar a los nuevos cuadros que deberían darse.

Pensamos que se iba a dar una norma para enganchar la parte municipal con la parte policial, o al menos pasar personas policiales con experiencia a formar toda la policía que tienen los municipios. Pensábamos que muchas normas iban a dar, y pudiéramos haber parado esto. Se le dijo al ministro, que den una norma de austeridad para poder tener unos 10 000 a 20 000 millones para dar a la policía. Y no reconocieron que tenían que dar una norma de austeridad, para evitar las consultorías, asesorías, peritajes, viajes, bonos, y todo eso, que era grasa.

Que la policía necesitaba presupuesto para poder reactivarse. Se le dijo. ¿Se hizo? No se ha hecho, no se ha hecho. No solo es culpa del ministro del Interior, también del premier, porque esto es un manejo complejo, pero parte de tener las ganas

de hacerlo y presupuesto y conocimiento para hacerlo. Pero si ingresan mil quinientos policías, y salen dos mil, ¿qué cosa va a ocurrir? Va a ocurrir que cada vez hay menos policías y eso es lo que está ocurriendo.

Si no hay investigación por ningún lado, entonces, como se van a encontrar a los secuestradores, a los extorsionadores. ¿Qué cosa está ocurriendo? Es que está ocurriendo que están muriendo los peruanos, está ocurriendo que el año pasado más de 400 000 peruanos han salido del Perú, y se estima que este año, van a salir más de setecientos mil peruanos y se van a llevar su poco capital a invertir en otro país porque no hay garantía de seguridad de nada. ¿Y qué cosa significa esto?, ¿qué reactivación económica va a haber cuando te van a matar si haces una pequeña inversión?

Esto es más grande de lo que se está pensando, traspasa al ministro del Interior. Esto es una política del Ejecutivo, que no se ha dado porque no conoce o está colocando gente que no conoce de la materia. No solamente es cuestión de policía o el ministerio, se les dijo y salen organizaciones de flagrancia. Todo Fiscalía, Poder Judicial y la Policía para tomar acciones inmediatamente. Construyan empresa privada, cárceles inmensas para poder colocar a estos delincuentes que vienen de Colombia, vienen de Venezuela, que ha incrementado todo. ¿Se hizo? No se hizo. ¿Quién tenía que tomar la determinación? El Ejecutivo, el Premier, pero está más preocupado en los derechos humanos y todas esas cosas, porque es especialista en eso y más defiende a los derechos humanos y a los policías desamparados.

¿Qué ley se ha dado para darle las garantías, para que puedan intervenir y jugárselas con los delincuentes?, ¿qué se le ha dado?, ¿dónde está la norma que les permite a ellos entrar y agarrar y medirse con los delincuentes, si están más armados que los policías? Todo eso es Ejecutivo. Le dimos todo el poder Legislativo y Ejecutivo, todo, y se les dijo en Presupuesto, yo me acuerdo que le dije al ministro de Economía y en ese momento barrieron y retiraron a todos los generales y coroneles, desactivaron toda la policía y se quedaron sin nada. Eso es consecuencia de todo esto y la crisis económica no va a solucionarse si no le damos seguridad a los micros y pequeños y medianos empresarios, para que mantengan todavía la esperanza de que pueden invertir en el Perú y puedan dejar a sus hijos en el Perú.

Si no solucionamos esto, definitivamente va a seguir creciendo, los ciudadanos se van yendo de nuestro país porque no hay garantía de vida en

este Perú. Eso es lo que está pasando, ministro, y si no toman en serio esto, no importa cuántos ministros cambien...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista José Luna.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez por cinco minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, quiero comentarle al señor ministro, estoy seguro que cuando asumió la responsabilidad de la cartera sabía muy bien que esto no era pues un paseo o venía de vacaciones. Sabía que venía de una cartera sumamente complicada por la situación de inseguridad que se vive en el país y que es una situación que no ha retrocedido, no se ha disminuido, por el contrario, viene incrementando y superando y desbordando la acción no solamente de un aislado Ministerio del Interior, sino de todo el Ejecutivo, sus instituciones que velan por la seguridad y nuestra propia sociedad.

Es por ello que en ese contexto quisiera referir, siendo la tarea inmensa, no estamos viendo realmente, señor ministro, con mucho respeto, que se esté liderando, que se esté promoviendo la articulación de todos los actores, ciudadanía, sociedad civil, autoridades, empresarios, medios de comunicación, a fin de poder revertir como política de Estado. No puede ser, estamos siendo superados.

Hoy los colegas han referido esa situación difícil y sí, pues, cómo lo siente el ciudadano de a pie, presidente. Un señor que emprende un negocio y que tiene que pagar extorsiones, y si no le encienden su negocio, su bodega, su movilidad, tras cuernos palos, porque las extorsiones, los secuestros, los robos, presidente, es algo que nos ha superado, y no vemos más allá de una buena voluntad que el señor ministro, que el Estado esté respondiendo a la altura que se necesita, presidente.

Es por ello que no nos explicamos cómo ya pueden haber pasado 41 días, y una entidad tan valerosa y reconocida y prestigiosa en el Perú, como es nuestra compañía nacional de Bomberos, pueda estar 41 días sin ni siquiera el sector haya tenido la capacidad de nombrar un intendente general; sus

titulares vienen siendo una y otra vez renovados desde que fueron nombrados el año 2019 por el expresidente Vizcarra, de ahí en adelante hay denuncias y procesos abiertos en Contraloría, en la fiscalía, por denuncias penales y hasta sanciones tributarias, y hasta la fecha ¿cómo se llama seguir dejando de esta manera la entidad? Presidente, es inobjetable. Se llama negligencia.

En ese sentido, es que también es sumamente preocupante habiendo ya un documento que obra en el despacho del señor ministro no haya sido atendido, me refiero al Expediente 2024-8214 del 6-2 de este año, donde se detalla estos asuntos que estoy refiriendo.

Asimismo, quisiera también mencionar, presidente, en noviembre se va a inaugurar el Terminal Multipropósito de Chancay, la inseguridad que se vive, presidente, en esa zona, yo soy de allá de Chancay, de Huaral, presidente, hay muertes y asesinatos toda la semana. El último fin de semana un señor agricultor ha sido asesinado con más de once, doce balas, y no se trata de un ajuste de cuentas en este caso de este señor, es un ciudadano agricultor que solamente por defenderse y avisar del delito que campea en la ciudad lo han acribillado.

Es por ello que en la zona me preocupa que haya un expediente que está durmiendo el sueño de los justos en el Ministerio del Interior, y me refiero a la inversión que tiene que ver con el edificio policial para reforzar la seguridad en las obras en todo el distrito de Chancay, ahí hay una brecha de dos millones de soles del expediente y no hay recursos, no hay ni para el edificio policial que tiene que proyectarse para este año, no hay expediente, no hay los cuarenta y cinco millones para la obra que se necesita y así piensa el gobierno ir a inaugurar el Megapuerto de Chancay sin seguridad y sin...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Roberto Sánchez.

Tiene la palabra el congresista José Williams por siete minutos.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, Presidente. Por intermedio de usted, un saludo al señor ministro y a la delegación nacional.

Presidente, hace un tiempo atrás el Congreso de la República, consciente de la responsabilidad o de que la institucionalidad es

muy importante es que sacó dos leyes, que tienen que ver con la permanencia de los comandantes generales de la Policía y otro para los comandantes generales de las Fuerzas Armadas, así mismo, para que los relevos puedan hacerse dentro de los términos que corresponden y no pase aquello que en otras oportunidades sucedió y donde pasaban a retiro a más de 16 oficiales de la Policía Nacional.

Cuando se mete la mano dentro de lo que es la Policía en este caso, se está deteriorando la institucionalidad, se está desprestigiando a las personas y se está socavando también la moral del instituto.

No es conveniente alterar las reglas y las leyes ni involucrarse en lo que tiene que ver con las reglas de la Policía y su funcionamiento. La Policía Nacional, tiene que tener sus presupuestos, tiene que tener su entrenamiento, tiene que tener equipamiento, tiene que darle el Estado todo lo necesario para que sean profesionales. O sea, tiene que profesionalizarse la Policía en razón a que el Estado y el gobierno le dé todos los medios, porque si no tiene todos los medios, entonces no va a funcionar como corresponde, y ese, es un principio muy importante para las instituciones armadas.

Yo, en ese sentido, Presidente, quiero referirme brevemente a lo que sucedió con el comandante general. Y lo cito y lo han citado también otros congresistas que son militares y policías, porque creemos que la institucionalidad es importante, y que esto repetido sirve también como ejemplo para que internalicemos que las cosas en ese sentido no deben tocarse porque si no crean problemas.

La cosa está, obviamente, que no está claro, no están claras las razones, porque salió el general Angulo. Bueno, la Ley 31570 dice, entre otras cosas, que tiene un periodo de duración en el ejercicio de dos años y puede irse por seis razones, una de ellas es por incurrir en una falta muy grave, de acuerdo al Régimen Disciplinario de la Policía Nacional.

Y, como dije hace un momento, no hay una evidencia clara de que eso haya sucedido, más bien hay una situación en la resolución en la que pasa al retiro el general. Bueno, dice muchas cosas que, en realidad, no han debido decir, porque para eso la ley dice que el presidente o la presidenta de la República que nombra a un comandante general y le da un memorándum cuando lo va a retirar, lo llama y le da un memorándum y le dice lo que cree que es conveniente; y en ese memorándum puede escribir todo lo que sea, pero no puede la resolución suprema escribir todo lo que se colocó aquí.

En esta resolución suprema se dicen muchas cosas, que había incremento de la seguridad, que no se ha logrado disminuir la criminalidad, que hay negligencias muy graves, bien. Entonces, pero en ningún sitio de aquí dice que se ha incurrido en la violación de una falta grave y lo que es peor, ni siquiera se cumple con un concepto que se acostumbra y es darle las gracias por los servicios prestados, no hay nada de eso.

Bien, creo, Presidente, que estas cosas no pueden dejarse pasar y se tienen que tener en cuenta, sobre todo, para lo que pudiera venir, porque lo que ha sucedido ya es un hecho consumado. También, se habla de la reglamentación y hay varias leyes que tienen que ser reglamentadas, se habla de la reglamentación en el sentido de que se incurrió, se hizo las cosas de la forma como sucedió con el Comandante General de la Policía, porque no estaba hecho el reglamento; sin embargo, el artículo 109 de la Constitución dice lo siguiente: «La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte».

Presidente y señor ministro, esto debe servir para que no suceda esto en otra oportunidad. Bien, yo creo que es muy importante saber transmitir, saber transmitir y hacerle conocer a la población como está trabajando la Policía Nacional, y eso se hace con las autoridades, el ministro, el comandante general, los portavoces, los comandantes de diferentes lugares; pero tienen que hacerlo, tienen que hacerlo, porque así se crea una sensación de seguridad. No hay un sensación de seguridad, porque el ministro nos ha hablado de un plan, ok, es un plan que tiene cuatro puntos, pero; sin embargo, varios de nosotros hemos dicho que no hay ningún plan, es que no se conoce y las actividades o las acciones tampoco están funcionando, por eso es que la delincuencia está creciendo y, obviamente, como lo han citado varios congresistas, es un asunto de Estado, es un asunto de gobierno, es un asunto integral donde no solamente el Sector Interior tiene responsabilidad.

Yo quiero preguntarle, ministro, acerca de algunas informaciones que tengo aquí, una que tiene que ver, no sé si es que se ha hecho uso de esto, pero tengo información que hay 500 millones de soles que están acumulados desde el año 2021 que proceden del Canon Gasífero y que deben ser invertidos en una serie de adquisiciones para la Policía Nacional. Asimismo, es necesario saber si la investigación criminal o la Criminalística ha recibido presupuestos para poder mejorar junto

con la inteligencia, esto en Trujillo, en Madre de Dios y en Lima, porque son elementos bases para poder hacer el trabajo mejor.

Finalmente, es importante que manejemos bien los asuntos que guardan relación con la corrupción dentro de la misma Policía Nacional, es una verdad, es una realidad y es algo que tiene que solucionar la Policía Nacional...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista José Williams.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por dos minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA.— Muchas gracias, Presidente.

Señor ministro, está claro que el excomandante general tiene pues su grupo de aplaudidores aquí dentro del Congreso. Por lo tanto, le exijo, señor ministro, que reglamente de una vez la Ley 31570, para que no se esté divagando o sacando a los comandantes generales cuando a la ministra o a la presidenta se les dé la gana, así como está haciendo el Congreso de la República sacando a ministros cada que a algunos parlamentarios le da la gana.

Yo quiero referirme aquí a los miembros de la Policía Nacional del Perú, a esa Policía que, sin armas de fuego, sin camionetas, sin elementos jurídicos que lo puedan proteger, sale a luchar contra el delincuente, contra el sicario, contra el gota a gota, contra el delincuente común y corriente, a esa Policía a pesar de los obstáculos que tienen no se dobleguen, y los animo a luchar frontalmente contra la delincuencia.

No quiero volver a ver policías en la calle, con el celular en la mano, sentaditos en la moto. Hay que ponerse a trabajar. Esto es una guerra, la ganan los sicarios o los delincuentes venidos de afuera, de Venezuela, o la ganamos nosotros, la gana la Policía, la gana usted, señor ministro. Alce la voz, defienda a su policía, protéjala, no la desampare.

El Perú quiere un ministro con los huevos bien puestos, que saque cara por su país, que de una vez por todas deporte a los extranjeros. Por qué en Migraciones si se le lleva a los presos, los corruptos estos, los delincuentes de Venezuela, por qué no los bota, a qué le tienen miedo.

El Perú se está desangrando porque nosotros lo estamos permitiendo, señor ministro. Yo lo

exhorto, bote de una vez a los venezolanos, así a muchísimos sensibilistas de aquí les duela, el venezolano está haciendo mucho daño al país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Edwin Martínez.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores por tres minutos.



El señor FLORES RUÍZ (FP).— Son cinco minutos que tengo para intervenir, me parece, Presidente.

Sí, gracias.

Cerca de la medianoche y realmente es un poco complicado hacer el desarrollo de una serie de ideas que en este momento están surgiendo.

Yo no quiero entrar en análisis, en estudios, en conclusiones, en algunas recomendaciones, porque la vez pasada estuvimos haciéndole recomendaciones, todo el Pleno del Congreso le hacía recomendaciones al anterior ministro y, finalmente, después de una interpelación, en la segunda fue censurado. Todos están haciendo recomendaciones y me parece que son oportunas, adecuadas. No voy a insistir en eso.

Lo que yo había venido a escuchar hoy día es un plan real de seguridad ciudadana. Cómo el Estado, el gobierno, el Ejecutivo, va a hacer frente a este problema que afecta a los veinticuatro departamentos del país, incluyendo el Callao.

Entonces, Presidente, no he escuchado mucho acerca de la delincuencia que hay en La Libertad, Pataz, Bolívar, Gran Chimú, Sánchez Carrión, etcétera, y esto me llama la atención. Sin embargo, he escuchado con una parsimonia pasmosa decir cantidades, incluso, con décimas y centésimas de centavo de sol. Y me parece que esa es una pérdida de tiempo. Me parece que esa es una labor de la Contraloría, no del Congreso de la República.

Por otro lado, hemos estado trabajando una ley de actualización de seguridad ciudadana durante muchísimos meses atrás y me he entrevistado también con el señor ministro, y hemos llegado a algunas conclusiones adecuadas, por ejemplo, que se necesita potenciar todo el sistema de inteligencia de la Policía, más allá de promesas

en patrulleros, motos, carros, camionetas, etcétera, que muchas veces ni gasolina tienen, se necesita potenciar el sistema de inteligencia, para que la inteligencia se infiltre dentro de las organizaciones delictivas y las haga implosionar desde adentro. No es la primera vez que lo digo y el señor ministro se acuerda posiblemente de esa conversación que tuvimos.

En ese sentido, se necesita hacer que los policías sean cada vez más profesionales. Y que los policías profesionales se dediquen a lo que han aprendido. No es posible que aprendan inteligencia y trabajen en seguridad del Estado o de repente en tránsito. No es así.

Asimismo, también les hemos dado facultades legislativas para que legislen, pero el asunto está de que la legislación tiene que ser también para ellos. El Ejecutivo tiene que hacer su trabajo.

Yo coincido con muchos colegas cuando dicen: «Este no es un problema del Ministerio del Interior», el Ministerio del Interior en todo caso es el brazo ejecutor del Ejecutivo, el Ejecutivo tiene que ponerse los pantalones, sigamos el ejemplo de otros países, El Salvador sin ir muy lejos; el Ecuador, vecino país y hermano ¿Quién tomó la decisión de luchar contra la delincuencia? ¿Acaso el primer ministro? ¿Acaso el ministro del Interior? No, el presidente de la República, la señora presidenta de la República tiene la responsabilidad hoy en día de hacer eso.

Por otro lado, tenemos que trabajar en una reforma integral del Sistema de Administración de Justicia, que lamentablemente este Congreso semivacío echó por tierra esa iniciativa brillante de nuestro congresista Rospigliosi, no es posible señores congresistas, que no podamos ver lo que está cerca de nosotros y miremos solamente la parte política, la izquierda y la derecha.

Por otro lado, Presidente, por intermedio de usted, tenemos que elegir policías probos, hace rato están criticando el interior de la Policía y la corrupción que existe, pero esa corrupción viene desde la escuela, desde la elección de los policías, mucha, mucho de lo... perdón, de la Policía está infiltrada por delincuentes ¿Quién no lo sabe? ¿Quién no lo sabe?

Y, finalmente para poder abarcar todos los temas que tengo apuntados, señor presidente. Los policías son gente de la ciudadanía, ellos saben quiénes son los delincuentes, dónde viven, donde se encuentran, cómo capturarlos, cómo

seguirlos, cómo observarlos, cómo capturarlos, cómo encarcelarlos, eso no es una novedad, y ellos lo dicen: «Yo sé dónde vive fulano, zutano y mengano» ¿Y por qué no lo no lo vigila, lo observa, y lo captura?

Entonces, hay que trabajar con más... si me diera un minuto más, por favor, Presidente, porque sí tenemos a cuenta de la bancada, por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Sí, prosiga, congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muy amable, dos minutos más, si es posible.

Entonces, el Congreso ha hecho su trabajo, nosotros estamos empoderando a la Policía, acabamos de presentar proyectos de ley donde la Policía, por ejemplo, puede abatir a un delincuente y no va a ser puesto como preso preventivo, o perdón, como prisión preventiva, ni con detención.

Entonces, estamos haciendo nuestro trabajo nosotros, pero el Ejecutivo es el llamado a hacer todo lo que tenga que hacer con respecto a seguridad ciudadana, dejémonos ya de, digamos, de hipocresías, en un país como el nuestro la seguridad ciudadana está en manos de la señora presidenta de la República, así no lo queremos entender.

En La Libertad, yo he identificado 22 comisarías, perdón, 22 distritos que no tienen comisarías y son distritos conflictivos, entonces ¿De qué estamos hablando? Si esos distritos no tienen comisarías, y si no tienen comisarías la gente está a su libre albedrío, y ahí, de repente ni San Pedro le escucha.

Entonces, Presidente, creo que es el momento de que el Pleno realmente sea un Pleno, porque este es un tema muy importante, vital para la seguridad nacional, pero más vital todavía para el desarrollo económico.

Esa sería mi recomendación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Víctor Flores.

Tiene la palabra congresista Alex Paredes por tres minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Buenas noches a todos, ya casi va a ser buenos días.

Creo que este tema de inseguridad ciudadana requiere una atención integral de todos los actores que pueden ayudar a enfrentarla, eso no es descubrir la pólvora. Y en esa misma línea, tampoco podemos negar lo evidente, y lo evidente es lo que todos miramos todos los días en los noticieros, hay policías, hay oficiales, personal subalterno, que están haciendo su trabajo o están haciendo simulaciones, cuando van a San Juan de Lurigancho y otros distritos y encuentran casas alquiladas, edificios alquilados y detienen bandas ¿Eso es fantasía? Eso es realidad o lo que se ha determinado cuando el señor el coronel Revoredo se ha ido a Trujillo a ayudar a esa zona ¿Eso es fantasía? Eso es realidad.

El tema pasa también por la numerología, y lo hemos venido diciendo desde hace un buen tiempo. O sea, tenemos más de un millón de ciudadanos del extranjero y que en su gran mayoría están pues en el lado equivocado. Y entonces, ¿vamos a enfrentar con el mismo número de miembros de la Policía?, o —como alguien decía— ¿se retiran cien, ingresan cincuenta?

Entonces, ahí tiene que haber un punto de quiebre, y de eso debe tomar nota el señor ministro, presidente, y venir a plantear alternativas donde tal vez la ausencia de presupuesto no permite que se reabiertan escuelas.

Y en esa línea, también la formación tiene que tomarse en cuenta desde ver quiénes enseñan, quiénes forman. Eso también hay que tomar en cuenta. Creo yo que esta interpelación —como alguien lo decía, el almirante Cueto, totalmente de acuerdo— ni siquiera la persona que lo presenta está, ni siquiera. Parecía la interpelación de Ucayali.

Pero lo que yo tengo que señalar también, porque no todo es malo, que faltan reglamentar —como decía Edwin— algunas leyes. También hay que reconocer la materialización de la Ley 31576, por su intermedio, presidente, al ministro; pero falta también culminar la Ley 31717, con la resolución respectiva, que materialice lo que el Congreso les ha dado a algunos profesionales de la salud de la sanidad.

Creo yo que nadie se puede sentir satisfecho de ver cómo se quita la vida las personas o cómo a

personas honradas son asaltadas, pero también hay que de una vez por todas tomar el toro por las astas y todos ayudar a enfrentar y a solucionar este problema de la inseguridad.

Uno solo no lo va a hacer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Alex Paredes.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana por seis minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Un saludo al señor ministro del Interior.

Primero, quiero precisar que si hay un aspecto donde el gobierno de la presidenta Boluarte está en deuda con el país es sin duda alguna en el tema de la seguridad ciudadana. La delincuencia crece de manera desmesurada, desbordante, inatajable, en todo el país. Y frente a ello, presidente, ¿qué se ve?, ¿qué se observa?, ¿qué se verifica?, ¿qué se constata?, ¿hay estrategia?, ¿hay políticas claras?, ¿hay trabajo unitario entre el Ministerio del Interior y el Comando Policial?, ¿a qué se debió la salida del excomandante, el general Jorge Angulo, en medio de discrepancias con el señor ministro del Interior?

Cómo entonces pretendemos elaborar una estrategia si el brazo coercitivo, el brazo ejecutor, el brazo de la violencia legal del Estado, presidente, no tiene un trabajo articulado, ni siquiera relaciones fraternas y cordiales con el titular del sector. O sea, algo tan elemental en cualquier actividad pública o privada.

Entonces, Presidente, ¿qué vemos también? Una Policía Nacional desimplementada en todas las regiones, porque no solamente es en las provincias o en los distritos, los departamentos donde se ha declarado la emergencia; la emergencia en seguridad ciudadana es en toda la República; comisarías destartadas, comisarías sin vehículos, los policías no tienen sistema de comunicación institucional, el policía en sus intervenciones tiene que utilizar su propio celular.

Cuando uno va a las comisarías, encuentran que las computadoras que utilizan son de los propios

policías. Y para imprimir un documento, hay que colaborar porque también la impresora es de ellos y se acabó la tinta o se acabó los implementos para ello, presidente.

Entonces, ¿qué podemos tener? ¿Una Policía con una moral alta, con una moral al tope, que le permita trabajar en contra de la delincuencia? No, presidente. Tenemos una Policía Nacional replegada, una Policía Nacional que no despliega evidentemente todas sus capacidades, porque nosotros respetamos y apreciamos la labor de la Policía Nacional.

Tenemos, por ejemplo, 27 escuelas de Policía. ¿Están equipadas?, ¿tienen las condiciones pedagógicas para formar policías con mística, con formación, bien capacitados para enfrentar el delito, presidente?, ¿algo se nos ha dicho sobre ello?, ¿vamos a continuar con 27 escuelas de Policía en esas condiciones?, ¿o vamos a concentrar en tres, cuatro, cinco, regiones claves del país que nos permitan formar de manera correcta a los guardianes del orden en este país, Presidente? Todo esto no vamos a decir que es responsabilidad del ministro que nos acompaña esta noche, pero tampoco hemos escuchado hoy iniciativas, no hemos escuchado propuestas en estas más de treinta preguntas que le han formulado.

Hemos podido desplegar, hemos podido explicarle a la ciudadanía a través del Congreso de la República, qué pensamos hacer, y desplegar toda esa experiencia que tiene como policía con tantos años de servicio y haber llegado al grado más alto en la Policía Nacional del Perú.

Quiero referirme rápidamente a mi departamento, Presidente, Madre de Dios, porque aquí se habla del norte, de La Libertad, del Callao, de San Juan de Lurigancho; pero Madre de Dios tiene la más alta tasa de homicidio per cápita del país, sicariato, secuestros, narcotráfico, y ya no solamente somos ruta del narcotráfico hacia Brasil y Bolivia, una ruta internacional, sino que ahora también la producimos, tenemos laboratorios, hemos crecido 300% en cuanto al sembrío de hoja de coca según DeVida, minería ilegal, etc.

¿Y cuántos efectivos tenemos para enfrentar? Quinientos ochenta efectivos, Presidente, para ochenta y cinco mil kilómetros cuadrados de una agreste geografía con más de doscientos kilómetros de fronteras internacionales.

La Comisaría más importante que es de Tambopata en la ciudad de Puerto Maldonado para doscientos

mil habitantes, tiene solamente dos patrulleros, presidente, había cincuenta Dinos destacados en Puerto Maldonado para seguridad ciudadana, el 31 de diciembre los retornaron a Lima y nunca los regresaron pese al compromiso del señor ministro.

El año pasado con el ministro anterior se comprometieron enviar cien efectivos ante la difícil realidad de seguridad ciudadana en mi región, no enviaron ninguno y nos retiraron a los cincuenta que por lo menos nos reforzaban en algo la seguridad ciudadana, Presidente. No hay operativos, hay una pasividad de los comandos, como decía el colega Martínez, que no voy a repetir, necesitamos policías con coraje, con decisión, con audacia y que se enfrenten a la delincuencia, que hagan operativos. Esos son temas, Presidente, que quizás está faltando y eso se llama liderazgo que debe venir, obviamente, desde el Alto Comando Policial.

En Iñapari hay escasos efectivos, que es la frontera. Migraciones tiene un servicio de Internet de pésima calidad que se cae cada dos o tres días, Iñapari es la frontera con Brasil y Bolivia y Migraciones no funciona a veces porque no tiene Internet, presidente. Entonces, son temas que creo que el ministro puede encarar rápidamente.

Quiero referirme rápidamente también al tema del presupuesto. Hay 11 mil millones de soles de presupuesto, 300 para inversiones y la ejecución presupuestaria del ministerio en este momento es 1,5%, el más bajo de todos los ministerios. Esos son temas también que recientes a la Policía Nacional del Perú, Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Eduardo Salhuana.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano por tres minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Con la posibilidad de que me pueda ampliar con un tiempo que todavía hay adicional.

Presidente, por intermedio de usted, quiero saludar al ministro. Pero quiero decirle, bueno, no se le puede hablar porque obviamente está de espaldas.

Quiero decirle al ministro que escuche a los parlamentarios. Los parlamentarios, señor ministro, conocemos nuestras zonas y estamos constantemente, no solamente en tema de seguridad, en todos los temas les pedimos, les informamos, los buscamos a los ministros y los ministros creen que están por encima de nosotros. No, no, no, no están por encima de nosotros, nosotros estamos por encima de ellos, pero nosotros les buscamos la información, les informamos lo que pasa en el Perú, pero lo anotan y a ver qué pasa, mejor esperan una cartita.

Pero el tema en seguridad ciudadana no puede esperar cartas, no puede esperar respuestas de una oficina con otra oficina y otra oficina, para después decirle, no hay plata. Y hay que decirle también, señor ministro, yo no puedo entender cómo es que alguien asume el ministerio —y lo he escuchado constantemente— es recién ingreso. No, Presidente, hay un Ejecutivo que tiene un plan, supongo que lo tiene, y si tiene un plan, cualquiera que entre, tiene que asumirlo y si lo conoce y cree que eso no funciona, tiene que proponer el cambio.

Nosotros paramos diciendo, además, que en muchos distritos faltan, obviamente, comisarías; pero le sugiero al ministro que camine el Perú, que vaya distrito por distrito, que mande a su gente y que verifique dónde tiene terrenos. Ya le voy informando, señor ministro, porque usted tiene por lo menos dos, uno en Lurín y tiene uno en Villa el Salvador, y están pidiendo que se hagan las comisarías ahí. Verifique dónde los tiene, dónde falta. Obviamente, que falta en todas partes.

Hay una comisaría en mi distrito que no tiene computadora, ministro; no tiene hojas, ministro, donde anotar; no tiene celulares del propio ministerio, lo usan con su propio celular; no tiene para comprarse uniformes. ¿Qué está pasando con el 105, ministro? Infórmenos. He ido a visitarlos, Presidente, y ellos mismos sienten vergüenza de lo que tienen ahí, porque es obsoleta esas cámaras, los distritos tienen mejores cámaras que el 105.

Bueno, hay que decirle desde acá al ministro de Economía que no es un cajero ni un tesorero de una organización vecinal que solo tiene que guardar la plata, no. El ministro de Economía tiene que entender las necesidades y empezar a soltar la plata que se necesita. No puede ser que los ministerios, incluso, los propios municipios tengan que empezar a mendigar algo que ya se aprobó acá en el Congreso para que se pueda usar.

¿Me puede dar más tiempo, Presidente?

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene tres minutos más, congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Pero es importante que se entienda que el Congreso hace su tarea. Esas leyes que ha mencionado el congresista Rospigliosi lo han hecho. Ahora, nos falta otra tarea más que es la propuesta que ha planteado el congresista Rospigliosi para devolverle a la Policía la capacidad de investigar. Ah, ya, pues, y cómo investigamos ahora cuando el Congreso le dé la ley, ¿cómo?, ¿cuáles son las herramientas?

Aquí no podemos pedir, señores congresistas, cuál es la estrategia, cuál es el plan, no, eso no podemos pedir nosotros, porque obviamente se trata de la seguridad ciudadana y no se puede explicar la estrategia acá, ni el plan tampoco, porque ese es un plan del Ejecutivo. Pero lo que sí nosotros estamos haciendo es dar las normas, las herramientas legales, les hemos dado facultades ¿Qué cosa está pasando con esas facultades? Tiene que venir a contarnos, por si acaso, también la norma dice que tiene que venir a explicarnos.

Pero, señor ministro de Economía, siéntese con su ministro de Seguridad, la salud y la educación está al mando de los gobiernos regionales, pero el Ejecutivo tiene en sus manos la Seguridad Ciudadana. Todos, por supuesto que sí, pero los alcaldes también y están desesperados, preocupados; unos dan terrenos y otros le tocan la puerta casi rogando, llorando para que puedan implementar comisarías. Piden más policías ¿De dónde? No hay policías ¿Cuántos policías tenemos en el Perú?, ¿Cuántas escuelas hay que forman policías realmente? No las tenemos.

Todo lo que estamos diciendo, señor ministro, se va encajando en el tema presupuestal, en el gasto, en el buen gasto, en la buena implementación; y, además, por supuesto, el liderazgo que tiene que construir la presidenta del Perú, eso es lo que tienen que hacer. Y empezar a implementar la inteligencia, por supuesto; aquí todos nos creemos estrategias, no, se trata de lo que conocemos, señor ministros, cosas concretísimas. En la selva saben qué, yo encontré que la Policía tenía que ir a llamar por teléfono a una tienda, porque no tenía saldo en su celular para poder llamar ayuda, eso es lo que tiene que hacer, señor ministro. Pida información de cada región, de cada distrito; siéntese con los alcaldes, no los evada, porque los alcaldes están dispuestos, algunos, en dar sus terrenos y también en dar casas y ayudar y construir comisarías, señor ministro, hágalo.

Escúchenos a los congresistas que conocemos nuestra zona, señor ministro. Y también podemos ayudarlo a conseguir otras cosas más en esas zonas. Pero, así como decimos que en la seguridad todos estamos involucrados, el Ejecutivo más, se supone que tiene un plan y ese plan se tiene que cumplir.

Y desde aquí, señor ministro, le decimos, dígame usted y se lo decimos también a la presidenta Boluarte, siéntese con ella, explíqueme la situación para que ella lo entienda y ordene al ministro de Economía.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Martha Moyano.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson por un minuto.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, Presidente.

El señor ministro del Interior está un poco dolido, creo yo, por las críticas, y ha señalado que él no es el peor ser humano. Yo le diría, pues que no se lo tome personal, no es un tema personal, es sencillamente, como ha quedado ampliamente demostrado aquí esta noche, que el ministro no tiene las calidades suficientes para enfrentar la criminalidad en el Perú.

Entonces, toda emergencia ha sido un fracaso, por supuesto que ha sido un fracaso, pero el señor ministro nos habla ahora, por ejemplo, que dentro de los próximos meses va a haber laboratorios espectaculares, que va a ser de ADN, etcétera, pero hemos visto fotografías aquí de comisarías que se caen a pedazos. Entonces, la verdad es que, no hay ahí ningún tipo de lógica en su discurso. Sí, ya sé que hay tiempo.

El señor ministro dice que es una cobardía renunciar, yo diría que no, es simplemente reconocer la realidad de su fracaso.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Carlos Anderson.

Finalmente, tiene la palabra el ministro del Interior, el señor Víctor Manuel Torres Falcón para referirse a las intervenciones de los señores congresistas.



El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Víctor Manuel Torres Falcón.— Muchas gracias, Presidente de la Mesa Directiva.

Quiero empezar a responder las preguntas por algo que considero sumamente importante, como es la investidura de la señora presidenta de la República. La señora presidenta de la República, está permanentemente preocupada por dos cosas fundamentales en su gobierno, esto no quiere decir que los otros sectores no los sean, pero está preocupada por la reactivación económica del país y por la seguridad ciudadana. Día a día se lo recuerda, lo machaca al ministro de Economía y Finanzas y a quien habla, y vemos, pues la preocupación de ella por este asunto, por estos dos temas, y ella señala lo siguiente: «Pues el país no va a seguir adelante, si esas dos cosas no funcionan». Y esa es la verdad, o sea, no podemos tampoco decir que vive despreocupada del tema bajo ningún punto de vista.

Por otro lado, quisiera tocar otro tema sobre la institucionalidad en la Policía Nacional. La Policía Nacional si bien es una institución castrense que se rige por el Código de Justicia Militar Policial, se conduce de diferentes maneras con respecto a las gloriosas instituciones de nuestras Fuerzas Armadas. El movimiento no solo de generales, sino de oficiales y suboficiales es diferente al de las Fuerzas Armadas. La Policía Nacional es una institución muy distinta que está en constante contacto con la sociedad, no estamos al interior de nuestros cuarteles. Por lo tanto, requieren una rotación más ágil que otras instituciones, la misma que debe ser frecuente. Los cambios en todo nivel son sanos y refrescan a la institución, nadie tiene por qué incomodarse.

En estos momentos puedo decir, con satisfacción, que tenemos en la Policía Nacional un comandante general que goza del aprecio de todos sus policías, es un oficial general operativo que ustedes han podido ver sus logros en las diferentes intervenciones que ha podido tener, especialmente, en cuanto al control del orden público a nivel nacional.

Persigo como policía que he sido y soy y seguiré siéndolo hasta la muerte, que el personal subalterno, el personal de suboficiales vive contento con su jefe, eso se aprecia bajo todo punto de vista y eso es lo que se consigue, y pues eso se ha logrado con un cambio sano, todo cambio sano -repito- y estoy hablando de mi persona con mi cargo a disposición.

Vivo en constante evaluación de parte de la señora presidenta de la República y de ustedes mismos, no me enquisté en ningún puesto, ni pienso que ningún policía jefe o suboficial que ocupe algún puesto debe de enquistarse en su cargo. Es diferente al tratamiento que siguen otras instituciones gloriosas que conforman parte de nuestras Fuerzas Armadas.

Dicho esto, quiero referirme a las intervenciones, como las que tocan el tema de la investigación preliminar por parte de la Policía Nacional en los decretos legislativos, cuyas facultades otorgaron ustedes al Poder Ejecutivo. Se dio el Decreto Legislativo 1605, donde la Policía ya ingresa al tema de la investigación preliminar. Han sido 19 años en que la Policía ha estado fuera de ello y pues estos son los resultados. No me excluyo del problema, pero no creo que sea tan fácil lograr un cambio del país en tres meses y veinte días que tengo, ni siquiera he llegado a los cuatro meses. No me excluyo del problema bajo ningún punto de vista, pero en 19 años sucedió eso, ya la Policía ingresó a pesar de que hubo personas que se resistían a que ello se dé.

La Policía ya ingresó a la investigación preliminar, pero siempre los señores fiscales dirigen la investigación en forma general. Antes la Policía no tenía acceso, ya puede tipificar un delito y es un tanto difícil que los delincuentes salgan, pero eso no se logra de la noche a la mañana una vez que se da ese decreto legislativo, sino que se tiene que reglamentar y se tiene que capacitar al personal policial de investigación criminal.

Se ha contratado centenas de policías investigadores en situación de retiro, para que les enseñen a los jóvenes investigadores que no lo hacían desde hace diecinueve años a enfrentar el tema de la investigación; y a decirle al señor fiscal, con el respeto que usted se merece, señor fiscal, el asunto no va por ahí, era fundamental recuperar eso y en buena hora que desde diferentes bancadas están colaborando con ello, con un nuevo proyecto de ley al respecto. Recalco que ya existe ese tema y tenemos que fortalecerlo.

En lo que se refiere a la acción que realiza mi despacho, a través de la Policía Nacional, pues podemos ver caso muy saltante, como el suscitado el 26 de noviembre, con la captura de la banda criminal El cartel de la extorsión; como el suscitado el 11 de diciembre, con la menor que fue liberada y puesta en manos de sus familiares, trabajo de investigación criminal; como la detención de 29 ciudadanos extranjeros en el Búnker de Pachacamac, y que los 29 fueron liberados; como

la captura, ahora último en diciembre del 2023, de Los recolectores de Cali, inmersos en el delito de extorsión, en la modalidad del gota a gota; como la captura de Juana Lourdes Espinoza Horna por el delito de pornografía infantil; como la captura del Loco Jhon, con ocho secuestros en su haber; como la captura del Monstruo, un secuestrador, extorsionador y provocador de actos de sicaratos; como la desarticulación de la banda Los patrones de Ventanilla, donde se incautaron cuatro fusiles de guerra, una ametralladora y 80 municiones, en la que estuvo inmiscuido un suboficial del Ejército peruano; como la desarticulación de la organización criminal Los chacales de Santa Rosillo, con la detención de cinco involucrados que asesinaron al Apu ambientalista en Tarapoto, el aguajún que todos nosotros conocemos; como la captura del Jorobado, en 14 hechos de sicariato; como la desarticulación de la banda criminal Los babys del chip, que extorsionaban utilizando medios informáticos a nivel nacional; como la desarticulación de la banda criminal autodenominada Los injertos de los hijos de dios; como la captura de los integrantes Los malditos canchas de Chuquibamba, que desmembraron a una persona, los dedos de la mano; como la extradición del venezolano Sergio Tarache, acusado de feminicidio; como la puesta a disposición, el traslado y la entrega de Fray Vásquez Castillo; como el logro de comiso de 845 kilos del alcaloide de cocaína en Paita, ahora último, el 7 de marzo; y como el allanamiento y descerraje de 19 inmuebles en Cajamarca, Tumbes, Piura, Lima y Callao, incautándose 89 pistolas, un revólver, 150 escopetas, carabinas, retrocargas, en la cual está inmerso un exoficial de la Policía, jefe de la Policía Nacional, dueño de una empresa.

Como pueden ver, ustedes, hay un trabajo contundente, una preocupación del Ejecutivo, a través de mi persona, y ejecutado por la Policía Nacional del Perú, gloriosa institución.

Presidente, un señor congresista habló de generales en supuesto acto de corrupción de combustibles. Yo quiero responderle que no fueron generales de la Policía. Solamente quiero dejar en claro que durante mi gestión la lucha frontal contra la corrupción es una de mis principales misiones. He podido escuchar de parte de los señores congresistas que al interior de la Policía Nacional existe y en muchas instituciones.

Es preocupación de la señora presidenta, del ministro de Economía y de quien habla el rotar a nuestro personal de suboficiales, anualmente o bianual se rota al personal de oficiales, pero los suboficiales viven en Trujillo o en Arequipa o en

el Cusco, 20 o 30 años, y para eso se requiere una demanda adicional, un presupuesto adicional que lo estamos gestionando.

Vamos a empezar por Trujillo, con el movimiento de suboficiales en su totalidad. De lo contrario, Trujillo no va a cambiar, y para la presidenta de la República, para quien habla y para el comandante general Víctor Zanabria, el estado de emergencia en Trujillo tiene que ser diferente, de lo contrario, no funcionamos o no funciona. Trujillo tiene que ser el ejemplo.

La lucha contra la delincuencia y el crimen organizado es un reto enorme en nuestro país. Por eso, estamos trabajando con intensidad y determinación. No es un compromiso, reitero, es una determinación del Gobierno, de la señora presidenta de la República y de la gestión a mi cargo.

Presidente, señoras y señores congresistas, he tomado nota de todas sus demandas y sugerencias, tengan la seguridad de que responderemos y tomaremos acción frente a cada una de ellas.

Esta noche he venido para responder los pliegos de preguntas planteadas. Ha sido una enorme oportunidad para exponer las acciones y proyecciones que tenemos como Ministerio del Interior y como Policía Nacional del Perú, para fortalecer la seguridad ciudadana combatiendo el delito en todas sus expresiones y devolverle al país la tranquilidad y la paz que necesitan o que necesitamos todos nosotros, para ello debemos de trabajar juntos para superar este escollo que afecta a todos nuestros conciudadanos. Las puertas del Ministerio del Interior están y permanecerán siempre abiertas para trabajar juntos por un país seguro.

Muchas gracias, Presidente y señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— La Presidencia y la Mesa Directiva agradecen la presencia del ministro del Interior, el señor Víctor Manuel Torres Falcón y lo invitan a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo considere conveniente.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 00:21 horas

—Se retira de la sala de sesiones el señor ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón.

—Se reanuda la sesión a las 00:22 horas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Seré breve, Presidente. Con su venia y con el permiso de todos los presentes, permítame saludar al congresista Waldemar Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso de la República, quien cumplirá años el próximo martes 19 de marzo. ¡Feliz cumpleaños, señor congresista! Miles de bendiciones a usted y a su familia.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Gonza Castillo.

Se da cuenta de algunas mociones de saludo a los consumidores peruanos; al centro poblado Cascajal y anexos, provincia del Santa, departamento de Áncash

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señor relator, dé lectura a las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Soto Palacios, a los consumidores peruanos, con ocasión de celebrar este 15 de marzo del presente año el Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

De la congresista Chacón Trujillo, al centro poblado Cascajal y anexos, provincia del Santa, departamento de Áncash, con motivo de conmemorarse el 14 de marzo del presente año su vigésimo primer aniversario de creación política.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias.

Se acuerdan las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024

Comisión Agraria

Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre.

Comisión de Cultura

Sale como titular el congresista Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre.

Comisión de Descentralización

Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre.

Comisión de Educación

Sale como titular el congresista Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre.

Comisión de Inclusión Social

Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre.

Comisión de Presupuesto

Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre.

Comisión de Transportes

Sale como titular el congresista Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre.

Comisión de Relaciones Exteriores

Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre.

Comisión de Relaciones Exteriores

Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre.

—Efectuada la consulta, se acuerdan las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han sido acordadas.

—Las modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias son los siguientes:

-Comisión Agraria.- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre).

-Comisión de Cultura.- Sale como titular el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre).

-Comisión de Descentralización.- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre).

-Comisión de Educación.- Sale como titular el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre).

-Comisión de Inclusión Social.- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre).

-Comisión de Presupuesto.- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre).

-Comisión de Transportes.- Sale como titular el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre).

-Comisión de Relaciones Exteriores.- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre).”

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido acordada la dispensa.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 00:25 horas, del día 15 de marzo de 2024, se levanta la sesión.

Por la redacción:

BLANCA JULIA HERRERA ESCALANTE